

80013
Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 11-10-2024 10:54
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0199747 Fol:0 Anex:2 FA:0
ORIGEN 80013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO
DESTINO JOSE LUIS LACOUTURE
ASUNTO REMISIÓN DE ESTUDIO SECTORIAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE
OBS SAUL CRUZ BONILLA

2024EE0199747



Doctor
SAUL CRUZ BONILLA
Secretario General (E) del Senado de la República
JOSE LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes
Honorable senadores y representantes

Asunto: Remisión de estudios sectoriales y de políticas públicas, Contraloría General de la República.

Respetados secretarios generales:

En atención a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 1474, en especial las funciones de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso relacionadas con el suministro de información que no tenga carácter reservado a las comisiones y plenarias para apoyar su ejercicio de control político, amablemente me permito adjuntar en archivo digital con formato en PDF los estudios sectoriales denominados: “*Evaluación del Sistema Nacional de Control Interno del Sector Defensa*” y “*Avance de la incorporación del enfoque diferencial en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)*” elaborados por las Contralorías Delegada para el Sector Defensa y Seguridad y, de Población Focalizada, respectivamente, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y misionales. Los estudio que se encuentran publicado en la página: www.contraloria.gov.co.

Esta Unidad espera que el material institucional aportado a través del suministro de información sobre los estudios y los resultados del control fiscal, resulten de utilidad para las funciones legislativas y de control político del Congreso de la República, en especial de las comisiones que en el Congreso requieran conocer el tema.

Cordialmente,



HERNÁN ONATRA CAMPO
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Proyectó: Germán A. Cifuentes S / Coordinador de Gestión Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.
Archivo: TRD 80013-077-246 - Informes de Estudios Sectoriales y de Políticas Públicas Remitidos al Congreso 2024.
Anexo lo enunciado en tres archivos digital con formato en PDF:

- ✓ ESTUDIO SECTORIAL - Evaluación del Sistema Nacional de Control Interno del Sector Defensa.
- ✓ ESTUDIO SECTORIAL - Avances Desafíos PAE NARP



CONTRALORÍA
General de la República

Avances y desafíos del PAE en comunidades NARP

**Boletín de seguimiento al avance
de la incorporación del enfoque
diferencial en el Programa
de Alimentación Escolar (PAE) para
comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales
y Palenqueras (NARP)**



**Contraloría Delegada
para Población Focalizada**



Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor General de la República

David Estiven Fernández Jaramillo
Contralor Delegado para Población Focalizada

Juan Carlos Torres Rodríguez
Director de Estudios Intersectoriales de Políticas Públicas Focalizadas

Equipo de trabajo

Aura María Hurtado Perea
Katerine Mena Asprilla
Mary Luz Rosero Guevara
Adriana Trujillo Bríñez
Nancy Yaneth Soracipa Pulido

Con la colaboración de
FUNDACIÓN ACUA – Activos Culturales Afro
Anghy Carolina Ruiz Prada
Andrés David Villamizar
Jaime Arturo Duarte Quevedo
Vanessa Vivero Martínez



Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Marilyn López Forero
Directora de Oficina

Néstor Adolfo Patiño Forero
Diseño y diagramación

© 2024
Contraloría General de la República
Bogotá, D.C., Colombia

Agradecimiento especial para el equipo de voluntarios por el apoyo brindado en la recolección de la información en territorio.

El Charco	Aura Cely Montaña	Institución Educativa El Canal Nocturno Mariano Ospina Pérez
Guapí	Jorge Eliécer Viveros Garcés	I.E. Normal Superior La Inmaculada
Timbiquí	Yoceline Ocoro Carabalí	I.E. Agrícola Justiniano Ocoro
Buenaventura	Luis Carlos Viveros Garcés	Normal Superior Juan Ladrilleros
Quibdó	Jheyner Arley Murillo González	I.E. Mia Rogerio Velásquez Murillo
Nuquí	Leyner Murillo Mosquera	I.E. Litoral Pacífico de Nuquí

Tabla de contenido

4	Introducción
5	Contexto del Programa de Alimentación Escolar y de la participación de las Comunidades NARP en este
7	Derecho humano a la alimentación y su impacto en el PAE- NARP
11	Revisión de los compromisos de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) sobre el PAE para comunidades NARP
17	Análisis del desempeño general del PAE en comunidades NARP
19	Análisis y resultados de la muestra de estudio
38	Desafíos del capítulo NARP en el PAE
39	Conclusiones
42	Bibliografía



Introducción

El presente boletín analiza el proceso de formulación e incorporación del enfoque diferencial étnico en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), mediante la revisión y verificación de los avances de las metas propuestas en los Planes Nacionales de Desarrollo: 2018-2022 y 2022-2026.

Desde 2018, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPE), se propuso diseñar, construir y expedir un lineamiento técnico diferencial acorde a los usos, costumbres e identidad cultural de los niños y niñas de comunidades afrocolombianas. Sin embargo, trascurridos 6 años esta meta sigue sin cumplirse afectando la calidad, cobertura y pertinencia cultural del PAE.

La Contraloría General de la República, en su función de fiscalizar políticas públicas, considera necesario pronunciarse sobre los retrasos en la incorporación de lineamientos diferenciales para comunidades NARP dentro del Programa de Alimentación Escolar, de tal manera que permita a los gestores de este, identificar oportunidades de mejora en la planificación, ejecución y seguimiento del programa.

El boletín se elaboró con la participación de la Fundación ACUA – Activos culturales Afro, recolectando información en los municipios de Buenaventura, Guapi, Timbiquí, López de Micay, Quibdó, Nuquí, Litoral de San Juan y El Charco¹.

¹ Municipios escogidos como muestra de estudio, con el criterio de: altos índices de pobreza e inseguridad alimentaria.

Contexto del Programa de Alimentación Escolar y de la participación de las Comunidades NARP en este

Contexto del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se concibe como una estrategia gubernamental que promueve el acceso y el bienestar para la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. Esto se logra mediante el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, con el propósito de mantener niveles óptimos de atención, promover de manera positiva los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo, reducir el ausentismo y la deserción; así como, fomentar estilos de vida saludables².

El PAE cuenta con 98 años de funcionamiento. Actualmente y conforme lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, la política de alimentación escolar y la dirección del PAE recae sobre la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, constituida como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Esta Entidad se encarga entre otras funciones, de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, fortalecer los esquemas de financiación del PAE, definir esquemas para promover la transparencia en su contratación, ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización, garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar, así como proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

Entre las principales normas que regulan el programa se destacan la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos, que proporciona lineamientos

² Numeral 1 del artículo 2.3.10.2.1. decreto 1075 de 2015.

generales, y la Resolución 18858 de 2018, la cual establece específicamente los lineamientos del programa para pueblos indígenas.

Contexto de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y su participación en el PAE

De acuerdo con el Censo DANE 2018, en Colombia 4.671.160 personas se auto reconocen como población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), lo que equivalente al 9,6% del total de la población nacional.

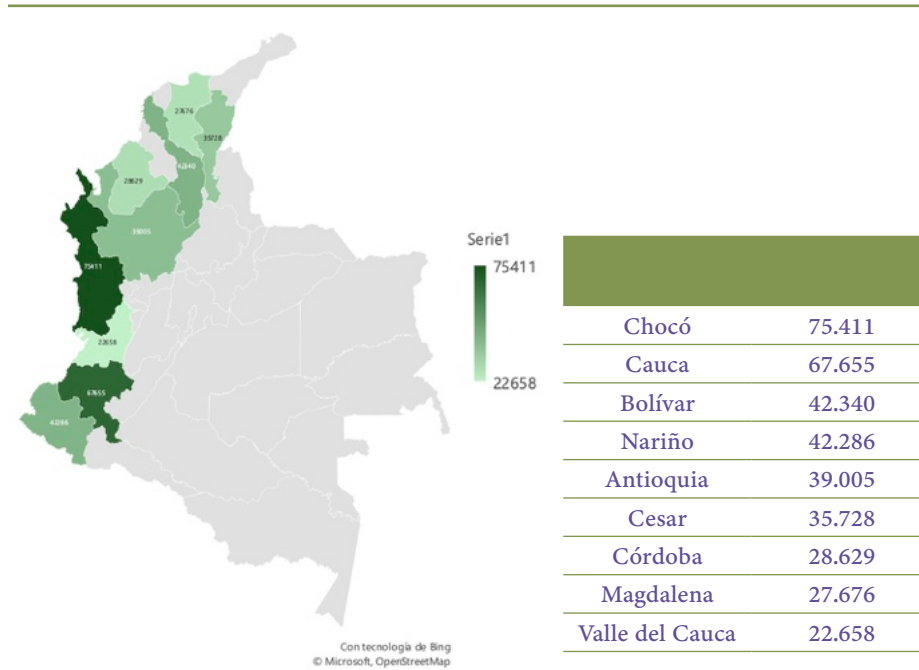
Igualmente, según los datos de este Censo, del total de esta población, 861.419 (18,4%) son niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ entre 5 y 19 años, distribuidos así: 6.019 de la comunidad raizal, 1.430 de la comunidad palenquera y 853.970 de las comunidades negras. Estos últimos se encuentran principalmente concentrados como se muestra en el Gráfico 1.

Conforme lo anterior, los departamentos del Chocó, Cauca, Bolívar, Nariño, Antioquia, César, Córdoba, Magdalena y Valle del Cauca constituyen los de mayor concentración de NNAJ que se autoreconocen como población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP).

Ahora, en relación con la participación de estas comunidades en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), según lo indicado en el informe No. 10 del 24 de abril de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), el PAE opera en todas las Entidades Territoriales Certificadas en educación del país (97 ETC en total), con una cobertura de alrededor de 5,7 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de los cuales, 375.841 pertenecen a comunidades NARP.

Del total de estudiantes NARP beneficiarios del PAE, el 57% se concentra en la región pacífico, principalmente en las ET certificadas de Chocó, Cauca, Buenaventura, Nariño, Cali y Tumaco.

Gráfico 1
Concentración NNAJ comunidades NARP



Fuente: DANE 2018. Elaboración propia.

Derecho humano a la alimentación y su impacto en el PAE- NARP

El derecho humano a la alimentación garantiza que todas las personas tengan acceso físico y económico a suficientes alimentos nutritivos y seguros para llevar una vida sana. Este derecho está reconocido en instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el Objetivo 2, que busca erradicar el hambre, mejorar la seguridad alimentaria y promover la agricultura sostenible. Además, la Constitución Política Nacional de Colombia, en su artículo 44, establece derechos fundamentales relacionados con la alimentación y la educación de los niños.

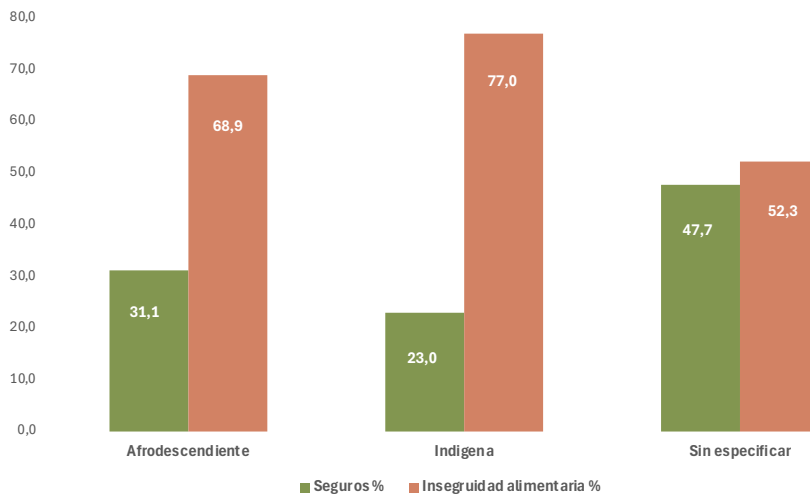
La seguridad alimentaria se integra de cuatro componentes: disponibilidad, acceso, adecuación y calidad e inocuidad. La disponibilidad se refiere a la oferta suficiente y sostenible de alimentos; el acceso, a la capacidad de todas las personas para obtener estos alimentos; la adecuación, a la capacidad de los alimentos para satisfacer necesidades nutricionales específicas; y la calidad e inocuidad, a la seguridad y adaptabilidad de los alimentos al contexto cultural y territorial³.

La Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) 2015 mostró que la inseguridad alimentaria afecta a gran parte de la población, especialmente en la región del Pacífico y entre las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras (NARP). El 69% de los hogares NARP sufren de inseguridad alimentaria (Gráfico 2).

³ Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Serie: Registros, Observatorios, Sistemas de Seguimiento y Salas Situacionales Nacionales en Salud Ministerio de Salud y Protección Social. Consultado en (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Guia-metodologica-osan.pdf>).

Gráfico 2

Inseguridad alimentaria en comunidades étnicas

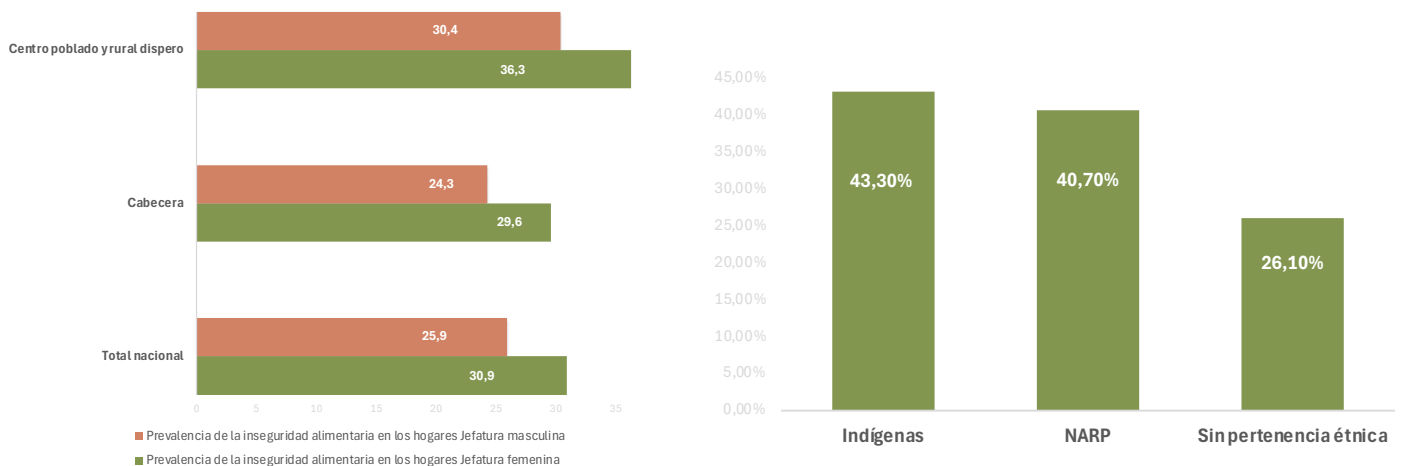


Fuente: Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) 2015 – DANE.
Elaboración propia.

Por otro lado, los datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2022 revelan que el 28,1% de los hogares colombianos enfrentan inseguridad alimentaria moderada o grave, con mayor prevalencia en áreas rurales y en hogares con jefatura femenina o de personas que se auto reconocen como indígenas o afrocolombiana (Gráfico 3).

Gráfico 3

Prevalencia de la inseguridad alimentaria



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2022 – DANE. Elaboración propia.

Aunque el Programa de Alimentación Escolar (PAE) está diseñado como una estrategia de permanencia escolar, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 amplía su alcance para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Nacional lanzó en junio de 2023, una nueva modalidad del PAE denominada PAE+, que amplía el alcance del programa durante el receso escolar, a través de la entrega de canastas alimentarias, para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de estudiantes de instituciones educativas oficiales en municipios que registran altos índices de inseguridad alimentaria.

La Unidad de Alimentación Escolar encontró que 525 municipios del país presentan un riesgo alto y medio en el índice consolidado de seguridad alimentaria⁴. Esto representa, para el sector educativo y según la matrícula oficial, a 2.120.566 estudiantes⁵.

Según estos resultados, se identificaron 250 municipios con altos indicadores de pobreza multidimensional e inseguridad alimentaria. En dichos municipios es prioritario garantizar la entrega de complementos alimentarios en el marco del PAE, en articulación con el programa Hambre Cero de la Presidencia de la República.

Algunos de estos municipios coinciden con aquellos con autorreconocimiento NARP mayoritario.

Necesidad de una alimentación con enfoque diferencial adaptada a los usos y costumbres alimentarias de las Comunidades NARP

La política de alimentación escolar ha venido avanzando parcialmente en la incorporación de enfoques diferenciales para su implementación. Dentro del enfoque diferencial étnico, se ha avanzado en la formulación de lineamientos técnicos específicos del PAE para Pueblos Indígenas, mediante la Resolución 18858 de 2018.

Para las comunidades NARP, desde 2018 se han establecido metas dirigidas a contar con estos lineamientos diferenciales, sin que a la fecha se cuente con los mismos.

Es importante resaltar que las comunidades NARP, al igual que los Pueblos Indígenas, cuentan con condiciones culturales y necesidades particulares que ameritan el desarrollo de este enfoque diferencial dentro del Programa de Alimentación Escolar.

En el marco de la formulación de lineamientos diferenciales del PAE para comunidades NARP, la UApA adelantó en 2023 una caracterización sobre usos y costumbres en las sedes educativas con estudiantes mayoritariamente pertenecientes a dichas comunidades.

⁴ Definición de los 109 Municipios priorizados. Unidad de Alimentación Escolar. Subdirección de calidad e innovación.

⁵ Corte SIMAT 30 de octubre de 2023.

Esta caracterización da cuenta de una amplia riqueza gastronómica que abarca una gran variedad de tradiciones, costumbres, ingredientes y platos autóctonos. La alimentación para estas comunidades se entiende desde tres dimensiones: biofisiológica, espiritual y cultural.

Desde la primera, se identifica cómo la alimentación tiene una relación directa con la salud. Algunos productos típicos autóctonos son utilizados para el fortalecimiento de la salud y el tratamiento de enfermedades a partir de los conocimientos de la medicina tradicional. También se relacionan con el desarrollo y la generación de condiciones que favorecen el aprendizaje.

Desde la dimensión espiritual, esta se expresa a través de los rituales y prácticas alrededor de la preparación y el consumo de los alimentos, que se articula a la dimensión física del cuidado de la salud y al desarrollo de celebraciones culturales.

La dimensión cultural se expresa en prácticas y rituales tanto para el cultivo como para el consumo, que representan la identidad y el acervo cultural de estas comunidades, y que contribuyen al fortalecimiento de la unidad en la vida familiar y comunitaria.

Este diagnóstico resalta el concepto de alimentos autóctonos o propios, como aquellos que se producen en el territorio, y que por tanto influyen en la facilidad de su producción y consumo, y son más económicos.

En este mismo sentido, el ICBF (2010)⁶ también señala cómo las comunidades afrocolombianas incluyen rituales para la caza, pesca, recolección, cultivo y cría de animales, así como el procesamiento, preparación

y consumo de alimentos, que reflejan modos de alimentación únicos y enriquecen la multiculturalidad del país, resaltando la importancia de que las comunidades afrocolombianas tengan acceso a la tierra y recursos naturales necesarios para ejercer su identidad y preservar su herencia cultural.

De allí que, es fundamental que el Estado colombiano garantice el derecho a la alimentación de estas comunidades, respetando sus tradiciones culturales, fomentando sus sistemas alimentarios tradicionales y protegiendo sus actividades de subsistencia. Además, le corresponde aplicar los principios generales de los derechos humanos y las políticas de seguridad alimentaria y nutricional, facilitando el acceso a la alimentación, especialmente en comunidades con altos índices de vulnerabilidad, necesidades básicas insatisfechas e inseguridad alimentaria.

De acuerdo con lo expuesto, el diagnóstico de la UApA reconoce que para la gestión del PAE en comunidades NARP, debe priorizarse la preparación in situ. Ello permite construir e implementar minutas diferenciales acordes a sus tradiciones, reconociendo las particularidades de cada región y considerando la disponibilidad de alimentos. El reto es adoptar un plan alimentario que cumpla con los requerimientos nutricionales y las tradiciones culturales de las comunidades.

También se reconoce la necesidad de ampliar la cobertura a la totalidad de los estudiantes de las instituciones educativas de estas comunidades, fortalecer el registro étnico en SIMAT, y que el programa se planea y se ejecute en colaboración con las comunidades y sus formas organizativas como los consejos comunitarios.

Revisión de los compromisos de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) sobre el PAE para comunidades NARP

Estado de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”

El Pacto Transversal No. XII Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom, recoge los acuerdos concertados con los grupos étnicos en el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Dentro de los acuerdos concertados con las comunidades NARP, se incluyó el siguiente (Cuadro 1):

Cuadro 1

Avance metas sobre PAE para comunidades NARP en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Acuerdo	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Avance
El Ministerio de Educación Nacional desarrolla en el marco de la política de alimentación escolar, un capítulo de alimentación diferencial negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el reconocimiento de alimentos y gastronomía propia de la cultura, concertada con la comunidad.	E64: Capítulo de alimentación diferencial formulado y concertado con las comunidades NARP en la política de alimentación escolar	0	1	0%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Sistema SINERGIA. Elaboración propia.

De acuerdo con el reporte del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -SINERGIA del DNP, se encontró que al cierre del PND 2018-2022, esta meta tuvo avance de 0% durante el cuatrienio.

El reporte cualitativo registrado por el Ministerio de Educación, como entidad responsable fue:

“A partir de la información recopilada a lo largo de la vigencia 2022, se avanzó en la sistematización y elaboración del documento “Alimentación escolar NARP en el marco del PAE”, como insumo para iniciar el proceso de acercamiento y convocatoria de la Mesa de Alto nivel Nacional, en donde se establecerá el plan de trabajo para avanzar en la concertación del diseño de lineamientos técnicos para la operación del PAE, que reconozcan derechos diferenciales a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que contribuyan a la garantía de la soberanía alimentaria, la lucha contra el hambre y la promoción del bienestar integral de los estudiantes en el sistema educativo oficial”.

Por otro lado, la UapA informó a la Contraloría General que, en cumplimiento de este compromiso, se realizaron actividades de caracterización del componente alimentario en estas comunidades, como insumo para favorecer la operación y atención de los estudiantes en el territorio, según su cosmovisión, a través de metodologías participativas y visitas a varios municipios e instituciones educativas con población estudiantil mayoritariamente NARP.

Desde el año 2020, se planificó la construcción de un plan de acción que, al cierre del PND 2018-2022, continuaba inconcluso, con la ejecución de algunas actividades que no incidieron en el cumplimiento de la meta prevista.

Conforme al seguimiento cualitativo de SINERGIA, se encontró que el Ministerio de Educación como entidad responsable, no realizó la debida planeación y gestión necesarias para cumplir la meta. La mayoría de las reuniones fueron aplazadas y no se utilizaron otros canales de comunicación, como reuniones virtuales, lo que causó un retraso prolongado en el cumplimiento de la meta. Además, en los seguimientos mensuales, se describían actividades que luego se repetían en el siguiente informe, lo que pone en duda la veracidad de la información reportada, sugiriendo que se cumplía con un requisito formal sin evidenciar realmente las actividades realizadas.

Estado de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Las bases del PND 2022-2026 incorporan a los pueblos y comunidades étnicas dentro del acápite de Actores Diferenciales para el Cambio, e incluyen los acuerdos y compromisos suscritos con estos pueblos y comunidades, en el marco de la consulta previa del Plan.

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación mediante Oficio No. 20235900430671 del 06/07/2023, se estableció el siguiente acuerdo a ejecutar durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así (Cuadro 2):

Cuadro 2

Compromiso con comunidades NARP sobre PAE en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Código acuerdo	Descripción del acuerdo	Indicadores
NT2-59	Diseñar lineamientos técnicos para la operación del PAE que reconozcan derechos diferenciales a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que contribuya a la garantía de soberanía alimentaria, la lucha contra el hambre y la promoción del bienestar integral de los estudiantes en el sistema educativo oficial.	<p>* Concertación de las variables diferenciales para la operación del PAE. Meta cuatrienio: Variables</p> <p>* % de variables financiadas: # de variables financiadas / # de variables priorizadas en la concertación. Meta cuatrienio: 100%</p> <p>* % de variables aplicadas: # de variables aplicadas / # de variables priorizadas en la concertación. Meta cuatrienio: 100%</p>
	Entidad responsable: Ministerio de Educación	

Fuente: DNP 2023. Elaboración propia.

Sin embargo, tras una revisión realizada en la plataforma SINERGIA a mayo de 2024, no se registra seguimiento del acuerdo ni de sus indicadores, lo que afecta la transparencia y la rendición de cuentas sobre el tema.

Por tanto, la CGR hace un llamado de atención al Gobierno Nacional a través de las Entidades responsables a que se registre la información que permita realizar el seguimiento de este acuerdo en este aplicativo.

Dada esta limitación, se solicitó información a la Unidad Administrativa de Alimentos para Aprender sobre los avances al respecto. Ésta informó que, durante el año 2023, se estableció un espacio de trabajo conjunto con la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Este esfuerzo se centró en tres actividades principales para la construcción de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dichas comunidades:

1. Definición de la estructura del documento.
2. Caracterización y diagnóstico de la operación en las comunidades NARP.
3. Construcción de los lineamientos específicos del PAE.

Estas actividades se concretaron en un plan de trabajo concertado con dicha Comisión en reunión realizada el 14 y 15 de diciembre de 2023.

De las actividades señaladas en este plan de trabajo, la UApA reporta avances en las dos primeras subactividades de la primera actividad: la construcción del objetivo del PAE para comunidades NARP y la construcción de la propuesta de estructura de resolución, las cuales se surtieron en la misma reunión realizada en el mes de diciembre.

Al mes de abril de 2024, no se reportan avances sobre las demás actividades. Tampoco se ha reactivado el trabajo con la Comisión Pedagógica de las comunidades NARP para avanzar en este plan de acción, pese a los compromisos de la última reunión. Estas situaciones reflejan un retraso significativo en el plan concertado y denotan un seguro incumplimiento en la aprobación de la resolución de lineamientos que, según el plan, debía surtir en el mes de junio de 2024.

De igual manera, es importante señalar que este plan de acción no es coherente con los indicadores concertados para el Acuerdo NT2-59.

Las situaciones anteriores denotan un alto riesgo de incumplimiento del Acuerdo suscrito en el marco del PND 2022-2026.

Teniendo en cuenta que el compromiso del PND 2018-2022 sobre “Capítulo de alimentación diferencial formulado y concertado con las comunidades NARP en la Política de alimentación escolar” tuvo un incumplimiento injustificado con 0% de avance en el cuatrienio, y ante el riesgo de incumplimiento del acuerdo en el actual PND, la Contraloría General de la República exhorta a la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar y al Ministerio de Educación Nacional, a tomar las medidas que permitan cumplirle a las comunidades NARP el contar con lineamientos técnicos diferenciales para la operación del PAE.

De acuerdo con la información reportada en el trazador presupuestal creado en el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, y modificado por el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023 mediante el cual se realiza seguimiento al presupuesto destinado a los acuerdos pactados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo con grupos étnicos, se encontró que, para los acuerdos señalados, se registró por parte de las entidades responsables la ejecución de dos proyectos de inversión: (i) “Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia” – a cargo del Ministerio de Educación, durante las vigencias 2019 y 2020, y “Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender Nacional”, a cargo de la UApA durante las vigencias 2021 y 2022.

Recursos asignados a los compromisos de PND sobre PAE para comunidades NARP

Cuadro 3

Ejecución presupuestal recursos del Programa de Alimentación Escolar para comunidades NARP
Millones de pesos constantes de 2023

Vigencia	Entidad		Vigente	Compromiso	Obligación	Pago
	Responsable					
2019	Min Educación		61.699	61.699	61.699	61.699
2020	Min Educación		58.225	58.225	58.225	58.225
2021	UApA		57.742	57.742	57.742	57.742
2022	UApA		52.984	52.972	52.570	52.570
2023	UApA		0	50.394	50.176	50.176
Total			230.650	281.032	280.412	280.412

Fuente: DNP - Vigencias 2019-2022 consulta en plataforma SPI (Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión). Vigencia 2023 consulta en Plataforma PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública). Elaboración propia.

Se identificó que las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos de inversión descritos responden a los recursos asignados a la operación del PAE en territorios que benefician a comunidades NARP, más no al cumplimiento de las metas referida a la formulación y concertación con las comunidades NARP del Capítulo de alimentación diferencial.

Análisis del desempeño general del PAE en comunidades NARP

La UApA mediante comunicación del 22 de abril de 2024, informó a la Contraloría que, de acuerdo con la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), el número de Población NARP 2023 en el programa de alimentación escolar, en todo el país es el siguiente:

Cuadro 4

Programa de Alimentación Escolar Población NARP 2023

Grupo étnico	Estudiantes		Cobertura
	Matriculados	Beneficiarios	
Negritudes	182.728	160.030	87,6%
Raizales	3.993	3.670	91,9%
Afrodescendientes	243.125	211.998	87,2%
Palenqueros	169	143	84,6%
Total	430.015	375.841	87,4%

Fuente: UApA – Sistema Integrado de Matrícula SIMAT 2023. Elaboración propia.

Ninguna categoría del grupo poblacional alcanza una cobertura del 100%, pese ser este uno de los criterios de priorización del programa de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 335 de 2021.

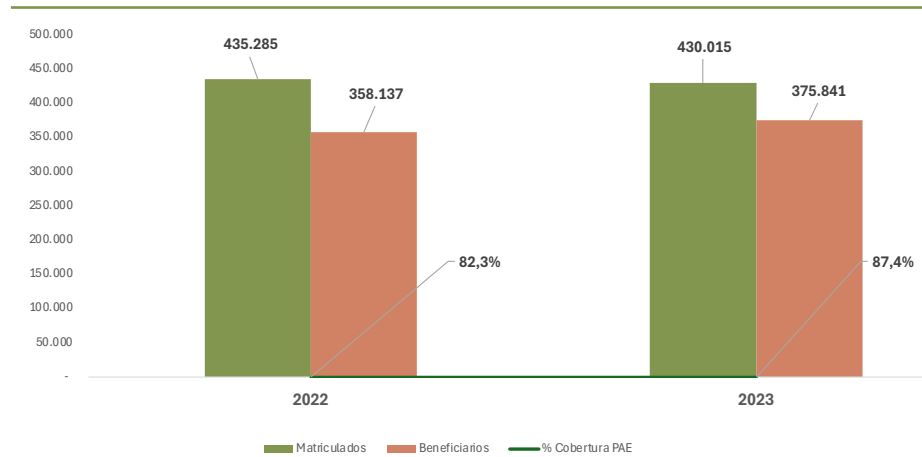
Lo anterior representa para el Estado colombiano el reto de alcanzar gradualmente la cobertura total de los estudiantes pertenecientes a la población NARP como beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

De otra parte, y teniendo en cuenta que el PAE está concebido como una estrategia de permanencia escolar, al indagar con la UApA sobre

indicadores de permanencia del programa en comunidades NARP, esta entidad refirió como indicadores, el número de beneficiarios y el porcentaje de cobertura, con los siguientes resultados para las vigencias 2022 y 2023:

Gráfico 5

Número de beneficiarios NARP del PAE 2022-2023



Fuente: UaPA. Elaboración propia.

De acuerdo con los datos, se observa para la vigencia 2023, un comportamiento positivo en la cobertura del programa por cuanto ésta aumentó en 5 puntos porcentuales respecto de 2022; sin embargo, los estudiantes NARP matriculados disminuyeron en una cifra de 5.270 lo que podría indicar una leve disminución en el indicador de permanencia.

Asimismo, la UApA reconoce dentro de las recomendaciones que hace en el documento de caracterización del PAE en comunidades NARP, que las entidades territoriales y las instituciones educativas deben promover e identificar adecuadamente a la población NARP en el SIMAT, lo cual permitirá mejorar los datos de permanencia y cobertura.

Por otra parte, aunque la UApA reconoce que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) también se constituye en una de las principales estrategias no solo de cobertura, sino también de acceso y seguridad alimentaria y nutricional, no se identifican indicadores que midan estos dos últimos aspectos.

Análisis y resultados de la muestra de estudio

El diseño metodológico del boletín incluye el análisis del PAE en una muestra de municipios de la región del Pacífico colombiano, con un alto porcentaje de auto reconocimiento NARP de su población, y con índices de pobreza e inseguridad alimentaria moderada grave.

Cuadro 5

Características de la muestra de estudio

Municipio	% NARP	Prevalencia municipal de la inseguridad alimentaria**	% NBI***
Buenaventura	87%	Moderada Grave mayor al 60%	17%
Tumaco	80%	Moderada Grave entre 40% y 60%	28%
Quibdó	91%	Moderada Grave entre 40% y 60%	73%
Timbiquí	81%	Moderada Grave entre 30% y 40%	64%
López de Micay	92%	Moderada Grave entre 40% y 60%	43%
Nuqui	40%	Moderada Grave entre 40% y 60%	51%
Guapi	98%	Moderada Grave mayor al 60%	71%
El Charco	94%	Moderada Grave mayor al 60%	58%
Litoral del San Juan	37%	Moderada Grave entre 20% y 30%	70%

Fuente: * Terridata – DNP.

** Censo DANE 2018.

*** Escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES) 2022.

Lo anterior, con el objetivo de analizar el comportamiento del PAE y determinar retos y oportunidades de mejora que aporten valor en el proceso de concertación de lineamientos diferenciales para la población NARP.

Para ello se solicitó información a la UApA y Entes territoriales, y se realizó trabajo de campo en algunas instituciones educativas de estos municipios.

Datos relevantes del PAE en los municipios de la muestra estudiada

Esta muestra de municipios incluye tanto a Entes Territoriales Certificados (ETC) que contratan directamente el PAE – como es el caso de Buenaventura, Certificados (ET) que dependen de la contratación del ETC, como es el caso de los demás municipios.

El Cuadro 6 refleja la cobertura del PAE en estos municipios, de acuerdo con la información suministrada por la UApA.

Cuadro 6

Cobertura PAE en la muestra de estudio

Municipio	2022		2023	
	Matriculados	% Cobertura PAE	Matriculados	% Cobertura PAE
Buenaventura	38.246	82,8%	30.551	94,4%
El Charco	4.677	80,0%	4.675	99,8%
Guapi	6.817	77,4%	6.398	65,2%
Litoral del San Juan	1.147	99,4%	1.033	96,2%
López de Micay	3.452	90,6%	3.273	89,3%
Nuqui	986	99,6%	941	94,0%
Quibdó	7.400	96,9%	9.920	98,4%
Timbiquí	4.959	80,1%	4.574	75,7%
Tumaco	23.584	99,0%	20.175	99,3%

Fuente: UApA. Elaboración propia.

Los municipios de Guapí y Timbiquí presentan bajos niveles de cobertura del programa, por debajo del promedio nacional en población NARP (ver Cuadro 6).

Por otro lado, solo 4 municipios aumentaron su cobertura de estudiantes beneficiarios del PAE en 2023 respecto de 2022, entre ellos los tres entes certificados (Buenaventura, Tumaco y Quibdó) y los otros 5 la disminuyeron. Situación que podría denotar que al menos para esta muestra, se requiere un mayor compromiso y coordinación entre los ET y ETC, para mejorar la cobertura de los estudiantes con auto reconocimiento NARP en los municipios no certificados.

En relación con las características del programa en estos municipios, es de anotar que de acuerdo con reporte de la UApA del 24 de abril de 2024, para la vigencia 2022 los municipios

de Guapí y Timbiquí no presentaron el respectivo reporte en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y el municipio de El Charco no reportó información en el formulario de prestación del servicio y en la vigencia 2023 no habían reportado información aún los municipios de Timbiquí, Quibdó, el Charco y Guapí.

No obstante, con la información disponible, es posible determinar algunas características del servicio para los municipios de la muestra que reportaron información.

En primer lugar, se identifica que, tanto en 2022 como en 2023, el servicio de alimentación escolar no se garantizó en la mayoría de los municipios durante todo el calendario escolar (Cuadro 7).

Cuadro 7

Días de atención ejecutados en municipios de la muestra 2022-2023

Municipio	2022	2023
Buenaventura	82	99 (completo) 180 (almuer)
Tumaco	183	180 15 (PAE+)
Quibdó	162	-
Timbiquí	-	-
López de Micay	120	71
Nuquí	122	81
Guapí	-	-
El Charco	-	-
Litoral del San Juan	130	97

Fuente: UApA. Elaboración propia.

Como se observa en el Cuadro 8, en 2022 a excepción de Tumaco, los demás municipios no garantizaron la prestación del PAE durante los 180 días del calendario escolar. En 2023 esta situación desmejora en López de Micay, Nuquí y Litoral de San Juan donde se prestó el servicio por alrededor de la mitad del calendario escolar, situación que constituye una clara deficiencia que afecta de manera relevante la eficacia del programa y constituye un factor crítico que debe mejorarse.

Con relación a la modalidad de atención en los municipios objeto de la muestra se tiene que la modalidad que prevalece es la de comida preparada en sitio, seguida de comida caliente transportada. Este constituye un factor positivo para la implementación del enfoque diferencial NARP en el programa que debe seguir fortaleciéndose, ya que como lo señala, la UApA en su diagnóstico, la modalidad de preparación en sitio resulta la más conveniente para la gestión del PAE en estas comunidades.

Cuadro 8

Modalidad de atención en municipios de la muestra 2022-2023

Municipio	2022		2023	
	Comida caliente transportada	Preparada en sitio	Comida caliente transportada	Preparada en sitio
Buenaventura	X	X		X
Tumaco	X	X	X	X
Quibdó		X	n/d	n/d
Timbiquí	n/d	n/d	n/d	n/d
López de Micay		X		X
Nuqui		X		X
Guapi	n/d	n/d	n/d	n/d
El Charco	n/d	n/d	n/d	n/d
Litoral del San Juan		X		X

Fuente: UApA. Elaboración propia. n/d: Información no disponible.

Respecto del tipo de complemento entregado, se encuentra que más del 80% de las raciones entregadas corresponden al PAE regular complemento, es decir tipo refrigerio, y el resto corresponde a complemento tipo almuerzo. Para los municipios de la muestra, la nueva modalidad denominada PAE+ lanzada en junio de 2023 y que corresponde a la entrega de canastas alimentarias durante el periodo de receso escolar en municipios priorizados por sus altos índices de inseguridad alimentaria, solo se implementó en Tumaco.

Cuadro 9

Porcentaje de raciones entregadas según tipo de complemento en municipios de la muestra

Tipo de complemento	2022	2023
Jornada única almuerzos	10%	12%
PAE regular almuerzos	5%	6%
PAE regular complementos	85%	82%
Canasta PAE+	-	0,3%
Total	100%	100%

Fuente: UApA. Elaboración propia.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye un mecanismo fundamental que contribuye al bienestar, la permanencia y la seguridad alimentaria de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, resulta relevante que se considere la ampliación de los complementos tipo almuerzo y PAE+ en aquellos municipios con población mayoritariamente NARP que presentan altos índices de inseguridad alimentaria, ya que ello permite aumentar el nivel de aporte calórico y nutricional del programa a los niños, niñas y jóvenes de estas comunidades, lo cual influye directamente en el goce efectivo del derecho humano a la alimentación.

Presupuesto ejecutado en entrega de raciones

Los recursos ejecutados en los Municipios de la muestra refleja que; en la vigencia 2022 se asignaron \$45.322 millones constantes de 2023, ejecutándose el 97% de estos (Cuadro 10).

Cuadro 10

*Ejecución presupuestal 2022 - municipios de la muestra
(Millones de pesos de 2023)*

Municipio	Asignación	Comprometido	Pagado
Buenaventura	12.713	11.800	8.569
Litoral del San Juan	934	926	714
López de Micay	687	676	676
Nuqui	708	708	218
Quibdó	14.912	14.912	12.501
Tumaco	15.368	14.867	14.867
Total	45.322	43.889	37.545

Fuente: UApA. Elaboración propia.

Respecto de la vigencia 2023, los recursos asignados ascendieron a la suma de \$408.646 millones; sin embargo, estos datos no son consistentes, puesto que el incremento respecto de la vigencia 2022 es del 802%, en general los datos remitidos de contratación y ejecución presupuestal no son consistentes, lo cual requiere una revisión minuciosa por parte de la Contraloría con posterioridad (Cuadro 11).

Ahora bien, en cuanto al presupuesto ejecutado se tiene que en 2023 se comprometieron \$30.911 millones, 30% menos que en 2022. Esta reducción puede estar justificado en el hecho de que en esta vigencia no se contó con los datos de ejecución del municipio de Quibdó.

Cuadro 11

*Ejecución presupuestal 2023 - municipio y departamentos de la muestra
(Millones de pesos)*

Municipio	Asignación	Comprometido	Pagado
Buenaventura	15.871	11.415	10.920
Litoral del San Juan	764	663	630
López de Micay	421	418	418
Nuqui	509	464	104
Tumaco	391.081	17.950	17.950
Total	408.646	30.910	30.022

Fuente: UApA. Elaboración propia.

Resultados trabajo de campo

Dentro del análisis de esta muestra de estudio, y con el apoyo de la Fundación ACUA, se realizaron solicitudes de información a rectores de las siguientes instituciones educativas y se aplicó al Comité PAE de las mismas, entrevistas semiestructura de tipo perceptiva sobre la implementación y ejecución del PAE para Comunidades NARP:

- Institución Educativa Normal Superior Juan Ladrilleros de Buenaventura
- Institución Educativa Rio Tapaje de El Charco
- Institución Educativa Normal Superior la Inmaculada de Guapi
- Institución Educativa Ramón Lozano Garces del Litoral del San Juan
- Institución Educativa Pablo VI de López de Micay
- Institución Educativa Litoral Pacifico de Nuquí
- Institución Educativa Agrícola Justiniano Ocoró de Timbiquí
- Institución Educativa Técnico Popular de la Costa de Tumaco
- Institución Educativa MIA Rogerio Velásquez Murillo de Quibdó

De otra parte, se levantó información sobre la operación del PAE para comunidades NARP, a través de requerimientos escritos y entrevistas semiestructuras de tipo perceptiva a los siguientes Entes Territoriales:

- Secretaría de Educación - Buenaventura
- Secretaría de Educación - Guapi
- Secretaría de Educación - Quibdó
- Secretaría de Educación - Tumaco
- Secretaría de Educación - Gobernación del Cauca
- Secretaría de Educación - Gobernación del Chocó

Percepción de los Entes Territoriales

Mediante el instrumento de entrevista semiestructurada diseñado se les indagó a estas Entidades entre otros los siguientes aspectos: (i) Determinación de las necesidades alimentarias, (ii) Consideraciones sobre la calidad nutricional y cultural tenidas en cuenta en la prestación del servicio, (iii) Participación de la comunidad NARP en la planificación y seguimiento del PAE, (iv) Importancia de la existencia de lineamientos técnicos diferenciales para el PAE NARP, (v) Consecuencias negativas de la ausencia de lineamientos técnicos diferenciales para el PAE NARP, (vi) Retos del PAE en comunidades NARP.

El análisis de la información recolectada indica que la forma en la que se determinan las necesidades alimentarias en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) presenta variaciones significativas entre las secretarías de educación consultadas.

La Secretaría de Educación del Cauca señala que se basa en estudios fisiológicos y epidemiológicos para definir las necesidades alimentarias, asegurando que las comidas

proporcionen entre el 20% y 30% de las recomendaciones diarias de nutrientes, lo cual permite una adaptación precisa y efectiva.

En contraste, la Secretaría de Educación del Chocó se basa en guías nacionales básicas, frente a la no existencia de lineamientos diferenciales específicos para las comunidades NARP. La Secretaría de Educación Municipal de Tumaco sigue la Resolución 00335 de 2021, priorizando grupos vulnerables del Sisbén y diseñando menús con alimentos de alta aceptación y disponibilidad local, mientras que la Secretaría de Educación Municipal de Guapi utiliza la base del SIMAT y lineamientos nacionales, aunque reconoce la necesidad de considerar las particularidades locales para mejorar la efectividad del PAE.

Estos enfoques dispares subrayan la importancia de expedir un lineamiento técnico diferencial que logre integrar las especificidades regionales en la planificación y ejecución del programa de alimentación que esté culturalmente adecuado a las necesidades y particularidades de las comunidades NARP.

De otra parte, en cuanto a las consideraciones para tener en cuenta sobre calidad nutricional y cultural del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se observan enfoques variados entre las secretarías de educación.

La Secretaría de Educación del Cauca destaca la prioridad de la calidad nutricional, intentando equilibrarla con la aceptación cultural de las preparaciones alimentarias. Por su parte, la Secretaría de Educación del Chocó enfatiza la importancia de que los alimentos sean culturalmente adecuados y disponibles en la región, lo cual fortalece el componente gastronómico local.

La Secretaría de Educación Municipal de Tumaco señala que los menús reflejan las preferencias alimentarias locales, pero deben cumplir con los estándares nutricionales establecidos.

Finalmente, la Secretaría de Educación Municipal de Guapi menciona que las consideraciones nutricionales se establecen a través de mesas institucionales, aunque reconoce la necesidad de prestar mayor atención a las costumbres alimentarias locales. Estos puntos subrayan la importancia de integrar adecuadamente los aspectos culturales en la planificación nutricional para asegurar que los alimentos ofrecidos sean tanto nutritivos como culturalmente aceptables.

En suma, se tiene que las Entidades consultadas no tienen unidad de criterios para aplicar en la prestación del servicio PAE adecuaciones diferenciales que aseguren la pertinencia cultural de los alimentos actualmente ofrecidos en el programa.

Al respecto de este aspecto, se indagó a la UApA sobre la existencia de una minuta de alimentación diferencial para las comunidades NARP. La entidad confirmó que, aunque la reglamentación específica para estas comunidades está en proceso de construcción, las

disposiciones previstas en la Resolución 335 de 2021 “por la cual se expiden lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)” puede aplicarse en el marco de la autonomía de las respectivas entidades territoriales, adaptándolas a sus propias necesidades y contextos.

La entidad indicó que, según la Resolución 335 de 2021 y su Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible, la Minuta Patrón es una guía para planificar e implementar el componente alimentario del PAE. Esta guía establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades, la frecuencia semanal, y los aportes nutricionales de energía y nutrientes para cada grado y nivel escolar, considerando la edad promedio por grados.

El ciclo de menús, elaborado por el profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial, se deriva de la Minuta Patrón y varía según el tipo de complemento alimentario, grado escolar y modalidad de suministro. La entidad territorial, con autonomía administrativa, puede adaptar la Minuta Patrón considerando:

- Caracterización de los grupos a atender
- Hábitos y costumbres alimentarias
- Disponibilidad de alimentos
- Movilización de compras públicas locales de alimentos

Los ciclos de menús, diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, se repiten en periodos específicos y son entregados al operador del PAE. Para los estudiantes priorizados, mayoritariamente de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Equipo PAE debe coordinarse con la Oficina de Asuntos Étnicos de la Entidad para:

- Respetar las formas de organización propias
- Consultar el directorio de organizaciones y comunidades étnicas del Ministerio del Interior
- Crear espacios para conocer alimentos y preparaciones autóctonas
- Analizar la disponibilidad de alimentos: oferta y demanda
- Entender la dinámica social y cultural de la población
- Proponer ciclos de menús con enfoque diferencial
- Socializar las propuestas para el aval de la comunidad

El Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible también aborda el componente gastronómico, promoviendo la inclusión de preparaciones autóctonas y la alimentación saludable, según las Guías Alimentarias para la Población Colombiana Mayor de 2 años.

Conforme lo indagado en la muestra de estudio se encontró que, las entidades certificadas consultadas no tienen claridad sobre cómo se determinan las necesidades alimentarias de las comunidades NARP a atender que se refleje en las minutas de alimentación.

Lo anterior constituye un aspecto de mejora para que esta Entidad brinde apoyo técnico sobre cómo pueden aplicar estos criterios legales adaptándolas a sus propias necesidades y contextos en la construcción de minutas diferenciales.

Ahora bien, respecto a la importancia de contar con lineamientos técnicos diferenciales para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en comunidades afrodescendientes (NARP), las secretarías de educación expresaron puntos clave.

La Secretaría de Educación del Cauca reconoce la importancia de estos lineamientos específicos y señala que su ausencia afecta la implementación efectiva del PAE. La Secretaría de Educación del Chocó coincide en la necesidad urgente de estos lineamientos, indicando que su inexistencia dificulta la concertación y la movilización de compras locales.

En contraste, las Secretarías de Educación Municipales de Tumaco y Guapi reconocen la importancia de estos lineamientos, pero indican que la ausencia de estos no ha generado consecuencias negativas reportadas hasta ahora.

Sin embargo, ambas secretarías subrayan la necesidad de una guía clara para mejorar la efectividad del programa. Este análisis resalta una disparidad en la percepción de las consecuencias de la falta de lineamientos específicos, pero hay un consenso general sobre la necesidad de desarrollarlos para fortalecer el PAE en comunidades NARP.

De otra parte, las consecuencias negativas de la ausencia de lineamientos técnicos diferenciales para el PAE NARP varían según las secretarías de educación consultadas.

La Secretaría de Educación del Cauca indicó que la falta de una línea de trabajo específica genera falsas expectativas y complica los procesos de contratación. La Secretaría de Educación del Chocó señaló que la ausencia de lineamientos claros limita la concertación y la movilización de compras locales, lo cual afecta la calidad y la adecuación del servicio alimentario.

En contraste, la Secretaría de Educación Municipal de Tumaco no destacó consecuencias negativas específicas debido a esta carencia. Por otro lado, la Secretaría de Educación Municipal de Guapi identificó consecuencias significativas como la desnutrición, la deserción escolar y la afectación en el desarrollo psicomotor de los niños, vinculadas a la falta de lineamientos diferenciales.

Estas respuestas reflejan una disparidad en las percepciones de impacto, aunque subrayan la necesidad de establecer lineamientos específicos para mejorar la efectividad del PAE en comunidades NARP.

En cuanto a la participación de las comunidades NARP en la planificación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), las secretarías de educación destacan mecanismos de participación con los que pueden involucrarse las comunidades.

La Secretaría de Educación del Cauca menciona que la comunidad se involucra a través de comités de alimentación escolar, aunque subraya la necesidad de una hoja de ruta clara para fortalecer la participación y el compromiso comunitario.

De manera similar, la Secretaría de Educación del Chocó informa que se realizan comités y mesas públicas, permitiendo a la comunidad realizar vigilancia y control del PAE. La Secretaría de Educación Municipal de Tumaco coincide con Cauca, mencionando los comités de alimentación escolar y la necesidad de una hoja de ruta clara.

Por su parte, la Secretaría de Educación Municipal de Guapi también facilita la participación comunitaria mediante comités de alimentación escolar, pero enfatiza la necesidad de fortalecer esta participación para asegurar una implementación efectiva del programa. Este consenso resalta la importancia de estructurar y fortalecer los mecanismos de participación comunitaria para mejorar la eficacia y el impacto del PAE.

Finalmente, los retos que afronta el PAE en las comunidades NARP, según las diferentes secretarías de educación, son diversos y destacan múltiples áreas de mejora.

La Secretaría de Educación del Cauca enfatiza la necesidad de demostrar una capacidad técnica y organizacional robusta para operar el programa como un servicio integral, además de asegurar una financiación adecuada para alcanzar la universalidad en la atención.

La Secretaría de Educación del Chocó subraya la importancia de garantizar que el servicio del PAE satisfaga las necesidades alimentarias y nutricionales específicas de las comunidades afrodescendientes.

Por su parte, la Secretaría de Educación Municipal de Tumaco destaca el desafío de ejecutar el programa con un presupuesto limitado, lo cual impacta negativamente en la efectividad de la entrega de los complementos alimentarios.

Finalmente, la Secretaría de Educación Municipal de Guapi señala que es crucial tener en cuenta los factores étnicos y realizar consultas previas permanentes para mejorar la calidad alimentaria. Estos retos reflejan la complejidad y la necesidad de una estrategia adaptada y bien financiada para asegurar la efectividad del programa de alimentación en las comunidades NARP.

No se recibieron las respuestas de las Secretarías de Educación Municipal de Quibdó y Buenaventura.

Percepción de las Instituciones Educativas

De otra parte, el análisis de la información reportada por los rectores y miembros de los Comité PAE⁷ de las instituciones Normal Superior la Inmaculada de Guapi, Ramón Lozano Garces del Litoral del San Juan, y Pablo VI de López de Micay, a quienes se les aplicó la herramienta de entrevista semiestructura de tipo perceptiva sobre la implementación y ejecución del PAE para Comunidades NARP, revela lo siguiente:

Al respecto de la adecuación alimentaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en estas instituciones educativas muestra disparidades en su percepción.

El rector de Guapi considera que la minuta es adecuada, destacando la variedad de alimentos como cereales, verduras, carne, pollo, jugo de frutas, frijoles y lentejas, que cumplen con las necesidades nutricionales de los estudiantes.

Por otro lado, el rector de Litoral de San Juan, aunque también encuentra la minuta adecuada, subraya la importancia de incluir productos locales para mejorar la relevancia cultural y la aceptación de los alimentos.

En contraste, el rector de López de Micay señala que la minuta no se adecúa a las necesidades locales, ya que no se articula con los alimentos que los estudiantes consumen en la comunidad, indicando una falta de consideración por las particularidades culturales y alimentarias de la región.

En cuanto a la calidad nutricional y cultural del Programa de Alimentación Escolar (PAE), las opiniones de los rectores son variadas. El rector de Guapi considera que las comidas son culturalmente adecuadas, dado que el menú está sazonado al gusto de la región, lo que sugiere un esfuerzo por adaptar los alimentos a las preferencias locales.

Sin embargo, el rector de Litoral de San Juan discrepa, indicando que los alimentos no son culturalmente adecuados porque no incluyen productos típicos de la región, como el pescado y la papachina. Del mismo modo, el rector de López de Micay menciona que las comidas no son culturalmente adecuadas, ya que se imponen patrones alimentarios establecidos por nutricionistas externos, sin tener en cuenta las costumbres y preferencias locales de los estudiantes.

Estas divergencias subrayan la necesidad de una mayor consideración y adaptación de los menús a las especificidades culturales y alimentarias de cada comunidad.

En cuanto a la participación comunitaria en la planificación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), las experiencias de los rectores varían significativamente.

⁷ No se recibieron las respuestas de las solicitudes de información hecha a las instituciones educativas de Quibdó, Tumaco, Timbiquí, Nuquí, Buenaventura y El Charco.

El rector de Guapi indica que se le consideró en algunas ocasiones, lo que sugiere una participación esporádica y posiblemente insuficiente. Por otro lado, el rector de Litoral de San Juan confirma que ha sido invitado y considerado para la planificación y seguimiento del PAE, lo cual representa una participación más activa y colaborativa.

En contraste, el rector de López de Micay señala que nunca ha sido involucrado en la planificación o seguimiento del programa, evidenciando una falta de inclusión o conocimiento de los mecanismos de participación. Estas diferencias resaltan la necesidad de retroalimentar, socializar y difundir los mecanismos de participación comunitaria que existen en el programa.

En cuanto a la inclusión de alimentos culturales en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), los rectores expresan diversas opiniones que reflejan la importancia de esta práctica.

El rector de Guapi cree que es crucial incluir alimentos de la cultura afrocolombiana, aunque sea una vez a la semana, para mantener una conexión cultural y una mayor aceptación entre los estudiantes. El rector de Litoral del San Juan también destaca la necesidad de incluir alimentos locales, subrayando que los propios estudiantes solicitan estos alimentos, lo que indica una demanda genuina y un deseo de preservar sus tradiciones alimentarias.

Por su parte, el rector de López de Micay aboga por la inclusión constante de alimentos locales y propone la realización de encuestas para articular la minuta con los productos de la comunidad, lo cual podría mejorar significativamente la aceptación y efectividad del PAE.

Estas perspectivas subrayan la importancia de adaptar los menús escolares a las culturas locales para promover una mejor nutrición y un mayor sentido de pertenencia entre los estudiantes.

Ahora bien, respecto a las consecuencias a destacar por la falta de lineamientos diferenciales en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) son variadas y significativas según los rectores de distintas instituciones.

El rector de Guapi no observa consecuencias negativas significativas, aunque subraya la importancia de contar con una minuta concertada y contextualizada para optimizar el programa. En contraste, el rector de Litoral del San Juan identifica problemas graves como el bajo rendimiento académico y las ausencias escolares, atribuidos a la falta de alimentos adecuados que se ajusten a las necesidades culturales y nutricionales de los estudiantes. El rector de López de Micay menciona que la falta de normas adaptadas hace que los estudiantes no consuman los alimentos, lo que lleva a un desperdicio significativo de recursos.

Estas opiniones destacan la necesidad de desarrollar y aplicar un enfoque diferencial étnico que consideren las particularidades culturales y nutricionales de las comunidades NARP para mejorar la efectividad y aceptación del PAE.

Percepción de estudiantes y padres de familia

De otra parte, el análisis ante las respuestas ofrecidas por los demás miembros de comité, en este caso estudiante, personeros y contralores muestra la misma diversidad de opiniones obtenidas por los rectores entrevistados.

Se encontró que, la mayoría coincide en la importancia de incluir alimentos culturales y en la necesidad de una mayor participación comunitaria en la planificación del PAE. La falta de un lineamiento técnico diferencial con normas adaptadas se percibe como una causa de insatisfacción y desperdicio de alimentos, además de afectar el rendimiento académico y la asistencia escolar. Concluyen en que se debe ajustar las minutas a las costumbres locales para mejorar la aceptación y efectividad del programa.

También se aplicaron encuestas a padres de familia y estudiantes de los grados séptimo 7° y octavo 8° sobre los siguientes aspectos:

Padres de familia⁸: (i) Principales preocupaciones o expectativas en relación con el PAE (ii) Propuestas de cambio para mejorar el beneficio del Programa a los estudiantes (iii) Existencia de barreras culturales o lingüísticas que dificulten su participación en el PAE (iv) Sugerencias específicas para mejorar la calidad y pertinencia cultural de las raciones (v) Sugerencias de acciones para fortalecer la participación comunitaria en el diseño y ejecución del PAE, (vi) El impacto del PAE en sus comunidades (vii) Recomendaciones para mejorar la eficacia y pertinencia del PAE. finalmente (viii) se les indagó sobre si han tenido experiencias negativas en relación con el Programa.

Estudiantes⁹: (i) sugerencia específica para mejorar la calidad y pertinencia cultural de las raciones (ii) existencia de mecanismos efectivos para que expresen sus necesidades y opiniones sobre el programa (iii) sugerencias de acciones para fortalecer la participación comunitaria en el diseño y ejecución del PAE, (iv) los aspectos del programa que consideran han tenido impacto positivo en las comunidades y (v) recomendaciones para mejorar el Programa, para hacerlo más eficaz y culturalmente pertinente.

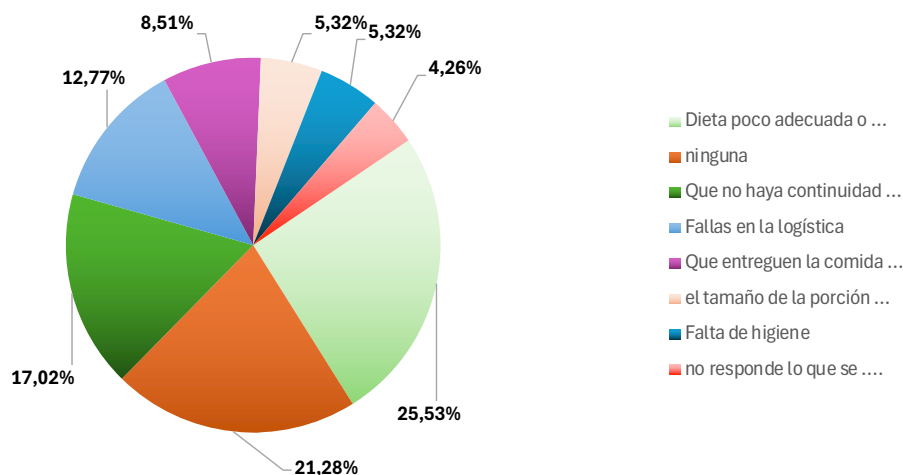
El análisis de los resultados del sondeo a padres, reflejan que el 80% de éstos manifiesta tener al menos un tipo de preocupación, siendo la más destacada la referida a que el programa pierda su continuidad y que la dieta de los estudiantes no sea la adecuada; otros se refieren a la mala administración manifestando “*que la atención ha sido muy mala ya que los administradores no invierten bien los recursos y son ellos los que se llenan los bolsillos*”.

8 Se recibieron las encuestas de 111 padres de familias de las instituciones educativas seleccionadas en la muestra.

9 Se recibieron las encuestas de 153 estudiantes de las instituciones educativas seleccionadas en la muestra.

Gráfico 6

¿Cuáles son sus principales preocupaciones o expectativas en relación con el PAE?

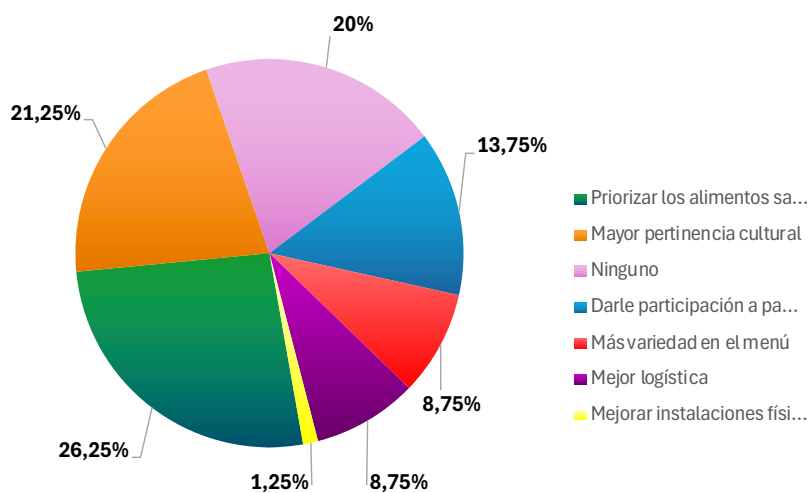


Fuente: Elaboración propia.

Sobre los cambios que propondrían para mejorar los beneficio del PAE a los estudiantes, el 49% de los encuestados manifiesta que los alimentos deberían tener una mayor pertinencia cultural y darles prioridad a los alimentos saludable.

Gráfico 7

¿Qué cambios propondría para mejorar el beneficio del PAE a los estudiantes?

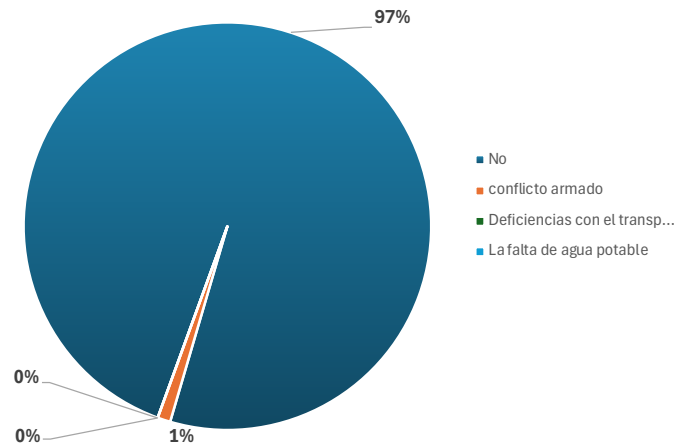


Fuente: Elaboración propia.

El 90% de los padres consideran que no hay barreras culturales o lingüísticas que dificulten la participación de las comunidades en el PAE. Dentro del 10% de los padres que responden que si existen estas barreras destacan: la presencia de conflicto armado y las deficiencias del transporte y el acceso por carreteras.

Gráfico 8

¿Existen barreras culturales o lingüísticas que dificulten la participación de las comunidades en el PAE?

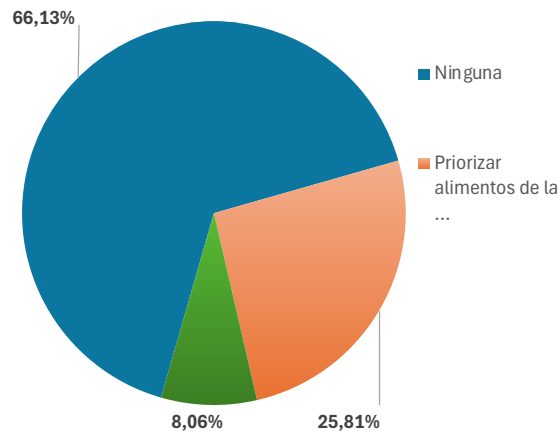


Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, 2 de cada 3 padres encuestados no brinda solución alguna sobre cómo mejorar la calidad y la pertinencia cultural de las raciones, lo que refleja desinterés o desconocimiento sobre el tema. El 25% sugiere como solución priorizar alimentos de la región.

Gráfico 9

¿Hay alguna sugerencia específica para mejorar la calidad y pertinencia cultural de las raciones?

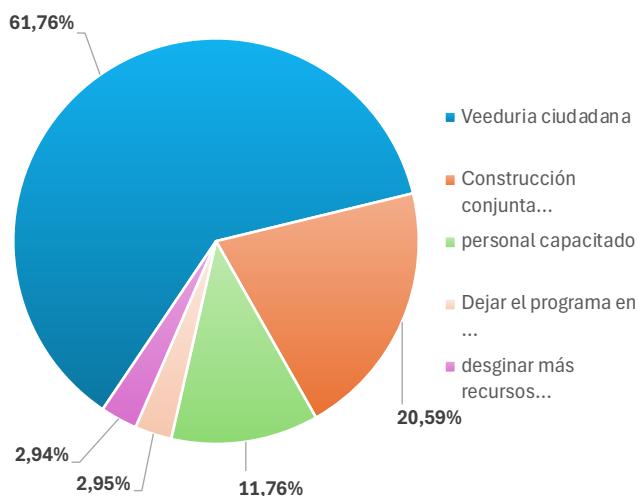


Fuente: Elaboración propia.

Con la pregunta sobre cómo fortalecer la participación comunitaria en el diseño y ejecución del PAE, más del 60% de los encuestados consideran que la veeduría ciudadana es el mejor mecanismo para fortalecer dicha participación, siguiendo con la respuesta de “una construcción conjunta del menú entre padres y estudiantes”.

Gráfico 10

¿Qué acciones sugeriría para fortalecer la participación comunitaria en el diseño y ejecución del PAE?

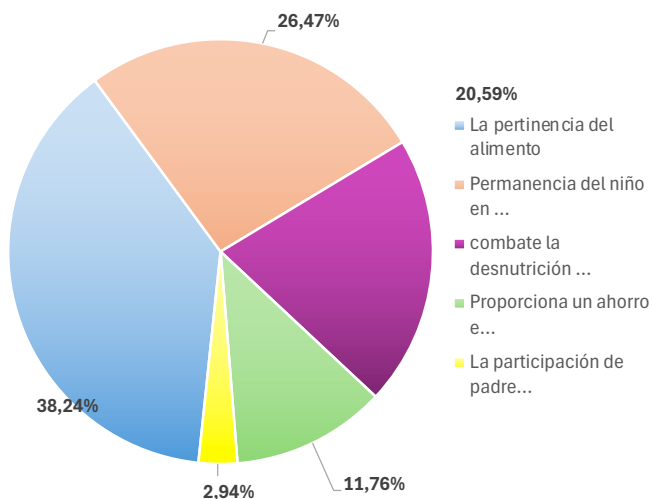


Fuente: Elaboración propia.

Sobre los aspectos de alimentación escolar que han tenido un impacto positivo, no parece haber un consenso o idea general, las respuestas se dividen de manera similar siendo “la pertinencia del alimento (38%)” la más repetida, seguida de cerca con “la permanencia del niño en la escuela (26%)”.

Gráfico 11

¿Qué aspectos de la alimentación escolar considera que han tenido un impacto positivo en las comunidades?

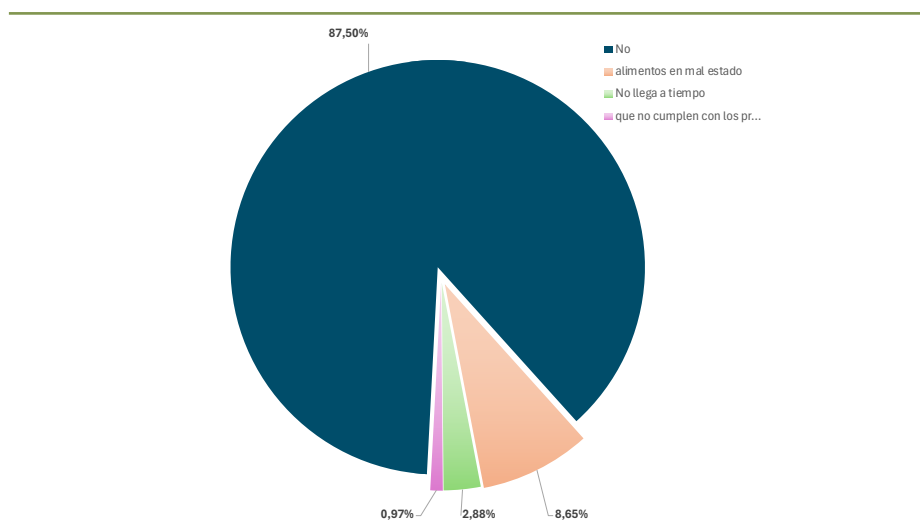


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las experiencias negativas y positivas, el 87,50% dice que no ha existido ninguna, siendo estas de las pocas preguntas abiertas del sondeo, refleja desconocimiento del programa PAE por parte de los padres.

Gráfico 12

¿Ha tenido alguna experiencia negativa en relación?

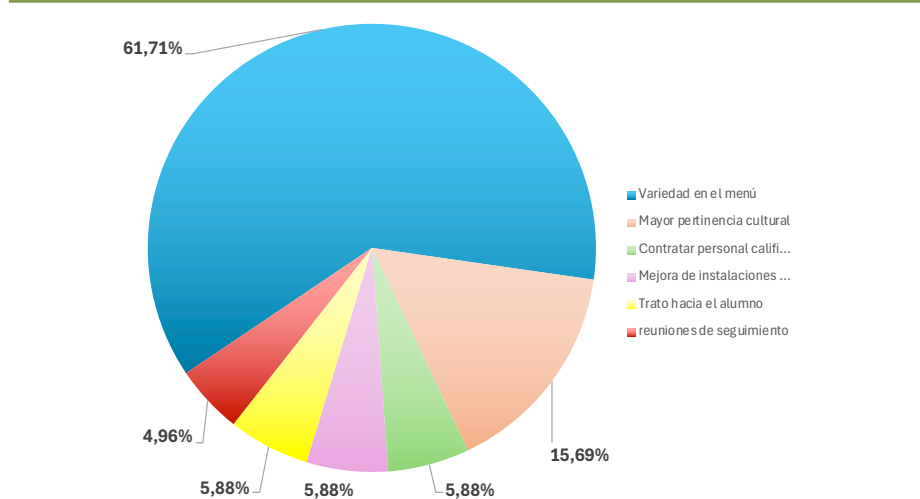


Fuente: Elaboración propia.

Ahora, en relación con el sondeo a estudiantes es necesaria la existencia de mayor variedad en el menú; el 15% sugiere mayor pertinencia cultural de los alimentos y el restante 21,60% sugerencias referidas a mejoras en las instalaciones, mejor trato hacia los alumnos y contratación de personal cualificado, entro otras.

Gráfico 13

¿Tiene alguna sugerencia específica para mejorar la calidad y pertinencia cultural de las raciones?

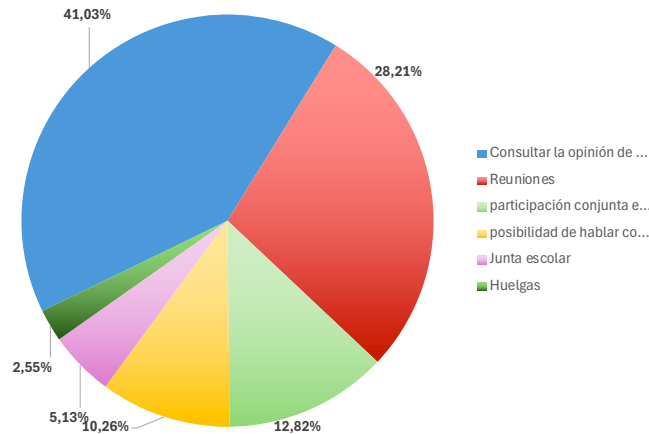


Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, la mayoría de los estudiantes expresan que se debería consultar la opinión de ellos mismos e incluso dan sugerencias de cómo hacerlo (a través de reuniones, juntas escolares, huelgas). En sus palabras exponen que “que se haga una junta que trate el tema del PAE” y “hacer reuniones para el funcionamiento sobre el PAE”.

Gráfico 14

¿Qué acciones sugeriría usted para fortalecer la participación comunitaria en el diseño y ejecución del PAE?

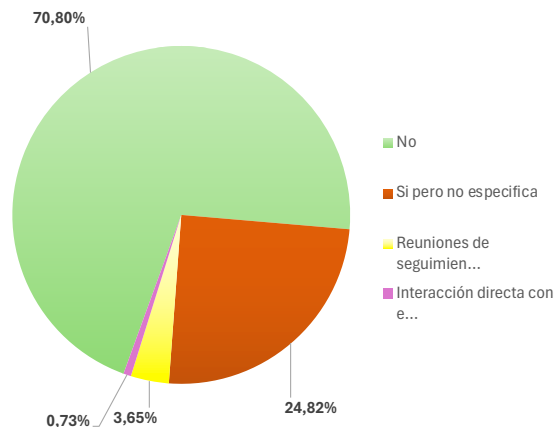


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los mecanismos efectivos para expresar las opiniones sobre el programa de alimentación PAE, el 70% de los estudiantes señala que no existe ningún mecanismo para tal fin, mientras que el 24% señala que sí existen mecanismos, pero no especifican cuáles; lo que denota falta de socialización del programa y de los mecanismos para su evaluación.

Gráfico 15

¿Existen mecanismos efectivos para que usted y su familia expresen sus necesidades y opiniones sobre la alimentación escolar?

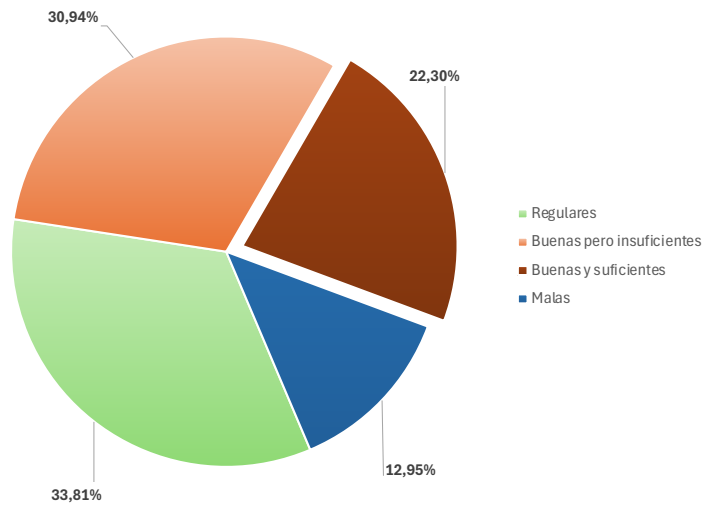


Fuente: Elaboración propia.

Para las respuestas de opción múltiple parece no haber un consenso sobre cómo entienden los estudiantes la calidad nutricional de las raciones, pues las opciones varían entre sí; el 33,81% considera regular la calidad nutricional de las raciones, el 30,94% buenas pero insuficientes, el 22,30% buenas y suficientes y el 12,95% las considera malas.

Gráfico 16

¿Cómo evalúa la calidad nutricional de las raciones alimentarias proporcionadas en la alimentación escolar?

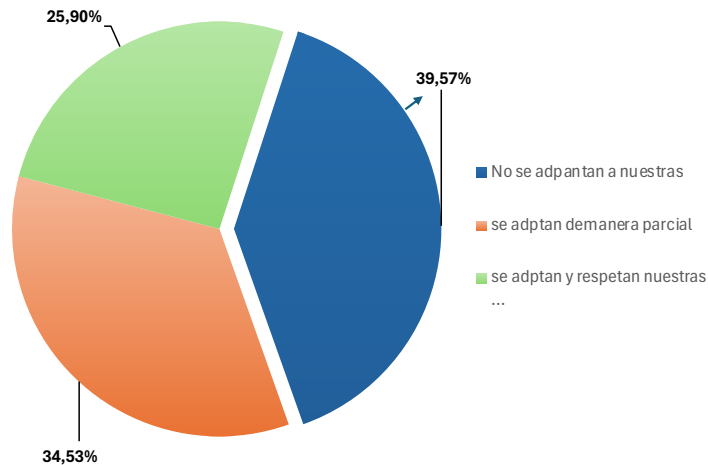


Fuente: Elaboración propia.

Lo mismo sucede con la pregunta de cómo el alimento respeta el entorno y la cultura, pues no hay un consenso general puesto que las respuestas varían entre que se adaptan y respetan las costumbres. El 39,57% manifiesta que las raciones alimentarias no respetan ni se adoptan a sus costumbres y preferencias alimentarias, el 34,53% manifiesta que se adaptan de manera parcial y el 25,90% señalan que se adaptan y respetan sus costumbres alimentarias.

Gráfico 17

¿En qué medida las raciones alimentarias respetan y se adaptan a las costumbres y preferencias culturales?



Fuente: Elaboración propia.

Otro elemento para destacar es que el 40% de los estudiantes manifiesta que el PAE lo nutre y lo alimenta, pero queda con hambre, corroborando lo expresado referente a que las porciones que se brindan en el programa suelen ser muy pequeñas.

Desafíos del capítulo NARP en el PAE

De acuerdo con el análisis anterior, se identifican los siguientes desafíos en el desarrollo del enfoque diferencial étnico del Programa de Alimentación Escolar (APE) para las comunidades NARP:

- Lograr gradualmente que la totalidad de la población NARP sea beneficiaria del programa.
- Diseñar y expedir un plan alimentario que cumpla con los requerimientos nutricionales y respete las tradiciones culturales de las comunidades.
- Asegurar la capacidad técnica y organizacional del capítulo NARP del PAE; así como también asegurar la financiación adecuada para garantizar que el servicio satisfaga las necesidades alimentarias y nutricionales con pertinencia cultural.
- La calidad nutricional y la adecuación cultural de los alimentos ofrecidos varían significativamente entre las secretarías de educación consultadas. Por ello es fundamental integrar adecuadamente los aspectos culturales en la planificación nutricional, para garantizar alimentos nutritivos y culturalmente aceptables.
- Fortalecer los mecanismos de participación de los estudiantes y sus familias en torno al PAE, puesto que conforme los resultados del sondeo éstos los desconocen.
- Aumentar el tamaño de las porciones o raciones que se distribuyen, toda vez que los estudiantes expresan que quedan con hambre.
- También se destaca la importancia de no dejar de lado la realización de consultas previas permanentes, para fortalecer los factores étnicos y mejorar la calidad alimentaria.
- Finalmente, es necesario fortalecer y asegurar el funcionamiento de los espacios de concertación de grupos NARP en este caso la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para avanzar en la construcción de lineamientos técnicos destinados a la implementación especial del PAE para estas comunidades.

Conclusiones

La formulación de lineamientos diferenciales para las comunidades NARP dentro del Programa de Alimentación Escolar, ha sido una meta propuesta en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo (2018-2022 y 2022-2026) que no presenta avances significativos.

El análisis del estado de las metas propuestas para ello revela que, a pesar de los esfuerzos realizados y transcurridos aproximadamente 6 años, las comunidades NARP aún están a la espera de la formulación y concertación de los lineamientos para su implementación y entrada en funcionamiento.

La meta del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad “Capítulo de alimentación diferencial formulado y concertado con las comunidades NARP en la política de alimentación escolar” presentó al cierre del cuatrienio 0% de avance.

Conforme al seguimiento cualitativo de SINERGIA, se encontró que el Ministerio de Educación como entidad responsable, no realizó la debida planeación y gestión necesarias para cumplir la meta, ya que desde el año 2020, se planificó la construcción de un plan de acción que, al cierre del PND 2018-2022, continuaba inconcluso, con la ejecución de algunas actividades que no incidieron en el cumplimiento de la meta prevista.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida retomó este compromiso suscrito con las comunidades NARP, a través del Acuerdo NT2-59 “Diseñar lineamientos técnicos para la operación del PAE que reconozcan derechos diferenciales a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que contribuya a la garantía de soberanía alimentaria, la lucha contra el hambre y la promoción del bienestar integral de los estudiantes en el sistema educativo oficial”.

Sin embargo, tras una revisión realizada en la plataforma SINERGIA a mayo de 2024, no se registra seguimiento del acuerdo ni de sus indicadores, lo que afecta la transparencia y la rendición de cuentas sobre el tema.

Los avances reportados por la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar frente al plan de acción previsto para el cumplimiento del acuerdo NT2-59, reflejan un retraso significativo. Asimismo, se determinó que este plan de acción no es coherente con los indicadores concertados. Situaciones que denotan un alto riesgo de incumplimiento del Acuerdo.

Los recursos financieros reportados a través del trazador presupuestal de seguimiento a estos acuerdos en el periodo 2019-2023, son recursos que fueron destinados para la operación del Programa de Alimentación Escolar con focalización en población que se auto reconoce como NARP, pero no se utilizaron específicamente para las metas y acuerdos concertados en los Planes Nacionales de Desarrollo.

Para la vigencia 2023, el Programa de Alimentación Escolar benefició a 375.841 estudiantes con una cobertura del 87% sobre los estudiantes pertenecientes a comunidades NARP registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

La cobertura del programa en los estudiantes NARP aumentó un 5% en 2023 respecto de 2022, sin embargo, los estudiantes NARP matriculados disminuyeron en una cifra de 5.270 lo que podría indicar una leve disminución en el indicador de permanencia.

Asimismo, se identifica la necesidad de fortalecer la identificación y registro en el SIMAT de los estudiantes pertenecientes a comunidades NARP, lo cual permitirá mejorar los datos de permanencia y cobertura.

Teniendo en cuenta la ampliación del alcance del Programa de Alimentación Escolar como una estrategia no solo de permanencia, sino también de acceso y de seguridad alimentaria y nutricional, es necesario que se implementen indicadores que permitan medir sus resultados e impactos en estos dos últimos aspectos.

De acuerdo con el análisis de percepción sobre el programa en la muestra de estudio, se determinó que:

Es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y control del reporte de información por parte de los municipios en los respectivos sistemas, ya que 4 de 9 municipios no contaron con información o la presentaron de manera parcial, lo que afectó el análisis.

No obstante, a partir de los datos disponibles, se identificó que el programa no se garantizó en la mayoría de los municipios durante todo el calendario escolar, lo que constituye una deficiencia que afecta de manera relevante la eficacia del programa y que debe ser objeto de mejora.

Respecto a las características del programa en los municipios de la muestra, se resalta que prevalece la modalidad de comida preparada en sitio lo cual favorece la gestión del PAE con enfoque diferencial en las comunidades NARP; sin embargo, más del 80% de las raciones fueron de tipo complemento (refrigerio) siendo necesario considerar la ampliación de los complementos tipo almuerzo y PAE+ en aquellos municipios con población mayoritariamente

NARP que presenten altos índices de inseguridad alimentaria, para aumentar el nivel de aporte calórico y nutricional del programa a los niños, niñas y jóvenes de estas comunidades, y garantizar su derecho humano a la alimentación.

Existen variaciones significativas en la manera en que las secretarías de educación determinan las necesidades alimentarias para el PAE. Estas diferencias resaltan la necesidad urgente de establecer lineamientos técnicos diferenciales que integren las especificidades regionales y culturales en la planificación y ejecución del Programa.

Las entidades consultadas no tienen criterios unificados para aplicar adecuaciones diferenciales que aseguren la pertinencia cultural de los alimentos ofrecidos en el PAE. Existe una necesidad de apoyo técnico para que las entidades territoriales puedan adaptar los criterios legales a sus propias necesidades y contextos en la construcción de minutas diferenciales.

La falta de lineamientos diferenciales se percibe como una causa de insatisfacción, desperdicio de alimentos y afectaciones en el rendimiento académico y la asistencia escolar.

El fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar como una estrategia no solo de permanencia, sino también de acceso y seguridad alimentaria y nutricional, resulta relevante en aquellas zonas que presentan altos niveles de inseguridad alimentaria donde habitan grupos vulnerables como hogares pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Sin embargo, constituye un reto para el programa, que se adopten planes alimentarios que cumplan con los requerimientos nutricionales y que a su vez acoja y respete la diversidad étnica, las tradiciones culturales, fomente los sistemas alimentarios tradicionales y proteja las actividades de subsistencia de estas comunidades.

La formulación de lineamientos diferenciales para las comunidades NARP en el PAE, enfrenta importantes retos, entre los que se resaltan, el aseguramiento de capacidades técnicas organizacionales y financieras, la planificación nutricional para garantizar alimentos nutritivos y culturalmente aceptables, el fortalecimiento de los mecanismos de concertación y participación social en la planeación, ejecución y seguimiento del programa.

Bibliografía

- Agudelo Cardona, A. M., & Ramírez Acevedo, L. D. (2018). El programa de alimentación escolar. Universidad Libre. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16818/EL%20PROGRAMA%20DE%20ALIMENTACI%C3%93N%20ESCOLAR.pdf?sequence=1>
- Collante Zárate, S, Rodríguez Orgales, C y Sánchez Torres, F. (2022). El poder de un refrigerio. La alimentación escolar y sus efectos educativos en Colombia. Universidad de los Andes. Recuperado de <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/25e58190-c08e-4aad-9cd3-7593380e6693>
- Departamento Administrativo de Planeación Nacional. Terridata. 2024. Recuperado de <https://terridata.dnp.gov.co/>
- Departamento Administrativo de Planeación Nacional. Censo Nacional de 2018.
- Departamento Administrativo de Planeación Nacional. Escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES) 2022.
- González Román, S. M. (2018). Gestión del programa de alimentación escolar (PAE) y su influencia en la calidad de vida de los escolares. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Recuperado de https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/2190/2018_Articulo_Sandra_Milena_Gonzalez_Roman.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Minutas con enfoque diferencial. (2010). Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/minutas_con_enfoque_diferencial_icbf_etnicos.pdf

- Londoño, J. L. (2017, 16 de mayo). En medio de sus problemas, no olvidemos los beneficios del programa de alimentación escolar (PAE) en Colombia. Foco Económico. Recuperado de <https://dev.focoeconomico.org/2017/05/16/en-medio-de-sus-problemas-no-olvidemos-los-beneficios-del-programa-de-alimentacion-escolar-pae-en-colombia/>.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Serie: Registros, Observatorios, Sistemas de Seguimiento y Salas Situacionales Nacionales en Salud. Consultado en (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Guia-metodologica-osan.pdf>)
- Moreno-Villamil, J. (2023). Plan de Alimentación Escolar y su incidencia en la calidad educativa de Tunja, Boyacá. *Praxis & Saber*, 14(39), e15973. Recuperado de <https://doi.org/10.19053/22160159.v14.n39.2023.15973>
- Moya Espinosa, C. A. (2017). El programa de alimentación escolar (PAE) en Colombia: Análisis de sus características. Trabajo de grado para optar por el título de Magíster en Gestión y Evaluación de la Educación. Universidad Externado de Colombia. Recuperado de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/837f9d05-2eee-4d04-9669-f8b10e2add6e/content>
- Sarmiento Rodríguez, L. N. (2020). Incidencia del programa de alimentación escolar en la deserción escolar en Colombia. Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/37176/SarmientoRodr%C3%ADguezLauraNathaly2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.



CONTRALORÍA
General de la República

Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

(+57) 601 518 7000

cgr@contraloria.gov.co

www.contraloria.gov.co



Evaluación del Sistema Nacional de Control Interno del Sector Defensa

ESTUDIO SECTORIAL

Elaboró:

*José Vicente Casas Díaz,
Olga Reyes Jiménez
y Rosa Elena Pérez Moreno
Profesionales*

Edna Lucia Vélez Rodríguez

Asesora Despacho Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

Apoyo Técnico:

Edisson Fernando Quiñonez Díaz
Hugo Jiménez Ávila

José Vicente Casas Díaz

Director de Estudios Sectoriales

Luis Eduardo Parra Rodríguez

Contralor Delegado

Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

Febrero de 2024

Estudio Sectorial
Evaluación del Sistema Nacional de Control Interno del Sector
Defensa

Fecha de elaboración: [20 de diciembre de 2023]

Ajustes equipo de trabajo: [15 de enero de 2024]

Revisión Editorial: Valentina Rodríguez Guerra

Fecha de la revisión: [05 de febrero de 2024]

Revisión: José Vicente Casas Díaz - Director de Estudios Sectoriales

Fecha de la revisión: [12 de febrero de 2024]

Revisión: Luis Eduardo Parra Rodríguez - Contralor Delegado Sectorial

Fecha de la revisión: [21 de febrero de 2024]

Tabla de Contenido

Índice de Siglas.....	7
Índice de Tablas.....	8
Índice de Ilustraciones.....	10
Índice de Gráficas.....	10
Introducción.....	12
Capítulo 1: Ordenamiento Jurídico del Sistema de Control Interno.....	16
1.1. Contexto del Capítulo.....	16
1.2. Ordenamiento Jurídico del Control Interno en el Sector Defensa.....	16
1.3. Política de Control Interno.....	21
1.4. El Control Interno y el Control Fiscal.....	22
1.4.1. Ordenamiento Jurídico.....	22
1.4.2. Funciones de la Contraloría General de la República como regulador y evaluador en el sistema de control interno.....	27
1.5. El Control Interno en el Desarrollo de Funciones de Vigilancia Fiscal.....	29
1.6. Ámbito de Aplicación y Elementos del Sistema de Control Interno.....	32
1.6.1. Principios de eficiencia y eficacia en el sistema de control interno.....	32
Capítulo 2: Diagnóstico del Control Interno del Sector Defensa.....	35
2.1. Recopilación y Análisis de la Información.....	35
2.2. Organización y talento humano.....	39
2.2.1. Ministerio de Defensa Nacional.....	46
2.2.2. Comando General de las fuerzas Militares.....	48
2.2.3. Armada Nacional.....	53
2.2.4. Fuerza Aérea Colombiana.....	56
2.2.5. Ejército Nacional.....	57
2.2.6. Caja de Retiro Fuerzas Militares - CREMIL.....	62
2.2.7. Hospital Militar Central.....	63
2.2.8. Instituto de Casas Fiscales - ICFE.....	64
2.2.9. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor.....	65
2.2.10. Agencia Logística de las Fuerzas Militares.....	67
2.2.11. Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares.....	70
2.2.12. Club Militar.....	71
2.2.13. Corporación de Alta Tecnología - CODALTEC.....	72
2.2.14. Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR.....	74
2.2.15. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC.....	74
2.2.16. Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares.....	76
2.2.17. Industria Militar Colombiana - INDUMIL.....	77
2.2.18. Dirección General Marítima - DIMAR.....	78
2.2.19. Resumen del apartado.....	79
2.3. Caracterización de la Auditoría Interna.....	82
2.3.1. Informes de Auditoría.....	82
2.3.1.1. Ministerio de Defensa Nacional.....	82
2.3.1.2. Comando General de las fuerzas Militares.....	84
2.3.1.3. Armada Nacional.....	89
2.3.1.4. Fuerza Aérea Colombiana.....	91
2.3.1.5. Ejército Nacional.....	92
2.3.1.6. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL.....	95
2.3.2. Hallazgos auditorías internas 2022.....	96
2.3.2.1. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL.....	96
2.3.2.2. Hospital Militar Central.....	98
2.3.2.3. Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE.....	100

2.3.2.4.	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor	103
2.3.2.5.	Agencia Logística de las Fuerzas Militares:	105
2.3.2.6.	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares:	108
2.3.2.7.	Club Militar:	110
2.3.2.8.	Corporación de Alta Tecnología - CODALTEC:	112
2.3.2.9.	Corporación de Conciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial -COTECMAR	114
2.3.2.10.	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC.....	116
2.3.2.11.	Dirección General de Sanidad de Las Fuerzas Militares	117
2.3.2.12.	Industria Militar Indumil	121
2.3.2.13.	Dirección General Marítima -DIMAR	122
2.3.3.	Actas de Comités	127
2.3.2.1.	Comando General de las fuerzas Militares.....	133
2.3.2.2.	Armada Nacional	135
2.3.2.3.	Fuerza Aérea Colombiana	137
2.3.2.4.	Ejército Nacional	140
2.3.2.5.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.....	141
2.3.2.6.	Hospital Militar Central.....	144
2.3.2.7.	Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE	145
2.3.2.8.	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor	147
2.3.2.9.	Ministerio de Defensa:	154
2.3.2.10.	Comando General de la Fuerzas Militares:	155
2.3.2.11.	Armada Nacional:	155
2.3.2.12.	Ejército Nacional:	156
2.3.2.13.	Fuerza Aérea:	156
2.3.2.14.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares:	156
2.3.2.15.	Hospital Militar Central:	156
2.3.2.16.	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía:	157
2.3.2.17.	Instituto de Casas Fiscales del Ejército:	157
2.3.2.18.	Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	157
2.3.2.19.	Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares	160
2.3.2.20.	Industria Militar INDUMIL	162
2.3.2.21.	Club Militar	164
2.3.2.22.	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A CIAC	167
2.3.2.23.	Dirección General Marítima – DIMAR:	169
2.3.2.24.	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares:	170
2.4.	Planes de mejoramiento generados por las auditorías internas, vigencia 2022.	
	174	
2.4.1.	Ministerio de Defensa Nacional.....	174
2.4.2.	Comando General de las fuerzas Militares.....	175
2.4.3.	Armada Nacional	175
2.4.4.	Fuerza Aérea Colombiana	176
2.4.5.	Ejército Nacional	176
2.4.6.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.....	177
2.4.7.	Hospital Militar Central.....	178
2.4.8.	Instituto de Casas Fiscales del Ejército ICFE	178
2.4.9.	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor.....	179
2.4.10.	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	179
2.4.11.	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares.....	180
2.4.12.	Club Militar	180
2.4.13.	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC	180
2.4.14.	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC	182
2.4.15.	Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares	183
2.4.16.	Industria Militar INDUMIL	183
2.4.17.	Dirección General Marítima DIMAR	184
2.5.	Valoración del Control Interno	184
2.5.1.	Evaluación Independiente al Control Interno	184
2.5.2.	Evaluación del Control Interno Contable	187
2.6.	Calificación Contraloría General de la República – Evaluación del Control Interno y efectividad del plan de mejoramiento.....	192

2.6.1.	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	192
2.6.2.	Ministerio de Defensa Nacional	193
2.6.3.	Comando General de las fuerzas Militares.....	194
2.6.4.	Armada Nacional	196
2.6.5.	Fuerza Aérea Colombiana	198
2.6.6.	Ejército Nacional	202
2.6.7.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.....	204
2.6.8.	Hospital Militar Central.....	206
2.6.9.	Instituto de Casas Fiscales del Ejército ICFE	207
2.6.10.	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor.....	207
2.6.11.	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares.....	209
2.6.12.	Club Militar	209
2.6.13.	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC	209
2.6.14.	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial –COTECMAR-	210
2.6.15.	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC	211
2.6.16.	Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares	211
2.6.17.	Industria Militar INDUMIL	212
2.6.18.	Dirección General Marítima -DIMAR-	213
2.6.19.	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	213
2.6.	Hallazgos Fiscales	216
2.6.1.	Ministerio de Defensa Nacional.....	216
2.6.2.	Fuerza Aérea Colombiana	217
2.6.3.	Ejército Nacional	217
2.6.4.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.....	217
2.6.5.	Hospital Militar Central.....	217
2.6.6.	Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	218
2.6.7.	Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE	218
Capítulo 3:	Resultados de Conocimiento.....	228
3.1.	Metodología.....	228
3.1.1.	Diseño y alcances	229
3.1.2.	Objetivo	230
3.1.3.	Metodología - Procedimiento	230
3.2.	Resultados	231
3.2.1.	Formulario de Estudio de Control Interno.....	231
3.2.1.1.	Propósito del monitoreo o supervisión.	232
3.2.1.2.	Características de la auditoría.....	233
3.2.1.3.	Planeación de auditoría.....	234
3.2.1.4.	Sistemas alertas de control interno – SACI.....	236
3.2.1.5.	Eficacia de la auditoría.....	237
3.2.1.6.	Contratación	239
3.2.1.7.	Permanencia hallazgos	241
3.2.1.8.	Recursos tecnológicos	243
3.2.2.	Entrevista a jefes de oficina de control interno	245
3.2.2.1.	Respuesta a “¿Desde su experiencia, ¿cuál es su concepto sobre la implementación y efectos del sistema de control interno para el cumplimiento de la misión y la prestación de servicios a cargo de la entidad? y ¿Cómo es la comunicación con la alta Dirección?”	245
3.2.2.2.	Respuesta a “¿El sistema de control interno de su entidad cuenta con las herramientas óptimas para cumplir con las funciones asignadas por la ley?”	247
3.2.2.3.	Respuesta a “¿Cómo califica, cuantitativa y cualitativamente, el personal que tiene a su cargo para el cumplimiento de las funciones de la dependencia en el sistema de control interno?”.....	248
3.2.2.4.	Respuesta a “¿El plan anual de auditorías, en las últimas dos vigencias, contempló auditorías de control fiscal?”	251
3.2.2.5.	Respuesta a “¿Encuentra alguna relación entre el plan de auditorías y su ejecución con la auditoría que realiza la CGR?”	251
3.2.2.6.	Respuesta a “¿La OCI ha registrado alertas de control interno? ¿La CGR ha comunicado alertas de control interno a su Entidad?”	252



3.2.2.7. Respuesta a "¿Cuántos planes de mejoramiento realiza la Entidad?"	253
3.2.2.8 ¿Algún otro comentario que quiera agregar?	254
3.2.3. Prueba Conocimientos en Control Interno	258
3.2.3.1. Coeficiente de confiabilidad	270
3.2.3.2. Análisis de Ítems y Flujo de Respuestas.....	270
3.2.3.3. Participación por entidad (Dominio).....	273
3.2.3.4. Resultados Prueba Conocimientos en Control Interno	276
3.3. Análisis de los resultados	277
3.3.1. Propiedades psicométricas de la prueba de conocimientos	277
Coeficiente de confiabilidad	277
Análisis de Ítems y Flujo de Respuestas.....	277
3.3.2. Interpretación	280
Participación por entidad (Dominio).....	281
Conclusiones	284
Recomendaciones.....	289
Lista de referencias	291
Fuentes Institucionales	308
Anexos	310
Anexo #1	310



Índice de Siglas

ACINPA	Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines
ALFM	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
ARC	Armada Nacional de Colombia
CAJAHONOR	Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía
CASUR	Caja de Sueldos de la Policía Nacional
CPC	Constitución Política de Colombia
CGR	Contraloría General de la República
CIAC	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.
CGFM	Comando General de las Fuerzas Militares
CODALTEC	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa
COTECMAR	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial
CREMIL	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
CS.FF.MM	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DD. HH	Derechos Humanos
DES	Dirección de Estudios Sectoriales
DIGSA	Dirección General de Sanidad de Las Fuerzas Militares
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DIMAR	Dirección General Marítima
DIVRI	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
EJC	Ejército Nacional de Colombia
E-kogui	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano
FAC	Fuerza Aérea Colombiana
FURAG	Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
FF.MM	Fuerzas Militares
FORPO	Fondo Rotatorio de la Policía
GSED	Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa
HOMIL	Hospital Militar Central
ICFE	Instituto de Casas Fiscales del Ejército
INDUMIL	Industria Militar
MINDEFENSA	Ministerio de Defensa Nacional
OCI	Oficina de Control Interno
PMA	Plan de Mejoramiento archivístico
PONAL	Policía Nacional
SATENA	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales
SICI	Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno
SIGEP	Sistema de información y Gestión de Empleo Público
SIIF	Sistema Integrado de información Financiera
SUIT	Sistema Único de Información de Trámites
TO	Tabla de Organización
TOE	Tabla de Organización y Equipo
UGG	Unidad de Gestión General

Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Mapa responsabilidades de los OCI en los procesos fundamentales de la administración</i>	20
<i>Tabla 2: Ámbito de aplicación y elemento del sistema de control interno</i>	33
<i>Tabla 3: Consolidado de Información Oficio No. 2022EE0171692-3 de octubre de 2022</i>	36
<i>Tabla 4: Sujetos de Control del Sector Defensa</i>	39
<i>Tabla 5: Planta de Personal MINDEFENSA</i>	47
<i>Tabla 6: Planta de Personal MINDEFENSA. Vigencias 2021 y 2022</i>	47
<i>Tabla 7: Planta de Personal - CGFM</i>	49
<i>Tabla 8: Contratos de Prestación de Servicios</i>	53
<i>Tabla 9: Planta de Personal - ARC</i>	54
<i>Tabla 10: Planta de Personal FAC</i>	56
<i>Tabla 11: Planta de personal EJC</i>	58
<i>Tabla 12: Contratos de Prestación de Servicios EJC</i>	61
<i>Tabla 13: Planta de Personal CREMIL</i>	62
<i>Tabla 14: Planta de Personal CREMIL. Vigencia 2021 - 2022</i>	62
<i>Tabla 15: Contratos de Prestación de Servicios CREMIL</i>	63
<i>Tabla 16: Planta de Personal HOMIL por Cargo</i>	64
<i>Tabla 17: Contratos de Prestación de Servicios HOMIL</i>	64
<i>Tabla 18: Planta de personal ICFE</i>	65
<i>Tabla 19: Planta de Personal CAJA HONOR</i>	66
<i>Tabla 20: Contratos de prestación de servicios CAJA HONOR</i>	66
<i>Tabla 21: Relación y forma de vinculación CAJA HONOR</i>	66
<i>Tabla 22: Conformación Oficina Control Interno Agencia Logística de las Fuerzas Militares según resolución 2180 de 2017</i>	67
<i>Tabla 23: Distribución de Planta de Personal de Oficina de Control Interno Agencia Logística de las Fuerzas Militares Vigencia 2021-2022</i>	68
<i>Tabla 24: Planta de personal - ALFM</i>	68
<i>Tabla 25: Relación y forma de vinculación ALFM</i>	68
<i>Tabla 26: Conformación Planta de Personal de Oficina de Auditoría Interna Círculo de Suboficiales Vigencias 2021 -2022</i>	70
<i>Tabla 27: Relación y forma de vinculación CSFFMM</i>	70
<i>Tabla 28: Planta de Personal Oficina de Control Interno Club Militar Vigencia 2021-2022</i>	72
<i>Tabla 29: Planta de personal Club Militar</i>	72
<i>Tabla 30: Contratos de prestación de servicios Club Militar</i>	72
<i>Tabla 31: Planta de Personal de Control Interno Vigencias 2021-2022</i>	73
<i>Tabla 32: Planta de personal CODALTEC</i>	73
<i>Tabla 33: Planta de Personal de Oficina de Auditoría Interna COTECMAR 2021-2022</i>	74
<i>Tabla 34: Relación y forma de vinculación COTECMAR</i>	74
<i>Tabla 35: Planta de Personal Oficina de Control Interno, Vigencias 2021-2022</i>	75
<i>Tabla 36: Planta de personal CIAC</i>	75
<i>Tabla 37: Contratos de prestación de servicios CIAC</i>	75
<i>Tabla 38: Relación y forma de vinculación CIAC</i>	75
<i>Tabla 39: Planta de personal de oficina de seguimiento y evaluación de la dirección general de sanidad 2021-2022</i>	76
<i>Tabla 40: Planta de personal DISAN</i>	76
<i>Tabla 41: Planta de Personal Oficina Control Interno Indumil, Vigencias 2021-2022</i>	77
<i>Tabla 42: Planta de personal INDUMIL</i>	78
<i>Tabla 43: Planta de Personal de Oficina de Control Interno DIMAR 2021-2022</i>	78
<i>Tabla 44: Planta de personal DIMAR</i>	78
<i>Tabla 45: Contratos de prestación de servicios DIMAR</i>	79
<i>Tabla 46: Hallazgos auditorías internas 2022</i>	83

Tabla 47: Hallazgos auditorías internas 2022	88
Tabla 48: Hallazgos auditorías internas 2022	90
Tabla 49: Hallazgos auditorías internas 2022	92
Tabla 50: Hallazgos auditorías internas 2022	93
Tabla 51: Hallazgos auditorías internas 2022	96
Tabla 52: Hallazgos auditorías internas 2022 con presunto alcance fiscal	97
Tabla 53: Hallazgos auditorías internas 2022	99
Tabla 54: Hallazgos auditorías internas 2022	102
Tabla 55: Hallazgos auditorías internas 2022	104
Tabla 56: Hallazgos Agencia Logística de las Fuerzas Militares	106
Tabla 57: Hallazgos Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	109
Tabla 58: Hallazgos CODALTEC	114
Tabla 59: Hallazgos COTECMAR	115
Tabla 60: Hallazgos CIAC	117
Tabla 61: Consolidado de Auditorías Realizadas Vs Pendientes de Realizar	118
Tabla 62: Hallazgos Dirección General de Sanidad de Las Fuerzas Militares	119
Tabla 63: Hallazgos DIMAR	122
Tabla 64: Consolidado de resoluciones de Comité y Subcomités Institucionales	150
Tabla 65: Componentes del control interno	154
Tabla 66: Resultado de evaluación de componentes de control interno a las entidades del sector Defensa	171
Tabla 67: Avance plan de mejoramiento MINDEFENSA	174
Tabla 68: Avance plan de mejoramiento CGFM	175
Tabla 69: Avance plan de mejoramiento HOMIL	178
Tabla 70: Calificaciones de Evaluación Independiente al Control Interno	185
Tabla 71: Valoración del control interno contable	187
Tabla 72: Rangos de calificación de la evaluación del control interno contable	188
Tabla 73: Calificaciones del control interno contable por entidad año 2022	188
Tabla 74: Hallazgos con presunto alcance fiscal- vigencia 2022	200
Tabla 75: Hallazgos con Incidencia Fiscal	201
Tabla 76: Resumen de hallazgos fiscales, vigencia 2023	203
Tabla 77: Hallazgos con Incidencia Fiscal	208
Tabla 78: Calificación Contraloría General de la República - Evaluación del Control Interno y efectividad del plan de mejoramiento- vigencias 2022 y 2023	214
Tabla 79: Hallazgos trasladados con presunta incidencia fiscal vigencia 2021	218
Tabla 80: Hallazgos trasladados con presunta incidencia fiscal vigencia 2022	220
Tabla 81: Hallazgos trasladados con presunta incidencia fiscal vigencia 2023	221
Tabla 82: Evaluación de Control Interno CGR - vigencias 2021 y 2022	238
Tabla 83: Actividades de la OCI	250
Tabla 84: Desempeño en la prueba de conocimientos por sujeto de control	258
Tabla 85: Análisis de ítems y flujos de respuesta	271
Tabla 86: Cantidad de personas citadas al estudio y su participación	273
Tabla 87: Relación entre personas que presentaron la prueba porcentaje respecto al total de asistentes	274
Tabla 88: Desempeño en la prueba de conocimientos por sujeto de control	276
Tabla 89: Análisis de ítems y flujos de respuesta	278
Tabla 90: Participantes citados a la prueba	281
Tabla 91: Personas que presentaron la prueba	282

Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1: Mapa de ruta ordenamiento jurídico sobre control interno en el sector Defensa.</i>	17
<i>Ilustración 2: Mapa de ruta control interno en el ejercicio de las funciones de control fiscal</i>	23
<i>Ilustración 3: Sentencias relacionadas con el Decreto Ley 403 de 2020</i>	24
<i>Ilustración 4: Mapa insumos para la evaluación del control fiscal interno - Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0113 del 25 de agosto de 2022</i>	27
<i>Ilustración 5: Mapa competencias de la CGR en el Sistema Nacional de Control Interno</i>	29
<i>Ilustración 6: Mapa articulación del control interno con la vigilancia y control fiscal</i>	31
<i>Ilustración 7: Composición del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno</i>	42
<i>Ilustración 8: Composición del Comité Sectorial de Auditoría Interna</i>	42
<i>Ilustración 9: Respuesta a: "¿Cuáles son las herramientas tecnológicas que regularmente utiliza en las auditorías internas a su cargo?"</i>	269

Índice de Gráficas

<i>Gráfica 1: Porcentaje de Insumos Entregados por Entidad</i>	38
<i>Gráfica 2: Nivel de formación personal OCI</i>	80
<i>Gráfica 3: Evolución Personal OCIS</i>	81
<i>Gráfica 4: Publicación de informes de ley primera parte</i>	125
<i>Gráfica 5: Publicación de informes de ley primera parte</i>	126
<i>Gráfica 6: Publicación de informes de ley primera parte</i>	126
<i>Gráfica 7: Resultado de evaluación de componentes de control interno</i>	173
<i>Gráfica 8: Respuesta a "el propósito del monitoreo continuo en su Entidad es":</i>	232
<i>Gráfica 9: Respuesta a "La auditoría interna se debe caracterizar por"</i>	233
<i>Gráfica 10: Respuesta a "La planeación general de auditoría basada en riesgos incluye"</i>	234
<i>Gráfica 11: Respuesta a "El sistema de alertas de control interno es"</i>	236
<i>Gráfica 12: Respuesta a "En su concepto, ¿la actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz?"</i>	237
<i>Gráfica 13: Respuesta a "Razones por las que considera eficaz la gestión de la auditoría interna"</i>	237
<i>Gráfica 14: Respuesta a "La contratación de la entidad presenta debilidades en"</i>	239
<i>Gráfica 15: Respuesta a "Los procesos de la entidad en donde permanecen los riesgos hallados por el equipo auditor de la oficina de control interno, son"</i>	241
<i>Gráfica 16: Respuesta a "En relación con los recursos tecnológicos de la oficina de control interno ¿qué elementos le provee la entidad?"</i>	243
<i>Gráfica 17: Diálogo con la alta dirección</i>	246
<i>Gráfica 18: Herramientas tecnológicas</i>	247
<i>Gráfica 19: Personal</i>	248
<i>Gráfica 20: Reporte alertas Control Interno</i>	252
<i>Gráfica 21: Cantidad de planes de mejoramiento</i>	253
<i>Gráfica 22: Distribución de puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos</i>	258
<i>Gráfica 23: Respuesta a "En su concepto, ¿la actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz?"</i>	259
<i>Gráfica 24: Si su respuesta fue sí, marque una o más opciones si así lo considera. Elija la o las razones por las que considera EFICAZ la gestión de la auditoría interna</i>	260
<i>Gráfica 25: Respuesta "¿Qué atributos de calidad tiene la Entidad en el ejercicio de control interno?"</i>	261
<i>Gráfica 26: Respuesta a "Señale cuál o cuáles de las siguientes actividades ha realizado su Entidad en los últimos cuatro años:"</i>	262
<i>Gráfica 27: Respuesta a "La Oficina de Control Interno realiza control preventivo en la contratación de la Entidad"</i>	263
<i>Gráfica 28: Respuesta a "La contratación de la Entidad presenta debilidades en:"</i>	264

Gráfica 29: Respuesta a "Los procesos de la entidad en donde permanecen los riesgos hallados por el equipo auditor de la oficina de control interno, son:"	264
Gráfica 30: Respuesta a "¿Cuáles de las siguientes entidades le han prestado apoyo o asesoría para el desarrollo del Sistema de Control Interno de la Entidad?"	265
Gráfica 31: Respuesta a: "¿Existe otra entidad que ha prestado apoyo o asesoría para el desarrollo del Sistema de Control Interno de su institución?"	266
Gráfica 32: Respuesta a: "¿En cuál o cuáles de los siguientes temas ha recibido capacitación en el último año? Elija uno o más según corresponda."	267
Gráfica 33: Respuesta a: "OTROS temas ha recibido capacitación en el último año"	267
Gráfica 34: Respuesta a "¿Qué entidades han impartido las capacitaciones?"	268
Gráfica 35: Respuesta a: "En relación con los recursos tecnológicos de la oficina de control interno ¿qué elementos le provee la entidad?"	268
Gráfica 36: Porcentaje de aciertos en cada ítem	272
Gráfica 37: Relación entre discriminación y dificultad	273
Gráfica 38: Distribución de puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos	276
Gráfica 39: Porcentaje de aciertos en cada Ítem	279
Gráfica 40: Relación entre dificultad y discriminación	280
Gráfica 41: Participación	280

Introducción

Las normas que regulan la implementación y desarrollo del control interno, en las entidades y organismos del Estado, pretenden modernizar la Administración Pública incentivando el autocontrol y el ejercicio informado de las responsabilidades de la Alta Dirección y de los funcionarios, a partir del conocimiento de los riesgos, su tratamiento, prevención y superación, con el objeto de mejorar constantemente la capacidad resolutive de las instituciones y obtener los resultados que les son demandados conforme a su misión y objetivos.

El ejercicio de la función pública, en este contexto, supone la autonomía de la administración en la organización, operación, manejo, disposición, decisión y control de los procesos, procedimientos y actividades que concretarán la gestión fiscal y la prestación de los servicios institucionales a cargo del sujeto de control. Todo ello, sin menoscabo de los principios de transparencia y rendición de cuentas que se deben cumplir en favor de la sociedad, las personas, y las instituciones encargadas de vigilar y controlar la gestión de los recursos, y el destino del patrimonio público.

El control interno debe contribuir a la disponibilidad consciente de los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, para conocer, estudiar, analizar y tomar las decisiones encaminadas a planear, ejecutar y controlar la gestión pública, e identificar y superar las debilidades, anomalías y situaciones que afectan, o puedan afectar, el cumplimiento de los planes, proyectos y actividades institucionales.

En esta perspectiva, las condiciones en las que se desenvuelve la gestión pública, en particular la fiscal, tienen, entre otros elementos de partida, la eliminación de los controles previo y perceptivo, que ejercían otrora los órganos de control fiscal. Aquellos trastocaron en el control interno, entre otras razones para evitar injerencias de las contralorías en la gestión fiscal de las entidades estatales, garantizar su autonomía en el diseño de su organización, procesos, procedimientos y actividades; así como motivar y promover la autoevaluación con independencia, liderazgo, integridad y transparencia.

Por consiguiente, la adopción y consolidación del Sistema de Control Interno se puso en cabeza del representante legal, o del más alto directivo del sujeto de control, y la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia, se signó en cada uno de los jefes o coordinadores de las dependencias o grupos encargados de la gestión. En este contexto, es responsabilidad de las autoridades administrativas contar con un sistema de evaluación y control de la gestión.

Uno de los elementos claves del Sistema de Control Interno es la instancia encargada de determinar y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles existentes en la organización; entre otras razones, asesorar al nivel directivo sobre el funcionamiento del proceso administrativo, motivar el ajuste los planes institucionales para obtener los resultados esperados y proponer los cambios necesarios hacia una gestión efectiva. En consecuencia, el jefe de la oficina de control interno y sus funcionarios son responsables de garantizar el aseguramiento y asesoría de la auditoría independiente.

En este contexto, el control interno interactuaba, en el pasado reciente, con los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad. Todos ellos integrados por la Ley 1753 de 2015. La fusión de los referidos sistemas originó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, sobre el cual el DAFP definió los lineamientos para caracterizar los procesos en estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación (asociados al control interno y a los contenidos del modelo de las tres líneas).

En materia de vigilancia y control fiscal, la Constitución Política de Colombia señala que el Contralor General de la República tiene la función de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado (CPC, 1991, artículo 271), y el Acto Legislativo número 04 de 2019 dispone la articulación del control interno al control preventivo y concomitante.

Las consideraciones anteriores expresan algunos elementos que originaron el estudio de evaluación de la operación del Sistema de Control Interno, particularmente de las instancias encargadas de su adopción, desarrollo, evaluación y control. Así mismo, de la dependencia responsable de identificar la eficiencia, eficacia y economía de los otros controles y de asesorar, a los niveles directivos, en la continuidad del proceso administrativo, la valoración de los planes, y la implementación de acciones encaminadas a superar los riesgos y deficiencias que inciden negativamente en el logro de los objetivos y metas institucionales.

Este estudio se concentró en los sujetos de control del Sector Administrativo de Defensa, con los siguientes objetivos: i) realizar un diagnóstico del Sistema de Control Interno para identificar los problemas de su operación y ii) Identificar su eficiencia sobre el cumplimiento de las funciones de los sujetos de control.

El estudio se adelantó con base en las siguientes actividades:

1. La compilación y análisis de información legal, jurisprudencial y académica de los sistemas de control y evaluación relacionados con el ejercicio de la Función Pública en los sujetos de control del Sector Administrativo de Defensa.
2. El estudio de los resultados de las auditorías fiscales a las vigencias 2021 y 2022, las evaluaciones del Sistema de Control Interno y del Sistema de Control Interno Contable, y los datos sobre los hallazgos y el cumplimiento de los planes de mejora. Además, se registran los resultados de la evaluación de control interno contable y fiscal obtenidos en las auditorías financieras, a la vigencia fiscal de 2023, ejecutadas en el primer semestre de 2024.
3. La información remitida por los sujetos de control sobre los planes de auditoría, los informes de resultados de las auditorías internas y las autoevaluaciones.
4. La consulta, en las páginas web de los sujetos de control y del DAFP, sobre informes de ley publicados.
5. La revisión de las actas de los comités y subcomités, de control interno, celebrados durante los períodos fiscales objeto del estudio.
6. El diseño, aplicación y análisis de una entrevista semiestructurada, dirigida a los jefes de las oficinas de control interno o quienes hacen sus veces.
7. El diseño, aplicación y análisis de una encuesta sobre la percepción, de las personas vinculadas a los comités de control interno y las OCI, del soporte y recursos técnicos con que cuentan.
8. El diseño, aplicación y análisis de una prueba cuyo objetivo era obtener información sobre los conocimientos de los servidores encargados de adelantar actividades en los comités y subcomités de control interno y en las OCI.

El documento presenta los resultados del estudio a través de los siguientes componentes:

El Capítulo I, Ordenamiento Jurídico del Sistema de Control Interno, contiene una síntesis de las normas del objeto de estudio, conforme a las fuentes institucionales y demás documentos consultados, cuya relación detallada se encuentra en la bibliografía.

El Capítulo II, Diagnóstico del Control Interno del Sector Defensa, caracteriza la operación del sistema nacional de control interno en el

sector defensa. En tal sentido, presenta el análisis de la organización y planta de personal de las oficinas de control interno, el estudio de las auditorías internas ejecutadas, la revisión de las actas de los comités y subcomités de coordinación del sistema de control interno, el concepto de control interno independiente y control interno contable, y el concepto sobre los planes de mejoramiento elaborados por el control primario, a cargo de las dependencias responsables de evaluar el control en los 20 sujetos del estudio.

El Capítulo III, Resultados de Conocimiento, se refiere a los alcances obtenidos con las técnicas de recolección de información y su incidencia en el objeto y objetivos del estudio.

Finalmente, se presentan las conclusiones que muestran los resultados de los objetivos planteados; los avances en el desarrollo del control interno y su interacción con la vigilancia y el control fiscal; las limitantes en la organización institucional y la planta de personal asignada a la oficina de control interno; y las aseveraciones sobre articulación, coordinación, intercambio de información, colaboración armónica y apoyo entre el máximo órgano de control fiscal y las dependencias responsables de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles internos.

Los resultados del estudio destacan la importancia decisiva de la interacción entre el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, y el sistema de control interno para cumplir los fines del Estado. En especial, la necesidad de profundizar y consolidar la coordinación, articulación y colaboración armónica entre el ejercicio de las competencias de la CGR, y las instancias de auditoría y evaluación del control interno, en las entidades del Sector Defensa, particularmente en el ámbito del control concomitante y preventivo, y en la generación de información precisa, oportuna, pertinente y relevante que generen valor agregado al ejercicio de control que le compete a la CGR y a las funciones de las OCI.

Capítulo 1: Ordenamiento Jurídico del Sistema de Control Interno

1.1. Contexto del Capítulo

Los operadores del sistema de control interno están obligados, conforme al principio de legalidad, a aplicar el marco constitucional, normativo y, en general, el ordenamiento jurídico que rige la materia de acuerdo con la jurisprudencia correspondiente.

Este capítulo contiene una síntesis del estado del arte vigente en el ordenamiento jurídico conforme a las fuentes institucionales y otros documentos consultados, que figuran en la bibliografía. El capítulo relaciona y anexa mapas mentales, conceptuales, de ruta, cuadros y matrices.

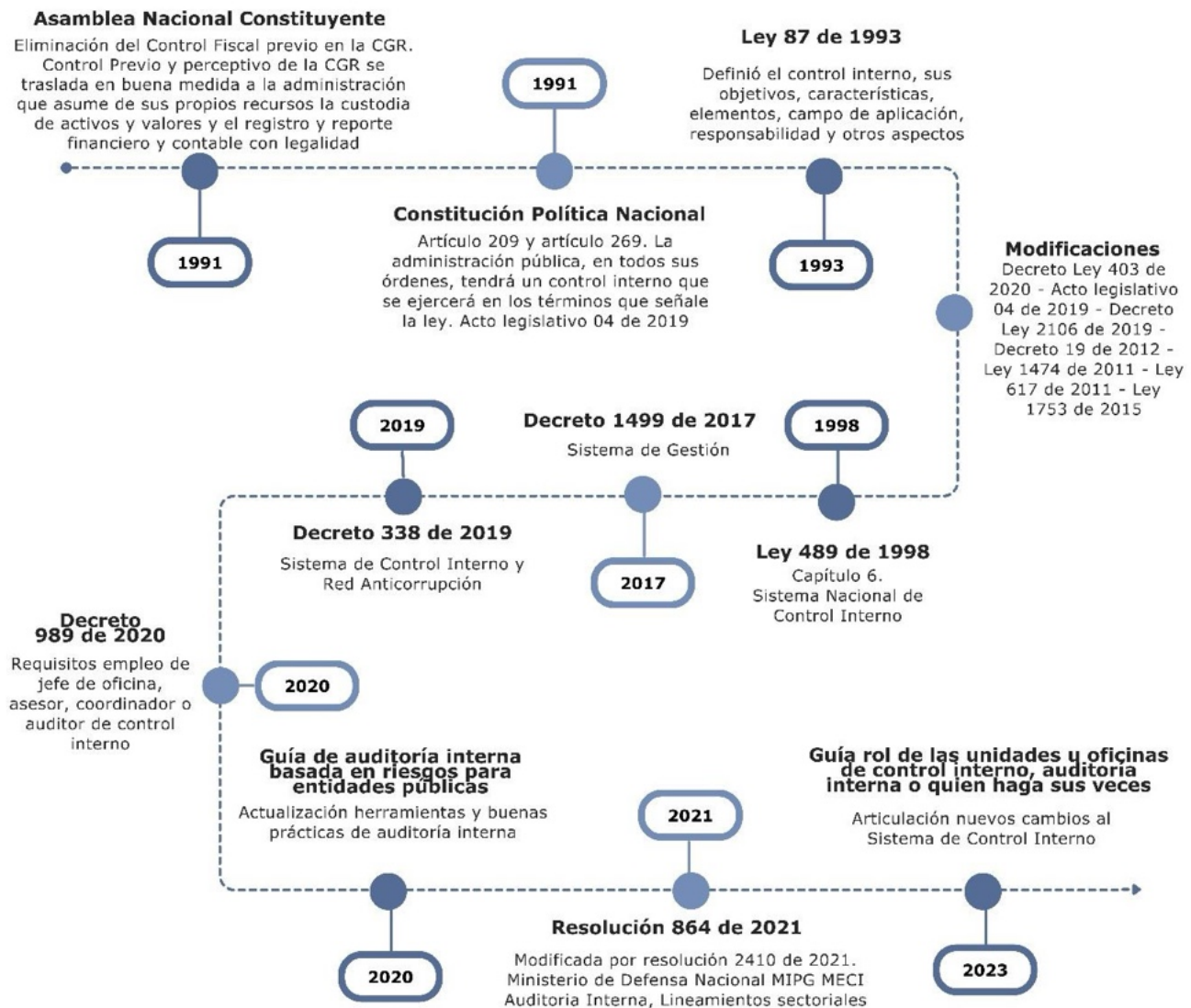
La relación de textos contempla, simultáneamente, un enfoque hacia la transferencia, el uso y la apropiación del conocimiento sobre el sistema de control interno.

1.2. Ordenamiento Jurídico del Control Interno en el Sector Defensa

El Control Fiscal es, como lo expresa la Constitución Política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, una función pública que se ejerce sobre las actividades, operaciones y hechos relacionados con la administración, manejo y disposición de los recursos, bienes, fondos y patrimonio del Estado, a través, entre otras acciones, de la evaluación del sistema de control interno de los sujetos sometidos al control de los órganos constitucionalmente designados para el efecto (Corte Constitucional – Sentencia C-438 de 2022).

El recorrido histórico del ordenamiento jurídico que rige el sistema de control interno, en el Sector Defensa, inicia en la Asamblea Nacional Constituyente, la cual eliminó el control previo, a cargo de la Contraloría General de la República -CGR-, y estableció el control interno en las entidades estatales.

Ilustración 1: Mapa de ruta ordenamiento jurídico sobre control interno en el sector Defensa.



Fuente: DES - Contraloría delegada (CD) Defensa y Seguridad.

Las normas del sistema de control interno se integran en el Decreto único Reglamentario 1083 de 2015 del Sector de Función Pública, luego del cual se han expedido los decretos 1499 de 2017, 338 de 2019 y 989 de 2020. Igualmente, en el caso del Sector Defensa la Resolución 864 de 2021, modificada por la Resolución 2410 de 2021, establece los lineamientos y operatividad del sistema en las entidades y demás instancias que cumplen los objetivos, misión y funciones asignadas.

La Constitución Política de Colombia establece, en los artículos 209, a propósito de la Función Administrativa, y 269, la obligación, a cargo de

las autoridades de las entidades públicas, de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno. En este sentido, el mandato constitucional da relevancia al control interno ya que, desde los artículos 6 y 122, exige explícitamente, a las autoridades administrativas, la responsabilidad del diseño, implementación, organización, funcionamiento y operación del sistema control interno, como una parte de sus obligaciones (Presidencia de la República, 2015).

La exposición de motivos del proyecto que antecedió a la expedición de la Ley 87 de 1993 señaló que, como consecuencia de los principios rectores que deben regir la administración pública (debatidos en la Comisión Quinta de la Asamblea Nacional Constituyente), la eliminación de los controles preventivo y perceptivo, otrora ejercidos por la CGR, trastocan en un sistema de control interno que debe ser ejercido por las entidades estatales¹, con el fin de proveer los mecanismos para valorar y supervisar las acciones que adelanten las referidas instituciones. Algunos apartados que justifican el mencionado proyecto aseveran:

“Los controles previo y perceptivo que venía ejerciendo la Contraloría General se trasladan en buena medida a la Administración, que asume la responsabilidad sobre el manejo diario de sus propios recursos, la custodia de activos y valores y el registro y reporte financiero y contable de sus actuaciones.

Los elementos del control Interno presuponen la búsqueda de la legalidad en todas las operaciones y en especial en las transacciones financieras, la salvaguardia de los activos y recursos de la entidad, el registro adecuado, oportuno y exacto de las cifras contables y estadísticas oficiales, la adecuada autorización de operaciones financieras y el cumplimiento de los principios constitución (Sic) para la administración pública.

El control interno, aparte de ser una metodología general con la cual se lleva a cabo la Administración dentro de una entidad dada, provee numerosos mecanismos para valorar y supervisar las diferentes actuaciones dentro de la misma, (Sic)

Al exigirse la presencia de sistemas de control interno, se dota a la Administración Pública de elementos para la evaluación y retroalimentación de su gestión fiscal, se fortalece el principio de responsabilidad en cabeza de administradores y se previene (Sic) la posible coadministración por parte de los control (Sic), facilitando a los

distintos órganos del Estado decidir sobre la conveniencia y oportunidad de todos los actos inherentes al ejercicio del poder.²”

El objeto del sistema de control interno se determinó, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 87 de 1993, como:

“... el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”

El artículo 2, de la norma señala como fines la protección de los recursos de la organización y su adecuada administración; la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones para asegurar el logro de la misión institucional; la orientación de las actividades y recursos para cumplir los objetivos institucionales; la evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; el aseguramiento de la oportunidad y confiabilidad de la información, sus registros y soportes; el conocimiento y aplicación de medidas para prevenir los riesgos y detectar y corregir desviaciones.

El artículo 4, reiteró la responsabilidad de los directivos de las entidades en la implementación del sistema de control interno y de los elementos mínimos, al enunciar en 12 literales temas relacionados con la planeación institucional; la determinación de políticas, procesos, procedimientos y guías de acción; la organización y el proceso administrativo con sus niveles de autoridad y responsabilidad; las normas para la protección y uso de los recursos; la administración de personal bajo el principio del mérito; la aplicación de recomendaciones para evaluar el sistema, y la mejora de la gestión y resultados.

El Acto legislativo 04 de 2019 (Congreso de la República, 2019) reiteró que el control fiscal se ejerce en forma posterior y selectiva y que, además, se puede aplicar de manera preventiva y concomitante de manera excepcional en tiempo real, sin que suponga coadministración y, menos aún, incidencia sobre las decisiones de las autoridades responsables de la gestión fiscal, y está en cabeza exclusivamente del Contralor General de la República.

En este contexto, la norma constitucional aboga por la participación, en el control preventivo y concomitante, de quienes hacen control social y señala con claridad que debe existir articulación con el control interno.

El resultado de esta modalidad de control fiscal es la expedición de advertencia al gestor fiscal, incluida en el sistema general de advertencia público.

La Corte Constitucional de Colombia en las sentencias C-826 de 2013, C-103 de 2015, C-534 de 1993 estableció la importancia del control interno de primer grado o primario como instrumento gerencial para optimizar el desempeño institucional con calidad y eficiencia, que se ejerce al interior de las Entidades del Estado. Desde el año 1992, a la fecha, la Corte Constitucional registra 74 providencias que involucran en sus contenidos el sistema de control interno. Igualmente, ha emitido 12 providencias relacionadas con el control concomitante y preventivo (Corte Constitucional, 2023).

El artículo 10 del decreto 2145 de 1999, compilado por el decreto 1083 de 2015 y modificado por el artículo 9 del decreto 648 de 2017, integró los elementos del sistema de control interno referidos en la ley 87 de 1993 en los procesos de dirección, planeación, organización, ejecución, seguimiento y control (evaluación) que son los procesos fundamentales de la administración. Bajo esta perspectiva, los artículos 2.2.21.3.2 a 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2005, modificado por el artículo 9 del decreto 648 de 2017, señalan la responsabilidad, en la interrelación y funcionamiento armónico de los elementos que conforman el ciclo de la administración, de los servidores públicos conforme a sus funciones y el área o dependencia a la que pertenecen.

Tabla 1: Mapa responsabilidades de los OCI en los procesos fundamentales de la administración

Responsabilidades de las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en los procesos fundamentales de la administración	
Planeación	Evalúa el proceso de planeación en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

Responsabilidades de las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en los procesos fundamentales de la administración	
Organización	Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen dentro de este contexto.
Ejecución	Evalúa los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional. Asesora y acompaña a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
Evaluación	Evalúa el sistema de control interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al comité de coordinación de control interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen. Decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.

Fuente: Contraloría delegada (CD) Defensa y Seguridad.

Los responsables del fortalecimiento y funcionamiento del sistema de control interno institucional se definen en cada etapa del proceso fundamental de la administración en que participan, según la dependencia asignada: dirección, planeación, organización y evaluación, y se establecen las responsabilidades según los niveles y áreas de la organización pública.

El nivel directivo define las políticas, objetivos y metas que sirven de marco de referencia de los planes indicativos y de acción. A la Oficina de control interno o quien haga sus veces, le corresponden responsabilidades de evaluación y asesoramiento en los procesos de planeación, organización, ejecución y evaluación.

1.3. Política de Control Interno

El párrafo del artículo 1 de la Ley 87 de 1993 determina que el control interno tiene una de sus expresiones en las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración, de las entidades estatales, deben cumplirse en todos los niveles de la organización administrativa (Congreso de la República, 1993).

El decreto 1083 de 2015 asigna al presidente de la República la dirección del sistema Nacional de Control Interno y del Sistema de Gestión, con el apoyo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional; así como mantener el control de la gestión sobre las políticas públicas, el plan de gobierno y la adecuada coordinación administrativa para el cumplimiento de los fines del Estado (Presidencia de la República, 2015).

El presidente de la República emitió las directivas 02 de 1994, 04 de 2000, 02 de 2002, 08 de 2003 y 1 de 2015, de obligatorio cumplimiento en las entidades, organismos y empresas pertenecientes a la Rama del Poder Ejecutivo, en su calidad de director del sistema de control interno, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 489 de 1998.

Durante el periodo del estudio, 2021-2022, se expidieron las directivas presidenciales 09 de 2022 y 08 de 2022 en materia de control interno.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como líder del sector de la función pública en los términos establecidos por el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015 (Presidencia de la República, 2015), formula las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con empleo público, organización administrativa, control interno y racionalización de trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Igualmente, brinda asesoría técnica, y define pautas para la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos (DAFP, 2021 y 2023).

El DAFP publicó, en su página web, los contenidos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) (DAFP, 2023), el cual incluye el marco general, el manual operativo, el glosario, los acuerdos, entre otra documentación, así como la séptima dimensión de control interno con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) (DAFP, s.f.). Además, en el gestor normativo se pueden consultar las normas, jurisprudencia y los conceptos relacionados con el sistema control interno.

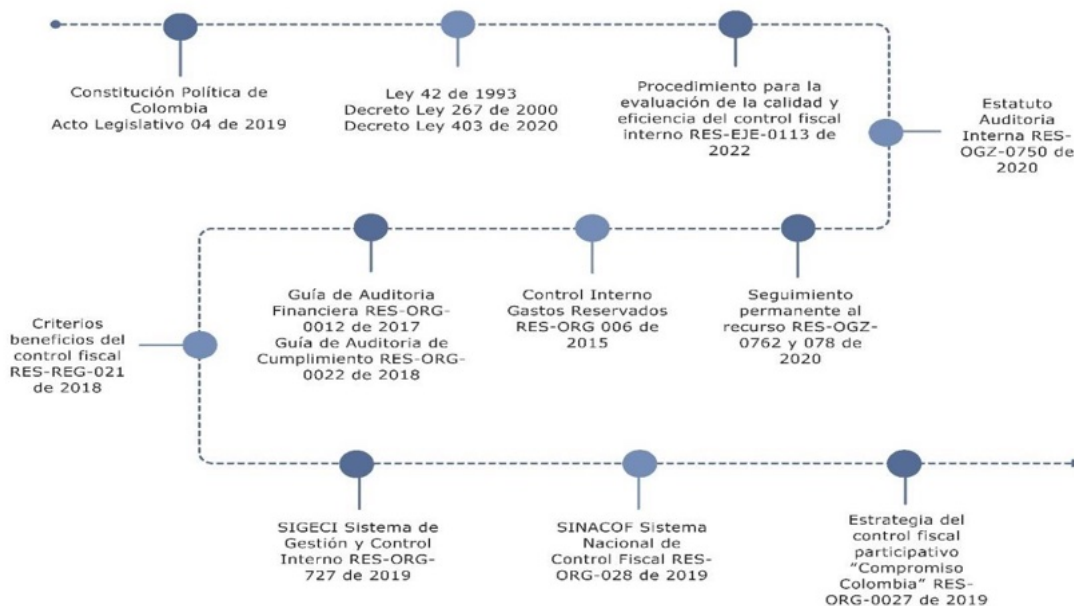
1.4. El Control Interno y el Control Fiscal

1.4.1. Ordenamiento Jurídico

La Constitución Política de Colombia estableció que el Contralor General de la República tiene la función de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado (CPC, 1991), y el Acto Legislativo número 04 de 2019 dispuso la

articulación del control interno al control preventivo y concomitante (Congreso de la República, 2019), sin que hayan perdido el objeto y contenido de su particular naturaleza³.

Ilustración 2: Mapa de ruta control interno en el ejercicio de las funciones de control fiscal



Fuente: Contraloría delegada (CD) Defensa y Seguridad.

La ley 42 de 1993, el decreto ley 267 de 2000 y el Decreto ley 403 de 2020 regulan el desarrollo de las funciones de la Contraloría General de la República en materia de control interno, y el Sistema de Gestión y Control Interno (SIGECI) adopta las normas, políticas, principios, estrategias y en general los procedimientos, guías, manuales e instrumentos de los procesos institucionales, algunos de los cuales se presentan en el mapa de ruta 2 (Contraloría General de la República, 2019).

Es necesario tener en cuenta que las facultades conferidas, por el nuevo régimen de control fiscal mediante las cuales fueron expedidos los decretos con fuerza de ley, entre ellos el decreto ley 403 de 2020, han sido revisadas por la Corte Constitucional.

En la sentencia C-237 de 2022 que atendió la demanda del artículo 45 del decreto ley 403 de 2020 sobre los sistemas de control fiscal, entre ellos, la evaluación de control interno, la Corte Constitucional consideró que los sistemas de control fiscal se aplican a conductas ya ejecutadas

por los sujetos de control que se adecuán al control posterior y no al control preventivo para el cual se expidieron las facultades conferidas.

Por tanto, fue declarada la inexecutable del mencionado artículo 45 del decreto ley 403 de 2020 y en su lugar por orden de la Alta Corte operó la reviviscencia del artículo 9 de la ley 42 de 1993. Igualmente, no se pueden aplicar otros sistemas de control que impliquen mayor tecnología, eficiencia y seguridad que, en su momento, dispuso el parágrafo del artículo 45 de la ley 403 de 2020.

Ilustración 3: Sentencias relacionadas con el Decreto Ley 403 de 2020



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

De otra parte, conforme al literal j del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 corresponde a los jefes de las Oficinas de Control Interno presentar el informe de seguimiento al plan de mejoramiento.

Sobre el particular, la Resolución REG-ORG-0012 del 24 de marzo de 2017, que adoptó la Guía de Auditoría Financiera, establece en el numeral 1.13.2.7 el seguimiento al plan de mejoramiento con las acciones

y avances destinados a superar las deficiencias reportadas en el informe de auditoría.

La guía en mención ordena revisar la efectividad del plan de mejoramiento. La evidencia de auditoría, en materia de planes de mejoramiento, se determina con relación a los hallazgos subsanados en el formato 8 y hace parte de la evaluación del control interno financiero que se diligencia en el formato 12. El criterio de la guía es calificar como efectivo si el vigilado superó el 80% o más de los hallazgos, en su defecto es considerado inefectivo. En consecuencia, el concepto final se incluye en el informe de auditoría.

La circular No. 05 de marzo de 2019, emitida por el Contralor General de la República, señaló los lineamientos internos que deben tener en cuenta los contralores delegados sectoriales, los contralores delegados sectoriales de regalías, gerentes departamentales y contralores provinciales, en los siguientes términos:

- Los avances del plan de mejoramiento deben contener las acciones correctivas y preventivas destinadas a subsanar las causas que generaron el hallazgo al momento de la presentación.
- Las deficiencias no reportadas, de los anteriores informes, deben revisarse para determinar si se subsanaron.
- El plan de mejoramiento debe verificarse a través de cualquier tipo de auditoría y en cualquier momento.
- Las Contralorías delegadas Sectoriales, y la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías deben revisar los avances y resultados de los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta las variables de complejidad, importancia de la entidad en el sector y la relevancia de la entidad para el mejoramiento de la gestión pública.

La circular estableció la obligación de comunicar, a los vigilados, y a las Oficinas de Control Interno (OCI) la verificación de las acciones destinadas a subsanar los hallazgos, con las siguientes connotaciones:

- La verificación tiene el carácter de evidencia.
- La evidencia es el soporte para la CGR.
- La OCI informa a la CGR.

La resolución REG-ORG-42 de 2020 reglamenta las cuentas del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta y otra información

(SIRECI), la cual establece la presentación del plan de mejoramiento y demás actividades relacionadas con su rendición, responsabilidad y revisión, entre otros elementos.

No obstante, dado que la expedición de la citada resolución se fundamentó en las facultades conferidas por el acto legislativo No. 04 de 2019, sobre lo reglamentado en los artículos 45 y 50 del Decreto Ley 403 de 2020, ocurrió conforme al concepto de la Oficina Jurídica CGR-OJ-133 de 2022, el decaimiento de la norma por la declaración de inexecutable en decisión C-237 de 2022 de la Corte Constitucional antes referenciada.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el concepto 465311 de 2020, estableció la responsabilidad de las OCI en la presentación del plan de mejoramiento el rol de evaluación y seguimiento y de las Oficinas de Planeación desde la 7ª y 2ª dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) respectivamente.

De otra parte, el procedimiento para la evaluación del control interno contable establece como instrumento de retroalimentación y mejoramiento continuos para fortalecer la efectividad de mitigar o neutralizar riesgos contables, la concreción de acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas (Contaduría General de la Nación, 2016).

Con todo lo anterior, el plan de mejoramiento se presenta en diferentes modalidades:

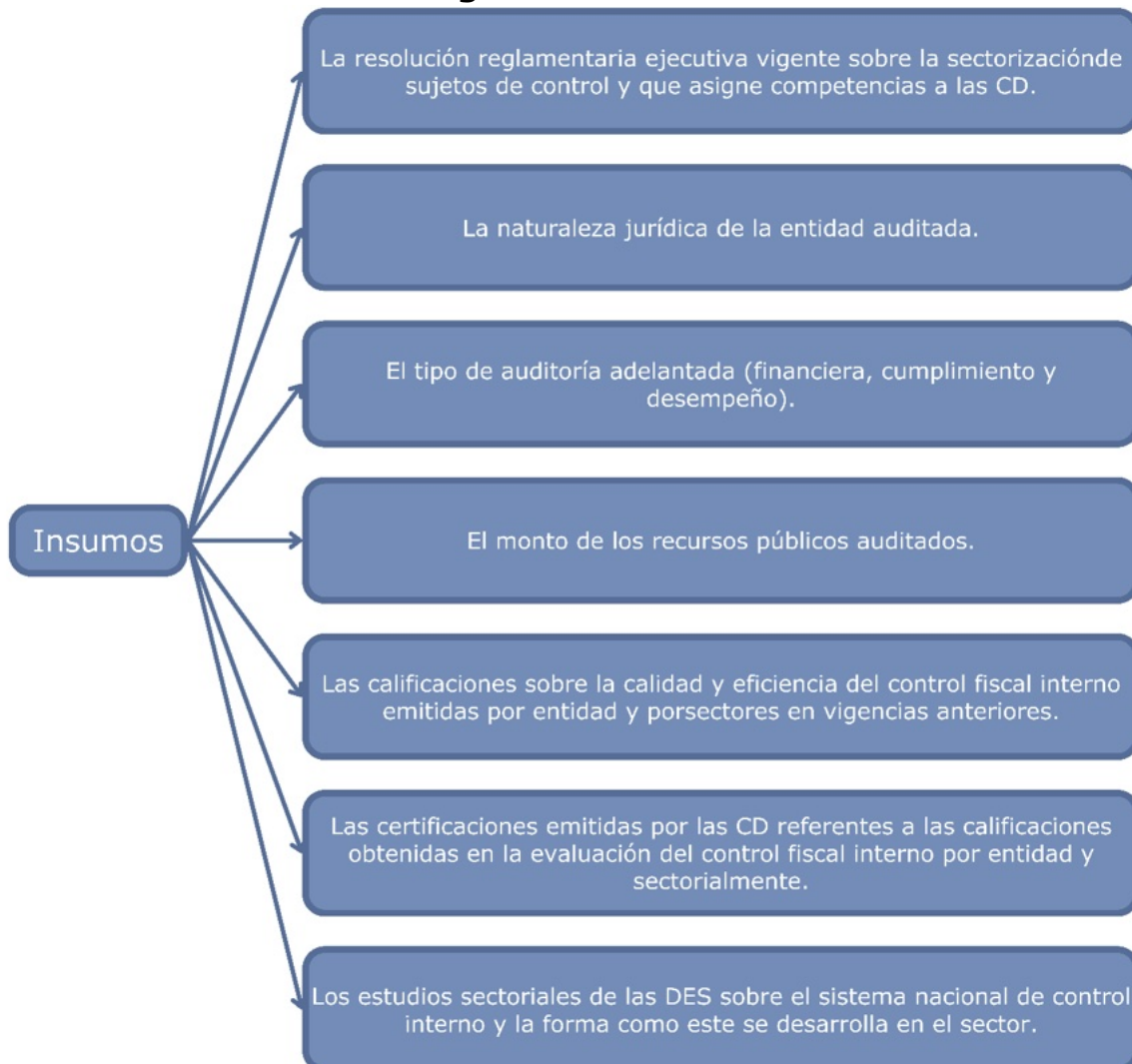
- CGR: En la Guía de Auditoría Financiera, como se indicó, el plan de mejoramiento corresponde a las deficiencias del informe de auditoría. De acuerdo con el concepto CGR-OJ-133 de 2022, se estructuran en 3 elementos: plan de mejoramiento institucional, planes de mejoramiento por procesos y planes de mejoramiento individual.
- DAFP: En el concepto 465311 de 2020, en cuanto a su origen, señala: "se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, auditoría interna y de los Órganos de Control, así mismo se incluyen otras evaluaciones externas, como pueden ser las de organismos de certificación, en caso de que cuenten con certificaciones bajo normas internacionales". En todo caso, el plan de mejoramiento está contenido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se reporta en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG)

- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Acciones de mejoramiento en la evaluación del control interno contable.

1.4.2. Funciones de la Contraloría General de la República como regulador y evaluador en el sistema de control interno.

Es función constitucional y legal, a cargo del Contralor General de la República, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado (CPC, 1991).

Ilustración 4: Mapa insumos para la evaluación del control fiscal interno - Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0113 del 25 de agosto de 2022



Fuente: Contraloría delegada (CD) Defensa y Seguridad

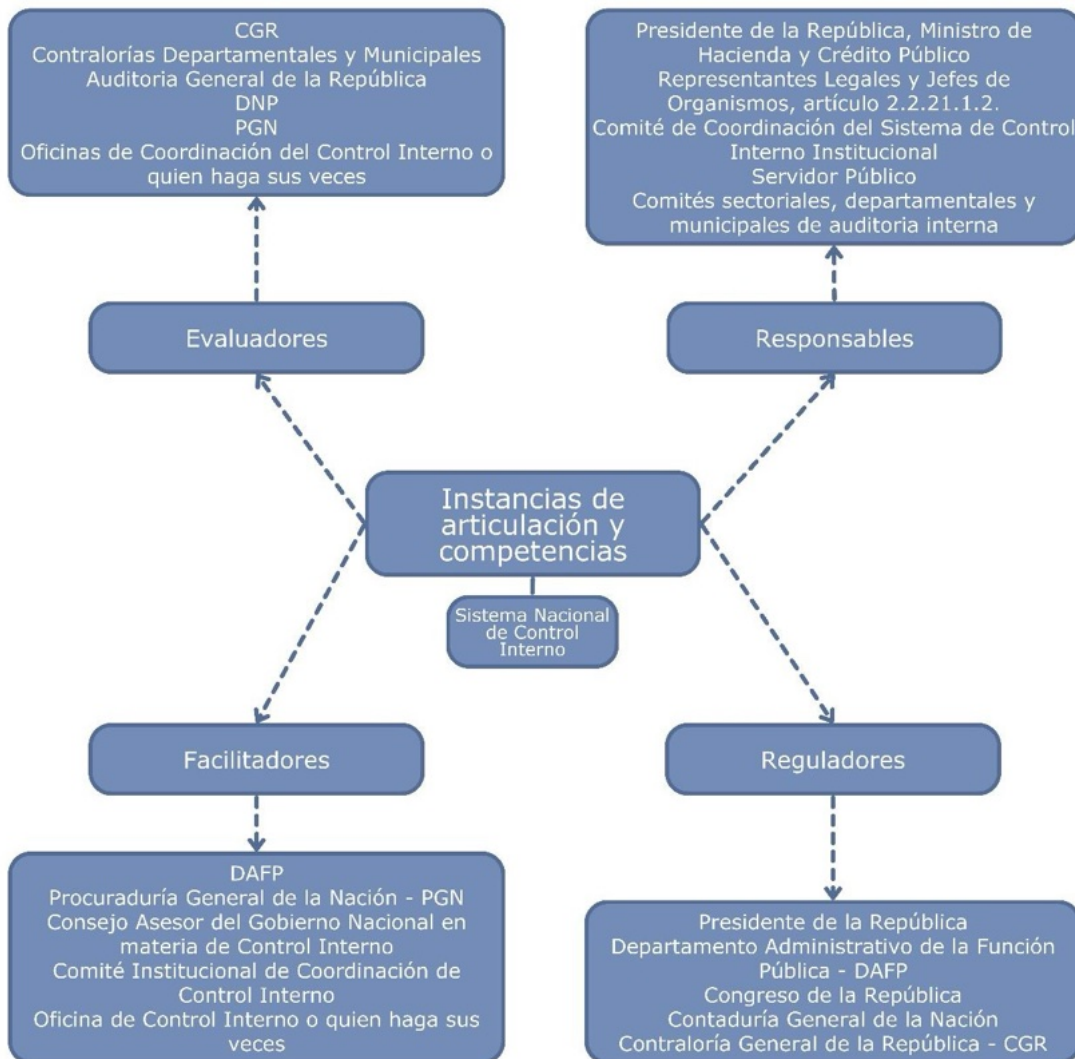
El referente principal es el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina respectiva o quien haga sus veces, y los demás insumos descritos en el mapa conceptual cuyos resultados se presentan al Congreso de la República.

De acuerdo con el procedimiento para la evaluación de la calidad y la eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado, el Contralor delegado líder del macroproceso de control fiscal micro emite los lineamientos particulares para evaluar el control fiscal interno de las entidades de cada sector.

Corresponde al Contralor delegado líder del macroproceso de control fiscal micro en coordinación con el líder del macroproceso control fiscal macro impartir los lineamientos para emitir los conceptos por sector y el concepto consolidado preliminar. El Contralor delegado líder del macroproceso de control fiscal micro recibe el concepto de conformidad emitido por los Contralores delegados Sectoriales y lo revisa su consistencia y lo envía al Contralor General de la República quien lo aprueba.

De otra parte, corresponde a la Contraloría General de la República, en el sistema de Nacional de Control Interno, el rol de regulador y evaluador como instancia de articulación del sistema nacional de control interno (Presidencia de la República, 2015).

Ilustración 5: Mapa competencias de la CGR en el Sistema Nacional de Control Interno



Fuente: Contraloría delegada (CD) Defensa y Seguridad

El artículo 18 de la Ley 42 de 1993 establece la facultad reglamentaria del Contralor General de la República para definir los métodos y procedimientos destinados a la evaluación del control interno.

1.5. El Control Interno en el Desarrollo de Funciones de Vigilancia Fiscal

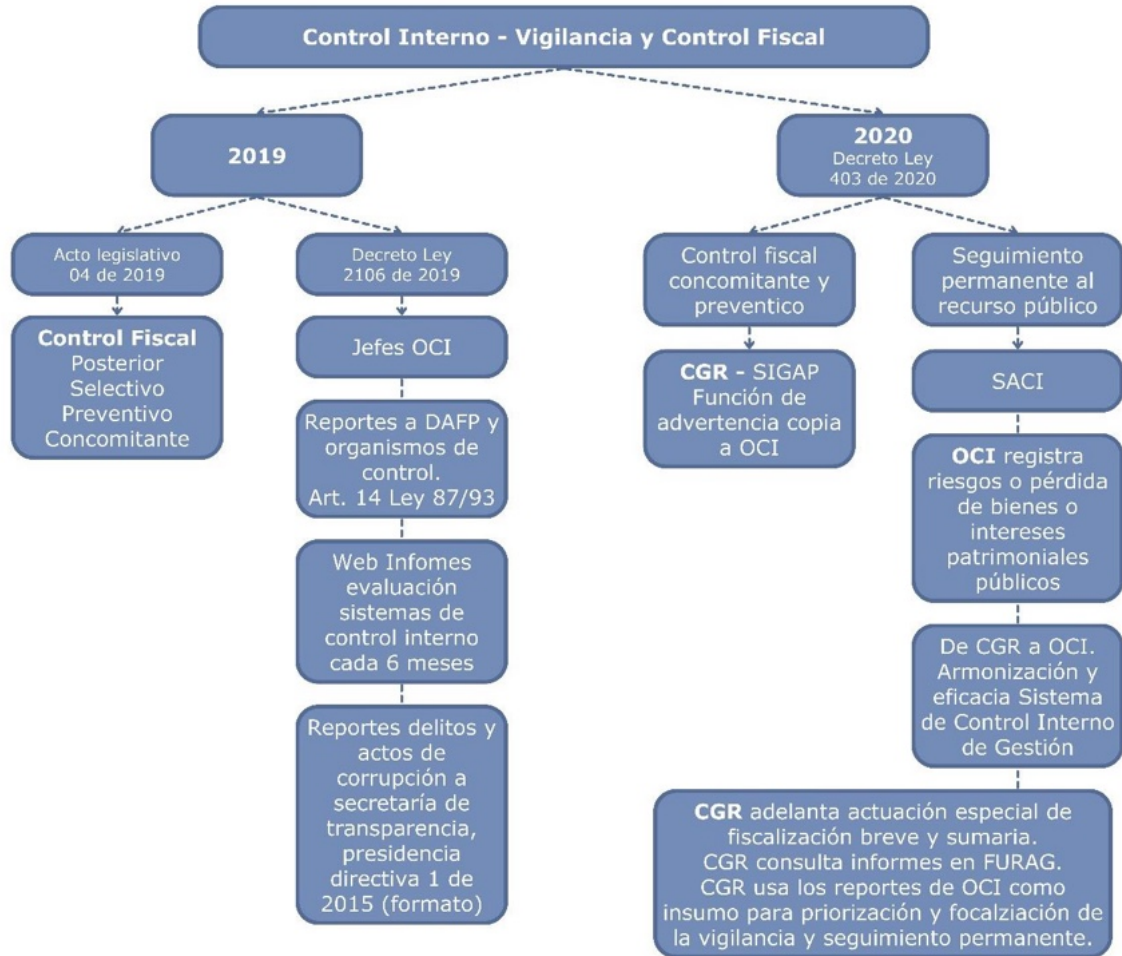
El capítulo II, del decreto Ley 403 de 2020, establece las siguientes características de la articulación del control interno como mecanismo de seguimiento permanente al recurso público:

- Corresponde a la labor de vigilancia y seguimiento permanente al recurso público de orden constitucional.
- El sistema de control interno debe articularse con la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo.
- La finalidad de la articulación es servir como insumo para el control fiscal externo con aportes en forma complementaria, coherente y efectiva.
- El objeto sobre el cual se aplica el sistema de control interno son hechos, operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución.
- Es necesario que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.
- Debe contribuir a la armonización y eficacia del sistema de control interno de gestión.
- No implica el desplazamiento de las competencias de las instancias de control interno de gestión.
- La CGR consulta en el FURAG los informes del Sistema de Control Interno de las entidades obligadas en el ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993.

La resolución Reglamentaria Organizacional No. 0762 de 2020, modificada por la Resolución REG-ORG-0062 de 2023 y la Resolución REG-059 de 2023, determinan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República.

La Resolución Reglamentaria Organizacional No. 0762 de 2020 (CGR, 2020), asigna la administración del sistema de alertas de control interno a la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana con el apoyo de la Oficina de Planeación, con actividades que van desde la recepción de la alerta, el registro, el conocimiento de la Oficina o Unidad de Control Interno y el traslado a las Contralorías delegadas Generales o Sectoriales.

Ilustración 6: Mapa articulación del control interno con la vigilancia y control fiscal



Fuente: Contraloría delegada (CD) Defensa y Seguridad

Los siguientes son los requisitos de las alertas de control interno que deben reportarse mediante un informe sucinto y documentado, de acuerdo con el artículo 20 de la resolución en comento (CGR, 2020):

- Versar sobre objetos de control en desarrollo o ejecución, en cualquiera de sus etapas.
- Identificar sujetos u objetos de control cuya vigilancia y control corresponda a la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta el origen de los recursos.
- Incluir las razones o fundamentos de hecho o derecho por los que se considera se está generando un riesgo.

d) Indicar las acciones adoptadas previamente por la unidad u oficina de control interno, con ocasión del riesgo o situación reportada, en el ejercicio de sus funciones.

La CGR debe hacer el seguimiento a las alertas generadas con el fin de adelantar actividades de seguimiento permanente a los recursos públicos en los diferentes controles (CGR, 2020), por disposición del artículo 21 de la citada resolución.

La CGR y el DAFP impartieron directrices, mediante la circular conjunta 001 de 2021, para la implementación del SACI y señalan que “se deberán reportar cuando a ello hubiera lugar, es decir, cuando el jefe de control interno detecte un riesgo inminente de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública del orden nacional, si por el contrario el jefe de control interno no detecta riesgos, no tendrá alertas que reportar” (DAFP, 2021).

El Artículo 2.2.21.5.5, del decreto 1083 de 2015, establece como elemento técnico y administrativo para fortalecer el sistema de control interno, de las entidades y organismos del Estado, las políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Presidencia de la República, 2015).

Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública con las que se diseñan las políticas en materia de control interno deben ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado, y estar disponibles en la página del DAFP para su consulta. (DAFP, s.f.)

1.6. Ámbito de Aplicación y Elementos del Sistema de Control Interno

La ley 87 de 1993 y el Decreto 1083 de 1993 establecen, como se señaló atrás, el campo de aplicación del sistema de control interno en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia.

1.6.1. Principios de eficiencia y eficacia en el sistema de control interno.

El principio de eficiencia (Presidencia de la República de Colombia, 2020), obliga a buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender a la maximización de los resultados.

Por su parte, en el principio de eficacia (Presidencia de la República de Colombia, 2020) los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas, y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

Tabla 2: Ámbito de aplicación y elemento del sistema de control interno

Fuente	Campo de Aplicación	Elementos
Ley 87 de 1993	<p>Todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.</p>	<p>ARTÍCULO 40. ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios. b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos. c) Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes. d) Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad. e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos. f) Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones. g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno. h) Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades. i) Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control. j) Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión. k) Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad. l) Simplificación y actualización de normas y procedimientos.
Título 21 Sistema de Control Interno Decreto 1083 de 2015	<p>El presente Título se aplica a todos los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, así como a los particulares que administren recursos del Estado, Parágrafo, Las normas del presente Título serán aplicables en lo pertinente, a las entidades autónomas y territoriales o sujetas a regímenes especiales en virtud del mandato constitucional.</p>	<p>Los elementos mínimos del Sistema de Control Interno mencionados en la Ley 87 del 27 de noviembre de 1993 y demás normatividad relacionada, conforman cinco grupos que se interrelacionan y que constituyen los procesos fundamentales de la administración:</p> <p>Dirección, Planeación, Organización, Ejecución, Seguimiento y Control (Evaluación).</p>
Capítulo 3 Título 22 Sistema de Gestión – MIPG Título 23 articulación	<p>Organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en</p>	<p>El MIPG opera a través de 7 dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de Resultados, información y comunicación, Gestión de Conocimiento e Innovación y la 7a. dimensión es control interno.</p>

Fuente	Campo de Aplicación	Elementos
<p>del sistema de gestión con los sistemas de control interno</p> <p>Decreto 1083 de 2015</p>	<p>que el Estado posea el 90% o más del capital social. El Sistema de control interno de la ley 87 de 1993 y la ley 489 de 1998 se articula con el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.</p>	<p>El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno (MEC)).</p> <p>Componentes MECI: Ambiente de control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de monitoreo o supervisión continua.</p> <p>Elementos MECI: Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos • Desarrollo del Talento Humano • Planes, Programas y Proyectos • Modelo de Operación por Procesos • Estructura Organizacional • Indicadores de Gestión • Políticas de Operación • Políticas de Administración del Riesgo • Identificación del Riesgo • Análisis y Valoración del Riesgo • Autoevaluación del Control y Gestión • Auditoría Interna • Plan de Mejoramiento.</p> <p>Módulos MECI: Módulo de Control de Planeación y Gestión • Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento.</p>

Fuente: Contraloría delegada (CD) Defensa y Seguridad

Capítulo 2: Diagnóstico del Control Interno del Sector Defensa

El presente capítulo caracteriza la operación del sistema nacional de control interno en el sector defensa. En este sentido, se presenta un análisis de la organización y planta de personal de las oficinas de control interno, o las instancias que hacen sus veces. Se examinan las auditorías internas ejecutadas, las actas de los comités y subcomités de coordinación del sistema de control interno, y los planes de mejoramiento elaborados como resultado del control primario a cargo de las dependencias responsables de la evaluación del control de los 20 sujetos de control del Sector Defensa, durante las vigencias 2021 y 2022.

Además, se revisa la calificación de la evaluación del control interno y el seguimiento al plan de mejoramiento a cargo de los grupos de auditoría de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la delegada para el Sector Defensa y Seguridad.

Finalmente, se consulta el estado de los hallazgos fiscales trasladados por la delegada para el sector Defensa y Seguridad a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en las vigencias 2021 y 2022.

2.1. Recopilación y Análisis de la Información

La CGR solicitó a los 20 sujetos de control mediante oficio No. 2022EE0171692 - 3 de octubre de 2022, la siguiente información de la vigencia 2022:

- Plan de auditoría.
- Procesos, procedimientos y dependencias programadas para la ejecución de las auditorías internas.
- Relación de auditorías realizadas, aplazadas y pendientes de ejecución.
- Relación de hallazgos de las auditorías realizadas, clasificados por procesos, procedimientos y dependencias, de acuerdo con la planificación y ejecución de las auditorías internas.
- Relación de riesgos materializados, identificados en las actividades de las auditorías, pruebas realizadas, información disponible u otras fuentes.

- Relación de planes y actividades de mejora presentados por los responsables de los procesos, procedimientos o dependencias auditados.
- Recomendaciones de mejora propuestas por las oficinas de control interno o aquellas que hagan sus veces.
- Estado de avance y cumplimiento de los planes y actividades de mejora presentados por las instancias auditadas.

La Tabla 3: Consolidado de Información Oficio No. 2022EE0171692-3 de octubre de 2022 consolida la entrega de los ítems solicitados por parte de los sujetos de control:

Tabla 3: Consolidado de Información Oficio No. 2022EE0171692-3 de octubre de 2022

Sujeto de control	Plan de auditoría	Programación próximas auditorías	Relación de auditorías realizadas, aplazadas, y por ejecutar	Riesgos materializados en las auditorías	Relación de planes de mejoramiento	Recomendaciones de mejora	Estado de avance y cumplimiento de los planes y actividades
Agencia Logística de las Fuerzas Militares ALFM	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Club Militar	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CODALTEC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COTECMAR	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
CIAC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	No	No	No	No	No	No	No
DIGSA	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí
DIMAR	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
INDUMIL	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Ministerio de Defensa Nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Comando General de las Fuerza Militares	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Armada Nacional	Sí	Sí	Sí	-	Sí	Sí	Sí
Ejército Nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fuerza Aérea	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CREMIL	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Hospital Militar	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ICFE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Sujeto de control	Plan de auditoría	Programación próximas auditorías	Relación de auditorías realizadas, aplazadas, y por ejecutar	Riesgos materializados en las auditorías	Relación de planes de mejoramiento	Recomendaciones de mejora	Estado de avance y cumplimiento de los planes y actividades
CAJA HONOR	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia DES Seguridad y Defensa

La mayoría de las entidades cumplió la entrega de la información solicitada. En el caso de CODALTEC, no se proporcionó la información del estado de avance y cumplimiento de los planes y actividades, como se detalla en el oficio del 07 de octubre de 2022, bajo el radicado 2022010002379.

En relación con los riesgos materializados en las auditorías, COTECMAR no entregó esta información, según lo indicado en el oficio de fecha 06 de octubre de 2022, mediante radicado No. 479 /PCTMAR (E) – 2022.

La DIVRI (Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva) es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional que goza de autonomía administrativa y financiera, pero sin personería jurídica propia. Como la DIVRI está en un período de transición para desarrollar e implementar su propio sistema de gestión, no entregó los ítems solicitados. Esto se debe a que, aunque la DIVRI es parte del Ministerio de Defensa, tiene autonomía administrativa y financiera, lo que implica construir e implementar sus propios procesos y sistemas de gestión.

En el caso de la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares (DIGSA): no realizó entrega de la programación de las próximas auditorías de la vigencia 2023, ya que, al solicitar esta información. Además, la entidad señaló que no identificó riesgos materializados en las auditorías ejecutadas.

Con respecto a la DIMAR, se informó que no se materializaron riesgos durante las auditorías, y en algunos casos, estos no son aplicables. En cuanto a INDUMIL, la entidad indicó que no presenta ningún riesgo materializado en las auditorías.

Además, en la Armada Nacional durante la vigencia 2022, no se determinaron riesgos. No obstante, esta actividad es supervisada por los líderes de los procesos durante su ejecución.

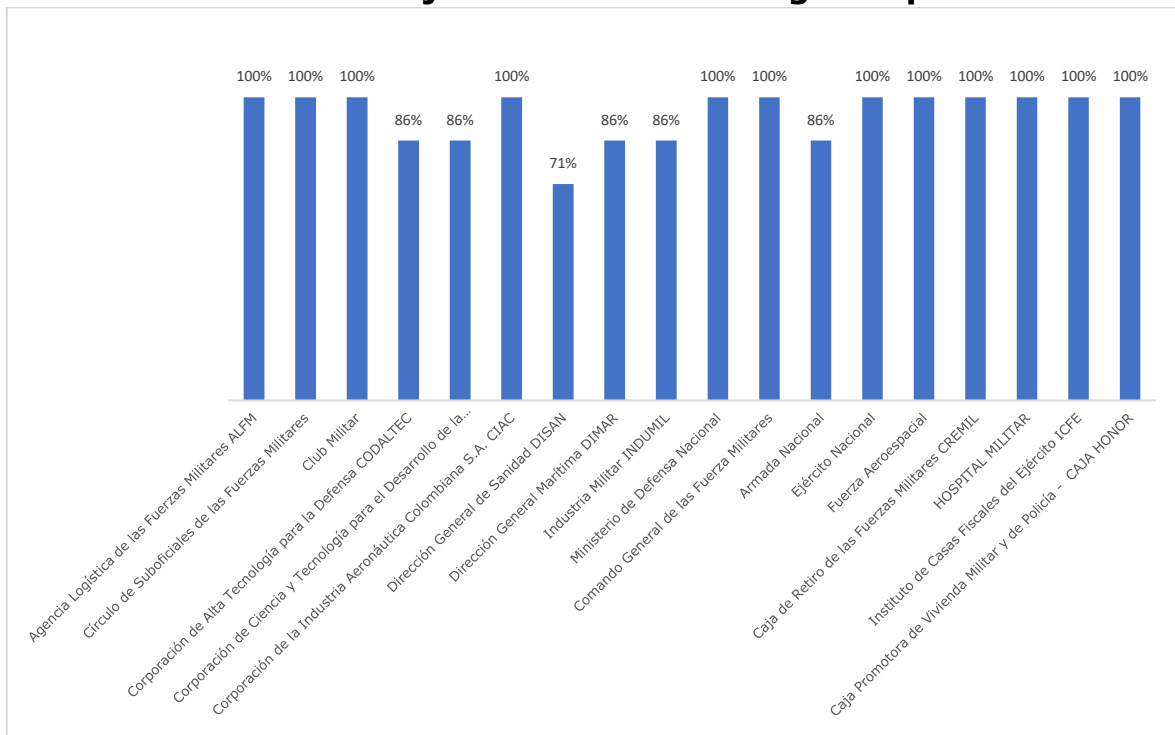
Finalmente, la ACINPA explicó que, como entidad sin ánimo de lucro bajo la supervisión de la Alcaldía Mayor de Bogotá, opera de acuerdo con

sus estatutos, emanados de la Asamblea General y registrados en la Cámara de Comercio.

La estructura organizativa de la ACINPA incluye la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Presidencia de la Asociación, que es responsable de la dirección ejecutiva. A nivel administrativo, la organización cuenta con un presidente, una Dirección Ejecutiva y una Secretaría, y no tiene órganos internos de control, ya que la Asamblea asume la supervisión de las actividades del Consejo Directivo y el presidente.

Ahora bien, la siguiente gráfica muestra el porcentaje de cumplimiento, de los sujetos de control, frente a la información solicitada: 12 cumplieron al 100%, 5 llegan al 86% y 1 cumplió con un 71% de la información solicitada.

Gráfica 1: Porcentaje de Insumos Entregados por Entidad



Fuente: Elaboración propia - DES Seguridad y Defensa

La falta de datos de algunos sujetos de control y la necesidad de verificar la información proporcionada motivaron la búsqueda y análisis de otras fuentes para asegurar elementos de verificación.

En este sentido, se realizaron consultas en las páginas web de cada sujeto de control, siguiendo el parágrafo del artículo 16 del Decreto 648 de 2017, que establece que "Las entidades vigiladas por la

Superintendencia Financiera deberán tener en cuenta los lineamientos que sobre el tema imparta dicha entidad".

De igual forma, se consideraron las obligaciones instituidas por la Ley 1712 de 2014 relacionadas con el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

2.2. Organización y talento humano

El sector administrativo de Defensa Nacional está conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, líder del sector, y sus entidades adscritas y vinculadas. De acuerdo con el artículo 5 de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 00118 de 2022, la Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad tiene a su cargo 20 sujetos de control que conforman el Subsector Regulador Defensa, entre los que se encuentran dependencias del referido ministerio, tal como se observa en la Tabla 4: Sujetos de Control del Sector Defensa, en la cual se relaciona el sujeto de control, la misión y su naturaleza jurídica.

Tabla 4: Sujetos de Control del Sector Defensa

Sujeto de control	Misión	Naturaleza Jurídica
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimiento clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.	Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente (Decreto 4746 de 2005, artículo 2. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015 artículo 1.2.1.2.1. numeral 4).
Armada Nacional	Desarrollar operaciones navales para la Defensa y Seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.	Nación, Sector Central, Ministerio de Defensa Nacional (Ley 105 de 1936, artículo 1. Decreto 1512 de 2000, Artículo 6, numeral 6.3, derogado decreto 49 de 2003, artículo 1 numeral 6.3).
ACINPA	Propender por la defensa de los derechos e intereses profesionales de los asociados, igualmente fortalecer y proyectar el conjunto de las disciplinas propias a fin de responder a las necesidades actuales y futuras en el ámbito nacional y región.	Asociación civil sin ánimo de lucro, con el carácter de persona jurídica capaz de ejercer derechos y adquirir obligaciones (Estatutos). Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno para las cuestiones y problemas relacionados con la Ingeniería Naval y Profesiones Afines y Cuerpo Consultivo Administrativo en asuntos aborales, relacionados con dichas profesiones. [Ley 385 de 1997, artículo 19]. No tiene oficina de control interno y es vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá (ACINPA, 2023. Oficio 447-2023. pp.1-2).
CREMIL	Reconoce y paga las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales cuando se consolide el derecho, contribuye al fortalecimiento de su patrimonio institucional y adelanta campañas y programas de bienestar social en favor de sus afiliados (CREMIL, 2023).	Establecimiento Público. Decreto 2342 de 1971, artículo 1 (Acuerdo 008 de 2002, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.1.2.1. numeral 1).
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	Prestar un servicio social a los Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y en goce de asignación de retiro o pensión militar, dando énfasis a los aspectos deportivos y de recreación y a todas aquellas actividades que propendan hacia el incremento de su cultura, el fortalecimiento de los vínculos de compañerismo y la ampliación y mejoramiento de sus relaciones sociales (Círculo de suboficiales de las fuera Militares, 2023).	Dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, (Decreto 1826 de 1962, Decreto 1083 de 1987, Decreto 1512 de 2000, artículo 25, numeral 13).
Club Militar de Oficiales	Contribuir al desarrollo de la política y de los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios (Club Militar, 2023).	Establecimiento público (Decreto 2164 de 1984. Decreto 2146 de 1995, artículo 2. Decreto 4746 de 2005, artículo 2. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.1.2.1. numeral 7).



Sujeto de control	Misión	Naturaleza Jurídica
Comando General de las Fuerzas Militares	Las Fuerzas Militares conducen operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de la amenaza, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo garantizando el orden constitucional de la Nación (Comando General de las Fuerza Militares, 2023).	Nación, Sector Central, Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 1512 de 2000, Artículo 6, numeral 6.1, derogado decreto 49 de 2003, artículo 1 numeral 6.1).
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC)	Disminuir la brecha tecnológica del país en la industria del Sector Defensa a través de la apropiación y generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y mediante la integración del sector productivo público y privado, las universidades del Estado. Todo lo anterior con proyección social para el desarrollo de tecnologías duales, que potencien la producción tecnológica nacional y territorial (CODALTEC, 2023).	Entidad Descentralizada Indirecta. Corporación de naturaleza civil de derecho privado y sin ánimo de lucro (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.3.1. numeral 2. Decreto 2452 de 2012).
Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (COTECMAR)	Desarrolla capacidades científicas y tecnológicas a través de la innovación en productos, servicios y procesos, dirigidos a satisfacer de forma integral las necesidades de la Armada de Colombia y de la industria naval, marítima y fluvial, liderando el crecimiento sostenible del sector en un marco de responsabilidad social.	Entidad Descentralizada Indirecta. Persona jurídica de derecho privado, de participación mixta, de carácter científico, técnico y tecnológico sin fines de lucro (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.3.1. numeral 1. Decreto 156 de 2016 artículo 1).
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC)	Impulsar con excelencia el desarrollo de la Industria Aeronáutica Colombiana.	Sociedad de Economía Mixta (Decreto 2352 de 1971, artículo 1. Acuerdo 09 2016, artículo 2 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.2.2.1. numeral 2).
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	Busca satisfacer las necesidades y expectativas dentro del marco normativo vigente, para la población de veteranos y demás poblaciones definidas por ley que sean responsabilidad de la Dirección, a través del diseño e implementación de políticas y lineamientos, prestación de servicios y trámites en materia de reconocimiento, bienestar, representación, rehabilitación inclusiva y procesos prestacionales.	Dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa-GSED, con autonomía administrativa y financiera y sin personería jurídica, de conformidad con la previsión del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998 (Decreto 1874 de 2021, artículo 24). Actualmente, se encuentra en el proceso de transición en el que se está diseñando el Comité de Gestión y Desempeño Institucional como el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno propios para la Dirección (DIVRI, 2023. Oficio RS20230508D010226-MDN-DVGSEDB-DIVRI. Pp.1-2).
Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares	Asegurar la prestación de los servicios integrales de salud y los servicios de Salud Operacional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afiliados al SSFM.	Dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares / Ministerio de Defensa Nacional (Artículo 9 de la Ley 352 de 1997, artículo 12 del Decreto 1795 de 2000 y artículo 31 del Decreto 1512 de 2000).
Dirección General Marítima (DIMAR)	Es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación (DIMAR, 2023).	Dependencia Interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, ejerce las funciones en coordinación con la Armada Nacional (Decreto 5057 de 2009, artículo 1. Decreto 1512 de 2000, Artículo 30).
Ejército Nacional	Conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación (Ejército Nacional, 2023).	Nación, Sector Central, Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 1512 de 2000, Artículo 6, numeral 6.2. derogado decreto 49 de 2003, artículo 1 numeral 6.2).
Fuerza Aérea Colombiana	La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado (Fuerza Aérea, 2023).	Nación, Sector Central, Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 1512 de 2000, Artículo 6, numeral 6.4, derogado decreto 49 de 2003, artículo 1 numeral 6.4).
Hospital Militar Central	Como parte integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tendrá como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se constituye en uno de los establecimientos de más alto nivel para la atención de los servicios de salud del sistema logístico de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Hospital Militar Central, 2023).	Establecimiento Público (Ley 352 de 1997, parágrafo artículo 9. Acuerdo 02 de 2002. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.1.2.1. numeral 3).
Industria Militar (INDUMIL)	En el 2030, INDUMIL, se habrá consolidado como referente regional e innovador en el sector Industrial - Militar, mediante la fabricación y suministro de productos de alta calidad y tecnología, cumpliendo con estándares internacionales, apoyándose en alianzas estratégicas y el fortalecimiento del talento humano (INDUMIL, 2023).	Entidad Vinculada, Empresa Industrial y Comercial del Estado (Acuerdo 439 de 2001, artículo 3 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.2.1.1. numeral 1).

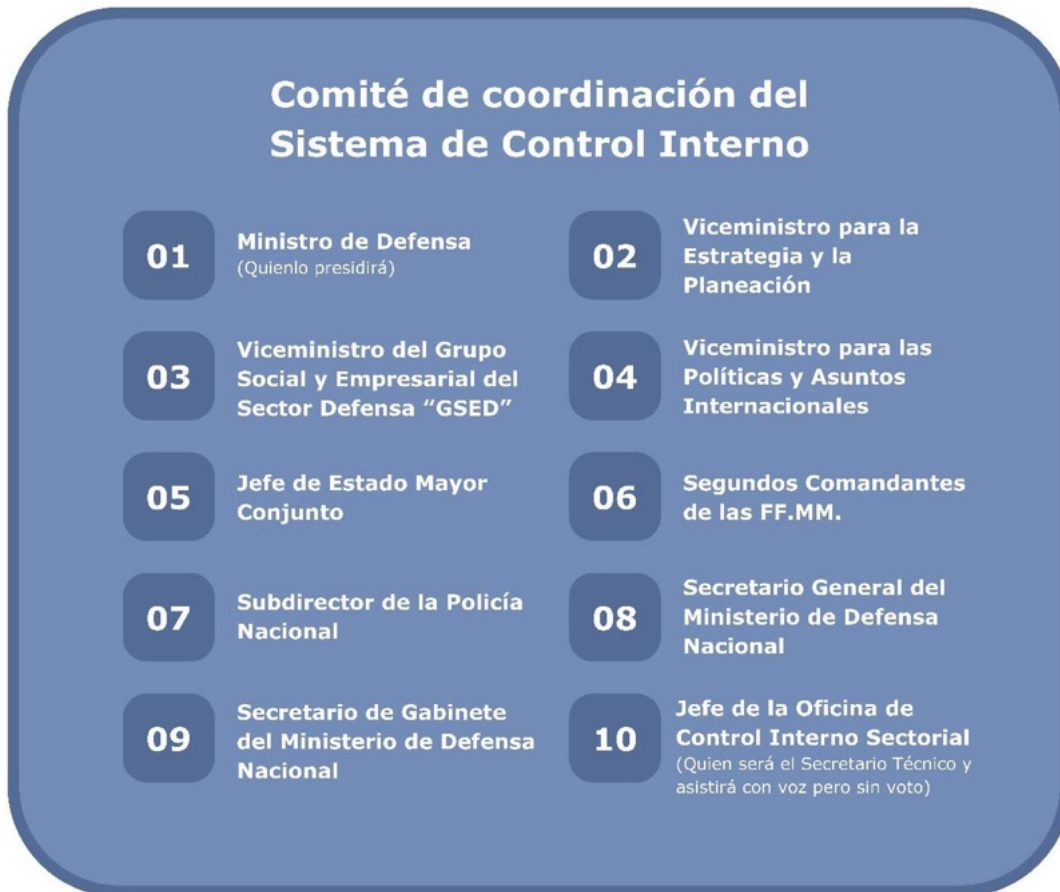
Sujeto de control	Misión	Naturaleza Jurídica
Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE)	Para el 2022, el ICFE contará con una mayor disponibilidad y cobertura de viviendas fiscales adecuadas y modernas, mediante el fortalecimiento del mantenimiento y la construcción, generando bienestar y calidad de vida al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército y sus familias (ICFE, 2023).	Establecimiento Público (Decreto 2345 de 1971, artículo 1. Acuerdo 012 de 1997, artículo 3, aprobado por el Decreto 472 de 1998. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.2.1.2.1. numeral 6).
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor)	Entrega soluciones de vivienda y administra los aportes de los afiliados, con transparencia, efectividad y enfoque digital, soportado en un equipo humano con vocación de servicio, espíritu innovador y liderazgo, para satisfacción y bienestar de los miembros de la Fuerza Pública (CAJAHONOR, 2023).	Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (Decreto 2162 de 1992. Ley 973 de 2005, artículo 2).
Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General	Diseñar, formular, gestionar y dirigir las políticas públicas de seguridad y defensa, así como liderar el direccionamiento estratégico de la Fuerza Pública y proveer los medios para el cumplimiento de los enunciados constitucionales, dentro de un marco de eficacia y transparencia (Ministerio de Defensa Nacional, 2023).	Nación, Sector Central, Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 1512 de 2000, art. 1. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, 1070 de 2015, artículo 1.1.1.1.).

Fuente: Normatividad Vigente a través de las Páginas Web de las Entidades.

El Sistema de Control Interno del Sector Defensa se constituye por un esquema de controles y un conjunto de planes, métodos y mecanismos de verificación y evaluación. Estos se encuentran diseñados de acuerdo a las políticas establecidas por la dirección, en atención a las metas, resultados y objetivos de la entidad.

Entre las instancias de control interno, se destaca el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional. El comité de coordinación del sistema de control interno se muestra en la Ilustración 7:

Ilustración 7: Composición del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno



Fuente: Resolución 864 de 2021 – Ministerio de Defensa Nacional

Mientras tanto, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, conformado por el nivel directivo y los jefes de control interno lo podemos ver en la Ilustración 8:

Ilustración 8: Composición del Comité Sectorial de Auditoría Interna



Fuente: Resolución 864 de 2021 – Ministerio de Defensa Nacional

*Aparecen algunas entidades que no son sujetos de control de la CGR Defensa y Seguridad

El Comité de Coordinación cumple la función de evaluar el estado del sistema de control interno, aprobar el plan anual de auditoría, el estatuto de auditoría interna y el código ético del auditor. El Comité Sectorial, por su parte, es responsable de apoyar a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y las entidades adscritas y vinculadas que lo soliciten, en las auditorías que requieran conocimientos especializados. Asimismo, aprueba el plan anual de auditoría del sector presentado por el Jefe de Control Interno Sectorial, así como el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, y verifica su cumplimiento. Además, revisa la información contenida en los estados financieros de la entidad y hace las recomendaciones que sean necesarias¹.

Las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional (Unidad de Gestión General, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército

¹ Resolución 864 de 2021. Ministerio de Defensa, artículos 17 y 22

Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General Marítima y la Policía Nacional) actualizaron el Modelo Estándar de Control Interno y conformaron sus respectivos Subcomités Institucionales de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normativa, políticas y/o directivas aplicables vigentes.².

Las entidades del sector cuentan con el Comité y las unidades ejecutoras con subcomités de Coordinación de Control Interno, los cuales tienen su propio reglamento y funciones y objetivos similares a los señalados para los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno, como dispone el artículo 2.2.21.1.7 del Decreto 648 de 2017.

El Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Defensa lo forman 10 funcionarios y se reúne al menos una vez cada semestre, y extraordinariamente en cualquier momento por solicitud de los integrantes. Las deliberaciones y decisiones exigen un mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con voz y voto³.

El Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Comando General de las Fuerzas Militares (SICI) está compuesto por el Comandante General de las Fuerzas Militares, quien lo preside, junto al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, el Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica, el Subjefe de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas, el Subjefe de Estado Mayor Jurídico Institucional, el Subjefe de Estado Mayor Administrativa Institucional y el Inspector General de las Fuerzas Militares⁴.

El Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Comando General de las Fuerzas Militares (SICI) está compuesto por el Comandante General de las Fuerzas Militares, quien lo preside, junto al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, el Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica, el Subjefe de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas, el Subjefe de Estado Mayor Jurídico Institucional, el Subjefe de Estado Mayor Administrativa Institucional y el Inspector General de las Fuerzas Militares.

El Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Armada Nacional está presidido por el Comandante de la Armada Nacional, con la participación del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Armada Nacional, el Jefe de Jefatura del Estado Mayor Naval

² El artículo 26, de la norma en cita, derogó la resolución 4240 de 2018.

³ Ibidem, artículo 24

⁴ CGFM. Resolución 161 de 2019, artículo 4.

de Operaciones, el Jefe de Jefatura de Planeación Naval, el Jefe de Jefatura del Estado Mayor Naval de Apoyo a la Fuerza, el Jefe de Jefatura del Estado Mayor Naval de Personal, el Inspector General de la Armada y el Jefe de la Jefatura Jurídica⁵.

El Subcomité Central de Coordinación de Control Interno, presidido por el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, cuenta con la participación del Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea, el Subjefe Estado Mayor de la Estrategia y Planeación o su delegado, el Inspector General de la FAC o su delegado, el Comandante de Operaciones Aéreas o su delegado, el Comandante Comando de Apoyo a La Fuerza o su delegado y el Comandante de Personal o su delegado. Este Subcomité se reúne como mínimo dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria por solicitud de sus integrantes⁶.

El Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ejército Nacional, presidido por el comandante del Ejército Nacional, está compuesto por el Segundo comandante del Ejército Nacional, el Inspector General del Ejército, el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza y el Jefe de Estado Mayor de Operaciones. Este Subcomité se reúne como mínimo dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria por solicitud de sus integrantes⁷.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, presidido por el Director General de la CREMIL o su delegado, está conformado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Subdirector de Prestaciones Sociales, el Subdirector Financiero, el Subdirector Administrativo, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el jefe de la Oficina de Control Interno y el jefe de la Jefatura Jurídica. Este Comité se reúne como mínimo dos veces al año y cada vez que sea necesario⁸.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Sector Defensa, presidido por el Director General de la Entidad o su delegado, está integrado por el Subdirector del Sector Defensa - Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, el Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Médico, el Subdirector del Sector Defensa - Subdirector de Docencia e Investigación

⁵ Armada Nacional. Resolución 0483 de 2022, artículo 13, que modificó la Resolución No. 963 de 2018, artículo 13.

⁶ Fuerza Aérea Colombiana. Resolución 273 de 2020, artículos 3 y 10.

⁷ Ejército Nacional. Resolución 00007722, artículos 35 y 41 del 25 de octubre de 2021

⁸ CREMIL. Resolución 0237, artículos 1 y 3. 29 de diciembre de 2017.

Científica, el Subdirector del Sector Defensa - Subdirector de Finanzas, el Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, el Jefe de la Oficina Asesora del Sector Defensa - Jefe Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la Oficina Asesora del Sector Defensa - Jefe Oficina Asesora de Planeación y el Jefe de la Oficina del Sector Defensa - Jefe Oficina Control Interno Disciplinario⁹. Este Comité se reúne como mínimo dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria por solicitud de sus integrantes¹⁰.

El Comité de Coordinación de Control Interno del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), presidido por el director del ICFE o su delegado, está conformado por el Subdirector de Inmuebles, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Asesor Jurídico, el Asesor de Planeación, el Asesor de Gestión Integral y el Asesor de Control Interno. Este Comité se reúne dos veces al año.

La entidad cuenta además con un Comité de Auditoría, órgano de asesoría y apoyo a la Junta Directiva, conformado por 3 miembros de la Junta Directiva o un órgano equivalente, quienes serán designados por la misma. Este Comité se reúne como mínimo cada 3 meses o con una frecuencia mayor cuando los resultados de las evaluaciones del sistema de Control Interno así lo requieran¹¹.

Los siguientes apartados ofrecen detalles sobre el talento humano involucrado en las actividades relacionadas con la gestión y evaluación del control.

2.2.1. Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional -Unidad de Gestión General- asignó, mediante resolución 0098 de 2013, un empleo de Asesor del Sector Defensa 2-2, grado 8 para la Oficina de Control Interno Sectorial; sin embargo, la información reportada por la OCI, para la vigencia 2021, da cuenta de 13 funcionarios.

En la vigencia 2022, la entidad distribuyó los cargos de la planta global de los empleados públicos, a través de la Resolución 0008 de 2022, y asignó a la oficina de Control Interno Sectorial los siguientes empleos:

⁹ HOMIL. Resolución 1320 de 2020, artículo 3

¹⁰ Ibidem, artículo 10.

¹¹ Ibidem, artículo 9.

Tabla 5: Planta de Personal MINDEFENSA

Denominación	Código	Grado	Cantidad
Asesor del Sector Defensa	2-2	1	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	4	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	6	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	8	2
Asesor del Sector Defensa	2-2	18	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	26	1
Jefe de Oficina de Sector Defensa	1-4	15	1
Profesional de Defensa	3-1	4	1
Profesional de Defensa	3-1	6	1
Profesional de Defensa	3-1	8	1
Profesional de Defensa	3-1	10	1
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	5-1	24	1

Fuente: Resolución 008 de 2022

Sin embargo, la OCI del Ministerio presentó la relación de personal, para las vigencias 2021 y 2022, como se muestra en la Tabla 6: Planta de Personal MINDEFENSA. Vigencias 2021 y 2022

Tabla 6: Planta de Personal MINDEFENSA. Vigencias 2021 y 2022

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Jefe de Oficina	N/R	15
1	1	Asesor de Defensa	N/R	1
1	1	Asesor de Defensa	N/R	4
1	1	Asesor de Defensa	N/R	6
1	1	Asesor de Defensa	N/R	8
1	1	Asesor de Defensa	N/R	18
1	1	Asesor de Defensa	N/R	26
1	1	Oficial del Ejército	N/R	CT
-	1	Oficial del Ejército	N/R	MY
1	1	Oficial policía Nacional	N/R	MY
1	1	Profesional de Defensa	N/R	4
1	1	Profesional de Defensa	N/R	6
1	1	Profesional de Defensa	N/R	8
1	1	Profesional de Defensa	N/R	10
13	14	TOTAL		

Fuente: Oficina de Control Interno – MINDEFENSA. Cálculos CGR DES – Defensa y Seguridad

*N/R: No Reporta

Una vez comparada la relación de personal reportada por el Ministerio de Defensa con el acto administrativo de distribución de cargos vigencia 2022, se observa lo siguiente:

- Los cargos denominados jefe de Oficina y Profesional de Defensa en sus diferentes grados coinciden con lo dispuesto en la resolución 0008 de 2022.
- El cargo Asesor de Defensa grado 8 presenta una diferencia en la cantidad de funcionarios, mientras que, en la mencionada resolución, se asignan dos y en el reporte de la oficina de control interno relaciona uno.
- En la resolución hay un cargo denominado Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 24, el cual no se observa en los empleos reportados por control interno.
- En la relación reportada por el Ministerio, se muestra el cargo de Oficial del Ejército con 2 funcionarios y 1 para el cargo de Oficial Policía Nacional, los cuales no se contemplan en la resolución de distribución de cargos.

Respecto a la formación de los funcionarios, se observa que hay profesionales en derecho, ingeniería de sistemas, contaduría pública, ingeniería industrial, administración de empresas, economía y administración logística. Del total, el 64% posee una especialización y el 21% una maestría. En el 2022, se mantuvo el perfil profesional, con la excepción de que los contadores públicos aumentaron a tres. Además, se mantienen los mismos porcentajes de postgrados.

2.2.2. Comando General de las fuerzas Militares

En la estructura de las fuerzas militares, la distribución y resumen de los cargos de las inspecciones se encuentra en un documento llamado Tabla de Organización y Equipo (TOE) del año 2020. Debido a las características del reporte de la Inspección General, que dificulta la identificación clara del empleo y el grado, se hará una comparación general solo para las inspecciones operacionales y de inteligencia, tomando en cuenta la regionalización de la TOE y el reporte remitido.

La TOE establece 127 empleos de la planta global para la Inspección General de las fuerzas militares, mientras que el reporte de la OCI

menciona 82 y 84 funcionarios para los años fiscales 2021 y 2022, respectivamente.

En cuanto a las ocho inspecciones delegadas, la TOE asigna cinco empleos para cada una de ellas. No obstante, el reporte de la OCI indica algunas variaciones en las cantidades totales, como se detalla a continuación:

Tabla 7: Planta de Personal - CGFM

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	-	Inspector general FF.MM	N/R	MG
1	1	Asesora jurídica (DDHH - DIH)	N/R	CF
-	1	Auxiliar de inspección logística y administrativa	N/R	SS
1	1	Auxiliar de inspección logística y administrativa	N/R	SV
1	-	Auxiliar de apoyo para la seguridad y defensa (secretaria)	N/R	AA09
-	2	Auxiliar de apoyo para la seguridad y defensa (secretaria)	N/R	AA10
1	-	Auxiliar de apoyo para la seguridad y defensa (secretaria)	N/R	AA19
1	-	Auxiliar de apoyo para la seguridad y defensa (secretaria)	N/R	AA9
-	1	Auxiliar de inspección conjunto sur oriente	N/R	SM
2	1	Auxiliar de inspección conjunto sur oriente	N/R	SS
-	1	Auxiliar de inspección conjunto sur oriente	N/R	SV
1	1	Auxiliar de inspección análisis gestión información	N/R	SSCIM
1	-	Auxiliar de inspección conjunto centro	N/R	SJ
1	-	Auxiliar de inspección conjunto centro	N/R	SMC
1	1	Auxiliar de inspección evaluación y seguimiento	N/R	SSCIM
1	-	Auxiliar de inspección monitoreo externo	N/R	SSCIM
1	-	Auxiliar de inspección operacional	N/R	SSCIM
-	1	Auxiliar de inspección operacional	N/R	SV
-	1	Auxiliar de inspección operacional	N/R	SVIF
1	-	Auxiliar de inspección conjunto oriente	N/R	CPCIM
1	1	Auxiliar de inspección conjunto oriente	N/R	SMC
-	1	Auxiliar de inspección conjunto oriente	N/R	SSCIM
-	1	Auxiliar de inspección conjunto centro	N/R	S1
-	1	Auxiliar de inspección conjunto centro	N/R	SM
-	1	Auxiliar de inspección conjunto centro	N/R	SVIF
-	1	Auxiliar de inspección conjunto noroccidente	N/R	SM

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	-	Auxiliar de inspección conjunto noroccidente	N/R	SMC
-	1	Auxiliar de inspección conjunto noroccidente	N/R	SMIF
1	1	Auxiliar de inspección conjunto noroccidente	N/R	SS
1	1	Auxiliar de inspección conjunto nororiente	N/R	SMC
-	1	Auxiliar de inspección conjunto nororiente	N/R	SS
1	1	Auxiliar de inspección conjunto nororiente	N/R	SV
1	-	Auxiliar de inspección conjunto nororiente	N/R	SVCIM
-	1	Auxiliar de inspección conjunto norte insular	N/R	SM
1	-	Auxiliar de inspección conjunto norte insular	N/R	SMC
1	-	Auxiliar de inspección conjunto norte insular	N/R	SMCIM
-	1	Auxiliar de inspección conjunto norte insular	N/R	SP
1	-	Auxiliar de inspección conjunto norte insular	N/R	SV
-	2	Auxiliar de inspección conjunto occidente	N/R	SM
1	1	Auxiliar de inspección conjunto occidente	N/R	SPCIM
1	1	Auxiliar de inspección conjunto occidente	N/R	SV
-	1	Auxiliar de inspección conjunto sur	N/R	SM
1	-	Auxiliar de inspección conjunto sur	N/R	SMC
1	-	Auxiliar de inspección conjunto sur	N/R	SP
-	1	Auxiliar de inspección conjunto sur	N/R	SV
-	1	Auxiliar de inspección de planes	N/R	SS
1	1	Auxiliar de inspección desminado militar	N/R	SVCIM
1	1	Auxiliar de inspección registro	N/R	SV
1	1	Auxiliar de inspección conjuntó noroccidente	N/R	SV
-	1	Auxiliar de servicios (gestor documental)	N/R	AS10
1	-	Auxiliar de servicios (gestor documental)	N/R	AS9
1	1	Auxiliar de servicios (secretaria)	N/R	AS16
-	1	Auxiliar de servicios (secretaria)	N/R	AS10
1	-	Auxiliar de servicios (secretaria)	N/R	AS9
1	-	Ayudante	N/R	MY
1	1	Director SIRIE	N/R	TC
1	-	Inspector auxiliar de contrainteligencia	N/R	MY
-	1	Inspector auxiliar de gastos reservados	N/R	CC
1	1	Inspector delegado gestión desminado	N/R	MY
1	1	Inspector delegado conjunto nororiente	N/R	CR
-	1	Inspector delegado conjunto nororiente	N/R	TC
1	-	Inspector delegado conjunto norte e insular	N/R	CR

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Inspector delegado inspección desminado	N/R	CR
1	-	Inspector delegado inspección logística y administrativa	N/R	CR
-	1	Inspector delegado inspección logística y administrativa	N/R	MY
1	-	Inspector auxiliar de sanidad	N/R	MY
-	1	Inspector auxiliar asesora jurídica IGEFM	N/R	CT
1	-	Inspector auxiliar asesora jurídica IGEFM	N/R	TE
1	1	Inspector auxiliar asuntos legales	N/R	CT
-	1	Inspector auxiliar de contrainteligencia	N/R	MY
1	-	Inspector auxiliar de gastos reservados	N/R	CF
-	1	Inspector auxiliar evaluación y seguimiento	N/R	MY
-	1	Inspector delegado conjunto oriente	N/R	TC
-	1	Inspector delegado conjunto norte e insular	N/R	CR
1	-	Inspector delegado conjunto noroccidente	N/R	CR
1	-	Inspector delegado conjunto occidente	N/R	CR
1	-	Inspector delegado conjunto oriente	N/R	CR
1	-	Inspector delegado conjunto sur	N/R	CR
1	-	Inspector delegado conjunto sur oriente	N/R	CR
1	-	Inspector delegado conjunto centro	N/R	CR
-	1	Inspector delegado conjunto centro	N/R	TC
-	1	Inspector delegado conjunto sur	N/R	TC
1	1	Inspector delegado de inteligencia y contra inteligencia	N/R	CR
-	1	Inspector delegado EJC	N/R	TC
1	1	Inspector delegado inspección de planeación	N/R	TC
-	1	Inspector delegado inspección de desminado	N/R	CR
1	1	Inspector delegado inspección jurídica	N/R	CR
-	1	Inspector delegado logística administrativa	N/R	CT
-	1	Inspector delegado operacional y de inteligencia	N/R	CR
1	-	Inspector delgado FAC	N/R	CR
1	1	Inspector ejecutivo	N/R	CR
1	1	Oficial SIRIE delegado noroccidente	N/R	CT
1	1	Oficial SIRIE delegado norte insular	N/R	CT
1	1	Oficial estructurador	N/R	CT
1	1	Oficial SIRIE delegado sur oriente	N/R	CT
1	1	Oficial SIRIE delegado oriente	N/R	CT

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Oficial SIRIE delegado centro	N/R	CT
1	1	Oficial SIRIE delegado nororiente	N/R	CT
1	1	Oficial SIRIE delegado occidente	N/R	CT
-	1	Oficial SIRIE delegado sur	N/R	MYCIM
1	-	Oficial SIRIE delegado sur	N/R	TN
2	1	Profesional de defensa	N/R	PD1
1	-	Profesional de defensa	N/R	PD4
1	1	Profesional de defensa	N/R	PD5
1	1	Profesional de defensa	N/R	PD6
1	1	Profesional de defensa	N/R	PD7
1	1	Profesional de defensa (control interno)	N/R	PD7
1	1	Profesional de defensa (sistema de gestión)	N/R	PD5
1	1	Técnico de servicios	N/R	TS7
1	1	Técnico de servicios	N/R	TS18
1	1	Profesional de defensa	N/R	PD5
1	1	Inspector delegado conjunto nororiente	N/R	CR
78	80	TOTAL		

Fuente: Inspección General- Comando General. Cálculos CGR DES – Defensa y Seguridad

*N/R: No Reporta

En la información de la planta de personal de la Inspección del Comando para el año 2022, no se mencionó al Inspector General de las Fuerzas Militares. Sin embargo, se proporcionó una aclaración que indica lo siguiente:

El Mayor General Juan Pablo Forero Tascón estuvo en el cargo hasta el 5 de agosto de 2022, y a partir del 3 de octubre, el coronel Darío Alfonso Laguado Torres, fue encargado en funciones como inspector General de las Fuerzas Militares.¹²

¹²CGFM, oficio radicado 0124001107802.2024

Tabla 8: Contratos de Prestación de Servicios

Número de contratos		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
1	1	Maestría	Contaduría pública
1	1	Especialización	Derecho
1	1	Especialización	Administración de empresas
-	1	Profesional	Administración de empresas
1	-	Tecnólogo	Tecnóloga en gestión empresarial
4	4	Total	

Fuente: Inspección General- Comando General. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

En el año fiscal 2021, los empleados asignados a la inspección general tenían formaciones profesionales, incluyendo administración de empresas, administración logística, administración pública, ciencias militares, contaduría pública, derecho, economía, ingeniería industrial, psicología, entrenamiento y gestión militar, gestión logística, y áreas técnicas y tecnológicas. Del personal mencionado, el 41% contaba con especialización y el 5% tenía una maestría.

En el año fiscal 2022, además de las mencionadas en el año anterior, el personal también incluía profesionales en administración de salud y seguridad ocupacional, ingeniería civil y licenciatura en educación básica primaria. El porcentaje de empleados con especialización era del 31%, 14% tenían una maestría y el 1% contaba con un doctorado.

2.2.3. Armada Nacional

La Armada Nacional y su organización está establecida en la TOE 2021, dividida en 4 inspecciones y una dirección con 38 personas. No obstante, al revisar el reporte, enviado por la inspección general, se evidencian a nivel general 55 funcionarios para las vigencias 2021 y 2022 categorizados de la siguiente manera, dado que la desagregación de la información no permite realizar la comparación con la TOE:

Tabla 9: Planta de Personal - ARC

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Inspector general armada nacional	N/R	CA
1	1	Abogado	N/R	PD1
1	1	Analista	N/R	S2
1	1	Analista de planeación estratégica y gestión	N/R	SS
1	1	Asesor (a) jurídica inspección general	N/R	TN
1	1	Asistente	N/R	AA11
1	1	Auditor (a)	N/R	SM
2	2	Auditor (a)	N/R	SV
1	1	Auditor auxiliar contable	N/R	AS11
1	1	Auditor financiero y contable inspección delegada fuerza naval del pacífico	N/R	TF
1	1	Auxiliar contable	N/R	S2
1	1	Auxiliar de oficina	N/R	AS12
1	1	Ayudante	N/R	S2
1	1	Coordinador de contraloría	N/R	S1
1	1	Director de inspecciones	N/R	CR
1	1	Directora para la vigilancia de la ética, legalidad y transparencia	N/R	CN
1	1	Gestor coordinador de inspecciones	N/R	S2
1	1	Gestor documental	N/R	CS
1	1	Gestor documental	N/R	MA2
1	1	Inspector (a)-auxiliar contable	N/R	TS14
1	1	Inspector acción integral y comunicaciones estratégicas	N/R	S2
1	1	Inspector ambiental – suboficial de estadística	N/R	S2
1	1	Inspector asuntos internos	N/R	SS
1	1	Inspector asuntos internos	N/R	SV
1	1	Inspector contrainteligencia naval	N/R	TN
1	1	Inspector de comunicaciones	N/R	S1
1	1	Inspector de enlace en la fuerza naval del oriente	N/R	S2
1	1	Inspector de enlace en la fuerza naval del sur	N/R	S2
1	1	Inspector de gestión de activos	N/R	CF
1	1	Inspector de gestión y planeación	N/R	CC
1	1	Inspector de material reservado	N/R	SV

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Inspector delegado de inteligencia y contrainteligencia naval	N/R	CF
1	1	Inspector financiero	N/R	ASD2
1	1	Inspector financiero	N/R	PD2
1	1	Inspector financiero – enlace contraloría general de la república	N/R	ASD2
1	1	Inspector operaciones fluviales, terrestres y material reservado	N/R	CF
1	1	Inspector operaciones navales	N/R	TC
1	1	Inspector proceso de abastecimientos	N/R	TN
1	1	Inspector proceso de servicios de apoyo	N/R	TF
1	1	Inspector proceso de telemática	N/R	S2
1	1	Inspector telemático	N/R	S1
1	1	Inspector telemático	N/R	CC
1	1	Inspectora proceso adquisiciones	N/R	TN
1	1	Jefe asuntos internos	N/R	CC
1	1	Jefe división de análisis y verificación	N/R	CF
1	1	Jefe división de análisis y verificación	N/R	S2
1	1	Jefe división de evaluación de integridad y análisis de conductas	N/R	CC
1	1	Jefe inspección delegada en la fuerza naval del caribe	N/R	CF
1	1	Jefe inspección delegada fuerza naval del pacífico	N/R	CC
1	1	Jefe oficina planeación	N/R	CN
1	1	Secretaria	N/R	TS17
1	1	Técnico de oficina	N/R	TA14
1	1	Técnico de oficina	N/R	TS12
1	1	Técnico de oficina	N/R	TS17
55	55	TOTAL		

Fuente: Inspección General– Armada Nacional. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

*N/R No Reporta

Respecto al perfil profesional, para el año 2021, contaban con profesionales en derecho, administración de empresas, administración pública, contaduría pública, economía, ingeniería ambiental, ingeniería de

sistemas, ingeniería industrial, ingeniería naval con especialidad electrónica, oceanografía física, ciencias navales y psicología. De estos, el 45% contaban con especialización.

En el año 2022, además de las contempladas en la vigencia anterior, tenían profesionales en finanzas y comercio exterior e ingeniería electrónica. Del total, en la referida vigencia, el 18% tenía especialización y 5% maestría.

2.2.4. Fuerza Aérea Colombiana

La estructura global de la Fuerza Aérea está contenida en una Tabla de Organización y Equipo TOE, para efectos del ejercicio se tomó como referencia la TOE de 2021. Los datos no se pueden contrastar por cuanto la información remitida, por la Inspección General, es diferente en estructura y desagregación a la TOE. Al comparar las cantidades generales se observa que la TOE contempla 98 empleos, mientras que la Inspección General reporta 28 y 39 funcionarios para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente. A continuación, se presenta la relación de personal desagregada de acuerdo con su nivel de formación.

Tabla 10: Planta de Personal FAC

Número empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Director inspecciones	N/R	Coronel
1	1	Especialista control interno gastos reservados	N/R	Capitán
-	1	Especialista estratégico control interno	N/R	Capitán
5	10	Especialista estratégico control interno	N/R	Mayor
-	1	Especialista estratégico control interno	N/R	Teniente coronel
1	1	Especialista estratégico asuntos legales control institucional	N/R	Mayor
2	2	Inspector	N/R	Mayor General
1	1	Subdirector inspección delegada estado mayor y estrategia	N/R	Teniente coronel
1	1	Subdirector inspección delegada gestión de apoyo	N/R	Teniente coronel
1	1	Subdirector inspección delegada inteligencia y contrainteligencia	N/R	Coronel
1	1	Subdirector inspección delegada operaciones aéreas	N/R	Teniente coronel
1	1	Subdirector inspección delegada personal	N/R	Coronel
1	1	Técnico asesor control interno	N/R	Técnico jefe

Número empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	2	Técnico asesor control interno	N/R	Técnico Tercero
8	10	Profesional de Defensa	N/R	Grado 06
1	1	Auxiliar de Seguridad y Defensa	N/R	Grado 18
2	2	Auxiliar de Apoyo	N/R	Grado 12
-	1	Auxiliar de Seguridad y Defensa	N/R	Grado 12
28	39	Total		

Fuente: Inspección General- Fuerza Aérea. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad
* N/R: No Reporta

La Inspección reporta los cargos secretaria dirección de inspecciones y secretaria subdirección delegada operaciones aéreas y lo clasifican en el grado auxiliar de apoyo grado 12.

La inspección general, en la vigencia 2021, contó con profesionales en administración aeronáutica, administración de empresas, contaduría pública, economía, derecho, fisioterapia, gestión empresarial, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, mecánica dental, piloto, salud ocupacional, salud ocupacional y prevención de riesgos laborales; además, de técnico aeronáutico, técnico en sistemas y técnico especialista en mantenimiento de combustible. El 82% son profesionales, 11% técnico y 4% tecnólogos. Para la vigencia 2022, se aumentó los profesionales a 83%.

2.2.5. *Ejército Nacional*

La organización del Ejército Nacional aparece en la Tabla de Organización y Equipo TOE de 2020, la cual está dividida en 5 inspecciones y dos oficinas, con 123 cargos. Sin embargo, al verificar la información, reportada por la Inspección General, se identifican 97 y 103 funcionarios para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente. Además, 6 contratistas en cada una de las vigencias. Debido a que la información reportada no se encuentra con la misma desagregación y/o estructura de la TOE, no se pueden hacer comparaciones; no obstante, al revisar los datos se puede ver la relación de personal de acuerdo con su nivel de formación, como se muestra a continuación:

Tabla 11: Planta de personal EJC

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Inspector general	N/R	N/R
-	1	Administrador de archivo	N/R	N/R
1	-	Asesor de inspección	N/R	N/R
-	1	Asesor jurídico	N/R	N/R
-	1	Asesor jurídico contractual	N/R	N/R
-	1	Asesora jurídica	N/R	N/R
-	3	Auxiliar administrativo	N/R	N/R
1	-	Auxiliar administrativo gestión control documental	N/R	N/R
1	-	Auxiliar de enfermería	N/R	N/R
-	1	Auxiliar De Inspección Control De Mantenimiento logístico	N/R	N/R
30	25	Auxiliar de inspección	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección administración de personal	N/R	N/R
1	-	Auxiliar de inspección análisis, control y gestión operacional	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección área administrativa	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección control gestión acción integral	N/R	N/R
1	-	Auxiliar de inspección control gestión personal	N/R	N/R
1	-	Auxiliar de inspección control inventarios	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección de control procesos disciplinarios y administrativos	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección de gastos reservados	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección desminado militar	N/R	N/R
1	-	Auxiliar de inspección gestión de tecnologías y sistemas de información c5	N/R	N/R
1	-	Auxiliar de inspección gestión educación y doctrina	N/R	N/R
-	1	Auxiliar De Inspección gestión Jurídica	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección gestión reclutamiento	N/R	N/R
1	-	Auxiliar de inspección Suboficial De Difusión Cultura Y Control	N/R	N/R
-	1	Auxiliar de inspección subintendencia	N/R	N/R
-	1	Auxiliar Inspección análisis Y Seguimiento Operacional	N/R	N/R
-	1	Auxiliar inspección control presupuestal - convenios - fondos especiales	N/R	N/R
-	1	Auxiliar inspección Entes Externos	N/R	N/R
1	-	Auxiliar inspección gestión control desminado militar	N/R	N/R
1	2	Auxiliar inspector	N/R	N/R
1	-	Auxiliar inspector cualificación inspectores	N/R	N/R
-	1	Auxiliar inspector entes externos	N/R	N/R

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	-	Auxiliar operaciones	N/R	N/R
1	-	Ayudante	N/R	N/R
-	1	Ayudante de comando	N/R	N/R
1	-	Cdte. esquema	N/R	N/R
1	-	Control gestión gastos reservados	N/R	N/R
-	1	Control jurídico contractual	N/R	N/R
-	1	Cualificación de inspectores	N/R	N/R
-	1	Estadística, escribientes formales totales y seguimiento recomendaciones estratégicas área operacional	N/R	N/R
-	2	Experto técnico	N/R	N/R
1	-	Gestión centros de reclusión	N/R	N/R
-	1	Gestión educación y doctrina	N/R	N/R
1	-	Inspección auxiliar comunicaciones	N/R	N/R
1	-	Inspección planeación gestión evaluación	N/R	N/R
-	1	Inspector administrativo y financiero	N/R	N/R
3	6	Inspector auxiliar	N/R	N/R
1	-	Inspector auxiliar CEPSE	N/R	N/R
1	-	Inspector auxiliar control contable	N/R	N/R
1	-	Inspector auxiliar control jurídico contractual	N/R	N/R
-	1	Inspector auxiliar control procesos disciplinarios y administrativos	N/R	N/R
1	-	Inspector auxiliar finca raíz	N/R	N/R
1	-	Inspector auxiliar oficial control gestión de personal	N/R	N/R
1	1	Inspector auxiliar sistemas de planeación y gestión	N/R	N/R
5	7	Inspector delegado	N/R	N/R
-	1	Inspector delegado análisis, control y gestión operacional	N/R	N/R
-	1	Inspector delegado área logística y ASPC	N/R	N/R
-	1	Inspector delegado área operacional.	N/R	N/R
-	1	Inspector delegado control financiero y presupuestal	N/R	N/R
1	-	Inspector delegado control financiero	N/R	N/R
1	-	Inspector delegado control gestión educación y doctrina	N/R	N/R
-	1	Inspector delegado control organización estratégica	N/R	N/R
-	1	Inspector delegado de inteligencia	N/R	N/R
1	-	Inspector delegado difusión cultura de control	N/R	N/R
2	2	Inspector delegado entes externos	N/R	N/R
-	1	Inspector delegado gestión control personal	N/R	N/R
1	-	Inspector delegado gestión jurídica	N/R	N/R
1	-	Inspector delegado IMI	N/R	N/R

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	-	Inspector delegado seguimiento casos especiales	N/R	N/R
1	-	Inspector delegado sistema de planeación y gestión	N/R	N/R
1	1	Inspector ejecutivo	N/R	N/R
1	-	Inspectora delegada	N/R	N/R
1	-	Inspectora delegada control contractual	N/R	N/R
1	-	Jefe área casos especiales	N/R	N/R
-	1	Jefe área inteligencia y contrainteligencia	N/R	N/R
-	1	Jefe de área	N/R	N/R
1	-	Jefe de área de inteligencia y contrainteligencia	N/R	N/R
-	1	Oficial	N/R	N/R
-	1	Oficial control contractual	N/R	N/R
1	-	Oficial de comunicación e información	N/R	N/R
-	1	Oficial De Comunicaciones Y Ciber defensa	N/R	N/R
-	1	Oficial inspector auxiliar	N/R	N/R
-	1	Oficial inspector auxiliar control gestión ambiental	N/R	N/R
-	1	Oficial inspector auxiliar control organización estratégica	N/R	N/R
1	-	Oficial inspector auxiliar control procesos disciplinarios y administrativos	N/R	N/R
1	-	Oficial inspector delegado control estratégico	N/R	N/R
1	-	Oficial inspector delegado sistemas de planeación y control	N/R	N/R
1	-	Oficial Inspectora Auxiliar Control DDHH y DIH	N/R	N/R
1	3	Profesional de defensa	N/R	N/R
-	1	Profesional sistema integrado gestión de inspección	N/R	N/R
-	1	Sargento mayor área inteligencia y contrainteligencia	N/R	N/R
1	-	Sargento mayor CEIGE	N/R	N/R
-	1	Sargento mayor inspección casos especiales	N/R	N/R
-	1	Sargento mayor inspección operaciones	N/R	N/R
-	1	Sm. Inspección administrativa y logística	N/R	N/R
-	1	Sm. Inspección gestión y evaluación	N/R	N/R
1	-	Sub área Logística Y ASPC	N/R	N/R
1	-	Suboficial administración de archivo	N/R	N/R
1	-	Suboficial auxiliar de inspección	N/R	N/R
1	-	Suboficial auxiliar de inspección control gestión acción integral	N/R	N/R
1	-	Suboficial auxiliar de inspección control procesos disciplinario y administrativos	N/R	N/R
1	-	Suboficial auxiliar de inspección cualificación de inspectores	N/R	N/R
1	-	Suboficial auxiliar de inspección presupuestal convenios-fondos especiales	N/R	N/R

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	-	Suboficial auxiliar inspección finca raíz	N/R	N/R
1	-	Suboficial Auxiliar inspección Control Organización Estratégica	N/R	N/R
1	2	Suboficial de estadística	N/R	N/R
1	-	Suboficial estadístico CEIGE	N/R	N/R
-	1	Suboficial evaluación seguimiento	N/R	N/R
1	-	Suboficial talento humano	N/R	N/R
-	1	Tesorería contabilidad presupuesto	N/R	N/R
97	103	Total		

Fuente: Inspección General – Ejército Nacional. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

*N/R: No Reporta

Tabla 12: Contratos de Prestación de Servicios EJC

Número de contratos		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
1	-	Doctor	Economista
1	-	Maestría	Finanzas y comercio exterior
2	2	Especialización	Abogado
1	-	Especialización	Profesional en Ciencias Militares
-	1	Especialización	Contador Público
	2	Pregrado	Abogado
	1	Pregrado	Ingeniería Ambiental
1	-	Técnico	Técnico En Archivo
6	6	Total	

Fuente: Inspección General – Ejército Nacional. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

En el año 2021, tenían profesionales en contaduría pública, administración de empresas, administración de seguridad y salud ocupacional, administración logística, administración de recursos militares, derecho, ingeniería de sistemas, ingeniería catastral, ingeniería civil, ingeniería industrial, ingeniería de vías y repuestos, seguridad y salud en el trabajo, economía, arquitectura, comunicación social, contabilidad y finanzas, enfermería, finanzas y comercio exterior, gerencia de seguridad y análisis sociopolítico, licenciatura en matemáticas, organización de archivos, gestión administrativa, ciencias militares y psicología. Además de técnicos y tecnólogos en diferentes áreas. De los profesionales, el 25% cuenta con especialización y 11% con doctorado.

En el año 2022, además de las anteriores áreas de conocimiento, contaban con profesionales en seguridad integral y análisis de riesgo, relaciones internacionales y en ciencias políticas, derechos humanos y DIH, administración de archivos, administración pública, ingeniería ambiental, ciencias militares, seguridad y análisis sociopolítico, diseño gráfico publicitario y diseño industrial. Además, el incremento de doctores fue del 17%.

2.2.6. Caja de Retiro Fuerzas Militares - CREMIL

La Resolución 0259 de 2007 distribuye los cargos de la planta global de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, allí asigna a la oficina de control interno los empleos.

Tabla 13: Planta de Personal CREMIL

Oficina de control interno			
Número	Denominación	Código	Grado
Uno	Jefe de oficina de control interno	1045	O7
Uno	Profesional universitario	2044	10
Uno	Profesional universitario	2044	O7
Uno	Técnico administrativo	3124	O7

Fuente: Resolución 0259 de 2007

De otro lado, la Entidad remite la siguiente relación de personas que laboraron en la oficina de control interno.

Tabla 14: Planta de Personal CREMIL. Vigencia 2021 - 2022

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Auditor Interno del Sector Defensa	1-2-1	11
1	1	Profesional de Defensa	3-1	8
2	2	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – CREMIL. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 15: Contratos de Prestación de Servicios CREMIL

Número de contratos		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
1	1	Maestría	Ingeniero de Sistemas
1	1	Especialización	Ingeniero de Sistemas
1	1	Especialización	Ingeniera Industrial
-	1	Especialización	Contador Público
-	1	Especialización	Abogado
1	1	Profesional	Economista
1	-	Profesional	Contador Público
1	-	Profesional	Abogado
6	6	Total	

Fuente: Oficina de Control Interno – CREMIL. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Al comparar la planta de personal, establecida en la mencionada resolución, con la información de la OCI se observa que manejan una denominación y grado diferente a lo estipulado en el acto administrativo. Sin embargo, se puede afirmar que para las vigencias 2021 y 2022 la OCI contó con 2 de los 4 empleos asignados en el acto administrativo.

La oficina de control interno, para las vigencias 2021 y 2022, contó con ocho personas, de los cuales el 25% son servidores públicos y el 75% son contratistas. Respecto al nivel profesional, el 63% con especialización y el 1% con maestría.

Para las vigencias 2021 y 2022, contaban con profesionales en contaduría pública, derecho, economía, administración de empresas, ingeniería de sistemas e ingeniería industrial.

2.2.7. Hospital Militar Central

El Hospital Militar cuenta con 1388 empleados públicos de acuerdo al decreto 4781 de 2008. De los empleados públicos, y trabajadores oficiales de la institución, están vinculados a la oficina de control interno 4 funcionarios en 2021 y 5 en 2022; adicionalmente, 5 contratistas en cada año prestaron sus servicios en la atención de las funciones propias de la dependencia. A continuación, se relaciona el personal con su denominación y grado correspondiente, y los contratistas.

Tabla 16: Planta de Personal HOMIL por Cargo

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Jefe del Sector Defensa (e)	1-4	16
1	-	Profesional de Defensa	3-1	16
1	-	Profesional de Defensa	3-1	14
1	1	Auxiliar de Apoyo para Seguridad y Defensa	6-1	25
-	1	Servidor Misional en Sanidad Militar	2-2	20
-	1	Profesional de Defensa	3-1	12
-	1	Profesional de Defensa	N/R	N/R
4	5	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – HOMIL. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad
*N/R No Reporta

Tabla 17: Contratos de Prestación de Servicios HOMIL

		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
-	1	Maestría	Contador Publico
1	1	Especialización	Ingeniero Industrial
2	1	Especialización	Contador Publico
1	1	Especialización	Administrador de Empresas
1	1	Especialización	Abogado
5	5	Total	

Fuente: Oficina de Control Interno – HOMIL. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

La oficina de control interno contó, en la vigencia 2021, con nueve personas, 56% servidores públicos y 44% contratistas.

En la vigencia 2021 la Entidad tenía profesionales en derecho, contaduría pública administración de empresas, ingeniería industrial, todos con especialización (89%), y otros con formación en tecnología en contabilidad y finanzas (11%).

El número de personas aumentó, en la vigencia 2022, a 10, de los cuales el 50% corresponde a contratistas; se mantuvo el porcentaje de personas especializadas, y en materia de profesiones se agregó medicina.

2.2.8. Instituto de Casas Fiscales - ICFE

La resolución 0176 de 2020 contempla un cargo de asesor, código 2-2 grado 18, de apoyo al desarrollo del sistema de control interno del ICFE.

De otra parte, la información reportada por la OCI de la entidad informa la planta de personal para las vigencias 2021 y 2022, así:

Tabla 18: Planta de personal ICFE

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Asesor Control Interno	N/R	N/R
1	1	Técnico Apoyo CI	N/R	N/R
2	2	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – ICFE. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad
*N/R No Reporta

Una vez comparada la relación de personal, reportada por el ICFE, con el acto administrativo de distribución de empleos, vigencias 2021 y 2022, se observa lo siguiente:

- El empleo denominado asesor control interno corresponde a lo dispuesto en la resolución 0176 de 2020.
- En la relación reportada se muestra el cargo Técnico Apoyo CI, el cual no está en la resolución de distribución de cargos. Sin embargo, existen empleos de técnico de servicios y técnico para apoyo de seguridad y defensa con código 5-1 de diferentes grados.

La oficina de control interno mantuvo, en las vigencias 2021 y 2022, dos servidores públicos, un profesional en economía y un tecnólogo en ciencias militares.

2.2.9. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor

La tabla organización TO de la resolución 728 de 2018, de CAJA HONOR, asigna 7 empleos a la oficina de control interno, con la siguiente composición reportada por la OCI con la siguiente relación de personal para los años 2021 y 2022:

Tabla 19: Planta de Personal CAJA HONOR

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Jefe Oficina de Control Interno	N/R	N/R
2	1	Profesional Especializado	N/R	4
1	2	Profesional Especializado	N/R	3
1	1	Profesional Especializado	N/R	2
1	1	Profesional Especializado	N/R	1
	1	Profesional Universitario	N/R	4
3	3	Profesional Universitario	N/R	1
	1	Técnico	N/R	1
9	11	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – CAJA HONOR. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

*N/R No Reporta

Tabla 20: Contratos de prestación de servicios CAJA HONOR

Número de contratos		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
1	1	Profesional	Ingeniera Industrial
1	-	Especialización	Administrador público
2	1	Total	

Fuente: Oficina de Control Interno – CAJA HONOR. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 21: Relación y forma de vinculación CAJA HONOR

Número de empleos		Tipo de vinculación
2021	2022	
1	-	Tercerización
1	0	Total

Fuente: Oficina de Control Interno – CAJA HONOR. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Al comparar los datos remitidos por la OCI, frente a la TO, se observa lo siguiente:

- Los empleos jefe Oficina de Control Interno y profesional especializado grado 02 corresponden a lo dispuesto en la resolución para las dos vigencias.

- La resolución contempla para el cargo de profesional especializado grado 01, cuatro empleos, mientras que la información reportada identifica un empleo para cada vigencia.
- Hay un cargo de profesional especializado grado 03 contemplado en la resolución; no obstante, en la información remitida se encuentra 1 y 2 empleos para los años 2021 y 2022, respectivamente.
- En la información reportada por la OCI se relacionan unos empleos que no están previstos en la resolución de distribución de la planta para la oficina de control interno: profesional especializado grado 04, profesional universitario grado 01 y 04, y técnico grado 01.
- Además, la OCI tiene el apoyo de 2 y 1 contratistas para los años 2021 y 2022, respectivamente, y una persona vinculada con la modalidad de Outsourcing para el año 2021.

En cuanto a la formación, para los años 2021 y 2022, la oficina contó con profesionales en derecho, contaduría pública, ingeniería financiera, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas y administración pública. El 91% de los empleados, en 2021, tenían especialización y el 8% maestría, mientras en 2022 el 75% contaba con especialización.

2.2.10. Agencia Logística de las Fuerzas Militares

La Entidad informó, mediante correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2023, que la Oficina de Control Interno, en las vigencias 2021 y 2022, tenía los siguientes empleos asignados:

Tabla 22: Conformación Oficina Control Interno Agencia Logística de las Fuerzas Militares según resolución 2180 de 2017

Cargo	Grado	Nº empleos
Jefe de oficina	1-4-16	1
Asesor del sector defensa	2-2-14	1
Profesional de defensa	3-1-14	6
Profesional de defensa	3-1-8	2
Técnico para apoyo seguridad y defensa	5-1-24	1
TOTAL		11

Fuente: Oficina de Control Interno – ALFM. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

La OCI reportó la siguiente información relacionada con los empleos de la dependencia:

Tabla 23: Distribución de Planta de Personal de Oficina de Control Interno Agencia Logística de las Fuerzas Militares Vigencia 2021-2022

Cargo	Código	Grado	2021	2022
Asesora para el Sector Defensa	2-2	14	1	1
Auxiliar para Apoyo, Seguridad y Defensa y Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	5-1	24	1	
Jefe Oficina Control Interno	1-4	16	1	1
Personal Militar en Comisión	N/A	N/A		1
Profesional de Defensa	3-1	8	3	1
		14	5	7
		18	3	
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	5-1	24		1
Total general			14	12

Fuente: Oficina de Control Interno – ALFM. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 24: Planta de personal - ALFM

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Asesora para el Sector Defensa	2-2	14
1	1	Jefe Oficina de Control Interno	1-4	16
3	1	Profesional de Defensa	3-1	8
5	7	Profesional de Defensa	3-1	14
3	-	Profesional de Defensa	3-1	18
1	1	Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	5-1	24
14	11	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – ALFM. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 25: Relación y forma de vinculación ALFM

Número de empleos		Tipo de vinculación
2021	2022	
-	1	Personal Militar en Comisión

Fuente: Oficina de Control Interno – ALFM. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Al realizar la comparación de los datos suministrados por la entidad, con la distribución establecida en la resolución 2180 se observa que:

Los cargos de jefe Oficina y Asesor del sector Defensa de la planta de personal para las vigencias 2021 y 2022 corresponden a las establecidas en la mencionada resolución.

En la asignación de empleos a la oficina de control interno se contempla el cargo de Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa 5-1 Grado 24. Sin embargo, para la vigencia 2021 la entidad no contó con un funcionario en dicho cargo. A lo anterior la entidad enuncia lo siguiente ... "Le confirmo que el cargo (código 5-1 grado 24) referido en su correo que antecede, no ha estado vacante, para las vigencias 2021 y 2022.

Revisado el archivo, de formato Excel, remitido por nosotros como respuesta a la solicitud inicial de información de los funcionarios de OCI, se observa en la hoja denominada "PLANTA DE PERSONAL 2021" que el cargo se denominó como "Auxiliar para Apoyo, Seguridad y Defensa y Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa" (celda C14) y en la hoja "PLANTA PERSONAL VIGENCIA 2022" el cargo se denomina "Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa" (celda C14).

Estas nominaciones del cargo no han sido modificadas caprichosamente, obedecen a como quedaron registradas en cada vigencia; toda vez que en el 2021 era un nombramiento en provisionalidad y actualmente se encuentra por nombramiento de la funcionaria en carrera administrativa".

La resolución que define la estructura de los grupos de trabajo establece que el cargo de Profesional de Defensa 3-1, grado 8, tiene asignados dos (2) empleos. No obstante, al comparar esta disposición con la información suministrada, se observa que la entidad cuenta con dos (2) funcionarios ocupando el cargo de Profesional de Defensa 3-1, grado 8, durante el año fiscal 2021 y uno (1) para el año fiscal 2022.

La resolución que define la conformación de los grupos de trabajo establece la asignación de 6 empleos para el cargo de Profesional de Defensa 3-1, grado 14. No obstante, al comparar esta disposición con la información suministrada, se observa que la entidad cuenta con cinco (5) funcionarios para el año fiscal 2021 y siete (7) funcionarios ocupando el cargo de Profesional de Defensa 3-1, grado 14 para el año fiscal 2022.

La OCI en el 2022 contó con el apoyo de Personal Militar en Comisión para el desarrollo de sus labores.

2.2.11. Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

La oficina de Auditoría Interna para la vigencia 2021 y 2022 contó, de acuerdo con la información recibida, con los siguientes empleos (Tabla 26: Conformación Planta de Personal de Oficina de Auditoría Interna Círculo de Suboficiales Vigencias 2021 -2022).

Tabla 26: Conformación Planta de Personal de Oficina de Auditoría Interna Círculo de Suboficiales Vigencias 2021 -2022

Nivel profesional	2021	2022
Especialista	1	1
Profesional	7	8
Técnico	5	4
Tecnólogo	2	2
Total general	15	15

Fuente: Oficina de Control Interno – CSFFMM. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 27: Relación y forma de vinculación CSFFMM

Número de empleos		Tipo de vinculación
2021	2022	
15	15	Contrato laboral derecho privado

Fuente: Oficina de Control Interno – CSFFMM. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Ante la solicitud de información relacionada con la estructuración y distribución de personal la entidad aseveró:

“Por su naturaleza jurídica el Círculo de Suboficiales de las FF. MM, no cuenta con una planta de personal legal y reglamentaria que requiera de acto administrativo de posesión del personal que se desempeña en el área de auditoría interna”. Contrastada esta información según la tabla 27 de este documento, se clasifica como una Dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo referencia a varios decretos, incluyendo el Decreto 1826 de 1962, el Decreto 1083 de 1987 y el Decreto 1512 de 2000, artículo 25, numeral 13.

Y,

“La planta de personal que conforma el equipo de auditoría interna del Círculo de Suboficiales de las FF. MM, es autorizado por la honorable junta directiva para cada vigencia de acuerdo con las necesidades que presenta la dirección general según acuerdo presupuestal de cada vigencia”.

Continúa,

“La contratación de los empleados se realiza en estricta aplicación de la normatividad legal de contratación privada código sustantivo del trabajo Ley 50 de 1990 y de acuerdo con los procedimientos de selección adoptados por el Circulo de Suboficiales”. (CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES, 2023).

Sin embargo, comparten una relación de personal, la cual se enuncia conforme a la información reportada por el Círculo de Suboficiales.

Con relación al programa de auditoría, para la vigencia 2022, se enuncia lo siguiente:

“(…) el equipo de auditoría se ha conformado para dar cumplimiento a las funciones estatutarias con un (1) solo profesional auditor interno y de uno (1) a cinco (5) auditores de ingresos, dependiendo del tamaño de la sede, los cuales desarrollan actividades operativas tendientes a ejercer control en los puntos de venta y servicio de la entidad (…)” (Circulo de Suboficiales, 2022)

La Oficina de Control Interno relaciona 16¹³ actividades operativas que se deben realizar, informando que:

“(…) El desarrollo de las anteriores actividades demanda de un 90 a 95% del total del tiempo disponible de los auditores razón por lo cual se deja de lado la realización de funciones propias del ejercicio de la auditoría interna (…)” (Circulo de Suboficiales, 2022).

Con base en lo anterior, el sujeto de control señala seis (6) actividades de evaluación y verificación para dar cumplimiento a sus funciones y que, presuntamente, no se ejecutan, en su totalidad, por falta de personal.

2.2.12. Club Militar

El sujeto de control informó que la oficina de control interno, para las vigencias 2021 y 2022 contó con los siguientes empleos:

¹³ Para consultar las funciones propias del ejercicio de la auditoría interna, se puede consultar https://congenrep-my.sharepoint.com/personal/edisson_quinonez_contraloria.gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=6x01200062f9f89f907cd4caddf99da812f77858&id=%2Fpersonal%2Fedisson%2Fquinonez%2Fcontraloria%2Fgov%2Fco%2Fdocuments%2FDES%2F2%2E%20de%20sistema%20de%20control%20interno%20del%20sector%20defensa%20y%20seguridad%2FINFORMES%20CONTROL%20INTERNO%2FCirculo%20de%20suboficiales%2FPROGRAMA%20GENERAL%20DE%20AUDITORIA%202022%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fedisson%2Fquinonez%2Fcontraloria%2Fgov%2Fco%2Fdocuments%2FDES%2F2%2E%20de%20sistema%20de%20control%20interno%20del%20sector%20defensa%20y%20seguridad%2FINFORMES%20CONTROL%20INTERNO%2FCirculo%20de%20suboficiales

Tabla 28: Planta de Personal Oficina de Control Interno Club Militar Vigencia 2021-2022

Tipo de vinculación	Cargo	2021	2022
Libre nombramiento y remoción	Jefe Oficina de Control Interno	1	1
Contratista	Auditoría de gestión	1	1
	Auditoría financiera	1	1
Total general		3	3

Fuente: Oficina de Control Interno – CLUBMIL. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 29: Planta de personal Club Militar

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Jefe Oficina de Control Interno	N/R	N/R

Fuente: Oficina de Control Interno – CLUBMIL. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

*NR: No reporta

Tabla 30: Contratos de prestación de servicios Club Militar

Número de contratos		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
1	1	Especialización	Contador Público
1	1	Especialización	Ingeniera Industrial
2	2	Total	

Fuente: Oficina de Control Interno – CLUBMIL. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

La información de la entidad aseveró que “no cuenta con acto administrativo de distribución de la planta de personal de la Oficina de Control interno del Club Militar, vigencia 2021 y 2022”. Así mismo, que “La distribución del personal se adelanta de acuerdo al código y grado del personal en el Manual de funciones del Club Militar, aprobado mediante resolución 309 de 2021” (Club Militar, 2023).

2.2.13. Corporación de Alta Tecnología - CODALTEC

El sujeto de control informó que: “actualmente no existe personal contratado por prestación de servicios para apoyar las actividades de asesoría en Control Interno de CODALTEC”, seguidamente, señaló que cuenta con un asesor de Control Interno.

Tabla 31: Planta de Personal de Control Interno Vigencias 2021-2022

Tipo de vinculación	Cargo	2021	2022
Personal de Planta	Director Administrativo	1	1
Total general		1	1

Fuente: Oficina de Control Interno – CODALTEC. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 32: Planta de personal CODALTEC

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Director administrativo	N/R	N/R

Fuente: Oficina de Control Interno – CODALTEC. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

*NR: No reporta

De modo similar a los anteriores sujetos de control, este señaló que:

“...en CODALTEC no existe una oficina de control interno y desde la creación del cargo, ha tenido la connotación de Asesor de Control Interno, funciones ejercidas por una sola persona sin que para los años 2021 ni 2022, se haya contratado a más personal para ejercer estas actividades” (CODALTEC, 2023), por lo que no fue posible hacer ninguna comparación.

Asimismo, mediante correo electrónico, del 9 de noviembre del año en curso, afirmó:

“esta Corporación, para el periodo mencionado, el cargo de Asesor de Control Interno quedó vacante y solo hasta el 30 de diciembre del año 2022 se pudo formalizar (...) Cabe resaltar que **CODALTEC**, al ser una empresa que se rige por el derecho privado y cuyo régimen laboral no hace parte de la Función Pública, no se obliga a tener en la organización este cargo”.

Y concluyó:

“Así mismo las tareas y plazos en dicha materia se atendían de acuerdo a las solicitudes de la entidad” (CODALTEC, 2023).

2.2.14. Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR

La entidad señaló que la planta de personal de la Oficina Auditoría Interna estaba conformada, en las vigencias 2021 y 2022, por los siguientes empleos (COTECMAR, 2023).

Tabla 33: Planta de Personal de Oficina de Auditoría Interna COTECMAR 2021-2022

Cargo	2021	2022
Auditor Interno de la Oficina Auditoría Interna	1	1
Jefe Oficina Auditoría Interna	1	1
Total general	2	2

Fuente: Oficina de Control Interno – COTECMAR. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 34: Relación y forma de vinculación COTECMAR

Número de empleos		Tipo de vinculación
2021	2022	
2	2	Contrato Indefinido

Fuente: Oficina de Control Interno – COTECMAR. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

El sujeto de control compartió un documento expedido por el jefe del departamento de administración de talento Humano para certificar la distribución de la planta de personal de la Oficina de Auditoría Interna como se muestra en la Tabla 33 y 34 (COTECMAR, 2023).

2.2.15. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC

La entidad informó que la planta de personal de la Oficina de Control Interno, en las vigencias 2021 y 2022, era la siguiente:

“que la CIAC cuenta con una planta global dada por el decreto 2182 de 2017 que son trabajadores oficiales. Dado lo anterior para la vigencia 2021 como 2022. La oficina de control interno cuenta con la siguiente asignación de personal de planta como trabajador oficial” (Decreto 2182, 2017).

De igual manera la entidad informa que; “el cargo de jefe de Control Interno se encuentra en vacancia en espera del nombramiento desde presidencia”.

Tabla 35: Planta de Personal Oficina de Control Interno, Vigencias 2021-2022

Cargo	Tipo de vinculación	2021	2022
Jefe de Control Interno	Libre nombramiento y remoción	1	-
Profesional en Control Interno	Trabajador oficial	1	1
Profesional de Apoyo Control Interno	Contratista	1	-
	Vinculado como trabajador en misión de la empresa Adecco	-	1
Total general		3	2

Fuente: Oficina de Control Interno – CIAC. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 36: Planta de personal CIAC

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	-	Jefe de la Oficina De Control Interno	N/R	10
1	1	Profesional en Control Interno	N/R	N/R
2	1	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – CIAC. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad
*NR: No reporta

Tabla 37: Contratos de prestación de servicios CIAC

Número de contratos		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
1		Profesional	Contador Público con especialización en revisoría fiscal y Auditoría Internacional

Fuente: Oficina de Control Interno – CIAC. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 38: Relación y forma de vinculación CIAC

Número de empleos		Tipo de vinculación
2021	2022	
	1	Trabajador en misión

Fuente: Oficina de Control Interno – CIAC. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

El sujeto de control informó que distribuye los cargos, en las diferentes dependencias, y ubica el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la compañía. Para esta oficina se asigna un jefe de control interno grado 10

y profesional en Control interno, tal como se puede observar en la Tabla 38.

Una vez analizada la información, se puede concluir:

- El tipo de vinculación del empleo jefe de oficina de control interno es de libre nombramiento y remoción del presidente de la República y, desde el 2022, está vacante.
- El profesional de apoyo de la OCI fue vinculado, en 2021, a través de un contrato de prestación de servicios, y en 2022 como trabajador en misión de la empresa Adecco.
- El profesional grado 10 cuenta con una vinculación como trabajador oficial.

2.2.16. Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares

La Dirección informó que la planta del grupo de seguimiento y evaluación, para las vigencias 2021 y 2022, se conformó con los siguientes empleos:

Tabla 39: Planta de personal de oficina de seguimiento y evaluación de la dirección general de sanidad 2021-2022

Cargo	2021	2022
Coordinador Grupo De Seguimiento Y Evaluación	1	1
Auditora GRSYE	4	6
Secretaria GRSYE	1	1
Total general	6	8

Fuente: Oficina de Control Interno – DIGSA Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 40: Planta de personal DISAN

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Coordinador Grupo de Seguimiento y Evaluación	N/R	N/R
4	6	Auditor GRSYE	N/R	N/R
1	1	Secretaria GRSYE	NR	N/R
6	8	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – DIGSA. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

La Resolución 0322 de 2020 creó y organizó los grupos internos de trabajo, conformados como mínimo con cuatro (4) empleos, de la planta

de personal del Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de la Fuerzas Militares y la Dirección General de Sanidad Militar. Además, estipuló que las actividades de control interno las haría el grupo de seguimiento y evaluación GRSYE, de acuerdo a la mencionada resolución, se relaciona las siguientes consideraciones:

“Que el artículo 115 de la Ley No 489 de 1998 establece que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo”.

“Que la Dirección General de Sanidad Militar es una Dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares dentro del Ministerio de Defensa Nacional, cuya estructura y funciones se encuentran establecidas en la Ley 352 de 1997. Decreto 1795 de 2000 y de manera particular en el Decreto 4782 de 2008”.

“Que para el desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección General de Sanidad Militar en el Decreto No 4782 de 2008, y teniendo en cuenta la estructura, planes, programas y necesidades del servicio, para cumplir con eficacia, los objetivos, políticas y programas de la Dirección General de Sanidad Militar, se hace necesario reorganizar y conformar grupos internos de trabajo permanentes y transitorios que desarrollen tales funciones a su interior y designar al funcionario que actuará como Coordinador en cada uno” (Resolución 0322, 2020).

2.2.17. *Industria Militar Colombiana - INDUMIL*

La Industria Militar señaló que la planta de personal de la Oficina de Control Interno estaba conformada, en las vigencias 2021 y 2022, por 13 empleos (Industria Militar, 2023).

Tabla 41: Planta de Personal Oficina Control Interno Indumil, Vigencias 2021-2022

Cargo	2021	2022
Asistencial	1	1
Jefe de Grupo de la oficina de Control Interno	1	1
Profesional	9	9
Técnico	2	2
Total general	13	13

Fuente: Oficina de Control Interno – Indumil - Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 42: Planta de personal INDUMIL

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Jefe de grupo de la Oficina de Control Interno	N/R	N/R
9	9	Profesional	N/R	N/R
2	2	Técnico	N/R	N/R
1	1	Asistencial	N/R	N/R
13	13	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – Indumil - Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

*NR: No reporta

2.2.18. Dirección General Marítima - DIMAR

El sujeto de control informó que la planta de personal, en las vigencias 2021 y 2022, estaba conformada por (DIMAR, 2023):

Tabla 43: Planta de Personal de Oficina de Control Interno DIMAR 2021-2022

Cargo	2021	2022
Auditor Apoyo Caribe	1	1
Auditor de Control Interno	3	4
Auditor de Gestión	1	1
Auditor Técnico	2	1
Coordinador Grupo de Control Interno	1	1
Gestor Documental	2	2
Auditor de TI	1	1
Total general	11	11

Fuente: Oficina de Control Interno – DIMAR - Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Tabla 44: Planta de personal DIMAR

Número de empleos		Cargo	Código	Grado
2021	2022			
1	1	Coordinador de grupo	N/R	N/R
3	4	Auditor de Control Interno	N/R	N/R
1		Auditor Apoyo Caribe	N/R	N/R
1	1	Asistencial - Gestor documental	N/R	N/R
6	6	Total		

Fuente: Oficina de Control Interno – DIMAR Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

*NR: No reporta

Tabla 45: Contratos de prestación de servicios DIMAR

Número de contratos		Nivel de formación	Titulación
2021	2022		
1	1	Especialización	Ingeniero Industrial
	1	Especialización	Contador Público
2	1	Profesional	Profesional en ciencias Náuticas
1	1	Especialización	Ingeniero Electrónico
1	1	Técnico	Técnico
5	5	Total	

Fuente: Oficina de Control Interno – DIMAR - Cálculos CGR DES-DEFENSA Y SEGURIDAD

DIMAR informó:

“la Dirección General Marítima cuenta con un Grupo de Coordinación de Control Interno creado con la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 2143 del 23 de abril de 2010, Grupo que se encuentra asignado al Despacho de la Dirección en cumplimiento Funciones del mismo, establecidas con el Decreto 5057 del 30 de diciembre de 2009, artículo 2, numeral 13: Planear, organizar y dirigir en coordinación con la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”.

Aunque se remitió documentación relacionada con la creación de grupos de trabajo y sus funciones, no se pudo comparar con la relación de personal vinculada a la Oficina de Control Interno porque no contenía una distribución de empleos para cada grupo de trabajo.

2.2.19. Resumen del apartado

La organización de las instancias dedicadas a la evaluación del control interno refleja la complejidad institucional de los sujetos de control del sector, entre ellas la existencia de direcciones del Ministerio de Defensa Nacional que, por sus características misionales, al parecer requieren una reforma que las dote de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, de tal manera que las funciones, competencias y servicios cuenten con una fuente clara de responsabilidad sobre la planeación, dirección, operación y gestión de los recursos fiscales en perspectiva del cumplimiento de los fines del Estado.

Los empleos asignados a las oficinas de control interno reflejan la carencia de estudios y criterios técnicos que den cuenta de la naturaleza, formación, experiencia y número de empleos requeridos para evaluar el control interno en los diferentes sujetos de control. En tal sentido, es

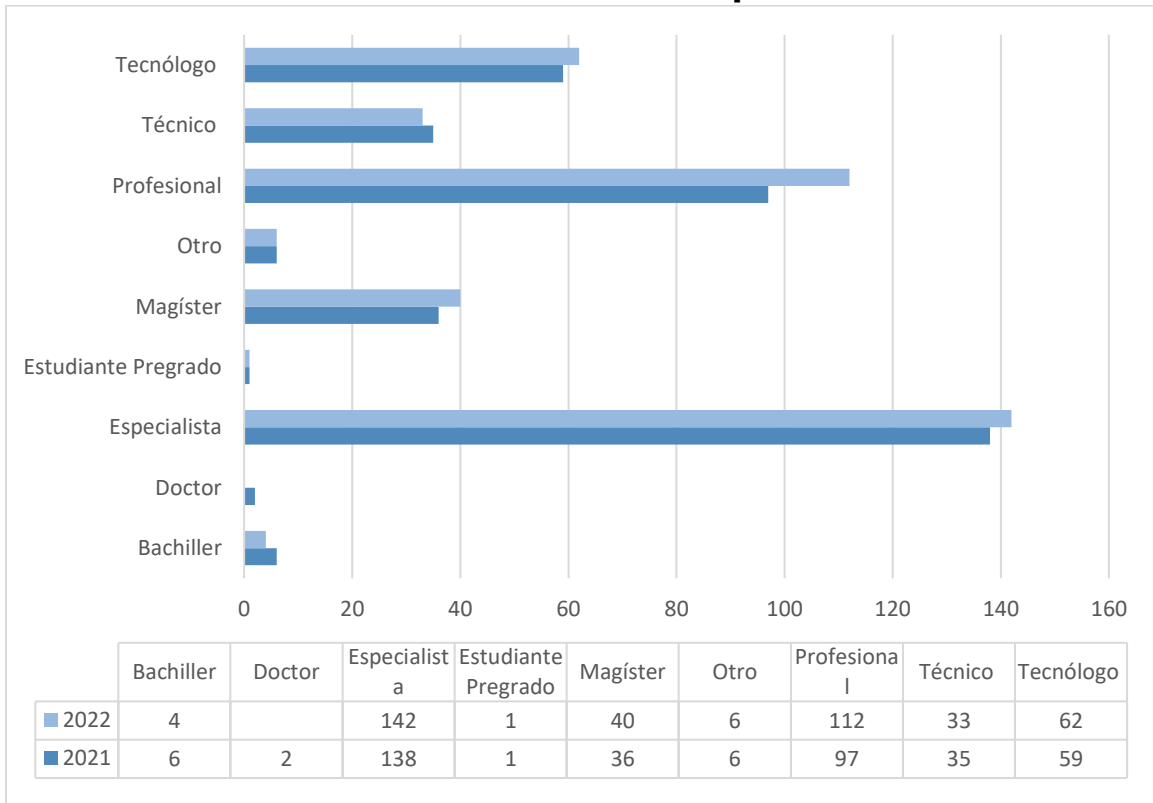
necesario tomar decisiones que permitan pertinencia, coherencia, calidad y cantidad adecuadas a las necesidades y competencias de la evaluación del sistema de control interno.

La formación profesional, de las personas que integran las oficinas de control interno y las inspecciones generales, muestra que, para la vigencia 2021, contaban con un 36% de personal especializado, el cual disminuyó en 2022 a 35%.

Las oficinas de control interno del ICFE y CAJA HONOR cuentan con poco personal que pueda impactar la cobertura en el ejercicio de la evaluación de control interno. Sobre el particular, los jefes de control interno manifestaron, en los informes de auditoría y en las actas de los comités correspondientes, su preocupación por la carencia de personal para el ejercicio de las competencias asignadas a las referidas instancias.

En el año 2021, el 26%, de las personas vinculadas, eran profesionales y, en 2022, la cifra aumentó a 28%. En el caso de los magister, se pasó de 9.5% en 2021 a 10% en 2022. En cuanto a los doctorados se pasó de 2 en 2021 a cero en 2022. (Gráfica 2)

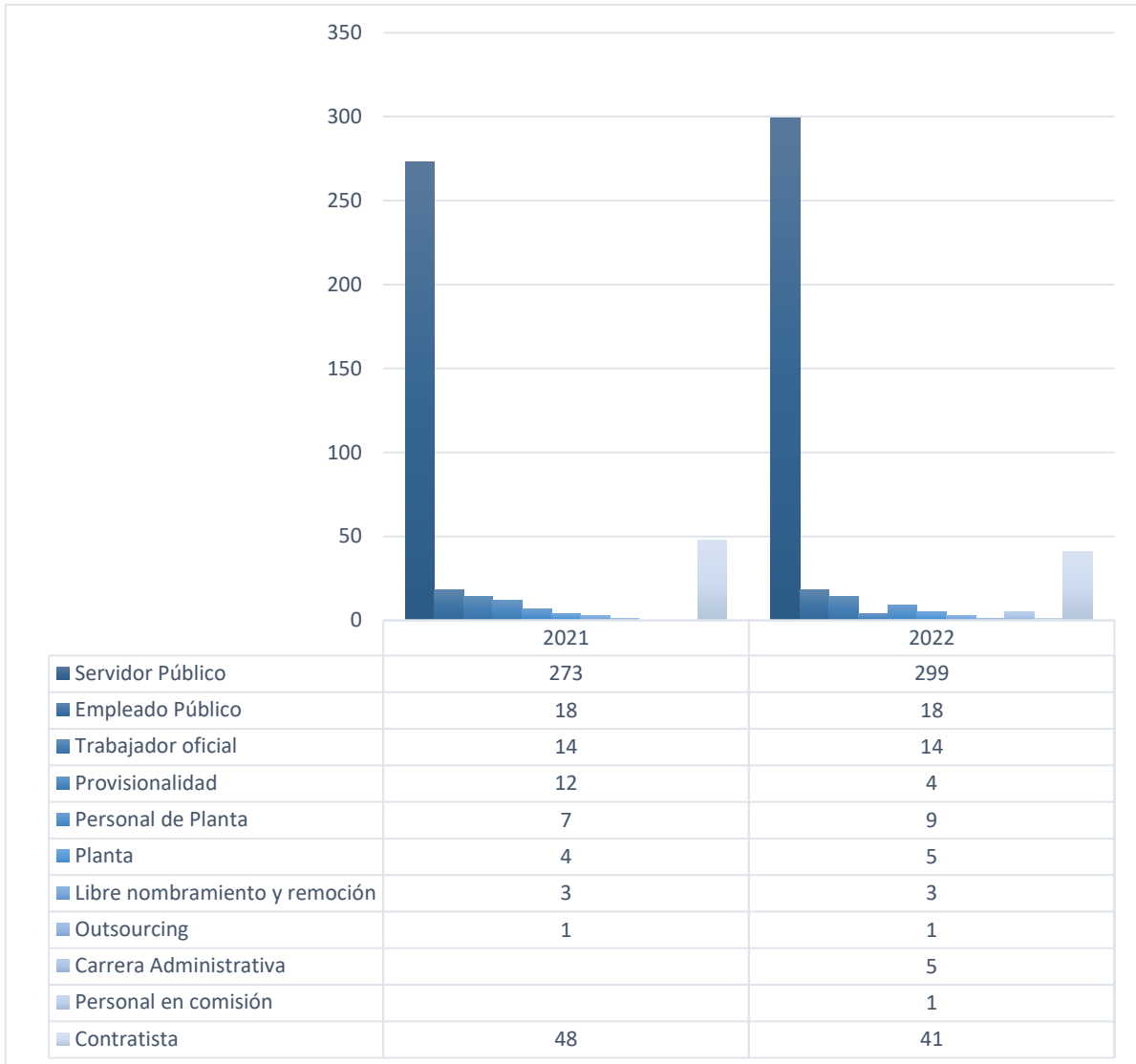
Gráfica 2: Nivel de formación personal OCI



Fuente: Oficina de Control Interno e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

Los empleos asignados por los sujetos de control, a las oficinas de control interno del sector estudiado, muestran un aumento del 8% en el año 2022, respecto del 2021. Mientras que los contratistas, de prestación de servicios, disminuyen 15% en el mismo período. (Gráfica 3)

Gráfica 3: Evolución Personal OCIS



Fuente: Oficina de Control Interno e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

2.3. Caracterización de la Auditoría Interna

Este apartado está dedicado a los resultados de la verificación de las auditorías internas, teniendo en cuenta el plan de auditoría, de la vigencia 2022, suministrado por cada sujeto de control.

2.3.1 Informes de Auditoría

2.3.1.1. Ministerio de Defensa Nacional

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno aprobó 14 auditorías internas para la vigencia 2022, y el Ministro de Defensa solicitó adicionar tres más, resultando en un total de 17 auditorías aprobadas. Sin embargo, según los informes, se llevaron a cabo 19 auditorías en total.

Una de las auditorías se enfocó en los Contratos de Prestación de Servicios de la UGG para el año 2022. Esta reveló hallazgos relacionados con el incumplimiento de la directriz de austeridad del gasto, ya que el valor total de los contratos de prestación de servicios aumentó de \$8.593 millones en 2021 a \$12.208 millones en 2022, hasta el corte de junio. Otros hallazgos incluyeron el incumplimiento del principio de planeación, la contratación de personal no justificado, adiciones y reducciones en tiempo y valor, terminación anticipada, debilidades en la vinculación del personal al Ministerio y cuatro casos documentados de funcionarios de planta con contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas.

Además, se mencionan riesgos potenciales relacionados con el tráfico de influencias y el favoritismo, que afectan el clima laboral, así como casos de contratación de prestación de servicios y posterior vinculación en planta y viceversa. Se destaca la necesidad de implementar criterios objetivos en la determinación de los honorarios de contratistas en relación con su formación académica y experiencia profesional, mejorar la trazabilidad de los soportes en los expedientes contractuales, y fortalecer la definición del objeto contractual, las obligaciones contractuales y la supervisión de los contratos.

Otra auditoría interna, enfocada en el Operador Logístico de la UGG para el año 2022, identificó problemas de planeación, incumplimiento de obligaciones contractuales debido a la omisión de los deberes del supervisor, y riesgo de sobrecostos al optar por una modalidad más costosa en comparación con otras opciones en el mercado.

Por último, la auditoría al Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública encontró indicios de falsificación de documento público y suplantación, así como potenciales detrimentos patrimoniales en obras y actividades relacionadas con la reparación y contratación. Estos hallazgos no se reportaron al sistema de alertas tempranas de control interno.

Además, se mencionan hallazgos relacionados con PQRSD, tales como respuestas extemporáneas y vencidas en varias oficinas y direcciones del Ministerio de Defensa, incluyendo la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Gestión Contractual, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Secretaría General, el Grupo de Correspondencia, la Subdirección de Gestión Humana, la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, y la Dirección de Derechos Humanos.

Tabla 46: Hallazgos auditorías internas 2022

Hallazgo	Descripción	Cuantía
No. 1. UGG. Riesgo incumplimiento norma de austeridad del gasto público	En la vigencia 2021 se celebraron 231 contratos de prestación de servicios y con corte a 30 de junio de 2022 se celebraron 226 contratos de la misma índole, incumpliendo el artículo 3 del Decreto 387 de 2022.	
No.4.UGG. riesgo de sobrecosto por usar una modalidad más costosa frente a las opciones del mercado.	En el contrato 248 de 2022, se pagaron \$21.000.000 por los servicios objeto del contrato y los valores cotizados por otras empresas para los mismos servicios fue de 14.875.000.	6.125.000
No. 4 UGG. Operador Logístico. Riesgos de sobrecosto por usar una modalidad más costosa frente a las opciones del mercado.	En el contrato No. 248 de 2022, el supervisor del contrato elige de manera discrecional un servicio o producto. Se evidencia concentración de funciones por parte del supervisor.	
No.02. FONDECTEC Presunto Detrimento Patrimonial TOARS (Trabajo, obras y actividades con sentido reparador)	Para la vigencia 2021 se contrataron 17 personas y para la vigencia 2022 a 16 personas, para prestar sus servicios profesionales para el diagnóstico, elaboración y ejecución de proyectos enfocados a trabajos, obras y actividades con sentido reparador. Cuestionan el objeto del contrato, no es visible algún proyecto avalado y aceptado por la JEP.	1.049.199.991
No.03. Presunto Detrimento Patrimonial TOARS	Contrato 40993-064-2021, pago de servicios de reconstrucción que no guardan relación con el objeto del contrato	22.134.000
No. 04. Riesgo Financiero, presunto detrimento patrimonial	Contrato 40993-064-2021, no es clara la necesidad y premura en la solicitud de dictámenes periciales	268.583.000
No. 7 presunto detrimento patrimonial	Contrato 40993-054-2021, el libro "aporte a la verdad" es un libro netamente académico, que no es un apoyo en proceso defensorial	1.053.500.000

Hallazgo	Descripción	Cuantía
No. 8 incumplimiento norma de austeridad del gasto público	En los contratos 40993-081-2021, 40993-133-2021 y 40993-134-2021, se observan gastos el primer encuentro FONDETEC, en almuerzos, refrigerios, alquiler de salones, pasajes aéreos, alimentación, hospedaje a 35 contratistas, contraviniendo el artículo 6 del decreto 371 de 2001	124.582.327
No.10. Riesgo contrato realidad	Se identificaron tres contratos.	
No.14. Presunto incumplimiento objeto contractual	Contrato 40993-032-2020, no se evidenció cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el anexo técnico.	

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 - MINDEFENSA

Ahora bien, consultada la página web de la entidad no se encuentran publicados los informes de Sistema Integrado de información Financiera – SIIF y Arqueos.

2.3.1.2. Comando General de las fuerzas Militares

El Comité aprobó 21 inspecciones programadas al Comando General y las Fuerzas Militares, las cuales se realizaron en su totalidad. Además, consintió 8 inspecciones conjuntas a nivel nacional en Santa Marta, Bucaramanga, Cali, Villavicencio, Ibagué, Florencia, Medellín y Yopal. Tales inspecciones cubren 9 procesos para un total de 72.

El plan anual de inspecciones, vigencia 2022, realizó una priorización basada en riesgos, donde cada inspector delegado seleccionó las unidades, procesos o dependencias, después de evaluar, riesgo inherente, tiempo transcurrido desde la última inspección, responsabilidades en los objetivos estratégicos, en el plan de guerra y plan de campaña, resultados de las inspecciones anteriores, impacto en el presupuesto institucional asignado y cantidad de PQRS recibidas. Además, verificó los cronogramas anuales de inspección de las fuerzas armonizando con las del Comando para evitar auditorías simultáneas a las unidades, procesos o dependencias.

Se establecieron aspectos relacionados con la ejecución de las inspecciones; entre ellos, apoyos logísticos y administrativos, las herramientas tecnológicas y designación del personal especializado para integrar las comisiones inspectoras.

El alcance de las inspecciones buscó verificar la planeación, ejecución, control y seguimiento realizado a la gestión del Comando y de las fuerzas del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Las cinco dimensiones objeto de las inspecciones aprobadas son: 1. Informe estratégico de alto mando. 2. Asesoría de fomento a la cultura de control interno. 3. Informes de Asesoría y seguimiento a solicitudes formuladas por entes externos de control. 4. Informes de aseguramiento al diseño y efectividad de la administración del riesgo. 5. Informes del plan anual de inspecciones- actividad de efectividad del sistema de control interno.

En el informe del plan anual de inspecciones se registraron las actividades realizadas para cumplir las dimensiones aprobadas, así: para la segunda dimensión, realizaron el Diplomado de Inspector militar a través de la Escuela Militar de Cadetes, con 36 funcionarios, 16 orgánicos de la Inspección General de las Fuerzas Militares y 20 orgánicos de las Inspecciones de las Fuerzas (EJC -ARC - FAC).

Respecto a la cuarta dimensión, se realizó un informe de asesoría a la primera y segunda línea de defensa respecto a la Gestión de los Riesgos de los Procesos.

En cuanto a la quinta dimensión, se adelantó tres inspecciones con enfoque Logístico Administrativo a la Dirección de Sanidad del EJC, Dirección de Sanidad Naval ARC y Dirección de Sanidad de la FAC. Tres con enfoque operacional, a la a la Octava División - DIV08 en Yopal - Casanare EJC, al Comando Aéreo de Combate No. 6 - CACOM6 en Tres Esquinas (Caquetá) y a la Fuerza de Tarea Conjunta "Hércules", en Tumaco (Nariño). Dos Inspecciones con enfoque jurídico: a la Coordinación jurídica Militar de la octava División EJC, Gestión Jurídica Integral de la Fuerza naval del Caribe ARC, Dos con enfoque Desminado Humanitario y Militar a Unidades orgánicas y agregadas a la Sexta División - DIV06 y a la Cuarta División DIV04 del Ejército Nacional de Colombia. Comando General (Informe Plan Anual de Inspecciones II semestre de 2022, 2022, CGFM).

Encontraron debilidades en la Oficina de Atención y Orientación al ciudadano del Comando, para las vigencias 2020 y 2021, relacionadas con ausencias de respuesta a comunicaciones internas, incumplimiento a los cuadros de organización y equipo TOE, situación que sobrecarga las funciones de la persona asignada, genera acumulación e incumplimiento en los términos de respuesta, incumplimiento a la accesibilidad y al medio físico y espacios del servicio, carencia de medios idóneos para conocer el estado de los trámites, electrónicos o físicos (Informe Inspección 0122002124202 MD-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR, 2022).

En el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal se encontró dificultades en el cumplimiento de las actividades propias del Departamento por insuficiencia de personal asignado, falencias en el seguimiento a la ejecución de recursos tanto de funcionamiento como de inversión, conforme a la revisión de los saldos disponibles de apropiación y CDP pendientes por comprometer, como mecanismo de control que mitigue retrasos en el plan de contratación o pertinencia estratégica en la adquisición de bienes y servicios (Informe Inspección 0122003870802/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INLOA, 2022).

En la Oficina Jurídica, desactualización jurídica de la estructura organizacional del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES) que afecta la competencia en materia disciplinaria y administrativa (Informe Inspección 0122003324202/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21, 2022).

En la inspección a Arauca, destaca la falta de seguimiento a las acciones de mejora consignadas en el plan de mejoramiento (Informe Inspección 0122004724902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21, 2022).

En la inspección comando aéreo de combate No. 4, la falta de alineación entre las funciones de la oficina jurídica y el grupo de atención y orientación al ciudadano, vencimiento de términos procesales en indagaciones disciplinarias, incumplimiento de funciones por parte de funcionarios por asignación de otras funciones, debilidad en el control de la información documentada en la suite visión empresarial, incumplimiento a disposiciones sobre custodia y reserva de la historia clínica (Informe Inspección 0122005639602/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INJUR, 2022).

En la inspección comando fuerza naval del sur no existe articulación en el control y seguimiento de la gestión como segunda línea de defensa hacia las dependencias del Estado Mayor (Informe Inspección 0122006031902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21, 2022).

En la inspección a la octava brigada del Ejército Nacional no se evidenció la evaluación y análisis de los resultados operacionales en cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Operaciones Bicentenario Héroes de la Libertad de la octava brigada, incluyendo los procesos de la sinergia operacional, teniendo en cuenta el enfoque

diferencial en el impacto de las Operaciones Mayores a los factores de Inestabilidad (Informe Inspección 0122007617602 MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INOPI-IDCCE-29.21, 2022).

El informe recomienda ajustar y mejorar la articulación de la Sinergia Operacional con el fin de efectuar seguimiento y análisis, a través de las herramientas como la RAE, a las actividades de los procesos que impacten de manera directa la ejecución de las Operaciones Mayores y Objetivos Estratégicos, y que sirvan de apoyo a la toma de decisiones en el cumplimiento de la Misión de la Brigada (Informe Inspección 0122007617602 MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INOPI-IDCCE-29.21, 2022).

La delegada conjunta sur no evidencia gestión en la construcción de un alojamiento tipo KSPAM para oficiales y suboficiales, lo que genera hacinamiento y condiciones deplorables en salubridad por temas relacionados con higiene; afecta la calidad de vida el bienestar del personal y el rendimiento operacional. Se presenta un avance del 67% de las acciones emitidas, por la inspección general del comando el Ejército, que requieren gestión por parte del comandante de la unidad para la consecución de los recursos necesarios (Informe Inspección 0122009566902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCSU--29.21, 2022).

En la delegada conjunta de oriente se evidenció un polvorín con 30 toneladas de explosivos a menos de 200 metros del alojamiento, situación que puede causar un accidente de gran magnitud y afectar la integridad física del personal y de la infraestructura de la unidad. No se evidencian actas que soporten la realización de preparación de instrucción de entrenamiento; por consiguiente, se incumplen los lineamientos para el funcionamiento de batallones. Hay debilidades por desconocimiento en la normativa vigente propia que afectan los procesos (Informe Inspección 0122009809502/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCCE-29.21, 2022).

En las inspecciones delegadas conjuntas, se destaca que, en la vigencia 2022 se registró un aumento del 98% en las denuncias, en relación con el año 2021, instauradas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, (Informe 0122014241102 MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21 Medellín Antioquia, 09 de diciembre del 2022).

A continuación, se relacionan algunos hallazgos:

Tabla 47: Hallazgos auditorías internas 2022

No conformidades	Descripción	Cuantía
Administración Logística	Efectúan salidas del almacén general de repuestos de la base de naval ARC Leguizamo, sin la orden de mantenimiento requerida para especificar el bien al cual se suministra, las características del equipo donde se instalará y la fecha en que se cambió ese repuesto por última vez. Informe 0122006031902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21	
Mando de control y comunicaciones	Equipos ubicados en áreas con temperaturas que oscilan entre 20 y 30 grados centígrados, que no cuentan con sistema de refrigeración, generando sobre carga de calor, daños en las tarjetas de los equipos de comunicaciones tecnológicas que pueden generar incendios por cortos circuitos y detrimentos de los bienes. Informe 0122010533902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21	
Contratación Estatal y convenios	En el contrato 234, materializó el riesgo relacionado con sobrecostos, que conllevó a la elaboración de un contrato modificatorio para ajustar los precios de algunos elementos del contrato, ajuste a valores entre el 9% y 25%. Informe 0122010533902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21	Sin cuantía
BASPC12	Se evidenció municiones incendiarias y de iluminación, en avanzado estado de deterioro, que representa un riesgo de afectación al material que allí se almacena, genera posibles riesgos de accidentes e incidentes en la seguridad de las vidas humanas y posibles pérdidas de material. Informe 0122010506302/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES-29.21	Sin cuantía
Seguimiento y Evaluación	La OCI de la Fuerza de Tarea Quitón requiere definir sus funciones y roles básicos de apoyo y respaldo al cumplimiento de la función asignada al comandante, se observaron falencias en el seguimiento de acciones correctivas de los planes de mejoramientos de las revistas de inspección recibidas. Informe 0122004724902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-29.21	
Administración y logística	El contrato suscrito bajo la Oferta No. 019-BASPC18-2021, cuyo Objeto es: "Adquisición de tiquetes aéreos para la Fuerza de Tarea Quirón" por valor de \$5.000.000, con destino a la adquisición de tiquetes aéreos para el personal orgánico de la Fuerza de Tarea Quirón; tuvo una adición por valor de \$2.500.000 para la adquisición de tiquetes aéreos con destino al personal del BASPC18; situación que desborda el objeto contractual determinado inicialmente, generando un incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el contrato mismo que es fundamento obligante de las partes. Informe 0122004724902/ MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INOPI-29.21	2.500.000
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"	De acuerdo a la verificación de los Convenios Específicos Nos. 01 y 09 del 2020, se observa incumplimiento de las cláusulas cuarta y sexta respectivamente, donde se indica que "la Editorial aportaría el (7%) en especie de las ventas generadas por difusión a nivel de Librerías de los títulos pactados para cada convenio", por lo anterior no se evidencia que dichos aportes se hicieran efectivos en los tiempos de ejecución de los mencionados convenios. Informe 0122007679402/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE- INLOA	Sin cuantía
Debilidad en el control de la información documentada en la Suite Visión Empresarial – SVE	Se evidenció que los valores subidos en el indicador "índice de fortalecimiento jurídico de la FAC" del tercer trimestre 2021 y marzo 2022 no corresponden con la información comunicada con informe físico enviado, observando falta de autocontrol en los diferentes niveles que verificaron los resultados de la evaluación, sin tomar acciones pertinentes y oportunas que permitan brindar observación veraz y confiable para la toma de decisiones de la entidad como lo establece la	

No conformidades	Descripción	Cuantía
	ley 87 de 1993 y el decreto 1083 de 2015. Informe 0122005639602/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INJUR	
Almacenamiento de Explosivos	Una vez realizada la verificación a las instalaciones del BITER No. 7, se constató que el Batallón no cuenta con la infraestructura o instalaciones (Polvorines) necesarias para el almacenamiento de material de explosivos y granadas de guerra, generando un riesgo alto con este material, ya que las unidades actualmente deben mantener este material en mano, aumentando así el riesgo al considerar que el BITER No. 7 es una unidad con alto flujo de tropa. Informe 0122009945802/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INOPI-IDCSO 29.21 Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 – CGFM	

Ahora bien, consultada la página web de la entidad no se encuentran publicados los informes de Derechos de Autor, Sistema Integrado de información Financiera – SIIF, Sistema Único de Información de Trámites SUIT, Plan de Mejoramiento archivístico -PMA y Arqueos¹⁴.

2.3.1.3. Armada Nacional

La evaluación de control interno la realiza la Inspección General de la Armada a través de la Dirección General de Inspecciones y la Dirección para la vigilancia de la Ética y transparencia. En el plan anual de actividades de la Inspección General, aprobado por el Subcomité Central de Coordinación de Control Interno, se programó 83 inspecciones, de las cuales quedaron pendientes por realizar seis. Los criterios para priorizar las inspecciones fueron: la cantidad de no conformidades encontradas en las unidades; nivel del riesgo en cada proceso; problemas más sensibles y repetitivos; PQRSD manifestadas en los diferentes procesos; y resultados de encuestas de percepción a funcionarios y ciudadanos.

La Armada tiene un procedimiento de inspección para seleccionar actividades necesarias para garantizar la eficacia de gobierno, la gestión de riesgos, control interno a la alta dirección y el funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa. Además, expiden unas directrices de operación relacionadas con la logística, la responsabilidad de atender las inspecciones y la conformación de los archivos documentales.

En las inspecciones realizadas, las no conformidades están relacionadas con los procesos de planeación institucional de inteligencia y contrainteligencia, servicios de apoyo y administración del talento humano, proceso de educación, controles de activos fijos y

¹⁴ Consultado en la página web <https://www.cgfm.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/planeacion>, 29 de noviembre de 2023.

mantenimiento por incumplimiento a la normatividad ambiental, y los procedimientos internos. Los informes recomiendan fortalecer controles y dar capacitación¹⁵. Se presentan algunos hallazgos:

Tabla 48: Hallazgos auditorías internas 2022

No conformidades	Descripción
Bahía Málaga	Procesos de planeación institucional, inteligencia y contrainteligencia naval, servicios de apoyo y mantenimiento por incumplimiento de normatividad ambiental, directrices de seguridad y manejo de información con nivel de clasificación y deterioro de la infraestructura – puente Baily – inadecuada canalización de redes eléctricas – Colegio Naval.
Bahía Solano	49% pertenecen a procesos de planeación institucional, servicios de apoyo y abastecimiento, presentándose debilidades en la gestión de permisos para el vertimiento de aguas residuales, certificación sanitaria para el funcionamiento del comedor de infantes de marina y la custodia de bienes a cargo de personal trasladado y/o en retiro.
Batallón Fluvial de I.M. No. 50	En los procesos de abastecimiento y servicios de apoyo, se evidenciaron falencias en el control de inventarios, manejo de material reservado y control en las descargas de combustible.
Guarnición de Magangué	En los procesos de inteligencia naval, abastecimientos y gestión Tic se determinaron debilidades en el plan anual de Contrainteligencia, asignación de material al servicio, documentación soporte para la salida de bienes, protección de medios de almacenamiento para salvaguardar las copias de seguridad de la información.
Guarnición de Cartagena	Procesos de abastecimiento y servicios de apoyo y en la administración de talento humano, presentado debilidades en los controles de activos fijos, reparación de equipo y material de guerra y al control de personal relacionado con inducción y reinducción.
Comando infantería de Marina	Procesos de planeación institucional, inteligencia naval, servicios de apoyo y abastecimiento, se presentaron debilidades en implementación del plan de gestión de residuos sólidos y peligrosos, control de retiro de aguas residuales, cumplimiento al plan anual de contrainteligencia, aplicación de buenas prácticas de almacenamiento y soportes documentales en la entrega de material que presentaron faltantes y sobrantes de los mismos.
División de Nóminas	Procedimiento en la liquidación de nóminas de personal de oficiales, suboficiales y personal civil, evidencia debilidades en la verificación de soportes remitidos por las unidades para liquidación de primas provisionales que hace necesario establecer mecanismos de control que garanticen que se cumplan los requisitos para devengar las mismas. Procedimiento de incapacidades debe reforzar el estado de cuenta pendiente por recaudar y cruce de información de pagos realizados por las EPS, efectuar conciliación de personal próximo a cumplir término de incapacidades y ejercer vigilancia de gestiones realizadas ante fondo de pensiones y juntas de calificación.

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 - ARC

Consultada la página web de la entidad no se encuentran publicados los informes de Sistema de información y Gestión de Empleo Público -

¹⁵ Armada Nacional, oficio 20220000570414961, anexos ítem 7.

SIGEP, Arqueos, Sistema Integrado de información Financiera – SIIF, Derechos de Autor y Plan de Mejoramiento archivístico-PMA¹⁶.

2.3.1.4. Fuerza Aérea Colombiana

El programa de inspecciones, de la vigencia 2022, se aprobó por el Subcomité Central de Coordinación de Control Interno, se programaron 33 inspecciones, de las cuales 11 fueron por entrega y 21 normativas. Los criterios para determinar las inspecciones son: criticidad de los procesos, evaluación de riesgos, cumplimiento normativo, entrega de Comandos, Unidades y Jefaturas por relevo, evaluación independiente al Sistema de Control Interno y las políticas y criterios del Alto mando y del Inspector General FAC, para estructurar el programa de inspecciones.

El procedimiento de ejecución de las inspecciones contiene las siguientes actividades: realizar la reunión de inicio, ejecutar el trabajo de campo, realizar la reunión de análisis de resultados de Inspección (pre-crítica), efectuar la reunión de notificación de hallazgos y cierre de inspección, consolidar y enviar el informe preliminar de inspección, presentar descargos al informe preliminar de inspección, recibir los descargos por parte de los procesos, consolidar y enviar el informe final de inspección, y elaborar y presentar el informe ejecutivo de inspección al alto mando con la identificación de los procesos críticos que tengan impacto significativo y los riesgos, actuales o potenciales, que puedan afectar el desempeño institucional.

La fuerza determinó los siguientes riesgos materializados: Posibilidad de pérdida reputacional y económica, cuando se decreta una prescripción disciplinaria y/o administrativa en la FAC, debido a la dilación en los términos de ley, dentro de los procesos disciplinarios y administrativos, y por incumplimiento de la normatividad contractual, a causa de la falta de alineación con la normatividad vigente¹⁷. (Fuerza Aérea. 2022. Soporte punto 5). A continuación, se relacionan algunos hallazgos:

¹⁶ Consultado en la página web <https://www.armada.mil.co/node/32432/>, consultado 21/07/23, 10:53 a.m.

¹⁷ Fuerza Aérea, oficio FAC-S-2022-001873-CF, punto 5.

Tabla 49: Hallazgos auditorías internas 2022

Hallazgo	Descripción	Cuantía
Unidad de CACOM2	En el proceso de gestión de apoyo, se presentó falencias de supervisión del Contrato No. 064-00-E-CACOM2-GRUTE-2021, relacionada con la no entrega del acto administrativo de nombramiento de personal de supervisores del Contrato por el traslado de la supervisora titular y la falta de publicación de los informes de supervisión del mes de enero, febrero y marzo de 2022 e incumplimiento al procedimiento administrativo y contable para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional.	
Prescripción investigación administrativa No. 001-COFAC-2017	En el proceso de direccionamiento estratégico. En la investigación administrativa trascurrieron 5 años desde el inicio de la misma, sin que se hubiera proferido decisión de fondo por tal motivo se decretó la prescripción de la investigación administrativa.	
55. Fondo de Bienestar	Falta de control en la aprobación de tareas en las Suite visión, revisado el aplicativo, por cada Unidad Aérea, no se encontraron publicados los soportes documentales que respalden los informes de ejecución de los fondos de bienestar en cuanto a los gastos, mal diligenciamiento de estos formatos y diferencias entre los ingresos reportados vs los registrados por la Dirección Financiera y el CEODE.	

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 - FAC

Consultada la página web, no se encuentran publicados los informes de arqueos, Sistema Integrado de información Financiera – SIIF, derechos de autor, sistema Único de Información de Trámites - SUIT y austeridad del gasto¹⁸.

2.3.1.5. Ejército Nacional

La Inspección General del Ejército Nacional es la máxima instancia de inspección, evaluación y seguimiento del sistema integrado de gestión en los diferentes niveles de la organización.

En la vigencia 2022 se programó 62 auditorías, de las cuales quedaron pendientes por realizar 7, con base en criterios normativos, metodológicos y conceptuales; entre los cuales se encuentran las prioridades operacionales, consideradas en el plan campaña del bicentenario, la periodicidad de inspecciones (unidades con mayor tiempo sin inspeccionar), recurrencia de hallazgos, casos especiales, hallazgos y seguimientos por parte de entes de control, como la CGR.

La Inspección general define lineamientos para la ejecución de las inspecciones “misiones particulares”, relacionadas con la presentación de

¹⁸ Consultada página web <https://www.FAC.mil.co/control/reportes-de-control-interno>, consultado 21/07/23, hora 11:07 a.m.

los informes, al término de cada inspección, al comandante del Ejército y a las unidades y dependencias inspeccionadas. Igualmente, busca evaluar, asesorar y presentar recomendaciones en relación con el desempeño de las dependencias y unidades, y difundir, a los comandantes, en todos los niveles del mando, la cartilla de hallazgos recurrentes, como herramienta de fomento de cultura de control y prevención de fallas frecuentes, entre otras.

Los hallazgos de las auditorías internas muestran las debilidades en inventarios, seguridad de la información, desconocimiento de procesos y procedimientos, en el registro SAP; es decir, falla el autocontrol. Existen una gran debilidad en el control de los bienes, su existencia, ubicación y custodia¹⁹. A continuación, se presentan los hallazgos:

Tabla 50: Hallazgos auditorías internas 2022

Hallazgo	Descripción	Cuantía
2. ESPRO - Escuela de soldados profesionales	La Escuela de Soldados Profesionales realiza cobro por "gastos administrativos" al personal de alumnos, recaudando un total de ciento cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos (\$158.364.000), los cuales no obedecen a ningún planeamiento real de la necesidad, no se soporta descripción de cantidades a ejecutar por cada rubro, lo que se convierte en gastos recurrentes en cada incorporación, afectando al aspirante quien termina asumiendo elevados costos.	158.364.000
23. Almacén de armas decomisadas	En el reporte del sistema SAP, reportes de material incautado se identificó material registrado dos veces con el mismo número de serie y diferente lote, generando incertidumbre sobre la existencia de estos elementos y errores en los reportes del almacén, por la presunta falta de control de la contaduría CENAC Medellín.	
39. Almacén de armas decomisadas	El almacenista de armas decomisadas no está certificado en el manejo del sistema SAP módulo almacenes, ni es tecnólogo en criminalística, generando errores procedimentales y transaccionales en los movimientos, por desconocimiento de la normatividad vigente y por la presunta falta de control y gestión del Ejecutivo y comandante.	
3. Unidad y dependencia: BAGCI - batallón de gestión de conocimiento de inteligencia militar	Falencias en el cumplimiento del saber de DD. HH y DIH para la intensificación diferencial en el subsistema de inteligencia y Contrainteligencia, lo cual no permite el fortalecimiento en los programas establecidos en el marco jurídico para la prevención y extralimitación de acciones por los funcionarios de dicho sistema, por falta de control y seguimiento.	
7. Unidad y dependencia: BAGCI -	El personal seleccionado para identificar la documentación no cuenta con el examen psicofísico de polígrafo, evidenciando falta de gestión del personal encargado del proceso en la	

¹⁹ Ejército Nacional. Oficio 2022101002170811, respuesta punto 6.

Hallazgo	Descripción	Cuantía
batallón de gestión de conocimiento de inteligencia militar	Unidad superior, generando vulnerabilidades en la seguridad de la información de la Unidad.	
25. Unidad y dependencia: BAGCI - batallón de gestión de conocimiento de inteligencia militar	No es posible evidenciar en el sistema SAP-SILOG, la realidad de la custodia, uso, conservación y responsabilidad de los bienes en servicio de Intendencia y Comunicaciones que tiene el BAGCI, toda vez que no tiene creados los centros de costos de acuerdo a la TOE, denotándose diferencias entre la trazabilidad documental y física vs el sistema, a razón de tener solo un responsable y un centro de costo para dichos bienes. Situación que tiene el riesgo de pérdida del material.	
28. Unidad y dependencia: BAGCI - batallón de gestión de conocimiento de inteligencia militar	La Unidad no cuenta con el informe de bienes en servicio, el cual se realiza por lo menos una vez por año al cierre de la vigencia fiscal y que es la relación ordenada, completa y detallada de todos los activos que se encuentran a disposición de los funcionarios y hacen parte del patrimonio de la Unidad; lo que puede generar errores de identificación, pérdida y deterioro de los bienes, desconociendo de manera real las existencias.	
63. Gestión Tesorería - CBR22 - COMANDO BR 22	Se evidenció que la orden de pago No.99687722 se generó con traspaso a tesorería de \$2.345.295,00 por concepto de viáticos de los funcionarios en comisión, incumpliendo las directrices exigidas en la normatividad vigente; lo anterior puede generar un posible riesgo de desvío y/o pérdida de dineros de la cuenta bancaria de la Unidad.	\$2.345.295
42. Selección abreviada menor cuantía. Cbr22 - comando BR 22	En el proceso SA028-BASPC22-2021 no se encuentran las cotizaciones presentadas por las empresas MOTORACING, SAESCO, SUPERCOMERCIAL, lo que impide verificar la certeza de la información económica plasmada en los estudios previos, en razón a la imposibilidad de confrontar aspectos sustanciales del estudio económico, como; la determinación del precio (cantidades y/o precios unitarios), la inclusión de especificaciones técnicas adicionales, forma de pago pactada (contado o crédito), coherencia de las actividades económicas con el objeto social de las empresas y el objeto contractual, existencia y representación legal de las empresas.	

Fuente: Informes De Auditoría Vigencia 2022 – Ejército

Consultada la página web del Ejército, no se han publicado los informes sobre derechos de autor, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, arqueos, Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, y austeridad del gasto. El informe de defensa pública está el link, pero no está el informe²⁰.

²⁰ Consultada página web <https://www.ejercito.mil.co/47-informes-de-la-oficina-de-control-interno/>, 21/07/23, hora 11:04 a.m.

2.3.1.6. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

El Comité Institucional de Coordinación de control interno aprobó la programación de 33 auditorías, 31 de ellas de cumplimiento, las cuales se ejecutaron totalmente. En el plan presentado no se realizó exposición de los criterios de priorización para la determinación de los mismos. La jefe de la oficina de control interno manifestó que la oficina presenta en el año 33 informes de cumplimiento establecidos por la ley, realizados con enfoque de mejora e incluyen evaluación de controles según metodologías y etapas del proceso auditor (CREMIL, Acta No. 0036 de enero de 2022, 2022).

El procedimiento para el desarrollo de las auditorías contempla: comunicar la apertura de la auditoría al proceso, elaborar entendimiento del proceso, elaborar Plan de Auditoría, revisión con la Jefatura y ajustes, limitaciones (si aplica), realizar pruebas de auditoría, proyectar informe preliminar y soportes, realizar revisión Jefatura, realizar ajustes y práctica de más pruebas de auditoría, elaborar informe definitivo, revisión de la Jefatura, trasladar resultados al proceso auditado, hacer análisis de observaciones, respuesta al proceso auditado, realizar revisión Jefatura y Ajustes, proyectar memorando de instrucciones de Gerencia o Carta de Cierre, cargar PMP, aprobación y cargue de tareas, y archivo físico y digital Procedimiento que se encuentra acorde con lo establecido en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, expedida por el DAFP.

Los riesgos materializados establecidos por la OCI se relacionan con las debilidades en gestión del riesgo, la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos contables, la falta de revelación suficiente en las notas de los estados contables de información cualitativa y cuantitativa, falta de formulación de indicadores financieros y de tesorería e incumplimiento de términos de respuesta de las peticiones, quejas y reclamos²¹.

La falta de oportunidad en la gestión contractual afecta a los objetivos estratégicos establecidos por la Entidad, porque la adquisición de bienes, obras y servicios posibilita el desarrollo de acciones institucionales que superan su capacidad organizacional instalada. Así

²¹ CREMIL. Oficio E2022103350, Excel ejecución plan anual de auditorías.

mismo, impacta el nivel de ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas acordadas en esta materia.

La gestión de PQRSDF presenta debilidades relacionadas con la tipificación inadecuada de las solicitudes, lo que no permite contar con información consolidada sobre los temas que solicitan los afiliados y la ciudadanía. Dificultades con el Grupo de Informática, demoras en la entrega de información solicitada, se observa desconocimiento en temas estratégicos de TI y debilidades en la implementación de acciones mejora del proceso²². A continuación, se presentan algunos hallazgos:

2.3.2. Hallazgos auditorías internas 2022

2.3.2.1. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

Tabla 51: Hallazgos auditorías internas 2022

Hallazgo	Descripción	Cuantía
4.7.1. Procesos contractuales pendientes por gestionar a 31 de mayo de 2022.	De acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, se evidenciaron 11 procesos de contratación que, a 31 de mayo de 2022, se encuentran pendientes por gestionar. La falta de oportunidad en la gestión contractual afecta la consecución de los objetivos estratégicos establecidos por la Entidad, en razón a que la adquisición de bienes, obras y servicios posibilita el desarrollo de las acciones institucionales que superan su capacidad organizacional instalada. Así mismo impacta el nivel de ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas acordadas en esta materia.	
4.7.2. Contratos en ejecución con saldos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	A 31 de mayo de 2022, se evidenciaron 33 Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, correspondientes a contratos en ejecución, que presentan saldos. Debilidades en el control que garantice decisiones oportunas para optimizar los recursos presupuestales.	\$456.163.747
4.6. Objeto contractual igual al rubro presupuestal en el listado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP	En adquisición de bienes y servicios, se observó en el listado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP a 31 de mayo de 2022, exportado de SIIF Nación, que el objeto a contratar corresponde a la descripción del rubro presupuestal; el objeto del CDP debe corresponder a la descripción en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2022, que para el caso sería “Vidrios”. Es pertinente fortalecer la articulación de la gestión contractual y la ejecución del presupuesto, a fin de que la información presupuestal, se registre con atributos calidad, consistencia e integridad, teniendo en cuenta los conceptos y actuaciones derivados de la contratación.	

²² CREMIL. Oficio E2022103350, punto 6.

Hallazgo	Descripción	Cuantía
5.3.1. Incumplimiento de los términos legales de respuesta	Se evidenciaron 38 solicitudes, equivalentes al 12.46%, de la muestra seleccionada de 305, que incumplen los términos establecidos en la normatividad vigente.	

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 - CREMIL

Los hallazgos del control interno primario, de la Oficina de Control Interno de CREMIL, y el control interno secundario, de la Contraloría General de la República, corresponden a temáticas de presupuesto, contable y supervisión de contratos.

En la auditoría financiera a la vigencia 2022, realizada por la CGR, se detectaron hallazgos con presunto daño patrimonial, así:

Tabla 52: Hallazgos auditorías internas 2022 con presunto alcance fiscal

Hallazgo	Descripción	Daño Patrimonial
1	Transferencia de propiedad de los inmuebles ubicados en el Pedregal (P, F, D y OI)	\$543.643.757.115.00
2	Multas por transferencia de propiedad de los inmuebles ubicados en el Pedregal (F y D)	\$34.169.466.716
3	Cobro de intereses moratorios cartera coactiva (F y D)	\$218.648.701
10	Funcionamiento de la sede electrónica - Contrato interadministrativo No. 221-2020 (F y D)	\$1.974.329.000
11	Previsión exequial - Gastos de inhumación (F y D)	\$159.524.311
12	Prestación de servicios funerarios (F - D y P)	\$71.501.956
13	Actividades de bienestar frente a la normatividad de austeridad del gasto CD-219-2022 (F y D)	\$164.627.090

Fuente: Elaboración Propia DES - DEFENSA Y SEGURIDAD

Los anteriores hallazgos se trasladaron a la Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo para lo de su competencia.

Respecto a los informes de ley que deben ser presentados por la OCI, se observó que la entidad no tiene publicado el informe del Plan de Mejoramiento archivístico -PMA²³.

²³ Consultada página web https://www.CREMIL.gov.co/app/answers/detail/a_id/1957/related/1, 21/04/23, hora 10:58 a.m.

2.3.2.2. Hospital Militar Central

El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno aprobó 55 procesos, de los cuales 23 son informes de ley, 6 auditorías, 10 seguimientos, 6 selectivas, 6 Comités, y 4 de otros temas. Los criterios de priorización son: cantidad de objetivos estratégicos asociados, riesgo inherente, resultados de auditorías anteriores internas y externas, impacto en el presupuesto, tiempo transcurrido desde la última auditoría y temas de interés de la Alta Dirección²⁴.

La entidad, en el punto 3 del oficio 2022, informó los siguientes riesgos materializados:

“Los riesgos materializados por el Hospital corresponden a la posibilidad de afectación económica generadas en las diferencias en los inventarios de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos e insumos asociados a pérdidas, sobrantes y faltantes debido a posibles fallas en los procesos (recepción de medicamentos y control de inventarios).

Posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción de los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, debido a la inadecuada asignación de citas en el Contac Center.

Posibilidad de afectación económica y reputacional por insatisfacción de los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y otros (SOAT), debido a la asignación de citas con servicios que no correspondan a la orden médica y a la autorización y falta de adherencia al procedimiento de asignación de citas médicas” (Hospital Militar, 2022)

Debilidades en el control de bienes, los cuales se hacen manualmente en Excel, sin un control efectivo sobre la distribución de los mismos. Igualmente, deficiencias en la supervisión de los contratos y en los registros en SECOP; así como en la socialización con los usuarios sobre sus derechos y deberes, modelo de atención y procedimientos relacionados con el proceso asistencial, y en la comunicación de los equipos de salud, del paciente, para evitar doble formulación y duplicidad en las solicitudes de interconsulta (HOMIL, Informes de Auditoría, 2022). A continuación, se presentan algunos hallazgos:

²⁴ HOMIL. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Acta No. 01 del 16 de febrero de 2022.

Tabla 53: Hallazgos auditorías internas 2022

Hallazgo	Descripción	Cuantía
No. 8 Obra Civil De Adecuación Sin La Debida Planeación. – Gestión De Adquisiciones	El contrato No.222-2022, evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones del Área de Infraestructura con relación a la planeación de las obras, cuya causa puede ser la desarticulación de la estructuración del plan anual de intervenciones a la infraestructura del HOMIL y tenga como consecuencia el riesgo de incurrir en presunto detrimento patrimonial al requerirse intervenir áreas cuyo contrato se encuentra en ejecución.	
No.11 Ingreso De Bienes Para Apoyo Tecnológico Sin Acreditación De Póliza De Seguro - Gestión De Adquisiciones	Se pudo evidenciar que la gran mayoría de los bienes ingresados no contaban con la póliza de seguro que amparara específicamente estos activos, situación causada por la debilidad en el proceso de supervisión contractual que cubre los bienes que ingresan por este concepto que tiene como consecuencia una carga financiera para la Entidad en el evento de presentarse un siniestro que afecte los bienes ingresados sin acreditación de la póliza de seguros.	
No.15 Equipo En Existencia (Maquina Duplicadora De Llaves) Sin Trazabilidad De Adquisición - Gestión De Adquisiciones	En revisión de los informes de supervisión del contrato No.173-2021 suscrito con William Alfonso Laguna Vargas propietario del establecimiento de comercio Interamericana de Suministros, por el lote No.3 – Cerrajería, publicados en SECOP II, se evidenció que con base en el informe de supervisión del mes diciembre de 2021 se facturaron bienes por valor de \$4.481.087 y quedaron sin ejecutarse \$12.662.967. El acta de liquidación del contrato indica que se liquidó y pagó en su totalidad y en sustitución de una parte no determinada de los bienes del anexo 3, se recibió con cargo al contrato referido una máquina duplicadora de llaves de la que no se tiene trazabilidad sobre su ingreso y que no corresponde a los bienes contratados con base en el anexo citado.	\$12.662.967
No.18 Bienes Activos Faltantes En El Servicio - Gestión De Adquisiciones	Dentro de las pruebas de existencia de Bienes Activos, se procedió al cotejo de los bienes relacionados en el inventario y su comprobación física en el área a la que tal informe dice pertenecer evidenciándose elementos faltantes físicamente que figuran en la relación del inventario del servicio, que demuestra el descontrol de los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo de la Entidad.	
No. 23 Designación De La Oficina De Control Interno Como Miembro Del Comité De Enajenación De Activos - Gestión De Adquisiciones	La incorporación de la Oficina de Control Interno como un miembro más del Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, le otorga facultades a esta que no le es posible cumplir, habida cuenta de la independencia que debe guardar por tener definido dentro de sus roles la evaluación y seguimiento de los procesos por lo que su incorporación dentro del comité está limitada a la asesoría y acompañamiento con voz sin voto. Causado por la inaplicación de lo normado en la Ley a partir de un entendimiento inadecuado de los roles de la Oficina de Control Interno y tiene como consecuencia la incorporación de roles a los miembros de la Oficina de Control Interno que pueden dar inicio a procesos administrativos por extralimitación de funciones.	

Hallazgo	Descripción	Cuantía
7.6.3.1 Condición – Informes de Supervisión	En el contrato 331 de 2021 se evidencia 2 informes de supervisión publicados en el SECOP II, probablemente no se tuvo en cuenta las instrucciones, ni las disposiciones del Manual de Contratación, posiblemente por falta de cuidado en el diligenciamiento del informe de supervisión y la posible mal interpretación sobre actividades propias de la supervisión del contrato 331/2021. Como consecuencia del desconocimiento de las normas y obligaciones plasmadas en el Manual de Contratación y demás normas contractuales propias de la Supervisión.	
7.7. Informes de supervisión	De la revisión de los 27 contratos pertenecientes a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos solo 10 contratos cumplen a cabalidad los parámetros de los informes de supervisión, el 63 % (17) restante presentan algunas debilidades: los supervisores delegan su responsabilidad en terceros, en cuanto a la elaboración de los informes de supervisión y el cargue de los mismos en la plataforma del SECOP. Además, se presentan informes de supervisión incompletos, elaborados de manera general y sucinta, en los cuales se relacionan actividades sin mayor detalle y que no abarcan todas las actividades estipuladas en los contratos, afectando la calidad de la información. Asimismo, se observó que durante la ejecución de los contratos no se hace seguimiento y verificación al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones específicas del contrato.	

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 - HOMIL

El Hospital no publicó, en su página web, los informes del Sistema Único de Información de Trámites –SUIT-, del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- ni Plan de Mejoramiento archivístico -PMA²⁵.

2.3.2.3. Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE

El Comité de Control Interno del ICFE aprobó 42 auditorías a las 42 seccionales, seguimiento permanente a seis procesos y siete informes de ley. La programación no contó con criterios de priorización. El jefe de la OCI informa como limitante la carencia de personal multidisciplinario, ya que cuenta con un asesor y un funcionario técnico^{26 27}.

En el informe de resultados de las auditorías control interno (enero - septiembre de 2022), afirman que: “La Oficina de Control Interno del Instituto no cuenta con el grupo auditor como lo establece el artículo 11

²⁵ Consultada página web <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73203>, 21/07/23, hora 11.:11 a.m.

²⁶ ICFE. Comité de Control Interno. 2022. Acta 0225 de febrero.

²⁷ Ver análisis planta de personal.

de la ley 87 de 1983”, la citada norma establece que “El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo”.

Además, se destacan los siguientes hallazgos:

- Préstamo de materiales al Comando contra el narcotráfico y amenazas transnacionales: el anterior director, durante 2021 sin autorización alguna, prestó un material adquirido con los recursos descontados a los usuarios para el mantenimiento de las viviendas fiscales al Comando contra el Narcotráfico y Amenazas transnacionales.

No se evidencia la restitución, lo que podría tipificarse como detrimento al patrimonio del Instituto.

- Bajo cumplimiento del objetivo estratégico relacionado con la construcción de 80 viviendas durante el cuatrienio. Sólo han construido 8, lo que equivale al 10%.
- Los tres contratos que actualmente se ejecutan para la construcción de 48 viviendas, avanzan muy lentamente y todo indica que solo uno de ellos podría terminar antes del 31 de diciembre. Muy bajo también el cumplimiento del objetivo cuatrienal.

Se han expuesto algunos casos repetitivos que, a la fecha, no tienen solución: en casi todas las seccionales existen problemas de filtraciones y goteras. En Arauca, las camas cubiertas con plásticos; en Armenia una Zona común a oscuras porque no se les suministra un medidor; en Villavicencio, la vivienda A03 es inhabitable; en Barrancabermeja y Neiva hay casas fuera del Batallón, expuestas a riesgos sin control, entre ellos a vándalos; en Pereira la casa B26, al parecer, en buen estado estructural pero que es necesario invertirle algunos recursos para ponerla habitable.

- Por escrito, la Oficina de Control Interno dio cuenta a los organismos de control que el anterior director, motu proprio, prestó al CONAT un material valorado en 26.1 millones de pesos, mientras este comando no devolvió todos los bienes prestados. Radicado 4439 de 2022.

En 2020 y 2021 no se construyeron viviendas y en 2022 la meta era construir 20 viviendas, de las que logran 8.

- Según los datos obtenidos, el Instituto parece tener serias dificultades para cumplir su objetivo misional.

Tabla 54: Hallazgos auditorías internas 2022

Hallazgo	Descripción	Cuantía
4.1. Cumplimientos objetivos del Plan estratégico cuatrienal 2019-2022	El objetivo era la construcción de 80 viviendas nuevas y a 2022 sólo se han construido 8, es decir el 10% y realizar el mantenimiento estructural de 400 viviendas y sólo se han realizado 291 que representan el 73%.	
2. Constitución de Reservas Presupuestales.	No son claras las razones para constituir unas reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2021, para un proyecto de construcción en el Nilo, cuando este apenas inició el 18 de febrero de 2022.	
3. Seguimiento al reconocimiento y pago de viáticos	Las órdenes semanales fueron aprobadas, cuando ya la comisión había terminado y algunos pagos se realizaron sin que existiese el respectivo informe del comisionado o con la existencia de estos, pero con graves inconsistencias.	
4. Seguimiento a los pagos por nómina	Evidencia pagos mayores a los debidos en pagos en unas liquidaciones definitivas a ex – funcionarios.	
5. Seguimiento a los materiales para mantenimiento de las viviendas	Sobreestimación utilidad vigencia 2021: Durante 2021, el instituto omitió el registro contable de unas Actas de Recibo a satisfacción en las seccionales por un valor superior a los \$1.100 millones de pesos, causando con ello una sobreestimación de la utilidad en ese valor, dado que se sobreestimó la cuenta de inventarios y se subestimó la cuenta del gasto.	1.100.000.000
	Préstamo de materiales del Instituto: El director anterior, motu proprio, pues no existe documento alguno del ICFE, prestó al CONAT un material avaluado en \$26.1 millones de pesos en tanto que este comando no devolvió la totalidad de los bienes prestados.	26.100.000
7. Siniestros póliza de seguros	Durante 2022, el Instituto, siniestró la póliza por 3.798 millones, situación no común para la entidad, con graves consecuencias: Un inusitado incremento del 600% en el pago de la prima para el año 2023, situación que, por supuesto causa dificultades financieras al ICFE. Pese a que se observa el desembolso de los respectivos pagos por parte de la compañía aseguradora, salvo para las seccionales Ocaña, Granada, Ibagué y Buga con unos siniestros por \$303 millones, la OCI no evidenció la intervención completa de las viviendas siniestradas donde se pudiese establecer el monto, materiales y demás actividades recuperativas en dichos bienes.	303.000.000
8. Rotación de cartera	Aumenta el saldo de la cuenta 249040 "Saldo a favor de Beneficiarios": Esta cuenta se afecta en su casi totalidad con las consignaciones que le hacen al Instituto, pero no se identifica a los consignantes con	

Hallazgo	Descripción	Cuantía
	la grave consecuencia de que un usuario puede aparecer como deudor, pero en la realidad no lo está. El saldo creció en \$4.6 millones al pasar de \$41.2 en 2021 a \$45.8 en 2022.	

Fuente: Informe Consolidado de Auditorías vigencia 2022 - ICFE

Consultada la página web del ICFE, los únicos informes publicados son E-kogui, evaluación de control interno y plan de acción. Los demás no se encuentran publicados²⁸.

2.3.2.4. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor

Caja Honor programó 25 auditorías, de las cuales quedaron por ejecutar 12. Los criterios de priorización establecidos fueron: los resultados de las auditorías de la Contraloría General de la República, el cumplimiento de los planes de mejoramiento, el cumplimiento promedio de los planes de mejoramiento de procesos, y el cumplimiento por cada proceso en la gestión de plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2021.

La OCI determina como un riesgo materializado, en el proceso de auditoría y control, lo relacionado con fallas tecnológicas. Sin embargo, considera que no afectó las actividades de auditoría, la realización de pruebas ni la información disponible (Caja Honor, 2022).

En el informe de auditoría no programada, caso nómina suadm-artah- informe 15 de 2022 - en desarrollo, se encuentra un hallazgo de pérdida de recursos por abono de liquidaciones no debidas.

En el Informe de seguimiento plan de acción institucional 2022 (web), se registra que el "Fortalecimiento del modelo leasing habitacional y cumplimiento de la MEGA empleando los medios de comunicación, visitas y capacitaciones", tiene un porcentaje de avance del 58% y la "Implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) alineado con el direccionamiento estratégico de la Entidad y las políticas de Gobierno" un avance del 51,59%"

El hallazgo de pérdida de recursos por abono de liquidaciones no debidas, contenida en el informe 15 de 2022, no se reportó al sistema de

²⁸ Consultada la página web <https://www.icfe.gov.co/portal/>, 21/07/23, hora 11:13 a.m.

alertas de control interno administrado por la Contraloría General de la República.

Tabla 55: Hallazgos auditorías internas 2022

Hallazgo	Descripción	Cuantía
Auditoría No. 15 - 2022- Auditoría No Programada – Caso Nómina	Pagos indebidos realizados por el exfuncionario César Augusto Amaya Parra, y cuantificarán la pérdida de los dineros evidenciados por el Área de Talento Humano durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (febrero), de conformidad a la liquidación indebida (fraude interno) y los pagos exitosos realizados en las nóminas al funcionario César Augusto Amaya Parra en su cuenta de ahorros del Banco Davivienda.	Sin cuantificar
Informe De Auditoría No. 2 DE 2023 Arqueo Cajas Menores De Caja Honor IT Semestre	Evidenció que por no tener efectivo suficiente en las cajas menores existe un faltante por valor de \$321.600 en la caja menor de Adquisiciones y suministros y un sobrante por valor de \$345.016 en Transporte y Comunicaciones esto se debe a que se está tomando prestamos en las cajas con el fin de cubrir gastos sin tener controles adecuados con los recursos que se tienen y el uso que se les debe dar a cada una de las cajas menores	
Auditoría No. 03 - 2022- Np Suaop “Bloqueos Y Desbloques De Trámites – Grupo Verificación Y Seguridad Documental”	Grupo de Verificación y Seguridad Documental, generar un control “alerta del sistema” previo al vencimiento de la verificación de desbloques o validación adicional a los ya vencidos por parte de un funcionario capacitado, que permita generar cumplimiento a la atención de los trámites que cuenten con los tiempos de atención vencidos.	
Auditoría No. 04 - 2022- Sarlaft Y Sistema De Información Vigia Sarlaft (Periodo Del 01-08-2021 Al 31-01-2022)	La Unidad de Cumplimiento fortalecerá la capacitación al personal de ARCON, GOCRE, Área de Vivienda en el Grupo Apoyo Técnico, ARTAH y demás pertinentes, para la vinculación de terceros a la CPVMP, con la condición de Personas Expuestas Públicamente (PEP) de acuerdo con la normatividad vigente	
Auditoría No. 08 - 2022- Informe De Auditoría Suadm- Gestión De Contratación	Se reitera la recomendación del informe de auditoría No. 08 de 2021 del 11 de mayo de 2021 al proceso ARCON, en el sentido de realizar la actualización de la información en el sistema VIGIA SARLAFT M&C por cuanto de la muestra seleccionada, 13 contratos presentaron observaciones de fondo y de forma en su diligenciamiento, con el fin de mantener vigente la base de datos y poder detectar señales de alerta.	
Auditoría No. 10 - 2022- Área De Crédito Y Cartera (Acre) - GOCRE - GADCC	Es necesario coordinar con la Oficina Asesora de Gestión de Riesgos para realizar la actualización de la información en el sistema VIGIA SARLAFT M&C por cuanto en la muestra seleccionada 1 firma evaluadora y que también presta servicio jurídico se encuentra vigente y aparece en la “lista restrictiva”; con el fin de mantener vigente la base de datos y detectar señales de alerta.	
Auditoría No. 13 - 2022- Área De Operaciones (Back Office)	La SUAOP- AOPER coordinará con la OAINF, la implementación de reportes a través de URL o de la herramienta SPSS, que faciliten a la Oficina de Control Interno OFCIN la generación de reportes directos para sus respectivas auditorías internas, sin la manipulación de	

Hallazgo	Descripción	Cuantía
Periodo Auditado 01-04-2022 Al 31-03-2022	los mismos por parte del proceso, con el fin de realizar el ejercicio auditor en tiempo más real, correspondiente a la validación de la información contenida en la base de datos de GA2. Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida y dar cumplimiento a las directrices de la CE 029 de 2014 de la SFC numeral 4.4. - 4.4.1- Información y Comunicación y la Dimensión 5° de MIPG Información y Comunicación del DAFP.	
Auditoría No. 14 - 2022- Subgerencia De Vivienda Y Proyectos - Área De Vivienda - II Trimestre De 2021 Al 31-12-2021	Establecer un mayor seguimiento y control, entre otros, con el fin de solucionar de manera efectiva los 131 beneficiarios que se encuentran en proceso de otorgamiento por los dos mecanismos al Fondo de Solidaridad, en razón a la antigüedad de estas desde el 2010 (hace 11 años) hasta las más recientes (2021). La causa de este riesgo materializado R088 - Fallas en la Asignación de Vivienda.	

Fuente: Informe Auditoría vigencia 2022 – CAJA HONOR

Consultada la página web, de CAJA HONOR, no se encuentran publicados los informes de Sistema de información y Gestión de Empleo Público - SIGEP, Sistema Integrado de información Financiera – SIIF, Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, acciones de repetición, Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano - e-Kogui y FURAG.

2.3.2.5. Agencia Logística de las Fuerzas Militares:

El acta del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, del 11 de febrero de 2022, página 9, señala que la Oficina de Planeación presenta el programa anual de auditorías correspondiente al sistema de gestión e informa que se iniciará, en abril, el seguimiento y evaluación, y, a nivel regional, auditarán los procesos Amazonia, Llanos, Pacífico y Tolima Grande.

Es de anotar que la entidad enuncia en su correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2024 que:

- “Mediante la Resolución 1058 de 2020, la agencia Logística crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI”
- “En la misma resolución, el artículo tercero establece las funciones del CICCI, entre ellas la de “Aprobar el Programa Anual de Auditoría de la entidad, presentado por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones, producto de la ejecución del programa, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría vigente,

basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.”

- “El programa anual de auditorías, integra las auditorías de gestión (OCI) y las de calidad en el Sistema Integrado de Gestión (Oficina de Planeación) ... el “Programa anual de auditorías” es aprobado por el Comité de Control Interno; la particularidad es que incluye las auditorías de las dos oficinas (Planeación y Control Interno) que son presentadas ante el pleno del comité por intermedio del jefe de la Oficina de Control Interno con el concurso del jefe de la Oficina Asesora de Planeación”.

En consecuencia, el jefe (E) de la oficina de Planeación, recomienda adelantar todas las revisiones correspondientes al sistema integrado de calidad y gestión de los procesos, de acuerdo con las auditorías realizadas:

Tabla 56: Hallazgos Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo	Descripción	Cuantía
“Evaluar el cumplimiento de la resolución No.504 del 27 de mayo 2020 "Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"	No. 001 - 2022	<p><u>En hallazgo No. 2:</u> Se observa una presunta destinación de los recursos provenientes de la venta de valeras para otros conceptos no contemplados en la resolución correspondiente.</p> <p><u>Hallazgo No. 4:</u> Se manifiesta las posibles diferencias (sobrantes) en el proceso de control de recaudo.</p> <p><u>Hallazgo No. 5:</u> Debilidad en cuanto al periodo establecido para la destrucción de los vales, de acuerdo con la resolución 504 de 2020 (seis meses).</p> <p><u>Hallazgo No 6:</u> Se manifiesta que durante el proceso de arqueo se observó un monto de \$2.200.600 que supera el valor establecido de \$2.000.000.</p>		
<p>Dar respuesta a la queja radicada bajo el ID- 11091 de 2022, en el módulo de PQRS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>Criterios de Evaluación: Procedimiento de viáticos ALFM- verificación documentos de pago relacionados con viáticos de la vigencia</p>	No.004 - 2022	<p><u>Hallazgo No. 1:</u> Se observa debilidad en cuanto a la liquidación de viáticos al personal de la Regional Tolima Grande, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2022; además de una presunta diferencia en liquidación de días de comisión Vs la comisión aprobada y el registro SIIF.</p>		



Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo	Descripción	Cuantía
2022 al personal de la Regional Tolima Grande				
Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos de Gestión Operaciones Logísticas, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Norte.	No.005-2022	<p><u>Hallazgo No. 1. Reconocimiento de inmuebles:</u> Se observa debilidad financiera de la Regional Norte en cuanto a la "Representación fiel", dicha debilidad hace referencia a que, en los registros contables, no se ha dado aplicación al principio de devengo; "Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden". De acuerdo con esto se puede presumir que la entidad no ha incorporado dentro del estado de situación financiera el inmueble (donde se encuentra ubicada la regional) el cual mediante Resolución No. 2054 del 13 de julio de 2021, fue transferido a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>		
Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM, y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Llanos Orientales.	No. 006 de 2022	<p><u>Hallazgo No. 3: Viáticos</u> Se detectaron irregularidades en las comisiones liquidadas y pagadas, las cuales no cumplen con la normativa vigente.</p> <p><u>Hallazgo No. 5: Liquidación contractual</u> Se identificaron contratos del año 2021 que aún no han sido liquidados.</p> <p><u>Hallazgo No. 6: Publicación procesos contractuales en SECOP II</u> Se encontró que varios contratos no fueron adelantados bajo la modalidad de contratación directa según lo establecido por la ley. Además, algunos contratos no fueron publicados en la plataforma SECOP II, y se observó la ausencia de publicaciones de autos sancionatorios e incumplimientos de contratos en dicha plataforma.</p> <p><u>Hallazgo No. 11: Faltantes en inventarios</u> Durante la toma física de inventarios en diferentes unidades, se encontraron diferencias en los siguientes faltantes: - CAD Villavicencio: Faltante por \$1.593.962,76 - Catering (CACOM 2): Faltante por \$10.022.210,03 - Catering BATLA: Faltante por \$2.830.136,37</p>		
Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM, y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de		<p><u>Hallazgo No. 17: Supervisión contrato 009-018-2022</u> Se evidenció un incumplimiento en las funciones de supervisión del contrato, relacionado con la gestión de informes y pagos de facturas correspondientes.</p> <p><u>Hallazgo No. 3: Recursos por venta de residuos aprovechables</u> Se detectó que la Regional Tolima Grande destinó recursos para gastos no relacionados con seguridad y salud en el trabajo, además de no ejecutar el</p>		

Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo	Descripción	Cuantía
Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Tolima Grande.	No.008-2022	<p>presupuesto asignado para el mantenimiento del parque automotor.</p> <p><u>Hallazgo No. 4: Subcomité de control interno</u> Se observó un posible incumplimiento en la realización de reuniones mensuales correspondientes a febrero de 2022, según lo establecido en las publicaciones de la intranet.</p> <p><u>Hallazgo No. 6: Diferencia entre reportes modo logístico</u> Se encontró una discrepancia entre los reportes de activos fijos, lo que sugiere una posible inconsistencia en el registro de estos activos.</p> <p><u>Hallazgo No. 7: Vehículos</u> Se identificaron cinco vehículos disponibles con un valor contable de 0, lo que podría indicar una debilidad en la medición y reconocimiento de activos fijos.</p> <p><u>Hallazgo No. 10: Consumo de combustible y uso del parque automotor</u> Se señaló un posible incumplimiento de las normas de austeridad en el gasto, especialmente en el consumo de combustible de una camioneta Nissan asignada a la dirección regional.</p> <p><u>Hallazgo No. 21: Faltantes en inventarios</u> Durante las tomas físicas de inventario en diferentes unidades, se detectaron faltantes en diversos artículos, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catering BASEN: Faltante de \$492.331.69 - Catering BISUM: Faltante de \$24.741.88 - Catering EMSUB: Faltante de \$13.986.234,10 - Catering FUDRA: Faltante de \$877.925,92 - Catering ESPRO: Faltante de \$997.027,40 - Catering BIPAT: Faltante de \$3.576.764.71 - Catering BITER 9: Faltante de \$13.935.601.57 - Catering BASPC 9: Faltante de \$453.153,81 	Faltantes	<p>\$1.593.962,76</p> <p>\$10.022.210,03</p> <p>\$2.830.136,37</p>

Fuente: Informe Auditoría vigencia 2022 – ALFM

2.3.2.6. Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares:

El Acta No. GIN-FOR-22 del Comité de Coordinación de Control interno GIN-FOR-22 enuncia, página 1, que, según lo aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno del 19 de enero del año 2022, la auditoría interna verificó las actividades realizadas en el hotel, para constatar el adecuado cumplimiento de las normas internas de hospedaje, cobro de tarifas autorizadas según la categoría y documentación requerida para cumplir con los descuentos por nomina, y el control de efectivo.

Así mismo se presenta, página 2, la programación de las auditorias de cumplimiento, de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de priorización, con el objetivo de evaluar cada uno de los procesos y su cumplimiento de la normatividad. La entidad enuncia que el programa de auditoria fue ejecutado en las cuatro (4) sedes del Círculo de Suboficiales.

Según lo presentado, el programa de auditoría se ejecutó en las cuatro sedes del Círculo de Suboficiales, señalando los aspectos de mayor relevancia para la evaluación de la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría General de la República.

Tabla 57: Hallazgos Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo
“Con un enfoque preventivo determinar la forma en que se está aplicando el ciclo PHVA en las actividades propias del proceso, el nivel de cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable, la efectividad de los controles establecidos y los resultados financieros de los campeonatos programados y ejecutados”.	028-2022	No conformidades (Recreación y deportes): Se presenta la falta de aplicación del procedimiento RYD-PRO-02 (Procedimientos de torneos deportivos) el cual estipula la implementación de los controles. El grupo auditor identificó la realización de torneos de fútbol sin implementación de controles, generando la posible materialización de riesgos. Igualmente, se enuncia la falta de diligenciamiento del formato de reserva de la piscina.
“Determinar el grado en el que la operatividad del proceso de mantenimiento garantiza que las instalaciones y equipos de la sede estén aptos para la adecuada prestación del servicio a los afiliados”.	053-2022	Cierre de casos en el software Aranda sin la ejecución de trabajos solicitados. Los casos 3565 y 3503 se cerraron, en el sistema, sin realizar los trabajos requeridos, y, en consecuencia, se pierde la trazabilidad de los mantenimientos, sin tener certeza de las actividades pendientes.
“Determinar la forma en que el proceso aplica el ciclo PHVA en el día a día, el manejo eficiente de los recursos y el impacto en la calidad del servicio que se presenta a los afiliados y usuarios en los puntos de venta en busca de la mejora continua”.	060-2022	<u>No conformidades (alimentos y bebidas)</u> : En los puntos de cafetería Mc Circulo y restaurante Tierra Colombiana, no diligencian los formatos A y D FOR-15 (lista de chequeo verificación de comedor o punto de venta), con el objetivo de garantizar el alistamiento antes del servicio; por consiguiente, la falta de aplicación de protocolos puede afectar la prestación del servicio.
“Determinar la medida en que el proceso da cumplimiento a la normatividad interna y externa vigente referente a la recepción, almacenamiento y traslado de la materia prima para garantizar la calidad e inocuidad de esta”.	062.2022	<u>Observaciones (Almacén)</u> : Se llama la atención para que el manejo de inventarios se realice por el método PEPS para evitar posibles pérdidas de los insumos por vencimientos. También exigir a los proveedores que se trasladen productos en canastillas que cumplan con los requisitos de higiene y aseo requeridos.

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022- Circulo de Suboficiales

2.3.2.7. Club Militar:

La entidad adjunta el documento (matriz) de seguimiento a través del cual relaciona el plan de auditorías para la vigencia 2022:

AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN

Con base en las auditorías realizadas al sistema de gestión, la entidad enuncia las que fueron realizadas en su totalidad, de manera parcial o las que están pendientes por ejecutar o aplazadas.

Auditorías Aplazadas:

- Auditorías internas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se observa que el estado del proceso es: aplazado, ya que, por visita de la ARL, se generó una calificación que dio lugar a un plan de mejoramiento en ejecución y seguimiento periódico de acuerdo con los resultados; por esta razón, la auditoría quedó aplazada, en su momento, para noviembre de 2022.
- Auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental. "Se replantea la fecha de ejecución de esta auditoría con el propósito de realizar en noviembre una auditoría integrada de los sistemas de gestión de la entidad (CLUB MILITAR, 2022).

AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Se informa las auditorías de seguimiento a la gestión que se realizaron, las ejecutadas parcialmente y las pendientes por desarrollar.

Auditorías realizadas:

- Pruebas físicas selectivas de los activos de operación.
- Pruebas físicas selectivas de inventarios de materias primas en puntos de producción y puntos de venta.
- Pruebas físicas selectivas de inventario de los almacenes de Materiales y Suministros y almacén de Alimentos y Bebidas.
- Pruebas físicas selectivas de inventario de Propiedad Planta y Equipo, y evaluación de la política y el control de inventarios.
- Seguimiento al plan de trabajo del SGSST.
- Evaluación de actividades de autocontrol en el manejo de cajas menores, y arqueos sorpresivos a los diferentes fondos.

- Verificación efectividad de los controles - destino final de los residuos generados y seguimiento al plan de trabajo del SGA.

Auditorías realizadas parcialmente:

- Seguimiento al cumplimiento de políticas, tarifas y evaluación de la prestación del servicio. Se realizó auditoría para el I trimestre y se aplazó las correspondientes a II y III trimestre.
- Verificación y aplicación de la gestión del riesgo en los procesos implementados en el SGI, Se aplazó el I trimestre, se realizó el II trimestre y quedaría pendiente por ejecutar el III Trimestre.
- Seguimiento al Plan Estratégico, Plan de Acción y Tablero de Control de la vigencia; se realizó la auditoría del I y II trimestre, y quedó aplazado el III Trimestre.
- Seguimiento a la ejecución de los contratos, verificación de informes de supervisión, liquidaciones y publicación en el SECOP. Se realizó el I trimestre y quedó aplazado el II Trimestre.
- Revisión de horas extras, tiempo compensatorio, liquidación de prestaciones sociales e historias laborales. Se realizó la auditoría correspondiente al I trimestre y se aplazó II y III trimestre.
- Verificación selectiva directiva del Cierre Contable, la cual incluye: informes parciales y consolidado según las instrucciones. se realizó el I trimestre y aplazó el II trimestre.
- Revisión de controles definidos en la gestión financiera de cuentas por cobrar y facturación. Se realizó la auditoría correspondiente al I y II trimestre y se aplazó III trimestre.

Auditoría por ejecutar

- Seguimiento de avance al plan de reimplantación ERP SEVEN

AUDITORIAS INTERNAS A LOS PROCESOS.

Auditorías realizadas

- Sede Paipa "Centro Vacacional Sochagota".
- Sede Nilo "Centro Vacacional Las Mercedes".
- Gestión jurídica y disciplinaria.

Auditorías realizadas parcialmente

- Sede Principal (Grupos Operacionales). Realizada I Semestre, y pendiente la de II Semestre.

Auditorias por ejecutar

- Proceso de Gestión Logística Administrativa.
- Gestión Financiera.
- Proceso de Gestión Talento humano.

2.3.2.8. Corporación de Alta Tecnología - CODALTEC:

La entidad adjunta Plan de auditoria para la vigencia 2022, cuyo objetivo es el de "Realizar el control, seguimiento y verificación a los procesos administrativos y misionales, sistemas de seguridad de la información implementados para la custodia de la información operativa de uso exclusivo de CODALTEC, y verificación a los activos físicos" (CODALTEC, 2022):

De acuerdo con lo anterior se relacionan los procesos a auditar.

GESTIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE AREAS OPERATIVAS. Dentro de este proceso se tuvo en cuenta las siguientes actividades las cuales son enunciadas a continuación:

- Inventario de activos de información de las áreas operativas, para esta actividad se programaron cuatro auditorias para los meses de abril, junio, julio y agosto.
- Inventario físico de activos informáticos, programadas cuatro (4) auditorias para los meses de, (abril, junio, julio y agosto).
- Seguridad de la Información (NTC-ISO/IEC 27001:2013), para estas actividades, se programaron seis (6) auditorias, programadas para los meses de (marzo, abril, junio, julio, agosto y septiembre)
 - A.6 ORG. DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
 - A.7 GESTIÓN DE ACTIVOS
 - A.8 SEGURIDAD DE LOS R.H.
 - A.9 SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO
 - A.11 CONTROL DE ACCESO

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS. Este proceso contempla las siguientes actividades:

- Inventario físico de equipos de laboratorio sensores y elementos, Se programan cinco (5) auditorias, para los meses de marzo, abril, junio, julio y agosto.
- Verificación condiciones de almacenamiento de equipos y demás elementos, se programaron, tres (3) auditorias, para los meses de abril, junio y julio.
- Verificación procedimiento de entrada, salida y traslados de equipos, programadas dos (2) auditorias, para los meses de junio y julio.
- Verificación contable de activos físicos, se programaron dos (2) auditorias, para los meses de junio y julio.

AVANCES DE PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR, este proceso contempla las siguientes actividades de auditoría:

- Verificación cumplimiento del plan de mejoramiento, programada dos (2) auditorias, para los meses de mayo y noviembre.

SEGUIMIENTO A LAS EJECUCIONES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTO, para este proceso se programaron las siguientes actividades de auditorías.

- Revisión cumplimiento de topes de gastos de las E.C, se programaron diez (10) auditorias, para los meses de febrero a noviembre.

EVALUACION DEL GRADO DE ACANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE, para este proceso se programaron las siguientes actividades de auditorías.

- Verificación cumplimiento del plan de mejoramiento, se programó una auditoria para marzo.

AVANCES DE IMPLEMENTACION DE MIPG, para este proceso se programó las siguientes actividades de auditoría.

- Verificación cumplimiento del MIPG, se programó dos (2) auditorias para los meses de mayo y noviembre.

SEGUIMIENTO PROCESOS CONTRACTUALES, para este proceso se programó las siguientes actividades de auditoría.

- Verificación cumplimiento de cumplimiento de requisitos contractuales, se programaron tres (3) auditorias para los meses de mayo, agosto y noviembre.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIADES COMITES CODALTEC, para este proceso se programó las siguientes actividades de auditoría.

- Cumplimiento de actividades de los comités, se programaron tres (3) auditorias, para los meses de abril, julio, octubre.

Tabla 58: Hallazgos CODALTEC

Objetivo auditoría	No de auditoria	Hallazgo	Descripción	Cuantía
		<p>Una vez identificada las auditorias registradas en el plan de auditoría, se procedió a la verificación de las mismas, donde se observó que la entidad no hizo envío de los informes respectivos. De acuerdo a lo anterior la entidad informo en correo electrónico, de fecha 31 de enero del 2024 lo siguiente:</p> <p>“En atención a su solicitud, me permito informarle que, si bien es cierto, para la vigencia 2022 se tenía formulado un plan de auditoría; el mismo no pudo efectuarse, en tanto que, para el primer trimestre del año 2022, el cargo de Asesor de Control Interno quedó vacante y solo hasta el mes de diciembre del mismo año, se pudo formalizar la titularidad del cargo con el señor T1. Miguel Ángel Parejo Mendoza,</p> <p>Por otro lado, es pertinente informar que dada la naturaleza de CODALTEC, al ser una empresa que, regida por el derecho privado, cuyo régimen laboral de sus empleados, no hace parte del sector de la Función Pública, no se obliga a tener en la organización el cargo de Asesor de Control Interno, lo anterior ya había sido comunicado a la C.G.R. en anteriores oportunidades”.</p>		

Fuente: Informes de Auditoria vigencia 2022 - CODALTEC

2.3.2.9. Corporación de Conciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial –COTECMAR

Tabla 59: Hallazgos COTECMAR

Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo
"Denuncia en contra contratista de COTECMAR"	010-OFAIN-22	<p>Possible aceptación de dádivas en la planta Mamonal. Aunque en el informe no se hace mención de la palabra hallazgo, es importante enunciar:</p> <p>El grupo de auditores informa, de acuerdo con la denuncia anónima, que la señora mencionada, en la denuncia es asesora comercial de la firma SIS.</p> <p>Así mismo, la firma (SIS) ocupa el primer lugar en el número de trabajos realizados de aislamiento térmico (AT), en la planta Mamonal con un 57,75% y el 85.02%</p> <p>El informe señala que, revisada la evaluación de cuatro (4) proveedores que adelantaron trabajos de alistamiento térmico (AT), el proveedor SIS tiene la más baja evaluación.</p> <p>En el informe se relaciona que el servicio AT, en el 2015 estableció unas tarifas para GECON, GEBOB, y GEMAN, las cuales, a la fecha del informe, el equipo auditor manifiesta que se encontraban desactualizadas. De igual manera, observaron que, de los 71 proyectos AT, 41 los contrató la firma SIS.</p> <p>Por eso recomiendan la actualización de las tarifas y la rotación de los proveedores, con el objeto de lograr transparencia.</p> <p>En el informe de auditoría (matriz del subproceso Gestión Jurídica) se encuentran 10 riesgos con 18 controles; de los cuales 1 tiene nivel extremo y 5 alto, con valores de 60% y 55 %, del total de los riesgos, ellos son:</p> <p>"R2. Alto- Desatención o atención inoportuna de procesos judiciales "</p> <p>"R4. Extremo- Desatención o atención inoportuna de los derechos de petición".</p>
"Verificación subprocesos Gestión jurídica y Contable relacionados con pasivos contingentes litigiosos y la Certificación e-KOGUI I semestre 2022"	017-OFAIN-22	<p>"En el informe de auditoría (matriz del subproceso Gestión Contable), se encuentran identificados 6 riesgos con 19 controles, en la presente auditoria se verificaron dos riesgos (Uno alto y uno moderado) con sus 11 controles respectivos, que representan el 33,33% y 57,89% del total de los riesgos y controles respectivamente"</p> <p>Los riesgos verificados, según el informe, son:</p> <p>"R2. Alto- Inoportunidad en la presentación y elaboración de los Estados Financieros y reporte a usuarios de la información".</p> <p>R3. Moderado- Presentar Estados Financieros con errores o inconsistencias de proporciones materiales que afecten su razonabilidad".</p>

Fuente: Informes de Auditoria vigencia 2022 – COTECMAR

2.3.2.10. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC

El Acta No 45 del Comité de Coordinación de Control Interno, del 9 de abril de 2022, señala, página 7, para el cumplimiento del programa de auditoría de la vigencia 2022, un avance de auditoría OCINT del 13.37 % frente a un 15.12% esperado, para el corte de febrero, con una diferencia de -1.75%.

En la vigencia 2022 programaron 172 auditorías, de las cuales la oficina de Control interno adelantó 12 auditorías de gestión y 25 informes y seguimientos de Ley OCINT.

De acuerdo con los informes de ley que deben ser presentados, diez (10) ya se habían realizado, tres (3) se encontraban en proceso de ejecución y doce (12) estaban pendientes de realizar, según el cronograma.

El acta 49 del comité de Coordinación, del 13 de diciembre de 2022, da a conocer el cumplimiento de las auditorías de acuerdo con el plan anual. enunciando en su página 6 que una (1) auditoría se encontraba atrasada, nueve (9) completas y una (1) sin realizar, para un total de 11. Sin embargo, en acta No 45 del 23 de marzo de 2022, en su página siete (7), enuncia que es un total de doce (12) auditorías y no once (11).

La oficina de Control Interno señala que, en el mes de diciembre, efectuará el informe de la auditoría sobre conciliaciones bancarias y seguimiento al plan de gestión documental; también se programa la auditoría de obligaciones tributarias de la CIAC S.A, la cual se solicita retirar del programa. Además, informa que no hay personal suficiente para cumplir los informes de ley de enero.

Sobre los informes, enviados por el sujeto de control, se destaca la siguiente información:

Tabla 60: Hallazgos CIAC

Objetivo auditoría	Nº de auditoría	Hallazgo
<p>“1. Verificar y evaluar que se cumplan los lineamientos y políticas establecidas, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes para el adecuado manejo, custodia y control de los fondos a través de las cajas menores constituidas en la Corporación”.</p> <p>“2. Obtener evidencia objetiva de auditoría suficiente y apropiada respecto de la existencia y condición del inventario”.</p>	20221200010453	<p><u>No conformidad:</u> caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera (gastos administrativos), cuyos recursos son por un monto de \$4.000.000.</p> <p>Se evidencian vales provisionales por un valor de \$3.009.950, el cual representa el 75,25% del total de la caja menor. Por ello, se generó un incumplimiento a los artículos 14 del Decreto 2768 de 2012, artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 de 2015 y párrafo primero del artículo segundo de la resolución 005 de 2022 de CIAC S.A.</p>

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 – CIAC

2.3.2.11. Dirección General de Sanidad de Las Fuerzas Militares

La entidad adjunta el Plan de auditoría para la vigencia 2022, es importante enunciar que, aunque este plan no indica a que vigencia corresponde, la entidad hace aclaración mediante correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2022, que este corresponde a la vigencia fiscal de 2022.

De acuerdo con lo anterior se contempló la evaluación de los siguientes procesos a auditar.:

- Dirección de Sanidad de Ibagué.
- Dirección de Sanidad de GAAMA-GANA-BATALLÓN DE ASPC No 26 (Leticia).
- Dirección de Sanidad de Neiva.
- Seguimiento (Armenia, Pereira, Medellín o Cali)
- Dispensario Conjunto (Bogotá).
- Dirección de Sanidad Valledupar/ Riohacha (Cesar – Guajira).
- DMSOC (Bogotá).

Con base al Plan de Auditorías, la entidad hace entrega de los siguientes los informes entregados por la Entidad son:

- Establecimiento de Sanidad Ibagué (Tolima).
- Establecimientos de Sanidad Militar en la ciudad Leticia (GAAMA, GANA hoy con el nombre UBALE y BAS26.
- Establecimiento de Sanidad de Neiva-Huila.
- Establecimiento de Sanidad Valledupar -Cesar

En consecuencia, de las siete (7) auditorías programadas en el plan de auditorías para la vigencia 2022, se realizaron cuatro (4). En este sentido, la entidad señaló:

“Mediante acta No. 0122003399502 del 14 de marzo de 2022, se aprueba por parte del Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cronograma de auditoria para la vigencia 2022 así.”

Tabla 61: Consolidado de Auditorías Realizadas Vs Pendientes de Realizar

Establecimiento de sanidad militar (ESM),	Ciudad	Cumplimiento
Ibagué	Tolima	100%
GAAMA	Leticia	100%
UBALE	Leticia	100%
BAS26	Leticia	100%
Neiva	Huila	100%
Valledupar	Cesar	100%
Seguimiento	Armenia – Pereira - Medellín o Cali	A la fecha tiene planes de mejoramiento con fecha de cumplimiento a corte mes de diciembre de 2022
Dispensario conjunto	Bogotá	Mediante oficio no. 0122013075802 del 11 de noviembre del 2022, se solicita la modificación del cronograma dada las condiciones por las auditorías realizadas por la contraloría y por el COGFM, esta se programará vigencia 2023
DMSOC	Bogotá	Mediante oficio No. 0122013075802 del 11 de noviembre del 2022, se solicita la modificación del cronograma dada las condiciones por las auditorías realizadas por la contraloría y por el COGFM, esta se programará vigencia 2023

Fuente: Correo electrónico enviado por la entidad –DIGSAN

Según la información registrada en cada informe, se relaciona alguno de los hallazgos con mayor relevancia y/o reiteración. A continuación, se relacionan los hallazgos con mayor relevancia o reiteración.

Tabla 62: Hallazgos Dirección General de Sanidad de Las Fuerzas Militares

Objetivo auditoría	N° de auditoría	Hallazgo
<p>“Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de los procesos del SSFM con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación del modelo de atención en salud y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales”.</p>	<p>04 de 2022 realizada al Dispensario Médico BASPC26</p>	<p>Hallazgo (1). Se observa debilidad en cuanto a la aplicación de las fuentes internas como externas, que permitan identificar y priorizar los problemas de salud de los usuarios afiliados.</p> <p>El grupo auditor evidenció, que el seguimiento a los usuarios se realiza con base en las matrices dispuestas por la DISAN, presuntamente dejando de lado lo indicado por el Modelo de Atención Integral en Salud para SSFM, así como el Acuerdo 070 de 2019, la Directiva 01 de 2019 y la Circular 16 de 2019.</p> <p>Hallazgo (2). Insuficiencia en la dotación de los consultorios para dar cumplimiento a los tamizajes, según la Directiva 001 de 2019, con base en la Resolución 3280 de 2018 Ésta específica, en sus anexos técnicos, como responsabilidades de los prestadores de salud: Desarrollar y fortalecer las capacidades a nivel individual y organizacional. Esto incluye, el desarrollo de las capacidades y suficiencia de talento humano, los procesos organizacionales y disposición de los recursos físicos o tecnológicos requeridos para la atención <i>conforme a lo establecido en los procedimientos de las RIAS</i>”</p> <p>Hallazgo 3: Deficiencias en el diligenciamiento de las historias clínicas, incumplimiento en el registro y calidad de los datos, que soportan las atenciones, dentro de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo con la Directiva 001 de 2019 y la Resolución 3280 de 2018.</p>
	<p>ESM GAAMA-2022</p>	<p>Hallazgo 1: Falta la retención del ICA, del contrato C017-01 MDN- DIGSA. JEFSA-FAC en las siguientes órdenes de pago: OP 92718622, OB 23222, OP 52112422, OB 14322, OP 24084322, OB 6422, OP 51832922, OB 822, OP 66443822, OB2322.</p> <p>Hallazgo 2: Una vez verificado el balance y estado de resultados con corte a 30 de abril de 2022, el quipo auditor pudo evidenciar debilidad en el reconocimiento de los hechos económicos, lo anterior a que, de acuerdo con la facturación recibida, del contrato 043 de 2022, con la Clínica Fundación Leticia, por un valor de \$13.260.440, esta cuenta por pagar no habría sido registrada en la cuenta contable 273213, en la fecha en la cual se radicó. Lo anterior con base en el instructivo administrativo y financiero SSFM 2022 numeral 4.23. REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR SAP-SIIF</p>

Objetivo auditoría	N° de auditoría	Hallazgo
<p>“Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de los procesos del SSFM con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación del modelo de atención en salud y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales”.</p>	<p>ESM UBALE-2022</p>	<p>Hallazgo 1: Desconocimiento, por parte del líder de garantía de la calidad del ESM, de la totalidad de los indicadores que se reportan por parte de la UBALE.</p> <p>Hallazgo 2: Debilidad en la asistencia a las sesiones de los comités de obligatorio cumplimiento que debe cumplir el ESM. En auditoría realizada no se evidenció la adherencia y correcta sesión de los mismos.</p>
<p>“Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de los procesos del SSFM con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación del modelo de atención en salud y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales”.</p>	<p>ESM NEIVA-2022</p>	<p>Hallazgo 1: Interacción entre la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, con las rutas de riesgo o evento (Ruta Materno Perinatal y Riesgo Cardio Cerebrovascular), resultado obtenido de una muestra aleatoria de historias clínicas. Allí observó que los motivos de consulta se centran; en el manejo de patologías o necesidades resolutivas y no preventivas, sin que se evaluaran los demás factores de riesgo y su adecuada intervención.</p> <p>Hallazgo 2: Falta de evidencias de las intervenciones desde la ruta de promoción y mantenimiento de la salud como puerta de entrada, para la valoración temprana del evento 875 (violencias de género), así como la activación de la ruta específica de violencia sexual y la adecuada aplicación de los protocolos establecidos para su posterior intervención individual y familiar.</p> <p>No se identificaron intervenciones de detención temprana del evento 356 (intento de suicidio o conducta auto lesiva).</p>
<p>“Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de los procesos del SSFM con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación del modelo de atención en salud y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales”.</p>	<p>ESM-VALLEDUPAR 2022</p>	<p>Hallazgo 1: Incumplimiento de la Directiva transitoria No 003 de 2014 correspondiente a “Directrices para la implementación de reporte de eventos adversos, particularmente del establecimiento de Sanidad Militar. Oportunidades de Mejora:</p> <p>“Solicitar al área de GARCA de DISAN EJC capacitación continua de los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar para el Sistema de Calidad en Salud, con el fin de identificar que formatos deben ser implementados por cada componente y así evitar confusión en el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos”.</p> <p>Realizar capacitaciones en cuanto al adecuado diligenciamiento de historias clínicas.</p> <p>Buscar e implementar estrategias que permitan verificar los resultados del componente de capacidad tecnológica y científica (identificar las condiciones de estándares de calidad), en las que se encuentran los ESM satélites.</p>

Objetivo auditoría	N° de auditoría	Hallazgo
<p>“Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de los procesos del SSFM con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación del modelo de atención en salud y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales”.</p>	<p>Regional 5 de IBAGUE-2022</p>	<p>Hallazgo 1: Desconocimiento, los objetivos principales de MATIS (Modelo de atención integral en salud), e incumplimiento en la atención integral de los usuarios identificar los riesgos, su intervención, seguimiento y control bajo los estándares de calidad establecidos.</p> <p>Hallazgo 2: No se logró evidenciar una planeación para la Gestión Integral del Riesgo basada en la caracterización de la población del ESM, el análisis del comportamiento en salud, las necesidades de servicios y la contratación de redes complementarias, con incumplimiento y falta de control de los procesos asistenciales y administrativos.</p> <p>Hallazgo 3. Falta priorización, por grupos de riesgo, causada por la ausencia de bases de datos y muestren las cohortes, seguimientos e inclusión dentro de la ruta de promoción y mantenimiento, así como los controles para mantener las condiciones de salud de los usuarios.</p> <p>Hallazgo 5. Desconocimiento y manejo de los datos para la elaboración, informe y análisis de los indicadores de las rutas integrales de atención en salud. Este hecho genera mala calidad del dato y de la información estadística.</p> <p>Hallazgo 6. Haciendo mención del Acuerdo 70 de 2019, en cuanto al módulo de Gestión Administrativa y Financiera Art No. 20. Gestión de las Tecnologías de la información y la comunicación, se pudo evidenciar en la auditoría realizada que los registros ingresados, a la herramienta salud SIS Historia Clínica, no reúnen las condiciones de calidad y veracidad, en especial aquellas que soportan las atenciones, dentro de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud.</p> <p>Desconocimiento del manejo de la herramienta Salud. SIS (historia clínica) por parte del talento humano en salud, lo que origina registros y datos errados y, por consiguiente, incumplimiento de los indicadores establecidos en la ruta de promoción y mantenimiento.</p>

Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022

2.3.2.12. Industria Militar Indumil

Bajo esa misma línea argumentativa, con relación al plan de auditorías, la entidad para la vigencia 2022, se pudo observar que se relacionan los procesos a auditar: Gestión industrial, Gestión Servicios generales, Gestión seguridad física, Gestión informática, Gestión jurídica, Gestión financiera, Gestión investigación y desarrollo. En ese sentido, la entidad suministra 29 informes de auditorías.

Con relación al plan de auditorías, en la vigencia 2022, se observó los procesos por auditar: Gestión industrial, Gestión Servicios generales, Gestión seguridad física, Gestión informática, Gestión jurídica, Gestión financiera, Gestión investigación y desarrollo. En ese sentido, de acuerdo

con los informes de auditoría enviados por la entidad, se presentan los siguientes resultados:

2.3.2.13. Dirección General Marítima -DIMAR

El Plan del sujeto de control relaciona 130 auditorías para la vigencia 2022 de las cuales realizaron 82 y aplazó 4; quedando por ejecutar 44 de acuerdo con los informes allegados. A continuación, se presentan los hallazgos.

Tabla 63: Hallazgos DIMAR

Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo
<p>Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno</p>	<p>Informe de C3 del 10 al 12 de mayo 2022</p>	<p><u>Oportunidad de mejora No 3:</u> El informe identificó que la DIMAR Pacífico, presenta debilidad en la planeación para la estimación del valor del contrato de combustible No. 01 IN 01-202-2021, suscrito por un valor de \$82.600.853, ya que en su numeral 4.1.2 enuncia lo siguiente: "el valor estimado del contrato se sustenta en el análisis histórico de la contratación del suministro de combustible nacional de las vigencias 2019 y 2020". De acuerdo a esto, dentro del proceso de auditoría, se realizó la verificación de promedios referidos en los estudios y documentos previos, donde evidencia que estos promedios, no guardan coherencia con el valor del contrato, el cual fue suscrito por cuatro (4) meses, (de diciembre de 2021 a marzo de 2022), con base en esto se presentó archivo de consumo de las vigencia 2019 y 2020 arrojando un consumo promedio de \$8.000.000 mensuales, que al multiplicarlo por los cuatro meses que dura el contrato da como resultado \$32.000.000, un valor por debajo del contrato suscrito.</p> <p><u>Oportunidad Mejora 4:</u> Debilidad en la liquidación de contratos de la vigencia 2020-2021, suscritos por INRED 1</p> <p><u>No conformidad 5:</u> No se evidencia, en los informes de supervisión, la relación de eventos, participantes, lugares y actividades realizadas en la ejecución del contrato IN 01-263-2021, para las actividades de Bienestar Social. El valor del contrato fue de \$60.000.000</p> <p>Se solicitó al supervisor aclaración, pero, según El equipo auditor, no coincide con la realidad.</p> <p><u>No Conformidad No. 6:</u> Ejecución del contrato IN01-165-2021, suscrito con MAYATUR por un valor de \$60.000.000 para prestar servicios como operador logístico, con el fin de desarrollar las diversas actividades de tipo comercial y de negocios del Centro de Investigaciones Oceanográficas e hidrográficas del Pacífico.</p> <p>La auditoría interna señala que no se encuentran autorizaciones ni cumplidos de comisión, y el informe de supervisión no las actividades desarrolladas de tipo comercial.</p>
<p>Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales,</p>	<p>Informe C7 del 23 al 26 de mayo de 2022</p>	<p><u>No Conformidad No 3:</u> Debilidad en los procesos de control para la asignación de los diferentes bienes dispuestos en la ejecución de actividades del personal trasladado o nuevo.</p>

Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo
gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno		<p>Falta de evidencias que soporten la entrega y reubicación de los puestos de trabajo del personal.</p> <p>Los siguientes vehículos camioneta con placas EAU NISAN XTRAIN MOD 2014 y camioneta EZJ MOD 2008 aparecen bajo la responsabilidad de un funcionario que fue trasladado de Unidad. Además, camioneta Chevrolet Blay ser modelo 2022, entregada en enero de 2021, a la fecha de la auditoría no tenía asignación del centro de costo respectivo</p> <p>Se registran elementos adquiridos en el año 2020 con valor contable de 0.</p> <p><u>No conformidad 5 y 6:</u> Debilidad en el manejo, custodia, organización y control de los diferentes elementos que reposan en las bodegas, con efectos sobre un inventario organizado y actualizado. Esta situación se informa como reiterativa.</p> <p>Los espacios utilizados no cumplen con las normas de almacenamiento, orden y aseo. Además del inadecuado uso y de la exposición riesgosa de elementos químicos.</p> <p><u>Oportunidad de mejora No. 10:</u> Convenio con NAVOOCEANO sin firma de las partes, al momento de la auditoría, sin gestión y paralizado, desde el mes de noviembre de 2021.</p>
Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno	Informe C8 del 25 al 27 de abril de 2022	<p><u>No conformidad 2:</u> Según informe de auditoría, los racks de comunicaciones no cuentan con las condiciones climáticas para su correcta operación y funcionamiento, ya que los aires acondicionados, que garantizan una temperatura menor a 18 grados, no están funcionando.</p> <p><u>No conformidad 5:</u> Con relación al muestreo de aguas de lastre de la Capitanía de Riohacha, a la fecha de la auditoría, carecen del muestreo respectivo, los cual ha sucedido durante 2 años consecutivos, por encontrarse el conductímetro fuera de servicio.</p> <p><u>No conformidad No.8:</u> Con relación a la inspección anual de protección marítima a las instalaciones portuarias, se observa que la Sede Central no envió el cronograma de auditorías, con afectación sobre los controles pertinentes por parte de la DIMAR.</p>
Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno	Informe C10 del 18 al 20 de mayo 2022	<p><u>Oportunidad de mejora No 7:</u> Bajo avance de obra en el contrato 332 SUBAFIN – 2019 y debilidades en el seguimiento y control de la ejecución.</p> <p><u>Oportunidad de mejora No 8:</u> En la capitanía puerto de Urabá y del Darién, según informe de auditoría, se debe garantizar el cuidado y salud de los trabajadores, la importancia de intervenir las instalaciones eléctricas, equipos y tableros eléctricos que carecen de condiciones apropiadas de seguridad.</p> <p>Es importante adelantar el mantenimiento de los aires acondicionados para mejorar los aspectos ambientales y seguridad en el trabajo.</p> <p>Oportunidad de mejora 9: El lote la Lucila, en el Municipio de Turbo, se encuentra sin el adecuado encerramiento con las posibles afectaciones sobre el uso del mismo.</p>

Objetivo auditoría	No de auditoría	Hallazgo
Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno	Informe C11 del 11 al 13 de mayo de 2022	<p><u>Oportunidad de Mejora No 3:</u> Existencia de elementos en bodega sin baja respectiva que afecta el saldo en los estados financieros, a pesar de estar sin prestar servicio.</p> <p><u>No conformidad No 4:</u> Las inspecciones a los buques, por parte de la OSERP, no se están cobrando en Capitanía de Puerto de Coveñas</p>
Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno	Informe C12 del 4 al 6 de mayo de 2022	<p><u>No conformidad No 3:</u> La Capitanía de Puerto de Bahía Solano carece de inspectores certificados, por la Dirección General Marítima, que acrediten su idoneidad para realizar actividades de inspección de naves, empresas y contaminación del medio marino.</p> <p>Oportunidad de mejora 7: Inoportuna e ineficiente acción para el recaudo de cartera, con acciones de cobros por fuera de los tiempos estipulados para la etapa persuasiva.</p>
Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno.	Informe C13 del 6 al 8 de abril de 2022	<u>No conformidad No. 1:</u> Carencia de plan previo de operaciones para las unidades a flote que permitan llevar un control, en la Capitanía de Puerto Guapi, del uso de combustible, incumpliendo el procedimiento "A5-03-PRO-004 control de combustible a unidades de flote y capitanías fluviales".
Evaluar de forma independiente y objetiva de las operaciones de los procesos misionales, gerenciales y de apoyo, así como emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de Control Interno	Informe C14 del 8 al 10 de junio de 2022	<u>Oportunidad de mejora 5:</u> Debilidad en la renovación de licencia de explotación comercial de la empresa NEWALL OCEAN GMG SAS, cuya radicación fue el 4 de junio de 2022, a pesar de conocer la fecha de vencimiento: 5 de junio de 2022. Por consiguiente, se pudo evidenciar que la licencia estaba vencida.

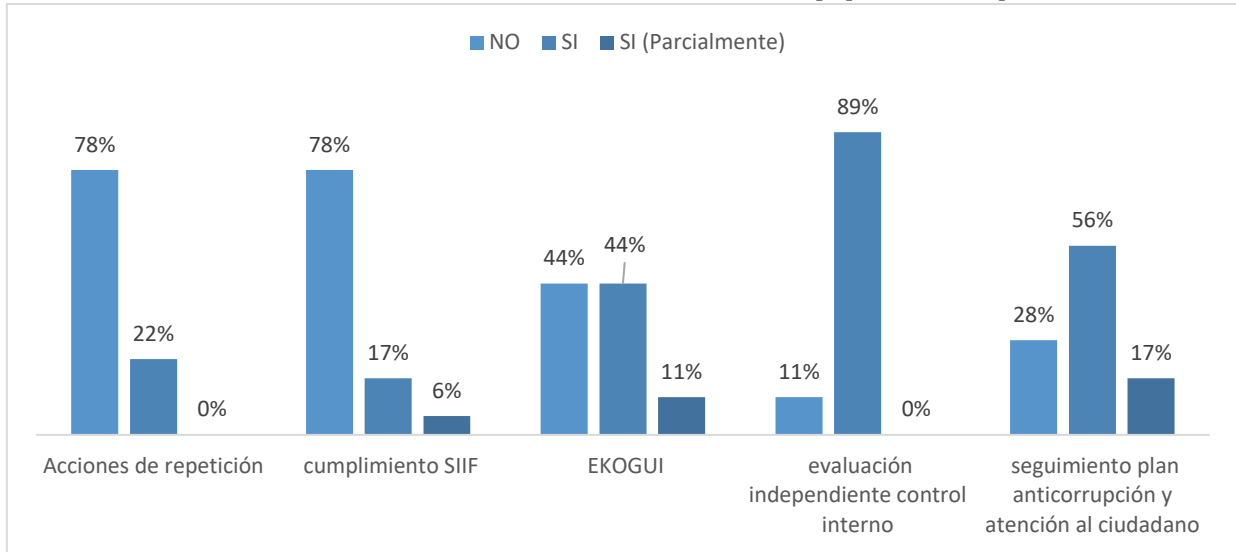
Fuente: Informes de Auditoría vigencia 2022 – DIMAR

De acuerdo con el Principio de transparencia y derecho de acceso a información pública se puede enunciar lo siguiente:

En primer lugar, el decreto 648 de 2017, dispone que los jefes de las OCIS deben presentar una serie de informes²⁹, los cuales se publican por mandato de la ley 1712 de 2014. Los referidos documentos, en el caso de este estudio, están relacionados con los informes de gestión, evaluación y auditoría de las entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional³⁰. Sin embargo, algunas entidades del Sector Defensa incumplen el principio de transparencia y el derecho de acceso a información pública por las siguientes razones (Ver Gráficas 4 ,5 y 6):

El 89% de los sujetos de control, del sector de defensa, no publicaron el informe de arqueos. El 78% de los sujetos de control no publicó informes sobre acciones de repetición y cumplimiento - SIFF. El 72% de las entidades no publicó los informes sobre derechos de autor y FURAG. El 62% de los sujetos de control no publicó información sobre el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Gráfica 4: Publicación de informes de ley primera parte

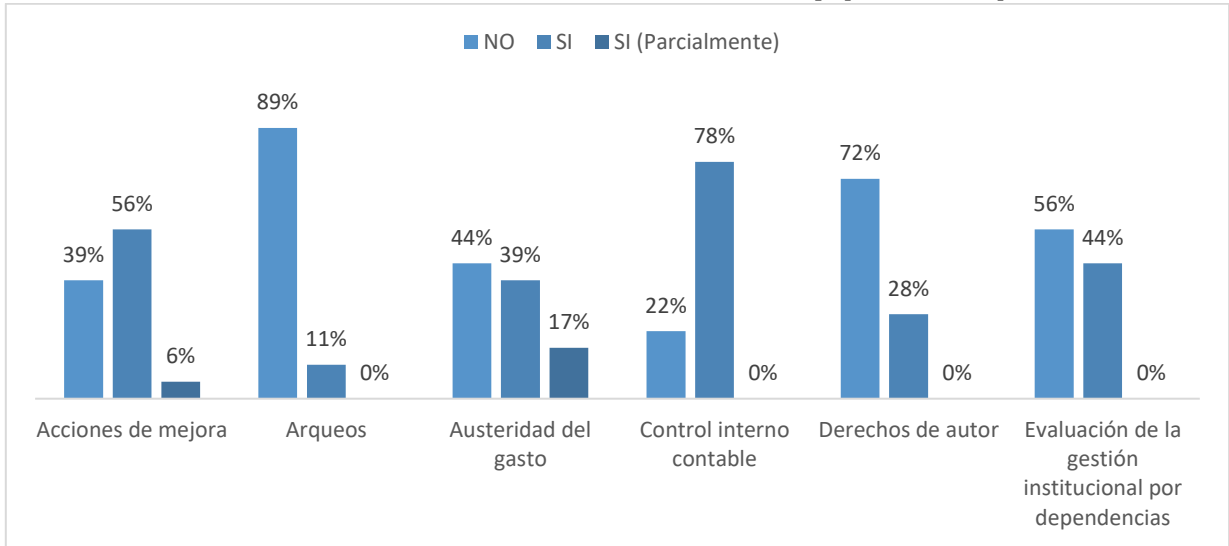


Fuente: Oficina de Control Interno página web e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

²⁹artículo 2.2.21.4.9. a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5, letra e) del presente decreto. b. Los informes a que hace referencia los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011. c. Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. d. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit a) del presente decreto. e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. f. De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya. g. De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías. j. De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015. k. Los demás que se establezcan por ley."

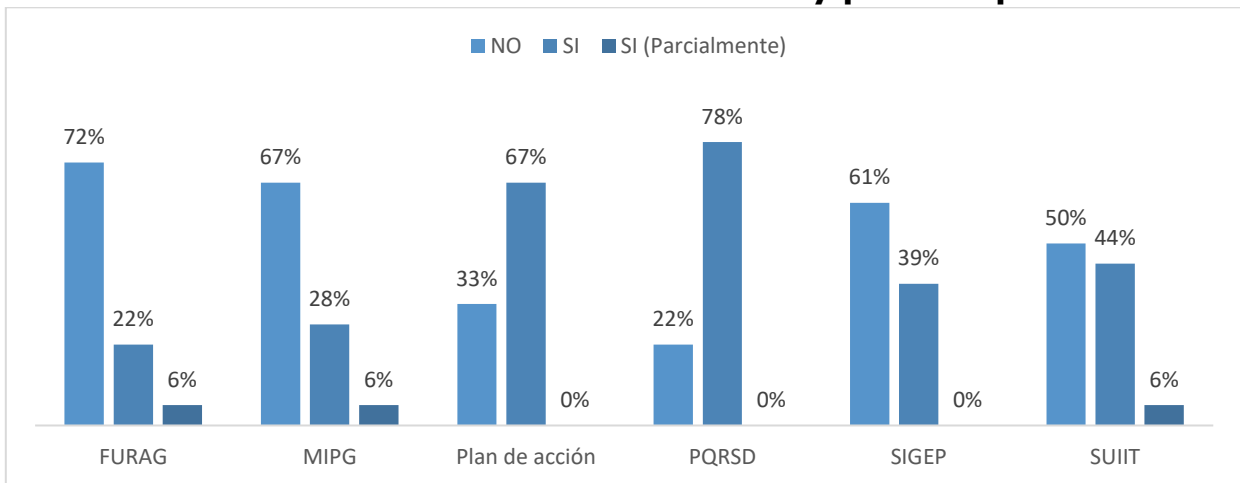
30 DAFP. (2020). Concepto 20202060515112 del 27 de octubre.

Gráfica 5: Publicación de informes de ley primera parte



Fuente: Páginas Web Oficina de Control Interno e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES- Defensa y Seguridad

Gráfica 6: Publicación de informes de ley primera parte



Fuente: Oficina de Control Interno página web e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

En segundo lugar, se evidencian hallazgos relacionados con pérdidas de recursos, en algunas entidades, los cuales no son reportados al sistema de alertas tempranas de control interno, administrado por la CGR. Es importante reiterar que los jefes de control interno tienen la obligación de reportar, sucinta y documentadamente, posibles actos de

corrupción o irregularidades en las que se detecten riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos, de acuerdo con las normas vigentes³¹.

En tercer lugar, la reiterada permanencia de hallazgos, tal como consta en los informes de auditoría e inspecciones, llama la atención sobre la oportunidad, pertinencia, cobertura, calidad, razonabilidad y eficacia de las acciones de mejora, el seguimiento y control a la implementación de las mismas, y la evaluación de sus resultados. En tal sentido, el papel de la oficina de control interno, o la instancia que haga sus veces, así como las acciones de control fiscal deben ser examinadas para mejorar la efectividad de cada una de las instancias en la protección de los recursos públicos y en la comprobación del cumplimiento de los resultados institucionales.

2.3.3. Actas de Comités

El estudio permitió la compilación, lectura y síntesis de los hechos presentados en los comités de control interno de los sujetos de control, del Sector Defensa³², cuya síntesis se presenta a continuación.

En la vigencia 2021, el Comité se reunió una vez cada semestre y no tuvo reuniones extraordinarias.

En la primera sesión del Comité de Coordinación de Control Interno, en julio de 2021, se ausentaron el viceministro del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa – GSED y Bienestar y el Segundo comandante del Ejército Nacional, invitaron al Inspector General del Ejército y un auditor de la Oficina de Control Interno Sectorial.

Los temas tratados fueron: Presentación de los instrumentos de auditoría (Estatuto de Auditoría Interna, Código de Ética del Auditor y Carta de Representación) para someter a votación de los miembros del Comité. Síntesis del informe de control interno contable presentado a la Contaduría General de la Nación sobre la vigencia 2020. Avance de cumplimiento del plan de acción de la OCI. Principales observaciones, riesgos detectados y recomendaciones de las auditorías realizadas en

³¹ Resolución reglamentaria organizacional número REG-ORG 0762-2020 de 2020 y la circular conjunta 2021 expedida por el Contralor General de la República y el Director Departamento Administrativo de la Función Pública.

³² Este apartado presenta extractos de las actas de Comités, lo cual ofrece una visión detallada sobre cómo se llevan a cabo las funciones de aprobación, seguimiento y articulación en el marco de la operación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Esto permite una comprensión más profunda de cómo se implementan y ejecutan las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento efectivo de los lineamientos establecidos por el MECI.

2021. Auditorías de calidad para la UGG. Síntesis de las actuaciones de la CGR en 2021 a nivel del sector.

El comité aprobó los instrumentos de auditoría presentados. El jefe de la OCI informó a los asistentes sobre alertas de riesgos detectados en la auditoría al departamento de control de comercio de armas, con corte a 31 de diciembre de 2020; por cuanto se dejó de recaudar, por concepto de revalidación de permisos para porte y tenencia de armas, un valor de \$95,814 millones. Se detectó, por multas obligatorias causadas por vencimiento de permisos, \$291.458 millones no cobrados. No se realizó cobro pre jurídico y existe riesgo de caducidad (Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, 2021, Acta No. 01 del 2 de julio, Ministerio de Defensa Nacional).

En la segunda sesión del Comité, en diciembre, se ausentaron el viceministro del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa – GSED y Bienestar y la viceministra para las políticas y asuntos internacional, invitaron al Inspector General de la Armada y dos auditores de la Oficina de Control Interno Sectorial.

Se presentó informe sobre el avance del cumplimiento del plan de acción de la OCI, compromisos del anterior Comité, balance de las auditorías de 2021, principales observaciones, riesgos detectados y recomendaciones de las auditorías realizadas en el segundo semestre de 2021, presentación y sometimiento a votación para aprobación de los miembros del Comité del plan anual de auditorías para la vigencia 2022, auditorías de calidad para el sistema de la UGG, perspectivas para el 2022, avances de la política de administración de riesgos de la UGG, aprobación de la guía de tratamiento de riesgos desarrollada por el grupo de gestión y valor público y el equipo de riesgos (GGV), síntesis de las actuaciones de la CGR en segundo semestre de 2021, programa *building integrity* 2021 y 2022, resultados de la campaña línea de honor.

El jefe de la OCI presentó alertas para la vigencia 2021, metas en el control de gastos y optimización del uso de recursos (mantenimiento de vehículos, combustibles, aceites, carburantes, llantas y viáticos). Adopción de mejores prácticas gerenciales para el registro, control y trazabilidad de información de proyectos, inventarios, custodia de informes. Adopción de controles biométricos y nuevas tecnologías para identificación del personal en las unidades militares y administrativas del sector. Avanzar en la estandarización de formatos de control de los vehículos. Optimizar la efectividad de comunicación, articulación y trabajos procesos de las áreas. El viceministro comenta la importancia de

los tiempos de respuesta porque se están demorando pese a la buena planificación, cuestiona la capacidad auditora en términos de cantidad de auditores. Comentan sobre el caso del proyecto parque museo de las fuerzas militares, detrimento patrimonial, manifiestan que está en CGR (Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, 2021 Acta No. 02 del 28 de diciembre. Ministerio de Defensa).

En el año 2022, el Comité se reunió dos veces, la primera sesión en junio, con la asistencia de todos los miembros y con invitación a la directora de Relaciones Internacionales y Cooperación, el asesor del viceministro de Veteranos y de Grupo Social empresarial del Sector Defensa (GSED), asesora secretaria de gabinete, asesora despacho de ministro y 3 auditores de la Oficina de Control Interno Sectorial.

Los temas tratados fueron: presentación y socialización resultados FURAG, informe del sistema de control interno contable sectorial, resultados obtenidos en la visita de la OTAN, auditorías y seguimientos a planes de mejora, estado de los planes de mejoramiento del sistema de gestión de calidad, actuaciones de la CGR y atención informes de ley.

Ante la afirmación del ministro, respecto a la falta de atención sobre los resultados relacionados con la información y comunicación, el jefe de la OCI informa que se generaron recomendaciones relacionadas con la dimensión de información y comunicaciones, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, 54 recomendaciones; archivo y gestión documental 31 recomendaciones; gestión e información estadísticas, 33 recomendaciones. Respecto al MECI comenta que hay disminución en el ambiente de control y análisis del riesgo (actividades de control efectivo -5,8). También se refiere a cómo se producen las tareas y controles, la necesidad de rediseñar controles en cada área y verificar que no existan reprocesos.

El líder de auditoría destaca la evaluación al contrato 321 de 2013, desarrollo del sistema Fénix (3 mil millones), y comenta que el caso está en la Fiscalía anticorrupción 012 sede Bogotá por indebida contratación. Informa 23 hallazgos relacionados con talento humano sobre procedimientos, ausencia de controles en los riesgos y procedimientos, y gestión documental. Manifiesta altas cargas laborales en los funcionarios encargados de nómina (Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, 2022).

En la segunda sesión de diciembre, estuvo ausente el jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Militares delegando su participación en el subjefe

del Estado Mayor de Planeación Estratégica del Comando General de las Fueras Militares, fueron invitados 3 auditores de la oficina de control interno sectorial.

Se presentó el informe del estado del sistema de control interno, balance de la capacidad auditora de la Oficina de Control Interno Sectorial, balance de las auditorías realizadas en el 2022, plan anual de auditoría para la vigencia 2023, Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y balance del programa de construcción de integridad 2022 y planes para la agenda 2023.

El jefe de la OCI informó al Comité los resultados de las auditorías realizadas en el primer y segundo semestre de 2022, destacando que el trabajo, desarrollado en FONDETEC, no detalló los hallazgos evidenciados: Sin embargo, informó que se requiere una conversación más profunda con la secretaria general respecto de las observaciones (Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, 2022, Segunda acta del 21 de diciembre. Ministerio de Defensa Nacional).

En las vigencias 2021 y 2022 el Comité Sectorial de Auditoría Interna se reunió una vez en cada semestre. La primera sesión, en marzo de 2021, se realizó de manera virtual, con ausencia de los jefes de control interno de la Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia – CIAC, Club Militar y Fondo Rotatorio de la Policía Nacional – FORPO. Fueron invitados 4 funcionarios de la Oficina de Control Interno Sectorial.

Los temas tratados fueron: presentación de los resultados del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2020, en las entidades del sector defensa, análisis y/o reportes de identificación de riesgos, así como los controles para mitigarlos.

Los jefes de control interno presentaron los resultados del Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno a 31 de diciembre de 2020, de las Entidades del Sector Defensa.

La jefe de Control Interno de Caja Honor expone que, en razón a la vigilancia ejercida por la Superfinanciera, está obligada a contar con un oficial de cumplimiento. La asesora de riesgos y el oficial de cumplimiento presentan, mensualmente, los resultados del monitoreo de los riesgos a la Junta Directiva, tanto del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, como del sistema de

administración del mercado, sistema administración de crédito y sistema de liquidez.

La Inspectora delegada de la Armada Nacional, manifestó que, a nivel de la inspección en la vigencia 2020, se trabajó en el reglamento de la inspección y como Fuerzas se está al tanto de la aprobación de los instrumentos, a fin de ser adoptados: Estatuto de Auditoría Interna del Sector Defensa, Código de Ética del Auditor Interno y Carta de Representación. Además, que estaba trabajando en el sistema de control, adoptando el tema de riesgos bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa, 2021).

En la segunda sesión de Comité, realizada de manera virtual en septiembre, se ausentaron los jefes de control interno de Industria Militar – INDUMIL, Círculo de Suboficiales, Club militar, Instituto de Cajas Fiscales del Ejército Nacional – ICFE y Sociedad Hotelera Tequendama. Invitaron al jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional y a dos funcionarios de la Oficina de Control Interno Sectorial. Hacen la presentación de los instrumentos de auditoría: Estatuto de Auditoría Interna del Sector Defensa, Código de Ética del Auditor Interno o Inspector y Carta de Representación.

Los jefes de control interno comentan los resultados del Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno a 30 de junio de 2021, de las Entidades del Sector Defensa.

El jefe de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional recordó los lineamientos que establece la Constitución Política con respecto a las restricciones que, en materia de contratación, aplican teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la ley de garantías.

Además, resaltaron el fortalecimiento de los componentes de control interno, capacitación sobre las líneas de defensa, la idoneidad de los funcionarios y las metodologías de evaluación de las oficinas de control interno. Registran que se está fortaleciendo los componentes de control interno, así:

Ambiente de control: verificación actividades de retiro de personal, identificación formal de líneas de defensa dentro de la organización, verificación del plan de capacitación. Evaluación de riesgos: revisión de cambios en el entorno que afectan los cambios y ajuste pertinente, impacto de cambios organizacionales. Actividades de control: articulación de los sistemas de gestión, falta de personal, asignación de responsables

de controles y su aplicación. Información y comunicación: inventarios de activos de información, implementación de comunicación interna efectiva. Monitoreo: verificación del impacto de mejoras (Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa, 2021, Acta No. 004, de septiembre. Ministerio de Defensa Nacional).

En el año 2022, la primera sesión del Comité, en mayo, realizada de manera virtual, con la ausencia de los jefes de control interno de Circulo de Suboficiales, Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia - CIAC., Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Instituto de Casas Fiscales del Ejército Nacional - ICFE. Invitada la Asesora del Departamento Administrativo de la Función Pública para el sector Defensa.

La funcionaria invitada realizó la jornada de capacitación sobre líneas de defensa y manifestó que Función Pública trabaja específicamente en auditorías fiscales para obtener lineamientos detallados sobre la misma, que se publicarán a finales del año 2022 (Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa, 2022, Acta No. 5 de mayo. Ministerio de Defensa Nacional).

La segunda sesión se realizó virtualmente, en octubre, con ausencia de los jefes de control interno de Circulo de Suboficiales, Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia - CIAC., SATENA, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Marítimo - COTECMAR y el Instituto de Casas Fiscales del Ejército Nacional - ICFE. Se invitó la Secretaría General y al jefe de Oficina de Relación con el ciudadano del Ministerio de Defensa y el oficial de cumplimiento.

La Secretaria General del Ministerio manifestó que el rol de las oficinas de control interno se ha venido fortaleciendo; sin embargo, el desarrollo de sus funciones es de difícil aceptación al interior de las entidades; por cuanto, en ocasiones quienes desarrollan actividades propias del cargo, objeto de auditoría, no cuentan con el conocimiento del mismo, ya sea porque ocupan cargos que no tiene que ver con su profesión o no corresponden a sus proyectos de vida lo que genera errores en el desarrollo de las actividades.

El invitado jefe de Oficina de Relación con el ciudadano del Ministerio de Defensa presentó la certificación antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional ISO 37001 de 2016.

De otra parte, se procedió a las postulaciones para el Comité configurador de la metodología de evaluación de las Oficinas de Control Interno, sobre el cual algunas entidades reportan herramientas que utilizan, así:

- INDUMIL, cuenta con herramienta de auditoría Auditool que tiene consulta permanente.
- Policía: internamente diseñaron un sistema de información de seguimiento para el ejercicio de auditora.
- Hospital Militar Central: cuenta con herramienta muy básica.
- Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL, recientemente adquirió software de auditoría con la empresa Audysis que permite ejercicio de auditoría, y realizar analítica de datos. Informa que esta licencia está encaminada al análisis de cada uno de los procesos que intervienen en los estados financieros de las Entidades, para el caso de CREMIL, se utilizara las herramientas que están preestablecidas en el software de auditoría, pero se estructuran unas particularidades teniendo en cuenta las reglas del negocio del pago de asignaciones de retiro.
- Fuerza Aérea Colombiana – FAC: no cuenta con software, pero está diseñando herramienta propia que se encuentra en pruebas en análisis de datos y generación de estadística e informes (Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa, 2022).

2.3.2.1. Comando General de las fuerzas Militares

El Subcomité se reúne como mínimo una vez cada semestre y extraordinariamente por solicitud de los integrantes³³.

En la vigencia 2021, el Subcomité se reunió cuatro veces, la primera sesión realizada en enero, con la ausencia del director general de Sanidad Militar, encargado de las funciones administrativas; el Inspector General de las Fuerzas Militares; el Subjefe de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas, y Subjefe de Estado Mayor Administrativa Institucional.

En esta sesión se presentó el Plan Anual de Inspecciones 0120010010702 del 13 de enero de 2021, aprobado por el subcomité y el comandante ordenó que la Asesoría Legal revisara y aprobara el plan.

³³ Resolución 161 de 2019. Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, artículo 8.

(Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta 0121000225002 de enero)

La segunda sesión se realizó en julio con ausencia del Inspector General de las Fuerzas Militares. Primero, se presentó el marco legal y reglamentario–conceptualización del MIPG–MECI, el estado del Sistema de Control Interno del COGFM–FURAG e informaron que en 2020 lograron un nivel de cumplimiento del 84.6 %, concluyeron que los componentes de la estructura del MECI están presentes y funcionando según los lineamientos del MIPG y que el 15.2 % de los aspectos incumplidos se han informado al Comité de Gestión Institucional y se están diseñando acciones de mejora. Posteriormente, presentaron los resultados de evaluaciones continuas y seguimientos de ley.

Destacan las conclusiones de la orden de campañas de sensibilización de normas y procedimientos sobre el derecho a recibir subsidio familiar para evitar hallazgos al personal civil. Efectuar control y seguimiento oportuno a la contratación para evitar recortes o pérdidas de recursos, reasignándolos a otros procesos o áreas que presenten necesidades. Efectuar estudio de plantas de personal con el fin de que las fuerzas establezcan un porcentaje específico de personal tanto como para el COGFM como para el MDN. (Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta 0121006876602 de julio)

La tercera sesión se llevó a cabo, en septiembre, con la asistencia de todos los miembros del subcomité.

Los temas tratados fueron: estandarizar las políticas y directrices para la Administración del Riesgo en las Fuerzas Militares bajo la metodología del DAFP mediante la actualización de la Directiva de la Administración de Riesgos No. 0121000002805 de 2021. Concluyeron que la “aplicación de la metodología para la administración del riesgo de las Fuerzas Militares implica difundirla y asegurarse de que sea entendida y manejada desde el nivel estratégico hasta el nivel táctico con el fin de fortalecer el enfoque preventivo, empleándola como soporte de toma de decisiones” (Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM, 2021, Acta 0121010231502 de septiembre).

La cuarta sesión en noviembre, con la ausencia del jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y Subjefe de Estado Mayor Jurídico Institucional. Se presentó el plan anual de inspecciones para la vigencia 2022, aprobado por el subcomité. Se informó sobre la

implementación del curso de integridad y los resultados del diplomado de inspector integral de las Fuerzas Militares. El comandante concluyó que las reuniones del subcomité han sido efectivas e inducen a la solución de posibles riesgos (Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM, 2021, Acta 012101261402 de noviembre).

Para la vigencia 2022, el Subcomité se reunió dos veces. La primera sesión en julio, con la asistencia del 100% de sus integrantes. Se presentaron los resultados de evaluación del FURAG del COGFM 2021, el cumplimiento del plan anual de inspecciones y los avances del plan de mejoramiento. Además, presentaron ajuste al plan anual de inspecciones el cual fue aprobado por el Subcomité.

El comandante General de las Fuerzas Militares ordenó emitir lineamientos a los diferentes procesos del COGFM involucrados a fin de efectuar planes de mejoramientos específicos, con el fin de mantener los resultados alcanzados y superar las debilidades identificadas (Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM, 2022, Acta 0122007789702 de julio).

La segunda sesión en diciembre, con la participación de todos los miembros del subcomité. Se presentó el marco legal que originó el Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno del COGFM - SICI., las funciones del SICI, funciones del secretario técnico del SICI y el Plan Anual de Inspecciones 2023, para aprobación del Subcomité.

El comandante General de las Fuerzas Militares ordenó dar prioridad e incluir dentro del cronograma del plan anual de inspecciones de las fuerzas militares para la vigencia 2023, las siguientes unidades: Departamento control comercio de armas municiones y explosivos — DCCA (revista total); Brigada logística No. 1 del Ejército Nacional y la Tercera División (unidades orgánicas y agregadas). Con esta modificación el plan fue aprobado por el Subcomité (Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM, 2022).

2.3.2.2. Armada Nacional

El Subcomité se reúne ordinariamente una vez cada semestre y de manera extraordinaria.

En la vigencia 2021, el Subcomité se reunió dos veces, la primera sesión en septiembre, con la asistencia de todos los miembros y participación de 3 invitados.

Los temas tratados fueron: informe de avance y análisis de los resultados del programa anual de las actividades de la inspección general 2021, resultados de la auditoría financiera 2020 realizada por la CGR y avance de los planes de mejoramiento, resultado de la actuación especial al manejo de los recursos de las LOA realizada por la CGR, gestión desarrollada por DELTA durante la vigencia 2021, presentación de la Directiva Permanente "Directrices de la Política de Control Interno de la Armada Nacional" y de los estados financieros de la Armada Nacional.

Se presentaron recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de los cinco componentes del MECI y se concluyó sobre la relevancia de fortalecer la inspección general para garantizar la independencia, permanencia y conocimiento de los procesos que evalúa cada inspector para mejorarla. Así mismo, que las jefaturas debían seguir las tareas emitidas por el Subcomité para agilizar la solución a los problemas de la institución. (Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Armada Nacional. 2021. Acta 081200R de septiembre)

La segunda sesión en diciembre, con la asistencia de la totalidad de los miembros y un invitado. Se presentó el programa anual de inspecciones 2022, el cual fue aprobado por el Subcomité, los resultados del programa anual de inspección 2021, resultados de la auditoría realizada por la CGR, resultado de las inspecciones especiales de combustible, aprobación del Plan anual de promoción y construcción de integridad vigencia 2022, resultados del Plan anual de promoción y construcción de integridad vigencia 2021, y verificación de los estados financieros de la Armada Nacional y las tareas ordenadas en el subcomité anterior. (Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Armada Nacional. 2021. Acta 230900R de diciembre)

En el año 2022, el Subcomité se reunió dos veces, la primera sesión en julio, con la participación del 100% de los miembros y la invitación a 5 oficiales. Se presentaron los resultados y análisis del plan de promoción de la denuncia y lucha contra la corrupción 2022, relacionamientos con entes externos de control - CGR, estado de las acciones correctivas, proyección de las necesidades presupuestales del programa de inspección proyectado para la vigencia 2023, verificación de tareas comité anterior y presentación de la situación financiera de la Armada Nacional.

Se determinaron acciones a realizar, en las que se destacan: definir tareas a realizar en el tema de capacitación en procesos contractuales para miembros de los comités y supervisores, con el manejo de control

de bienes y recursos y combustibles y cámaras. Revisar y actualizar las funciones de los segundos comandantes para aclarar las responsabilidades que tienen sobre el control interno en las unidades. Verificar los planes de mejoramiento de los hallazgos que no han sido efectivos, específicamente en los manejos de los recursos de los fondos del FONSET. (Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Armada Nacional. (2022). Acta No. 070700R de julio.)

La segunda sesión en diciembre con la asistencia de todos los miembros del Subcomité. Se presentaron los resultados y análisis del plan de promoción de la denuncia y lucha contra la corrupción 2022, estado del programa anual de actividades de la inspección general 2022, estado de las acciones correctivas, estado de los planes de mejoramiento de las auditorías de la CGR, propuesta para la evaluación cuantitativa de las inspecciones y modificación de las listas de verificación, aprobación de la actualización del instructivo metodología para la formulación del programa anual de inspecciones, aprobación del programa anual de actividades de la inspección general 2023, proyección de las necesidades presupuestales del programa de inspección proyectado para la vigencia 2023, presentación de la situación financiera de la Armada Nacional, a cargo de JOLAN y presentación del sistema administración del riesgo institucional Armada Nacional 2023, a cargo de JPLAN.

Se establecieron tareas como la capacitación semestral a personal trasladado que participa en las adquisiciones para asegurar actualización de los conocimientos para desempeñar adecuadamente los cargos. Elaborar una relación de procesos disciplinarios y administrativos civiles que se encuentren en trámite en la Oficina de Control disciplinario que presenten inactividad procesal. (Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Armada Nacional. 2022. Acta 301029R de diciembre)

2.3.2.3. Fuerza Aérea Colombiana

En el año 2021, el Subcomité se reunió dos veces, la primera sesión en enero, con la asistencia de la totalidad de los integrantes. Se presentó el avance de actividades y ordenes emitidas por el subcomité diciembre 2020, resultados de programas de inspecciones 2020 y aprobación del programa de inspecciones 2021.

Las llamadas líneas rojas "corresponden a las no conformidades detectadas, que pese a existir normas y procedimientos suficientes y al haber sido tratados en un plan de mejoramiento para corregir y evitar su

ocurrencia futura, se materializan nuevamente por la irresponsabilidad, inobservancia e indisciplina y que conducen a la acción disciplinaria respectiva”.

Se puede evidenciar que estos aspectos críticos se presentaron en la vigencia 2021 y el Subcomité destacó las causas que las originaron como: incumplimiento en la forma de pago establecida en contratos; no publicación de documentos en el SECOP; incumplimiento de funciones de supervisores; debilidades en control y supervisión de cargue de información en el SIEFA; descuentos autorizados por el personal que no ingresan a Fondo Interno; y no se evidencia el reintegro de los bienes muebles del personal que ha sido trasladado a otra unidad.

Así mismo, se determinó una serie de hallazgos críticos en procesos de direccionamiento estratégico, gestión de apoyo a la fuerza; gestión contractual financiera, logística de servicios y logística aeronáutica.: seguridad. (Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC. 2021. Acta No. 7 del 25 de enero)

La segunda sesión de agosto, con la participación de la totalidad de los miembros, se expuso el marco legal y las funciones del subcomité de control interno, los avances de las actividades y ordenes emitidas en la sesión anterior, resultados de programas de inspecciones 2020 y la aprobación del programa de inspecciones 2021.

Se presentó el programa de inspecciones de entrega y control para el segundo semestre de 2001, con modificaciones por la designación de comandantes de unidades para comisiones en el exterior, que aprobó el subcomité.

Los miembros del subcomité manifestaron que las principales falencias radicarón en la inadecuada estructuración técnica de los procesos de contratación y a las debilidades en las evaluaciones y adjudicación por desconocimiento e interpretación errónea de la normatividad y de lo establecido en el pliego de condiciones.

Anotaron que “se continua con inactividad procesal y vencimiento de términos en la etapa de instrucción en algunas investigaciones disciplinarias administrativas”.

Así mismo, manifestaron que “existe el hallazgo recurrente de desactualización de la información contenida en la página web institucional impactando el acceso a la información pública. (Sub-Comité

Sectorial de Control Interno FAC. .2021. Acta No. FAC-S-2021-063364-AG, 5 de agosto)

La primera sesión de 2022 se realizó en febrero, con la asistencia de todos los miembros del Subcomité. Presentaron los avances de las actividades y ordenes emitidas en la sesión anterior, expusieron los resultados del programa de inspecciones 2021 y el programa de inspecciones propuesto para 2022, el cual fue aprobado por el Subcomité.

Se destacan las conclusiones del subcomité respecto a que gestión contractual continúa siendo el área con mayor cantidad de incumplimientos y líneas rojas a pesar de los planes de mejoramiento implementados, alertas preventivas y socialización de los hallazgos a los procesos y unidades. Gestión humana presentó un incremento de hallazgos por incumplimientos relacionados con traslados de personal, reconocimientos salariales, nombramientos y falencias en el anual de funciones.

En la gestión jurídica se encontraron hallazgos de alto impacto relacionados con prescripción de procesos, vencimiento de términos y no apertura de investigaciones gestión humana, manejo de combustibles. Así mismo, manifestaron que "se siguen presentando deficiencias en el manejo de combustible terrestre tanto en registro SAP como control físico, pese a existir procedimientos y órdenes claras para su adecuada administración y control que no se cumplen en su totalidad".

Observaron el desconocimiento o conocimiento parcial de los conceptos de la primera y segunda línea de defensa en el personal responsable de la ejecución de los procedimientos y encargados de puntos de control. Los planes de mejoramiento no son efectivos porque no se realiza adecuado análisis e identificación de la causa raíz de los hallazgos evidenciados. (Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC, Acta No. FAC-S-2022-00032-AG, 4 de febrero de 2022)

La segunda sesión en julio, en el acta no se hace mención del quorum y la firma del acta la realizan el Inspector General y el comandante de la Fuerza Aérea. Presentaron el resultado de programas de inspecciones primer semestre 2022, roles de control interno y líneas de defensa.

Los miembros del subcomité concluyeron que, pese a mejorar los planes de alerta preventiva y socializar los hallazgos a los procesos y unidades, la gestión contractual es el área con más incumplimientos y líneas rojas, y se observan las principales debilidades en supervisión y

estructuración de procesos. Gestión humana presenta incremento en los hallazgos por incumplimiento en temas como traslados de personal. Reconocimientos salariales, nombramientos y primas. En el área de inteligencia se continúan presentando novedades con la falta de documentos soporte para pago de facturas, faltas de conciliaciones bancarias y misiones de trabajo (Subcomité Central de Coordinación de Control Interno FAC. 2022. Acta 8 de julio. FAC)

2.3.2.4. Ejército Nacional

En el año 2021 se reunió una vez, sesión de diciembre con la participación de todos los miembros del Subcomité. Presentaron la metodología de construcción plan de inspecciones 2022, diagnóstico institucional, criterios de selección, unidades propuestas, líneas de tiempo, votación para aprobar el programa de inspecciones 2022.

Los principales factores que constituyen la matriz de riesgo empleada para seleccionar las unidades a ser inspeccionadas en 2022 son: prioridades operacionales en el plan de campaña bicentenario, periodicidad de inspecciones (unidades con más tiempo sin inspeccionar), recurrencia de hallazgos y casos especiales, hallazgos de entes de control (Contraloría), entre otras. El subcomité aprobó el plan de inspecciones para la vigencia 2022 presentado (Acta 007662356 de 28 de diciembre de 2021, Ejército Nacional).

De acuerdo con las actas enviadas por el Ejército Nacional, se infiere que en el año 2022 el Subcomité no se reunió y se remitió el acta de la sesión realizada en enero de 2023.

En la citada sesión participaron la totalidad de los miembros del Subcomité y fue invitado el jefe de Control Interno del Ministerio de Defensa, pero no pudo asistir. Se presentaron resultados de programa anual de inspecciones, seguimientos de riesgos, evaluación semestral del sistema de control interno, programa inspecciones 2023 el cual fue aprobado por el Subcomité.

El Inspector general del ejército solicitó a los jefes de estado mayor y ordenadores del gasto efectuar seguimiento y control tres causales que pueden afectar el fenecimiento de la cuenta: debilidades en la supervisión de los contratos, data maestra desactualizada y terrenos sin legalizar y reserva presupuestal todas las fuentes (Acta 2023101000252476 de 14 de enero de 2023, Ejército Nacional).

2.3.2.5. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

En la vigencia 2021 el Comité se reunió 9 veces. En la primera sesión de enero, que se realizó de manera virtual con la participación de todos los miembros del Comité y se invitaron al coordinador militar de CREMIL y 4 auditores de la firma KRESTON RM S.A, mostraron los informes de auditoría realizados por la revisoría fiscal, plan anual de auditoría vigencia 2021, presentación y aprobación de modificaciones a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR.

La jefe de Control Interno en la presentación del plan anual de auditoría vigencia 2021, detalló las funciones del Comité y la articulación con el Comité de Gestión y Desempeño, además informó que la OCI presenta en el año, 32 informes de cumplimiento establecidos por Ley, que se realizan con enfoque de mejora e incluye la evaluación de controles de acuerdo con la metodología y etapas del proceso auditor. El Comité aprobó el plan anual de auditoría vigencia 2021 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 027 de 2021).

En la segunda sesión de febrero, se realizó de manera virtual con la participación de todos los miembros del Comité y se invitaron 3 auditores de la firma KRESTON RM S.A. Se presentaron los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y el dictamen de revisoría fiscal sobre los estados financieros de CREMIL 2020 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 028 de 2021).

En la tercera sesión de marzo, realizada virtualmente, con la asistencia de todos los miembros del comité y 2 auditores invitados de la firma KRESTON RM S.A. Presentación de informes de auditoría, realizados por la Revisoría Fiscal a 31 de diciembre de 2020 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 029 de 2021).

En la cuarta sesión de junio, realizada virtualmente, con la asistencia de todos los miembros del comité y con 4 auditores invitados de la firma KRESTON RM S.A. Presentaron los informes de auditoría, realizados por la Revisoría Fiscal a 30 de abril de 2021 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 030 de 2021).

En la quinta sesión de julio, realizada virtualmente con la asistencia de todos los miembros del comité, presentaron la propuesta de modificación de actividades y/o fechas de vencimiento de las acciones, relacionadas en los Planes de Mejoramiento, suscritas con la CGR a la auditoría de cumplimiento 2013-2017 (2 hallazgos), auditoría financiera

2017 (5 hallazgos), auditoría financiera 2019 (6 hallazgos), auditoría financiera 2018 (2 hallazgos) y 2014 (1 hallazgos).

En la sexta sesión de octubre, realizada virtualmente, con la asistencia de todos los miembros del comité y 2 auditores de la firma KRESTON RM S.A. y Coordinador del Grupo de Reconocimiento en representación del subdirector de Prestaciones Sociales. Realizaron la presentación de informe de las auditorías realizadas por la Revisoría Fiscal a 31 de agosto de 2021 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 032 de 2021).

En la séptima sesión de diciembre, realizada virtualmente, con la asistencia de todos los miembros del comité, con invitación a 1 auditor de la firma KRESTON RM S.A., responsable del Área de Presupuestos y Coordinadora del Grupo de Contratación y Adquisiciones. Realizaron la presentación de informe de las auditorías realizadas por la Revisoría Fiscal a 30 de septiembre de 2021. Se presentaron debilidades relacionadas con la gestión documental de archivo de los contratos, la sinergia del supervisor y el área de contratación, el cargue de documentos en el SECOP (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 033 de 2021).

En la octava sesión de diciembre, realizada virtualmente, con la asistencia de todos los miembros del comité, presentaron la solicitud de aprobación del Plan de Mejoramiento, resultante de la Auditoría Financiera vigencia 2020 - CGR. El Comité aprobó el Plan de Mejoramiento presentado para subsanar los hallazgos resultantes de la Auditoría Financiera vigencia 2020 de la CGR, que se suscribirá en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes (SIRECI), con plazo máximo del 22 de diciembre de 2021 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 034 de 2021).

En la novena sesión de diciembre, realizada virtualmente, con la asistencia de todos los miembros del comité, con invitación a Profesional de Defensa de la Oficina asesora de Planeación. Realizaron la presentación de la actualización del Manual y Políticas de la Gestión de Riesgos – CREMIL. La jefe de la OCI solicitó revisar los riesgos de corrupción, ya que se evidenció que no incluyen la totalidad de los componentes en redacción en la etapa de identificación. Además, sugirió incluir una actividad de monitoreo en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, a fin de asociar estos riesgos a los trámites (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 035 de 2021).

En el año 2022, el Comité se reunió cuatro veces, la primera sesión en enero, realizada virtualmente, con la asistencia de todos los miembros del comité. Se presentaron las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022.

La jefe de la OCI informa que esa oficina presenta en el año, 33 informes de cumplimiento establecidos por Ley, que se realizan con enfoque de mejora e incluyen la evaluación de controles de acuerdo con la metodología y etapas del proceso auditor. Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno lo aprueban, con la inclusión de la solicitud presentada por la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación en materia de seguimiento a la implementación de la política de Gobierno Digital.

Durante la ejecución de algunas auditorías se observó que los informes, presentados por la primera línea de defensa, contienen análisis deficientes e incompletos y además desarrollan actividades adicionales que no están incluidas en los procedimientos. Además, existe debilidad en el desarrollo de actividades diarias del quehacer, aunque se registra la información en la SVE. Desde la primera línea de defensa a veces se efectúan acciones no documentadas ni con procesos, por lo que solicitó que, de presentarse esta situación, se analice y se incluyan en el respectivo procedimiento, para establecer controles para mitigar los riesgos (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 036 de 2022).

La segunda sesión el 25 de enero, realizada virtualmente, contó con la asistencia de todos los miembros del comité. Se presentó y aprobó las solicitudes de modificación de fechas y/o actividades de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR. El Comité aprobó las modificaciones de las fechas y/o actividades del Plan de Mejoramiento presentado para subsanar los hallazgos resultantes de vigencias anteriores al 2020 de la CGR (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 037 de 2022).

La tercera sesión de junio, realizada virtualmente, contó con la asistencia de todos los miembros del comité y las coordinadoras de los grupos de Informática y de Nómina y Embargos. Se presentó los planes de mejoramiento suscritos con la CGR con corte a 6 de junio de 2022 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 038 de 2022).

La cuarta sesión de diciembre, realizada virtualmente, contó con la asistencia de todos los miembros del comité. Se presentó y aprobó las solicitudes de modificación de fechas y/o actividades de las acciones de mejora de los planes de mejoramiento suscritos y vigentes con la CGR con corte a 31 de diciembre de 2022 (CREMIL, Comité Institucional De Coordinación de Control Interno, Acta 039 de 2022).

2.3.2.6. Hospital Militar Central

En el año 2021 el Comité se reunió 4 veces, la primera sesión en febrero, con la asistencia de todos los miembros del Comité, se presentó el plan anual de auditoría OCIN/21 HOMIL, con las modificaciones solicitadas por algunos miembros del Comité, el cual fue aprobado (HOMIL, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 01 de 2021).

En la segunda sesión de abril, con la participación de todos los miembros del Comité, se presentó el resultado del plan de acción de la OCI/21 con corte a 31 de marzo/21 y el seguimiento a compromisos establecidos en los CICC del 23 de noviembre/20 y 01 de febrero/21 (HOMIL, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 02 de 2021).

En la tercera sesión de septiembre, con la asistencia de todos los miembros del Comité, se presentó el resultado del plan de acción de la OCI/21 con corte a 31 de julio/21, planes de mejoramientos internos suscritos y la política de administración del riesgo por parte de la Oficina Asesora de Planeación. El Comité aprobó la política de administración del riesgo con las observaciones realizadas por la directora del HOMIL, respecto a realizar un ejercicio de acompañamiento a las áreas para identificar el riesgo. Se acordó que el riesgo se debe definir según las áreas y revisarse con el subdirector, jefe de oficina y unidad, y se publicó el mapa de riesgos ante la Dirección para las recomendaciones pertinentes (HOMIL, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 03 de 2021).

En la cuarta sesión de diciembre, con la asistencia de todos los miembros del Comité, se presentó el resultado del plan de acción de la OCI/21 con corte a 15 de diciembre de 2021, y los planes de mejoramientos internos suscritos (HOMIL, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 04 de 2021).

En el año 2022, el comité se reunió dos veces, en la sesión de febrero, con la asistencia de todos los miembros, se presentó la

evaluación del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2021, plan anual de auditorías OCIN 2022, la encuesta de percepción del plan anual de auditorías del 2021 y las recomendaciones de la OCI.

Se destaca las recomendaciones efectuadas por la oficina de Control Interno a los miembros del Comité, en donde señaló que, de acuerdo a la normatividad vigente, la adopción y desarrollo del sistema de control interno de la Entidad es responsabilidad del representante legal, o máximo directivo correspondiente, y la aplicación de métodos y procedimiento es responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias (HOMIL, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 01 de 2022).

En la sesión de julio, con la asistencia de todos los miembros, se presentó el resultado de la evaluación del sistema de control interno II semestre de 2021, el avance plan anual de auditorías 2022, la socialización de la actualización de procedimientos OCIN, la revisión de la información contenida en los estados financieros, la presentación de la política de administración del riesgo, y los factores de éxito y recomendaciones de la OCIN (HOMIL, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 02 de 2022).

2.3.2.7. Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE

En 2021, el Comité se reunió dos veces, en la primera sesión ordinaria de febrero, con la asistencia de todos los miembros del Comité y una invitada, se presentó el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2021, para aprobar por el Comité y comentar el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno del ICFE correspondiente a 2020.

Se manifestó que el equipo auditor está conformado por dos personas, un técnico y un asesor de control interno, y no cuenta con el personal multidisciplinario de que trata el parágrafo 2 del art, 11 de la ley 87 de 1993. Manifestaron que el director del ICFE asignaría el personal militar como apoyo cuando estime necesario y conveniente, según la naturaleza de cada ciclo, para buscar una mayor eficiencia, dos equipos harían auditorías simultaneas a diferentes seccionales.

El jefe de la OCI se refirió a un presunto faltante de materiales en la Seccional Ipiales, informado por Control Interno como resultado de su última auditoría y que, a la fecha, no conocía actuación del Instituto (ICFE, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 0237 de 2021).

En la segunda sesión ordinaria de agosto, con la asistencia de todos los miembros del Comité, se realizó la presentación del proyecto de modificación del Plan de Auditorías a las seccionales, teniendo en cuenta que al jefe de la oficina de Control Interno le fue aprobado disfrute de vacaciones desde el 10 hasta el 30 de septiembre y el Análisis del informe de evaluación del sistema de control interno correspondiente al primer semestre vigencia 2021. El comité aprobó la modificación propuesta al plan de auditorías.

En el informe de evaluación se destaca que se observó que hay diferencias en la cuenta de inventarios de 5 seccionales que presentan un saldo por \$11 millones sin que exista material alguno, caso concreto Medellín Bajes con un saldo superior a \$5.1 millones.

En cuanto a las Conciliaciones bancarias a 30 de junio, se evidencian \$78 millones, correspondientes, en su casi totalidad, a consignaciones que han hecho los usuarios de vivienda, pendientes de identificar (ICFE, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 1299 de 2021).

En el año 2022, el Comité se reunió una vez en sesión ordinaria de febrero, con la asistencia de todos los miembros del Comité, con invitación a los subdirectores Administrativo y de inmuebles y 6 servidores públicos responsables de procesos. Presentaron el Plan de Trabajo Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2022 y el Informe de evaluación del Sistema de Control Interno del ICFE, correspondiente a la vigencia 2021.

El jefe de la OCI, en la presentación del plan de trabajo dejó una limitante que la Oficina de Control Interno del Instituto no cuenta con el personal multidisciplinario establecido en la norma; su estructura consta sólo del asesor y un funcionario técnico.

Se manifiesta que Aplicativo SAIMF: "El Instituto no dispone, al momento de un ingeniero que conozca el aplicativo, situación muy preocupante teniendo en cuenta que esta es la única herramienta disponible para la administración de las viviendas fiscales y, por ende, interfiere con procesos como contabilidad, cartera, servicios públicos, tesorería y mantenimiento, entre otros. Igualmente, durante el mes de marzo próximo, el Instituto debe declarar y pagar el impuesto del ICA y el aplicativo es la fuente desde donde se procesa la información primaria" (ICFE, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Acta 0225 de 2022).

2.3.2.8. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor

El Comité de Auditoría de Caja Honor, en la vigencia 2021 se reunió cuatro veces, en la primera sesión virtual en febrero, con asistencia de todos los miembros y fueron invitados Subgerente Financiero, Subgerente Administrativo, jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y dos auditores de la Revisoría Fiscal Mazars Colombia.

Presentaron el Sistema de Administración de Riesgos, corte diciembre 2020, estados financieros, corte diciembre 2020, a cargo de la SUFIN, dictamen Estados Financieros 2020 a cargo de la Revisoría Fiscal Mazars, estudio a los Estados Financieros 2020 bajo NIIF, estudio candidatos selección Revisor Fiscal 2021-2022 por parte del Comité de Auditoría, informe Seguimiento Sobre Niveles Exposición del Riesgo II semestre 2020, informe de Funcionamiento del Sistema de Control Interno Vigencia 2020, informe de Gestión Auditoría y Control de enero a feb 10-2021 (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 1 de 2021).

En la segunda sesión en mayo, con asistencia de todos los miembros y fueron invitados Subgerente Financiero y la jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo. Presentaron el Sistema de Administración de Riesgos, corte marzo 2021, estados financieros, corte abril 2021, informe de Gestión Auditoría y Control de febrero 10 a mayo 07 – 2021, actualización Normativa Manual de Auditoría CI-NA-MA001 V3 del 29-08-2019 que fue aprobada por el Comité (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 2 de 2021).

En la tercera sesión en septiembre, con asistencia de todos los miembros y fueron invitados Subgerente Financiero, jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y delegada de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo. Presentaron el Sistema de Administración de Riesgos, corte julio 2021, estados financieros, corte agosto 2021, informe seguimiento sobre niveles de exposición del riesgo I semestre 2021, gestión Auditoría y Control de mayo 12 a septiembre 8 de 2021, necesidades de capacitación OCIN 2022. resultados a la evaluación del sistema contable 2020 (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 3 de 2021).

En la cuarta sesión en diciembre, con asistencia de todos los miembros y fueron invitados Subgerente Financiero, jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Contador General de la Policía Nacional. Presentaron el Sistema Administración de Riesgos, corte octubre 2021; estados financieros, corte noviembre 2021; aprobación del Cronograma

Auditorías vigencia 2022; aprobación propuesta recursos y necesidades de bienes y servicios OFCIN 2022; informe Gestión OFCIN. La jefe de Control Interno necesita personal, entre otros un contador especializado y un ingeniero, para realizar las actividades de control interno, que aprueba el Comité (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 4 de 2021).

Para la vigencia 2022, el Comité se reunió cuatro veces en sesión ordinaria y una vez extraordinaria. La primera sesión ordinaria en febrero, con la asistencia de todos los miembros del Comité y fueron invitados Subgerente Financiero, jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, Subgerente Administrativo y un auditor de la Revisoría Fiscal Mazars Colombia. Presentaron el Sistema Administración Riesgos, corte diciembre 2021, estados financieros, corte diciembre 2021, dictamen Estados Financieros 2021, a cargo Revisoría Fiscal MAZARS, estudio a los Estados Financieros 2021 bajo NIIF, proceso selección Revisoría Fiscal vigencia 2022-2023, estudio candidatos selección Revisor Fiscal 2022-2023, informe Seguimiento Sobre Niveles Exposición del Riesgo II Semestre de 2021, informe Funcionamiento del Sistema Institucional de Control Interno Vigencia 2021, a cargo OFCIN, informe Gestión Auditoría y Control, enero 01 a febrero 16 - 22, a cargo OFCIN (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 1 de 2022).

La segunda sesión extraordinaria de febrero, realizada de manera virtual con la ausencia de la delegada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e invitado el Subgerente Administrativo. Presentación del punto 7 y 8 del orden del día del Primer Comité de Auditoría del 23-03-2022, según lo solicitado por el Subgerente Administrativo, con el fin de exponer las ofertas para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, proceso selección Revisoría Fiscal vigencia 2022-2023, estudio candidatos selección Revisor Fiscal 2022-2023 por parte del Comité de Auditoría. Los resultados se presentarán a la Asamblea, quien decide (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 2 de 2022).

La tercera sesión ordinaria en mayo de manera virtual, con la asistencia de todos los miembros del Comité y fueron invitados Subgerente Financiero y jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo. Presentaron el Sistema Administración Riesgos, corte marzo 2022, Estados Financieros, corte abril 2022, informe de Gestión Auditoría y Control de febrero 17 a mayo 09 - 2022 y Socialización Resolución 054 del 7 de enero de 202 instrumentos de auditoría del sector Defensa: Código de Ética del Auditor Interno o Inspector y Carta de Representación

y Estatuto de Auditoría Interna del Sector Defensa (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 3 de 2022).

La sesión cuarta ordinaria en septiembre de manera virtual, con asistencia de todos los miembros y fueron invitados Subgerente Financiero, jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y delegado por el director de la Policía Nacional. Presentaron el Sistema Administración de Riesgos, corte julio 2022; estados financieros, corte agosto 2022; Aprobación modificación del Cronograma Auditorías vigencia 2022; informe seguimiento niveles exposición del riesgo I semestre 2022, informe Gestión Auditoría y Control, mayo 10 a septiembre 12 - 2022, propuesta Presupuesto de Funcionamiento OFCIN 2023 – Necesidades de Capacitación OFCIN 2023.

La jefe de Control Interno manifestó que de acuerdo a la reestructuración interna que adelanta Caja Honor se presenta la necesidad de servicio para el normal funcionamiento de la OCI en 2023, analizadas las cargas de trabajo de la OFCIN a la OAPLA, se solicitaron 6 perfiles profesionales de los cuáles aprobaron 2, el Técnico para apoyo a la OCIN e Ingeniero Industrial. El Ingeniero de Sistemas o TI se encuentra pendiente de contratar, adicional se requiere un ingeniero civil, y un contador especializado. Así mismo, la prestación de servicio de instalación, implementación, licenciamiento y capacitación de un software, solicitado hace 10 años en Minería y Análisis de Datos, por cuanto la OFCIN no tiene una herramienta que pueda apoyar para desarrollar las auditorías con un presupuesto aproximado por ARCO de \$ 60.626.616, se hace manualmente. Los requerimientos fueron aprobados por el Comité (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 4 de 2022).

La sesión quinta ordinaria en diciembre de manera virtual, con asistencia de todos los miembros y fueron invitados Subgerente Financiero y la jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo. Presentaron el Sistema Administración Riesgos, corte octubre 2022, estados financieros, corte octubre 2022, aprobación del Cronograma Auditorías vigencia 2023 y Cronograma reuniones Comité Auditoría 2023; informe Gestión Auditoría y Control, septiembre 13 a diciembre – 2022.

Señalaron el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional (el de auditorías de entes externos – CGR) y planes de mejoramiento por proceso (el de auditorías de la oficina de control interno de la Entidad). Dieron cuenta de la capacitación permanente a los funcionarios y colaboradores para fortalecer la cultura del autocontrol con enfoque a la prevención.

Realizaron recomendaciones para cumplir con las políticas de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información; actualizar manual de SARLAFT y/o procedimientos aplicables; creación de un rubro específico para llevar trazabilidad, control y seguimiento de recursos programados en el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo toda vez que no se evidencia la ejecución presupuestal de manera independiente que permita determinar los recursos asignado y ejecutados del mismo y seguimiento de cumplimiento de mecanismos de información periódica, acerca del alcance de los convenios de centrales de riesgo (CAJA HONOR, Comité de Auditoría, Acta 5 de 2022).

De acuerdo con los documentos allegados, por cada sujeto de control, se realizó la revisión de las resoluciones de conformación de los diferentes comités y subcomités institucionales de control interno y se clasificaron por año y entidad, además de verificar si cumplieron con la ley, tal como se puede observar en la Tabla 64: Consolidado de resoluciones de Comité y Subcomités Institucionales. Posterior a esto se buscó asociar o relacionar cada una de estas resoluciones con los componentes del control interno.

Tabla 64: Consolidado de resoluciones de Comité y Subcomités Institucionales

Entidad	Funcionamiento del comité de coordinación de control interno según resolución	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2021	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2022	¿Cumplió según con lo establecido en la resolución?
Ministerio de Defensa Nacional	Resolución 864 de 2021, artículo 19, dispone: El comité podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier momento por solicitud de los integrantes y deliberará y decidirá como mínimo con la mitad más uno de sus integrantes con voz y voto Comité Sectorial de Auditoría Interna artículo 24, ibidem, dispone que se puede reunir de manera extraordinaria en cualquier momento por solicitud de cualquiera de los integrantes	3	3	Si
Comando General de las Fuerzas Militares	Resolución 161 de 2019, artículo 8, que dispone que el Sub comité se reunirá como mínimo una vez cada semestre del año, y podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier momento por solicitud de los integrantes	4	2	Si

Entidad	Funcionamiento del comité de coordinación de control interno según resolución	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2021	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2022	¿Cumplió según con lo establecido en la resolución?
Armada Nacional	Resolución 0483 de 2022, artículo 19, que modificó la Resolución No. 963 de 2018, artículo 19. El Subcomité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos 1 vez cada semestre y se podrá reunir de manera extraordinaria.	2	2	Si
Ejército Nacional	Resolución 00007722 DE 2021, artículo 41, que dispone: el Subcomité se reunirá de forma ordinaria dos veces al año, una vez cada semestre y podrá reunirse de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes	1	1	Parcialmente
Fuerza Aérea Colombiana	Resolución 273 de 2020, artículo 10, dispone que se reunirán de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes	2	2	Si
Hospital Militar Central	Resolución 1320 de 2020, artículo 10, dispone El Comité se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes.	4	2	Si
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)	Resolución 10237 de 2017, artículo 3, dispone que sesionará como mínimo dos (2) veces en el año y en todo caso, cada vez que alguno de sus miembros lo considere necesario	9	4	SI
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor	Acuerdo 01 de 2020, artículo 9. Deberá reunirse durante el año por lo menos cada 3 meses o con una frecuencia mayor cuando lo ameriten los resultados de las evaluaciones del sistema de Control Interno	4	4	Si
Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE	Resolución 142 de 2017, que modifica la resolución 248 de 2013, parágrafo del artículo 2, dispone El Comité se reúne dos veces en el año.	2	1	Parcialmente
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	La resolución 1058 del 18 de diciembre de 2020, estipula que se debe celebrar, las reuniones ordinarias como mínimo dos (2) veces al año, sin embargo, el director general, podrá reglamentar las reuniones ordinarias con otra periodicidad. Las reuniones extraordinarias se llevan a	11	12	Si

Entidad	Funcionamiento del comité de coordinación de control interno según resolución	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2021	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2022	¿Cumplió según con lo establecido en la resolución?
	cabo cada vez que el director general o director regional lo requiera y se citará con un (1) día hábil de antelación.			
Club Militar De Las Fuerzas Militares	Según resolución 00011 del 18 de enero de 2018, el comité institucional de coordinación de control interno sesionará de manera presencial o virtual, con carácter ordinario por lo menos cuatro (4) veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten, por iniciativa motivada de cualquiera de sus miembros.	3	3	Parcialmente
Corporación De Ciencia Y Tecnología Para El Desarrollo De La Industria Naval COTECMAR	Según reglamento no. 002 del 28 de agosto de 2014, el comité se reunirá por lo menos tres (03) veces al año en forma ordinaria, por convocatoria del secretario técnico mediante cualquier medio de comunicación documental o virtual, dirigido a sus miembros con mínimo cinco (5) días de anticipación a la fecha de reunión, adjuntando las respectivas agendas. La convocatoria para hacer reuniones extraordinarias se realiza con mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha de reunión, adjuntando las respectivas agendas.	3	3	Si
Corporación De La Industria Aeronáutica Colombiana S.A CIAC	Resolución no. 075 del 24 de mayo de 2018, el cual contempla que "el comité se reunirá por lo menos dos (02) veces al año.	11	7	Si
Dirección General De Sanidad De Las Fuerzas Militares	Resolución no. 1267 del 30 de octubre de 2020, la cual contempla que "el subcomité se reunirá por lo menos dos (02) veces en el año".	2	0	Parcialmente
Industria Militar - INDUMIL	Resolución no. 187 del 28 de septiembre de 2022, la cual contempla que "el comité se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año, también se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la secretaría técnica	5	5	Si
Dirección General Marítima - DIMAR	Según resolución (0639-2022) MD-DIMAR-GRUCOI de 12 de agosto de 2022 estipula que el subcomité institucional de coordinación de la dirección general marítima - DIMAR, se reunirá en forma ordinaria como mínimo una (1) vez cada	1	1	Si

Entidad	Funcionamiento del comité de coordinación de control interno según resolución	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2021	Actas remitidas por la entidad para la vigencia 2022	¿Cumplió según con lo establecido en la resolución?
	semestre, también se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la secretaria técnica.			
Círculo De Suboficiales De Las Fuerzas Militares	Según resolución 005 del 19 de diciembre de 2002 ges-for-01, estipula que el comité de coordinación de control interno se reunirá mínimo dos (2) veces al año, en los meses de enero y julio de cada vigencia.	2	2	Si
Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa - CODALTEC	El comité institucional de coordinación de control interno de la corporación de alta tecnología para la defensa se reunirá de forma ordinaria como mínimo cuatro (4) veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la secretaria técnica. Las reuniones de carácter extraordinario del comité deberán ser convocadas cuando las circunstancias así lo ameriten, con una antelación no inferior a dos días.	0	0	No suministraron información
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva	La dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva se encuentra en el proceso de transición en el que se está diseñando el comité de gestión y desempeño institucional como el subcomité de coordinación del sistema de control interno propios para la dirección, por lo que, en atención a lo establecido en la resolución 1621 de 2022 de abril de 2022 del MDN esta dirección hace parte de las respectivas instancias en la unidad gestión general del ministerio de defensa nacional.	0	0	no por encontrarse en proceso de transición

Fuente: Elaboración propia DES Defensa y Seguridad

Una vez verificadas las resoluciones de conformación de los comités y subcomités institucionales, se procedió a relacionar la información contemplada en las actas de comité institucional con los componentes que conforman el control interno, los cuales se describen en la Tabla 65:

Tabla 65: Componentes del control interno

Componente	Descripción
Ambiente de Control	Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno (Función Pública, 2022).
Evaluación del Riesgo	Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales (Función Pública, 2022).
Actividades de Control	Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen a desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos (Función Pública, 2022).
Información y Comunicación	La información sirve como base para conocer el estado de los controles e identificar el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas (Función Pública, 2022).
Actividades de Monitoreo	Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente (Función Pública, 2022).

Fuente: Elaboración propia DES Defensa y Seguridad

La siguiente información relaciona los sujetos de control y el desarrollo de los componentes de control interno, de acuerdo con el contenido de las actas de sus comités institucionales.

2.3.2.9. Ministerio de Defensa:

Los hallazgos establecidos por el Ministerio de Defensa que se muestran en la tabla 48 presentan las debilidades en el componente de actividades de control y de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

En sesión del 21 de diciembre de 2022, se manifestó que, en el componente de información y comunicación, se evidencia la necesidad de mejorar las comunicaciones internas y la disponibilidad y oportunidad de la información (Mindefensa, Acta diciembre 2022).

En sesión del Comité Sectorial, de septiembre de 2021, el jefe de control interno informa que se está trabajando para el fortalecimiento de los siguientes componentes:

“Ambiente de control: verificación actividades retiro de personal, identificación formal de las líneas de defensa dentro de la organización, verificación del plan de capacitación.

Evaluación de riesgos: revisión de los cambios en el entorno que afectan los riesgos y ajuste pertinente, impacto de los cambios organizacionales.

Actividades de control: articulación de los sistemas de gestión, falta de personal, asignación de responsables de los controles y su aplicación.

Información y comunicación: inventarios de activos de información, implementación de una comunicación interna efectiva.

Monitoreo: verificación del impacto de las mejoras.” (MINDFENSA, Comité Sectorial de Auditoría Interna, Acta 004.2021).

2.3.2.10. Comando General de la Fuerzas Militares:

Los hallazgos establecidos por CGFM que se muestran en la tabla 49 presentan las debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

2.3.2.11. Armada Nacional:

Los hallazgos establecidos por ARC que se muestran en la tabla 50 presentan las debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

En sesión del 8 de septiembre de 2021, el Subcomité institucional de control interno, presentó recomendaciones para el fortalecimiento de control interno, así:

“Ambiente de control: establecer las responsabilidades, actividades y plazos a nivel de las jefaturas para la estructuración de funciones y perfiles para la actualización de perfiles para la actualización del escalafón de cargos y dar celeridad al proceso de aprobación de los planes estratégicos específicos.

Evaluación del Riesgo: actualizar por parte de la jefatura de planeación naval los controles a los demás Jefaturas con el fin de corregir las novedades en cuanto a la identificación y valoración del riesgo y el diseño de controles que han sido comunicadas en los informes de seguimiento por la inspección general, y liderar el ajuste de los mapas de riesgos y de los planes de mitigación de los procesos.

Actividades de control: implementar controles por parte de los líderes de los procesos con el fin que las unidades subalternas reporten la materialización de riesgos y se tomen acciones para mitigar su recurrencia.

Determinar controles preventivos y detectivos, que ayuden a mitigar las causas y las consecuencias de los riesgos, respectivamente.

Actividades de control (sic): A través de las jefaturas, garantizar la disponibilidad e integridad de la información en medio físico y bases de datos requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno.

Actividades de monitoreo: Por parte de los líderes de los procesos dar celeridad al cumplimiento de los planes de mejoramiento de la CGR e inspecciones de la Armada Nacional. Así como asegurar la efectividad de los mismos” (ARC Acta 081200R, 2021).

2.3.2.12. Ejército Nacional:

Los hallazgos establecidos por EJC que se muestran en la tabla 52 presentan las debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

2.3.2.13. Fuerza Aérea:

La Oficina de control interno reportó riesgos materializados en cumplimiento de términos en procesos disciplinarios y los hallazgos establecidos en las auditorías internas, ver tabla 51, evidencian debilidades en los componentes de actividades de control y monitoreo.

2.3.2.14. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares:

Los hallazgos establecidos por CREMIL que se muestran en la tabla 53 presentan las debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

2.3.2.15. Hospital Militar Central:

Los hallazgos establecidos por HOMIL que se muestran en la tabla 55 presentan las debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los

procesos y procedimientos. De otra parte, la Entidad reporta riesgos materializados, que muestra debilidades en el componente de evaluación del riesgo.

2.3.2.16. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía:

Los hallazgos establecidos por Caja Honor que se muestran en la tabla 57 presentan las debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos. Además, debilidades en información y comunicación, que presenta deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida.

2.3.2.17. Instituto de Casas Fiscales del Ejército:

Los hallazgos establecidos por ICFE que se muestran en la tabla 56 presentan las debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

2.3.2.18. Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

Ambiente de Control: En la página 8 del Acta No. 11 del 20 de octubre de 2022, correspondiente al noveno (9) comité, se observa un hallazgo sobre los activos y se indica: "no concuerdan con el valor de depreciación y su vida útil". Se evidenció que, presuntamente, se omiten las comunicaciones enviadas por el área financiera para aplicarlas en los procesos. No se valida el Manual de Políticas contables que permita identificar la vida útil de los elementos según la normatividad.

Evaluación de Riesgo: El Acta 4 del 14 de abril de 2021, página 16, señala que los víveres no reposan en las bodegas de los CAD o comedores, sino que están en custodia del proveedor, hecho recurrente.

En el acta 14 del 13 de agosto del 2021, octavo comité página 5, se encuentra un posible hallazgo sobre el fin y funcionamiento del Batallón de Sanidad BASAN, porque presuntamente, el contrato interadministrativo (no referencia número del contrato) finalizaría y, por lo tanto, no se puede continuar las actividades realizadas por las Fuerzas Militares, según el coronel en calidad de director general de la Agencia Logística. En ese orden de ideas, desde la dirección indican la pertinencia de analizar y solicitar un seguimiento desde al área de control interno, para que ellos, puntalmente, revisen qué se debe hacer, después del 31 de enero de 2022; de ahí que, según el documento en mención:

"(...) se tiene que cambiar la actividad porque es un tema que no se va a continuar, porque ya no existe el contrato interadministrativo, la ALFM no puede continuar, se tiene que analizar, que se va a hacer solicita que Control Interno revise, replantee y presente la propuesta del hallazgo dado que prácticamente se quedó sin piso jurídico, para poder continuar en el desarrollo de las obras" (Agencia Logística de la Fuerzas Militares, 2021)

Es importante señalar que, a pesar de conocer el Comité los temas relacionados con los riesgos, la CGR en desarrollo de la auditoría Financiera de la vigencia 2022 realizó el hallazgo 21, previa la comunicación de las observaciones al sujeto de control, "*Hallazgo No. 21 Terminación y puesta en funcionamiento Batallón de Sanidad BASAN - Las obras no fueron terminadas y no se encuentran en funcionamiento; la edificación no cuenta con conexión definitiva de servicios públicos; no se han instalado los equipos para energizar la edificación y para el funcionamiento de las redes de agua potable y red contraincendios. (D).*"

"Persistiendo este hallazgo para la vigencia actual".

De igual manera dentro del informe de auditoría de la CGR, el equipo auditor deja como observación lo siguiente:

"Acción de mejora: Acta de entrega al COING. A la Fecha no se ha entregado la obra al Ejército".

Actividades de Control: Según el Acta 12 del 2022 del décimo comité, página 8, se evidenció el hallazgo No.5 HOCI 0586 sobre la falta de austeridad en el gasto público por comisiones, viajes, tiquetes y recibos públicos, aumentando su valor frente a las vigencias anteriores, aparentemente sin justificación.

Así mismo, en el Acta 03 del 22 de marzo del 2022, correspondiente a la segunda comunicación de coordinación, página 10, se observa el hallazgo 08 HOCI – 0611 Auditoría 17/2021 "...la caja menor se encuentra sin reembolsos". (Agencia Logística, 2022)

Además, desde la Oficina de Control Interno, se informó a través de su auditoría 17, página 101, que: "Durante el arqueo de caja menor realizado el 20/08/2021, se evidenció que no se han realizado los reembolsos mensuales para la vigencia 2021". (Agencia Logística, 2022)

Resaltando,

“(..) que el Art. 11 de la resolución No. 30 del 15 de enero de 2021, menciona, “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” (Agencia Logística, 2022).

Y hacen la siguiente precisión:

“Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, antes del 26 de cada mes o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra. Primero, de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados (..)” (Agencia Logística, 2022).

Del mismo modo se informó, Acta 03 de 22 de marzo del 2022 - HOCI - 0613 Auditoría 17/2021, el Hallazgo 10 sobre diferencias Saldos Depreciación, ya que “Se evidenciaron diferencias entre los saldos reportados en la depreciación de los módulos financieros y activos fijos, por valor de \$ 353.682”.³⁴

Finalmente, Acta 03 del 22 de marzo del 2022, se observa -HOCI 0617 Auditoría 17/2021- el hallazgo 14, Comunicación Económico - Financiero Estructurador y Evaluador, por medio de la cual, la Oficina de Control Interno:

“... identificó en el proceso contractual No.012-004-2021, en su informe técnico de contratación, sección “Presupuesto Contenido en el Plan Anual De Adquisiciones”, en el cual estipula un presupuesto por valor \$13.500.000, sin puntualizar si se incluye el IVA u otro impuesto de Ley. En el informe técnico se especifica que el valor estimado del contrato a efectuarse es por la suma de \$13.500.000 incluido IVA. En las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes, estos no hacen discriminación del IVA. Evidenciando incumpliendo a lo establecido en el manual de contratación de la ALFM Versión No 08, en sus numeral 6.1.1.1.2 Funciones del comité económico- financiero estructurador y evaluador”³⁵.

Información y Comunicación: Los hallazgos vinculados a este componente son:

En el Acta No. 13 del 17 de junio del 2021, correspondiente al sexto (61) Comité, Páginas 9, 10 y 12, en el HOCI-0449 de la Auditoría 10/2020

³⁴ Ibidem

³⁵ Ibidem

(hallazgo 2) se menciona falta de oportunidad en la entrega de soportes que sustenten los valores de la cuenta 8315 (Propiedades, planta y equipo totalmente depreciados, agotados y/o amortizados). Asimismo, se evidencia esta situación en el HOCI - 0454 de la Auditoría 10/2020 (hallazgo 7), con relación a que no se adjuntan los soportes de los movimientos de activos fijos. Además, el HOCI-0455 de la Auditoría 10/2020 (hallazgo 8) revela el movimiento 309 por un valor de \$49.692.158,00 sin soportes que respalden la operación.

Esto nos lleva al componente de información y comunicación, ya que es vital que la información (soportes) se allegue oportunamente a las áreas involucradas, para que se identifique cada valor que interviene en la operación financiera de la entidad.

2.3.2.19. Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares

Ambiente de Control: El acta con fecha 6 de octubre del 2021, páginas 29 - 30, evidencia la necesidad de personal administrativo, ya que el proceso financiero se ha visto afectado por falta del talento humano idóneo para el cumplimiento de las actividades.

También indica que hay falta de oportunidad en la reducción de gastos, concretamente en las capacitaciones, ya que se están adjudicando 120 millones de dólares cuando se deben adjudicar tan solo 108 millones, sin que se aplique la política de austeridad en el gasto.

Información y Comunicación: El Acta del 8 de marzo del 2021, páginas 24 y 25, muestra la siguiente observación “quedo una cuenta por cobrar pendiente y que a la fecha no se ha contabilizado, estamos hablando del contrato 075 de 2012”. En la misma se hace un llamado para a que “toda la información financiera debe ser reportada ante el grupo de gestión financiera, porque sin un documento para ellos poder contabilizarla es muy difícil”. (DIGSA, 2021)

La referida observación fue vinculada al componente de Información y Comunicación por la relación e importancia con el cumplimiento de las responsabilidades del control interno en el apoyo al logro de sus objetivos. En el mismo sentido, se describe la observación relacionada con la evaluación de control interno contable:

“... Se hace referencia únicamente al valor que sacamos de calificación y a las debilidades para que podamos realizar actividades durante la vigencia 2021, enfocada a complacer esas debilidades a mitigar

los riesgos, tenemos unas observaciones que se han tratado en los Comités anteriores y a la fecha no han tenido una solución, la actividad que quedó pendiente en la contabilización a través de la cuenta por cobrar de los medicamentos que se les hizo la multa y se realizó unas deducciones de esa multa y quedo una cuenta por cobrar pendiente y que a la fecha no se ha contabilizado, estamos hablando del contrato 075 de 2012, entonces a la fecha no tengo reconocido ese derecho.” (Negrilla fuera de texto)

La narración de los hechos continúa en los siguientes términos:

“... Mi coronel tiene conocimiento de esa novedad.

... Mi General no tenía conocimiento de este contrato 2012 sin embargo ya le hago seguimiento y le doy respuesta de ese trámite de esa multa y lo informo.”

“... Coronel para ponerlo en situación el contrato 075 del 2012 en su primera sesión, en la imposición de una multa quedó generada una cuenta que debemos cobrar, a razón que las facturas que se alcanzaron a deducir no logró deducir la totalidad de la multa y aquí voy a hacer una observación para todos los procesos, y es que toda la información financiera debe ser reportada ante el grupo de gestión financiera, porque sin un documento para ellos poder contabilizarla es muy difícil, pues no puedo reconocer los derechos y las obligaciones que tiene el Subsistema de Salud, en este caso estamos hablando de un reconocimiento de unos derechos y unos recursos que nosotros tenemos que cobrar por este contrato de medicamentos y está multa que generó este contrato”. (DIGSA, 2021). (Negrilla fuera de texto).

Evaluación de Riesgo: El Acta No 0121002418402, del 8 de marzo de 2021 - página 12, refiere la inadecuada planeación y subutilización en las licencias SAP. Se informa que, en un momento, se presentó la presunta situación recurrente; ya que, según el documento referenciado, desde hace cuatro años se pidieron 900 licencias, cuando se necesitan 460, ya que no se contaba con un inventario ni se conocía quién las tenían, desconocimiento de la necesidad. De igual modo, se observó, página 28, que el acta de liquidación del contrato de medicamentos no identificó el valor real del contrato.

El Acta 0121011731102 del 6 de octubre del 2021, página 12 y 13, indica que no funcionaban y no se sabía cuándo entrarían a operar los módulos de salud, lo que sería causal de investigación. No se tiene conocimiento de qué sucedió posteriormente

Actividades de Monitoreo: El acta 0121011731102 del 6 de octubre del 2021, página 15, muestra la alerta, de control interno, sobre la utilización de licencias SAP y su falta de efectividad. Se observa que se tienen 960 licencias. Sin embargo, se enuncia, página 3, que sólo se usaron 426 licencias, y el siguiente próximo busca contratar 500 licencias. En consecuencia, evidencian la falta de planeación, supervisión y seguimiento, con lo cual, al parecer, se ocasiona un posible detrimento de los recursos de la entidad. (DIGSA, 2021).

2.3.2.20. Industria Militar INDUMIL

Ambiente de Control: El Acta 02 del 25 de febrero de 2021, página 3, muestra la inquietud de la Oficina de Control Interno sobre el nombramiento de las vacantes existentes, lo cual, se asevera, afecta la adecuada y oportuna labor del área de Control Interno. La misma información se repite en el acta 001 de marzo de 2022, página 26.

Evaluación de Riesgo: El acta 02 del 13 de mayo del 2022, página 13, en relación con la Gestión Industrial señala los siguientes hallazgos:

- Existencias físicas de unos elementos vencidos por un valor de \$57.000.000 de las vigencias 2018 y del 2019.
- 22 ítems que se encuentran en el sistema SAP con costo 0.
- Inventario de materias primas, materiales y suministros que evidencian elementos fraccionados. En todos, temas relacionados con el SAP.
- Inventarios a cargo de una persona que no labora en la entidad hace más de dos años, y en el SAP, a la fecha, tienen 7 elementos a cargo de esta. Informan que están a la espera de realizar esos cambios en el sistema SAP (Industria Militar, 2022).

Actividades de Control: El acta 05 del 14 de diciembre del 2022, páginas 12 y 13, relaciona el siguiente comentario del presidente de la Industria Militar (quien preside el comité institucional de coordinación de control interno):

“... como dice ..., se puede reunir el comité y se toman decisiones pero si la gente no las hace, debe hacerse la acción, no hace técnicamente el papeleo y cuando lo van a hacer ya les suma al otro inventario que viene represado, ya no es por mil sino por un millón, toca verificar y en cada comité se reúnen a revisar que ha pasado con lo que se ordenó en el último Comité, lo primero que se abra (Sic) en la reunión del Comité

de Control Interno que órdenes se dieron y mostrar los resultados y los ponemos a desfilan aquí, porque el Comité da unas órdenes y no se cumplen, todos se van felices porque ya se soluciona pero los que deben hacerlo no lo hacen, abramos los comités cualesquiera que sean mirando lo que se ordenó y el resultado, quienes actúan y vienen aquí se aplaude felices o también se sanciona". (Industria Militar, 2022).

La afirmación está relacionada con las actividades de control; por cuanto, no adelantan las actividades de seguimiento al cumplimiento de las decisiones tomadas de manera colegiada. Además, la carencia de acciones sobre la problemática identificada para superar los problemas de gestión fiscal podría ocasionar, presuntamente, el aumento de los riesgos y su materialización.

Actividades de Monitoreo: El acta 04 del 2 de junio del 2021, página 5, evidencia el hallazgo No. 4:

"Se hace referencia a la constitución de las cuentas por pagar, la Contraloría solicitó una muestra de 23 cuentas por pagar, de estas evaluaron 7 y manifiestan que no fue posible hacer la trazabilidad en cuanto a la ejecución, el control que tiene INDUMIL en la ejecución presupuestal debido a que los informes de supervisión no tienen detallado las actas técnico-administrativas de recepción de los bienes, la tasa representativa del mercado la fecha y en los informes de supervisión tampoco cuenta con la información financiera en pesos para poder realizar el cruce con los registro presupuestales debido a que la ejecución presupuestal de INDUMIL se lleva en pesos colombianos, por lo que no pudieron realizar ese cruce, se tiene una debilidad en el control de la ejecución presupuestal, en la elaboración de los informes de supervisión y en el control de la ejecución de los contratos, son tres aspectos que enuncian en este hallazgo". (Industria Militar, 2021).

Es claro que el comité logra identificar las falencias a partir, en este caso, de la solicitud de la CGR. Por consiguiente, la carencia real de acciones de monitoreo deviene en una constante presencia de riesgos que podrían superarse con un adecuado conocimiento y tratamiento de los mismos.

En el documento referenciado se encuentra el hallazgo No. 10, sobre el cual se informa que:

"(...) la Contraloría auditó el contrato 3-063 suscrito entre INDUMIL y AMR Ingenieros, este hallazgo hace referencia a un contrato que se celebró en el año 2017 cuyo objeto para la construcción de nuevo

cerramiento perimetral Fexar, aquí la Contraloría enuncia que no fue exigible de manera oportuna la póliza de garantía y cumplimiento de ese contrato, que hubo debilidades en el seguimiento y control de este contrato lo que ocasiono (Sic) que la industria Militar tuviera que usar recursos del presupuesto 2020 para pagar una vigencia expirada, es un tema interno que ya se había visualizado en la industria Militar, lo que se propone es socializar a los funcionarios de la Subgerencia Administrativa — División de Servicios Generales que desarrollan supervisión de contratos las responsabilidades definidas en el Manual de Contratación de la Industria Militar y demás responsabilidades definidas en la normatividad legal aplicable específicamente las relacionadas con supervisión de los contratos de interventoría, dentro de los informes de supervisión se debe establecer con claridad la vigencia de los amparos de las pólizas, realizar el reporte de incumplimiento de los contratos en vigencia de contrato y mientras los amparos se encuentren vigentes, esas son las tres actividades formuladas por los procesos para este plan de mejoramiento”. (Industria Militar, 2021).

Pese a la existencia de los riesgos y su conocimiento, faltan actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión y ejercidas por los servidores, del sujeto de control, con fines de mejora y evaluación.

2.3.2.21. Club Militar

Evaluación de Riesgo: El Acta del 30 de junio de 2021, muestra la debilidad en la migración de datos en los sistemas de información, deficiencias en los descuentos de cuotas para el sostenimiento de oficiales socios activos. Igualmente, problemas asociados al número de funcionarios operativos requeridos en el servicio de cocina, meseros, lavandería, bares, cajas pagadoras y recepción, entre otros.

La conservación y manipulación de alimentos, según las pruebas de recorrido por las áreas de cocina, dispensación de alimentos, cuartos fríos, almacenes, áreas de aseo y disposición final de residuos, muestran debilidades en el proceso global de alistamiento, manipulación y preparación de alimentos.

Actividades de Control: El Acta del 30 de junio del 2021, refiere el hallazgo 2019-2, el cual identificó debilidades en los controles de procedimiento para adquirir la calidad del socio del club, puesto que no hay una actualización del formulario de ingreso. Se informa sobre la falta la actualización del instructivo para elaboración de carnets, tarjetas de

cortesía, tarjetas de canje y diseño del control de carnetización. Además, se menciona la falta de presentación y actualización del mecanismo de estandarización de la base de datos que debe ser presentada a planeación para aprobación.

El acta del 28 de septiembre de 2022, página 8, revela los siguientes hallazgos sobre la Gestión Financiera:

- La falta de implementación efectiva, integrada al área de cartera, del manual de cobro coactivo; y la retroalimentación correspondiente a cada involucrado en el proceso.
- La definición de las responsabilidades del área de cartera para que, entre otras acciones, se generen directrices y una mejor medición de las labores.

De otro lado, se recomendó la adopción e implementación de un procedimiento administrativo para cobro de bienes consumibles destinados a apoyar la modalidad en el ERP de la manufactura automática en el área de eventos.

Información y Comunicación: El Acta del 30 de junio del 2021, muestra el siguiente hallazgo: Inconsistencias en las bases de datos de socios- ERP SEVEN. El informe de actualización de información en la base de datos se realiza semanalmente (Club Militar, 2021).

El Acta del 28 de septiembre del 2022, página 7, muestra los siguientes hallazgos, relacionados con la Gestión:

- Las conciliaciones bancarias y sus partidas pendientes a conciliar son inoportunas.
- Se encuentra en validación, por parte de TIC, la revisión del informe de conciliación de cuentas por pagar y contabilidad en cuanto a la seguridad social. (Club Militar, 2022).

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima Y Fluvial –COTECMAR-

Evaluación de Riesgo: El Acta No. 001-21 del 25 de febrero de 2021, página 3, evidencia la materialización del riesgo del proceso Gestión de Diseño para el caso del Balizador en el 2020, el cual enuncia: "Agotar el presupuesto sin completar actividades". Lo anterior se da por el incremento en la TRM, lo que ocasionó una variación en los costos de ingeniería y los ajustes al diseño, generados por cambios en las especificaciones de materiales y equipos.

El Acta 59 del 9 de noviembre 2021, página 4, señala la materialización de 37 riesgos en 6 procesos que corresponden al 18%; y de 39 oportunidades, que fueron identificadas y abordadas en 15 procesos. Se identificaron tres principales que se materializaron del siguiente modo (COTECMAR, 2021):

- a. Absorbencia tecnológica, interrupción de actividades por causa de fuerza mayor (bloqueos).
- b. Imposibilidad para ejecutar el proyecto de acuerdo con sus necesidades administrativas y de gestión (2) veces.
- c. Ocurrencia de accidentes de trabajo.

El Acta No. 60 del 23 de febrero de 2022, refiere que se revisa la presentación sobre el informe de auditoría del aplicativo de la firma Linexperts SAS, con el cual se evaluaron cuatro aspectos (COTECMAR, 2022):

1. Análisis del sistema de información (ASI)
2. Diseño del sistema de información (DEFENSA Y SEGURIDAD I)
3. Construcción del sistema de información (CSI)
4. Implantación y aceptación del sistema (IAS)³⁶

Se informó que no se encontró un documento puntual de presentación o soporte de la necesidad del desarrollo del aplicativo. En consecuencia, se llegó a la conclusión sobre la pertinencia de subsanar el alcance del proyecto, así: i.) indicar el porqué del desarrollo del aplicativo y la elaboración del documento que presenta la necesidad identificada; ii.) describir las especificaciones funcionales, firmadas por quienes se desempeñaron, en su momento, como líder técnico, líder funcional, usuario del proceso y dueño del proceso que se evalúa.

También se observa en el acta No 60, la siguiente observación: "Se evidenciaron actas con la participación de un comité que fue definido por GEBOC, donde participan cuatro funcionarios de COTECMAR y tres empleados por parte de Linexperts. No se pudo identificar el mecanismo, ni la documentación empleada para solicitar la cotización, seleccionar y definir el proveedor. No se evidencio (Sic) ningún tipo de interacción técnica ni funcional con el equipo de trabajo de la Oficina de Tecnologías

³⁶ Los cuatro aspectos que se evaluaron, se toman del numeral 5 *Presentación informe auditoría aplicativa firma Linexperts SAS*, del Acta de reunión No 60 del 23 de febrero del 2022 a cargo de la entidad COTECMAR.

de la Información y las Comunicaciones. El aplicativo se tiene en un portátil y no se tiene integrado a las plataformas tecnológicas de COTECMAR" (COTECMAR, 2022).

En el No. 61 del 15 de julio del 2022, página 6, se deja constancia relacionada con el componente de evaluación del riesgo lo evidenciado con las siguientes observaciones y cuestionamientos:

"(...) el nivel de impacto moderado del riesgo materializado en GEMAM por incumplimiento contractual y daños en equipos del cliente, que si bien se gestionó el riesgo por parte de la gerencia, se presentó por parte del cliente requerimiento de tipo legal, reclamando daños y perjuicios, por lo que su calificación del riesgo es mayor del nivel moderado, tanto en imagen de reputación como el servicio Cliente/proceso con nivel menor; por lo que se hace necesario verificar los criterios que determinan el resultado de la evaluación del riesgo materializado. La señora VPEXE confirma lo observado por el señor almirante ..., firmando (Sic) que es un buen ejercicio para observar cómo se mide el riesgo desde el nivel táctico y desde el nivel estratégico por lo que el riesgo táctico una vez se sube al nivel estratégico para toma de decisiones la calificación de evaluación de la materialización del riesgo se hace mucho más crítica." (COTECMAR, 2022).

2.3.2.22. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A CIAC

Evaluación de Riesgo: El Acta 45 del 23 de marzo del 2022, página 10, tiene la siguiente conclusión: "...el incumplimiento frente al mantenimiento de los trenes de aterrizaje de las aeronaves de la Fuerzas Aérea" (CIAC, 2021).

El Acta 43 del 24 de enero del 2022, 4 y 5, refieren el hallazgo 04, correspondiente a la vigencia 2015, en la que se informa sobre el Equipo Mate 1 WS1, así: "En la primera semana de enero de 2022, cuando la Oficina de Control Interno visitó el TAR/APU para verificar el cumplimiento de los compromisos encontró el equipo MATE I, valorado en \$1.378'475.056 sin implementos internos para su funcionamiento y sólo se pudo verificar la existencia de su caparazón, como lo evidencia esta imagen" (CIAC, 2021).

Actividades de Control: Las actas de coordinación de control interno (números 33, 34, 36,37, 38,39,40, de la vigencia 2021, y las 44 y, 49 de 2022), presentan conclusiones, de la Oficina de Control Interno,

reiteradas. Estos documentos muestran algunas deficiencias constantes los diferentes procesos y el consecuente desgaste administrativo.

A continuación, se procede a relacionar algunas de las conclusiones reiteras:

- A los responsables de las metas MECI-FURAG- MIPG atrasadas, se les solicitó ponerlas al día.
- De las auditorías, aplicadas por la Oficina de Control Interno, se mencionan 10 actividades de mejoramiento atrasadas y 11 sin iniciar.
- Se insistió, al Grupo Asesor Jurídico, en reportar los avances de los hallazgos 5 y 6 de 2010 y 10 de 2008, para reducir el atraso que presenta la meta en el Plan de Mejoramiento CGR.
- Las dependencias con observaciones, no conformidades y producto no conforme evidenciados en auditorías aplicadas por el Grupo Aseguramiento de la Calidad, deberían efectuar la gestión pertinente para atenderlos y darles cierre.
- Se informó, desde la OCINT, que no se cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los informes de ley de enero³⁷.

Las recomendaciones, entregadas de la Oficina de Control Interno, muestran la preocupación asociada a la disminución de los riesgos que podrían llegar a afectar el logro de objetivos del sujeto de control; entre otras razones, según se expresa, por no ser adecuado ni prudente dejar de las recomendaciones, ni dar una solución oportuna, por las posibles consecuencias sobre el cumplimiento de las funciones a cargo.

Información y Comunicación: El Acta 49 del 19 de septiembre del 2022, páginas 8 y 9, muestra que la Oficina de Control Interno informó que no se cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los informes de ley de enero, entre ellos:

“...las auditorías OCINT de ley de enero 2023, el informe pormenorizado de control interno (todos los procesos), el informe del sistema PQRS, el informe E-KOGUI, el seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción, el reporte SIRECI Planes de mejoramiento.” (CIAC, 2022).

³⁷ Observaciones tomadas de las actas en mención para el análisis y evaluación de la información otorgada por la CIAC

En el referido documento se afirma:

“[...] dado lo anterior desde la gerencia se indica que se inicie procesos de contratación del profesional de apoyo de control interno desde ADECCO” (CIAC, 2022).

Actividades de Monitoreo: El acta No 46 del 25 de abril de 2022, página 5, muestra un hallazgo relacionado con las órdenes de trabajo No. 4500004554, 4500005426 y 4500004627 (mantenimientos sillas de eyección) con avance del 17% y exponen que, aunque aún no se encuentra vencido, durante el seguimiento no se han presentado todos los soportes, de acuerdo con las 3 actividades establecidas, entre ellos:

- Informe, anexando copia, del mecanismo de control de horario y actividades que maneja el cliente³⁸.
- Informe, anexando copia, del mecanismo de control de horario y actividades que maneja el proveedor.
- Informe del cruce de la información recibida del cliente y del proveedor del contrato, alianza o convenio. (CIAC, 2022):

La verificación de las evidencias entregadas, a la fecha señalada por la OCI, determinó la falta información tanto del proveedor (ALAS) y de CIAC S.A.³⁹.

2.3.2.23. Dirección General Marítima – DIMAR:

Actividades de Control: El acta 02 del 27 de enero del 2022, páginas 5 y 6, muestra la siguiente intervención del señor director general marítimo:

“Expresa su preocupación en términos del decremento en la medición y cumplimiento de metas para el IV Trimestre de la Vigencia 2021, y exhorta a los funcionarios a establecer de manera apropiada la planificación de las actividades con el fin de dar cumplimiento a todas las herramientas establecidas en el Sistema de Gestión Institucional, las cuales se generan para la toma de decisiones. Así mismo el Subdirector de Marina Mercante ..., se permite resaltar a los miembros del Comité la importancia del empoderamiento de los responsables y líderes HSEQ en

³⁸ Los informes que se han anexado, son requeridos por la Oficina de Control Interno, la cual se encarga de realizar el seguimiento a las evidencias aportadas, sobre los documentos allegados, como lo son, por ejemplo, el mecanismo de control de horas de clientes, proveedor y de la CIAC S.A. De los cuales indican que, después de la verificación, se encontró que falta información tanto del cliente, como proveedor (ALAS) y de la (CIAC S.A)

³⁹ Ibidem

cada proceso, elevando la necesidad de que los mismos deben ser personal de planta y no Contratista por Prestación de Servicios, debido a la memoria histórica que implican estos roles, y su importancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, aspecto que es aprobado por el Sr Director General Marítimo” (DIMAR, 2022).

El documento en comento, páginas 8 y 9, refiere la siguiente invitación del señor director general Marítimo(E):

“ (...) a toda la organización a priorizar el diligenciamiento del Furag institucional, velando por la articulación de procesos y mínimo mantener el valor alcanzado en la vigencia inmediatamente anterior (89,9%), extendiendo el lineamiento a cada responsable de política institucional. En este sentido, la Sra. ..., se permite manifestar la importancia de la articulación entre procesos, y la consecución de los debidos soportes en cada caso, entendiendo que los cuestionarios no cambiarán sustancialmente respecto de la vigencia anterior, se permite solicitar aprobación para la emisión del mismo a todo nivel vía circular, con el fin de adelantar las gestiones requeridas para lograr la meta institucional, solicitud que es aprobada por el comité” (DIMAR, 2022).

2.3.2.24. Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares:

Actividades de Monitoreo: Las actas de los comités de coordinación de control interno, suministradas por el circulo de suboficiales, muestran la relación de actividades, sin que se dejen datos sobre el resultado de las mismas; tal como se puede verificar en el acta No. 01 del 19 de enero del 2022, páginas 2 y 3, que a la letra expresan:

“La auditoría interna ha realizado y propone para el presente año seguir realizando algunas actividades de control que son revistas sorpresivas a los diferentes puntos de venta como arqueos de caja, inventarios selectivos de productos, inventarios selectivos de archivos fijos, revistas de calidad, estas actividades se hacen de forma sorpresiva y su resultado es informado al coordinador del punto de venta o servicio con el fin de que se tomen las acciones pertinentes. Al final de cada mes la auditoría interna presentará al señor director general un informe consolidado con el resultado de dichas revistas y las recomendaciones pertinentes” (Circulo de Suboficiales, 2022).

La falta de evidencias sobre el resultado de las actividades de control, el análisis y la toma de decisiones limitan el alcance de los componentes de control interno y su evaluación; en consecuencia, se deben verificar en las auditorías de control fiscal, o en el ejercicio de la

vigilancia fiscal, el alcance del sistema interno y sus efectos sobre la gestión y resultados del sujeto de control.

La siguiente tabla resume, identificar con base en la información contemplada en las actas de comité institucional de control interno, qué componente, está presentando mayor debilidad, una vez identificadas estas debilidades, se procede a la tabulación de la información para identificar el componente con mayor debilidad.

Tabla 66: Resultado de evaluación de componentes de control interno a las entidades del sector Defensa

Entidades	Debilidad en el componente ambiente de control	Debilidad en componente evaluación de riesgo	Debilidad componente actividades de control	Debilidad componente información y comunicación	Debilidad componentes actividades monitoreo
Ministerio de Defensa Nacional			Sí	Sí	Sí
Comando General de las Fuerzas Militares			Sí		Sí
Armada Nacional					Sí
Ejército Nacional					Sí
Fuerza Aérea Colombiana		Sí	Sí		SI
CREMIL					Sí
Hospital Militar Central		Sí			Sí
Caja Honor				Sí	Sí
ICFE					Sí
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	Sí	Sí	Sí	Sí	
Dirección General De Sanidad	Sí	Sí		Sí	Sí
Industria Militar -Indumil	Sí	Sí	Sí		Sí
Club Militar Oficial		Sí	Sí	Sí	
COTECMAR		Sí			
CIAC S.A.		Sí	Sí	Sí	Sí
DIMAR			Sí		
DIVRI					
CODALTEC					
Circulo De Suboficiales					

Fuente: Páginas web, Oficina de Control Interno e inspecciones Sector Defensa.
Cálculos CGR DES - DEFENSA Y SEGURIDAD

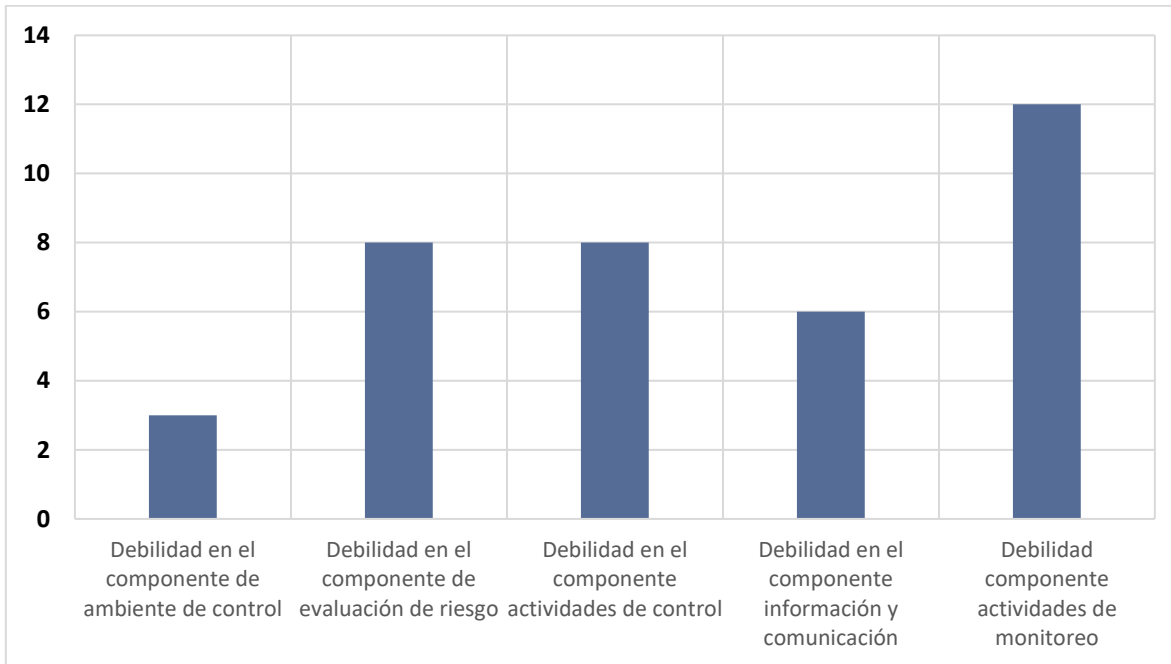
De acuerdo con el oficio del 8 de mayo de 2023 con número de radicado RS20230508D010226, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva se encuentra en un proceso de transición para diseñar el Comité de Gestión y Desempeño Institucional según el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno específico para esta Dirección. A raíz de lo establecido en la Resolución 1621 de abril de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), esta Dirección forma parte de las instancias correspondientes dentro de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Por otro lado, según el oficio del 7 de julio de 2023 con número de radio 20230100033101, la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC) no tiene una Oficina de Control Interno y, desde la creación del cargo, ha sido asesor del Control Interno, ejercido por una sola persona. Además, se indica que para los años 2021 y 2022 no se contrató más personal para ejercer estas actividades.

En cuanto al Círculo de Suboficiales, se observa que en las actas del Comité de Coordinación de Control Interno no se incluye el resultado de las auditorías. En estas actas se menciona que el resultado es informado al coordinador del punto de venta o servicio.

Aunque no se mencionan otras entidades, en cada componente descrito en este ejercicio, no implica que no presenten falencias en dichos factores. Simplemente, por la información proporcionada, no se pudieron identificar o relacionar hallazgos con los elementos mencionados.

Gráfica 7: Resultado de evaluación de componentes de control interno



Fuente: Oficina de Control Interno e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

La Gráfica 7 muestra que el componente más débil de control interno, de los sujetos de control del sector objeto de estudio, es el de actividades de monitoreo, seguido por evaluación de riesgo y actividades de control. Los resultados llaman la atención respecto de las probables materializaciones que tienen impacto sobre la posible pérdida de recursos públicos⁴⁰.

Se observa que las entidades y las unidades ejecutoras del Sector Defensa tienen Comités y Subcomités de Coordinación de Control Interno, que, en la mayoría de los casos, se reunieron con la periodicidad y cumplieron con las funciones que establece la normatividad vigente.

Sin embargo, se observaron algunos casos, que, pese a que los jefes de Las OCIS manifestaron la necesidad de cantidad de personal y perfiles profesionales, no se dio solución a las mismas.

El Comité Sectorial de Auditoría Interna, durante las vigencias examinadas se reunieron en los términos establecidos.

⁴⁰ Las auditorías realizadas a las vigencias fiscales de 2021 y 2022 dan cuenta de esos hallazgos y su incidencia fiscal, penal y disciplinaria.

2.4. Planes de mejoramiento generados por las auditorías internas, vigencia 2022.

Las auditorías internas deben influir inmediatamente sobre el mejoramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno de los sujetos de control de la CGR, por la generación de información directa hacia los responsables de los procesos, áreas y procedimientos auditados internamente, y la posibilidad de las instancias colegiadas de conocer y decidir sobre el particular para mejorar el ejercicio de la función pública y la prestación de servicios a su cargo.

2.4.1. Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa establece los planes de mejoramiento determinando los siguientes ítems: descripción de la situación, causa raíz, efecto o consecuencia, acción de mejoramiento, peso de la tarea, registro/evidencias, recursos, fecha inicial y final planificada, y responsable de ejecución de la tarea.

El sujeto de control informa que, a 30 de septiembre de 2022, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al plan de mejoramiento derivado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento teniendo en cuenta que aún están pendientes, de ejecución, dos (2) últimas auditorías independientes. La Tabla 67 presenta los resultados:

Tabla 67: Avance plan de mejoramiento MINDEFENSA

Estado Plan de Mejoramiento Auditorías Independientes de la Oficina de Control Interno (Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento)		
Estado del Hallazgo	Cantidad	Porcentaje
Total Hallazgos	20	100%
Hallazgos Cumplidos	0	0%
Hallazgos en Ejecución	20	100%
Hallazgos Vencidos	0	0%

Fuente: MDN

En cuanto al cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de las auditorías independientes, de la oficina de control interno, se reporta una ejecución el 100%.

2.4.2. Comando General de las fuerzas Militares

El Comando presenta el seguimiento al plan de mejoramiento, vigencia 2022, de las inspecciones realizadas y del plan de mejoramiento que suscribió con la CGR.

El informe de plan de mejoramiento presentado por la entidad reporta los avances en términos de ejecución que se encuentran dentro de los términos establecidos, adicional a esto reporta los planes que se encuentran en ejecución o cerrados y que están fuera de los términos establecidos.

Las inspecciones: "CGDJ4 - CONVENIOS" FUERZA DE TAREA "QUIRON" DEL EJÉRCITO NACIONAL (FURON); FUERZA NAVAL DEL SUR - FNS; COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 (CACOM6) superaron los términos establecidos. El avance del plan de mejoramiento (Tabla 68) es el siguiente:

Tabla 68: Avance plan de mejoramiento CGFM

Proceso	Hallazgos	% Avance
Direccionamiento Estratégico, corte a 31/3/22	29	0
	1	50
	15	100
Gestión de Apoyo a la Fuerza con corte a 30/6/22	14	100
	2	vacía
Gestión Humana, con corte a 30/6/22	17	0
	30	100
	1	vacía
Operaciones aéreas corte a 31/3/22	1	0
Jeina, con corte a 30/6/22	2	0
	1	100

Fuente: Oficina de Control Interno - CGFM. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

2.4.3. Armada Nacional

La Armada establece planes de mejoramiento indicando el proceso, la descripción del hallazgo, la corrección, la fecha de implementación y la causa raíz, y en el plan de mejoramiento presenta la actividad propuesta, el producto a entregar, la fecha de iniciación y terminación de la actividad y la identificación del funcionario responsable. Se realizaron 36 planes de mejoramiento, y el informe del avance de cumplimiento a 30 de diciembre de 2022, da cuenta que se verificó la efectividad a 117 acciones correctivas, resaltando que 113 fueron efectivas y 4 no fueron efectivas

por no cumplir el plan de mejoramiento (ARC, Informe ejecutivo supervisión y seguimiento de las acciones correctivas III Trimestre, 2022).

2.4.4. Fuerza Aérea Colombiana

El plan de mejoramiento realizado por las inspecciones de la FAC consta de cuatro partes:

En primer lugar, lo datos del informe final de inspección: código del hallazgo, vigencia, dependencia inspeccionada, responsable del plan, tipo de inspección, nombre de la inspección, tipo del hallazgo, fecha del hallazgo, número y tema de catalogación, descripción del hallazgo y criterio que se incumplió.

En segundo, los datos de los formatos relacionados con los planes de mejoramiento suscritos por el proceso: causa del incumplimiento, actividades, entregables, cantidad de entregable, fecha de inicio y de terminación.

En tercer término, los datos generados del seguimiento por parte del inspector: avance físico de la ejecución, seguimiento, días próximos al vencimiento, porcentaje de avance, determinación si está vencida, días vencidos y responsable de seguimiento.

En cuarto lugar, el informe de acciones cumplidas: fecha y concepto de efectividad.

Para el seguimiento del plan de mejoramiento envían herramienta de control en donde se puede establecer:

Operaciones Aéreas JEINA, tenía 19 actividades con un promedio de avance del 37%. Gestión humana, con 21 actividades y un promedio de 75% de avance. Direccionamiento Estratégico, 10 actividades y 50% promedio de avance⁴¹.

2.4.5. Ejército Nacional

El plan de mejoramiento del Ejército está configurado con tres aspectos:

⁴¹ Respuesta oficio 2022EE0171692 punto 6,6,7,8.

Análisis de hallazgos y formulación de tareas: norma de referencia y/o criterio de verificación, descripción del hallazgo o aspecto a mejorar, identificación de causas, consecuencias, tipo de acción, tareas a ejecutar, soporte y/o evidencia, cantidad de la unidad o medida programada, inicio y fin de la fecha planeada y responsable.

Ejecución y monitoreo avance tareas: cantidad de unidad de medida ejecutada, fecha ejecución de la tarea, porcentaje de avance ejecutado, documento soporte, análisis de resultado.

Seguimiento plan de mejoramiento: Número. Hallazgo, estado de las tareas, eficacia, soporte nuevas muestras tomadas, estado del hallazgo, efectividad y resultados de la verificación.

Presentan una estadística por unidades totalizando 130 hallazgos con un cumplimiento del 100%, eficacia 96% y efectividad del 94%. La División de Fuerzas Especiales - DIVFE con 42 hallazgos y cumplimiento del 100%, eficacia 99% y efectividad del 96%. El Batallón de Apoyo de Servicios para las Operaciones Especiales – BASOE- con 88 hallazgos con un cumplimiento del 100%, eficacia 93% y efectividad del 91%.

2.4.6. *Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL*

La Entidad establece unas acciones de mejora para los informes realizados en procesos de seguimiento, se presentaron dos planes de mejoramiento para los procesos de PQRSDF y Gestión Financiera.

Los seguimientos a los planes de mejoramiento contemplaron las siguientes conclusiones:

- El plan de mejoramiento de la Gestión Financiera, Informe de Acciones de Repetición de las Sentencias y Acuerdos Conciliatorios Pagados I semestre de 2022 e *Informe de Seguimiento a la Atención de PQRSDF*, en las acciones planteadas presentan debilidades y no subsanan la causa raíz de las observaciones, en consecuencia, es necesario reestructurar las actividades programadas a fin de eliminar la causa raíz y cargar los documentos soporte que evidencien el cumplimiento de las mismas en la Suite Visión Empresarial – SVE.⁴²
- Los informes al Seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano – PACC 2022 y Seguimiento a la estrategia de

⁴² Ver CREMIL. memorando 230-020, 230-016 y 230-019 de marzo de 2023.

racionalización de trámites de los procesos misionales de la entidad en el Sistema Único de información de Trámites – SUIT, no suscribieron plan de mejoramiento.⁴³

2.4.7. Hospital Militar Central

El plan de mejoramiento realizado por el Hospital contiene recomendaciones de mejora, estado de avance y cumplimiento de los planes y actividades.

Respecto del avance sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento, el sujeto de control reportó:

Tabla 69: Avance plan de mejoramiento HOMIL

Plan de Mejoramiento	% Avance
11. Daño antijurídico-Consentimiento informado (Unidad Medico Hospitalaria)	0%
14. Guía de obesidad-Adherencia a Guías	
15. Auditoría Imágenes Diagnósticas	
18. Seguimiento PQRSDF I Semestre 2022	
19. Informe Adherencia a Guías de Síndrome de intestino irritable	
21. Informe Prevención daño antijurídico oportunidad en la interconsulta de especialidades presenciales y no presenciales	
13. Informe selectiva tecnologías en salud	20%
20. Auditoría Equipo Biomédico	20%
7. Caja de Mantenimiento	40%
9. Seguridad y salud en el trabajo	43%
10. Daño antijurídico-Consentimiento informado (Oficina Asesora Jurídica)	50%
16. Arqueo de Caja Menor No.2 Insumos Hospitalarios	
17. Caja Menor Parqueadero	100%

Fuente: Oficina de Control Interno – HOMIL. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

2.4.8. Instituto de Casas Fiscales del Ejército ICFE

El ICFE realiza el plan de mejoramiento teniendo en cuenta el hallazgo, la recomendación de mejora y el avance de actividades de mejoramiento.

Respecto al avance del plan de mejoramiento, para los procesos estratégicos misionales y de apoyo, que contienen 5 hallazgos en 1 reportan 0% avance y de los 4 restantes, no reportan avances.

⁴³ Ver CREMIL, memorando 230-018 de marzo de 2023.

En las auditorías a las seccionales, señalan 5 hallazgos, reportan 4 con 0% de avance y 1 con el 34% de avance.

2.4.9. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor

En cuanto a los planes de mejoramiento, la Entidad se limita a establecer los hallazgos y definir unas actividades propuestas por proceso auditado.

Sobre el avance de cumplimiento, del plan de mejoramiento institucional de la vigencia 2022, refieren que, para la auditoría de cumplimiento al modelo de fondo de solidaridad, vigencia 2017, cuya suscripción en inicio es del 23 de enero de 2019, tiene un cumplimiento global de 92.3%. Y para la auditoría financiera vigencia 2020, presenta cumplimiento global del 71%, teniendo dos avances en desarrollo relacionados con baja de bienes intangibles y cumplimiento al plan de mejoramiento información rendida a SIRECI con un cumplimiento del 75%.

2.4.10. Agencia Logística de las Fuerzas Militares

En el documento de la Agencia Logística de fecha del 31 de agosto del 2022, correspondiente al informe avance y cumplimiento planes de mejoramiento en su página 9 enuncia las siguientes observaciones y sugerencias:

“Se observa que, en la actualidad, desde el mes de abril persiste la negación a formular el plan de mejoramiento relacionado con hallazgos resultantes de la auditoría de cumplimiento, conforme a lo presentado en el artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, SG-SST” que en su parágrafo menciona: “Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa” (Agencia Logística, 2022).

“Gestionar el cumplimiento de los hallazgos a vencer indicados en los numerales 1.6, 2.4 y 2.6. Formular los planes de mejoramiento, detallados en el numeral 2.8” (Agencia Logística, 2022).

A lo anterior, la entidad deja contemplado las siguientes sugerencias:

“Los Señores subdirectores Generales, jefes de Oficina, directores nacionales, deben continuar, con la ejecución de las diferentes

actividades concertadas en los planes de mejora, verificando si se subsanaron y corrigieron las causas que generan los hallazgos. Efectuar, por parte de los procesos auditados, de manera oportuna los primeros 5 días hábiles de cada mes, el cargue de las evidencias del cumplimiento al plan de mejoramiento de acuerdo con las actividades propuestas, teniendo en cuenta los plazos establecidos en cada uno de los planes de mejoramiento. Remitir a la Oficina de Control Interno, a más tardar el 5° día de cada mes, la presentación de los hallazgos a vencer, de acuerdo con las instrucciones impartidas mediante memorando No. 2021110000158603 del 19/07/2021” (Agencia Logística de la Fuerzas Militares, 2022).

2.4.11. Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

En el acta de Comité de Coordinación de Control Interno del 15 de julio de 2021, se afirma que:

“El señor director general ..., invita a los jefes de departamento a agilizar la realización de las actividades que se plantearon en el plan de mejoramiento debido a que hay algunas de ellas que ya se debieron empezar ya que han transcurrido seis meses desde su suscripción y en algunos casos no se ha avanzado. Incluso hay una actividad que ya se debió terminar de acuerdo con el plazo que se estableció. Recuerda que esta es una actividad en que todos estamos comprometidos y que beneficia a la entidad en cuanto se fortalece el control interno” (Circulo de suboficiales, 2021).

2.4.12. Club Militar

Al revisar el Plan de Mejoramiento, de la vigencia 2022, se encontró que, de 14 hallazgos, solo tres (3) cuentan con un porcentaje de avance de las acciones de mejora del 100% y los demás tienen un nivel de avance de entre 0% y 50%.

Los hallazgos de la gestión ambiental presentan un aumento por inadecuado manejo de los residuos, incumplimiento con la siembra de árboles, etc.), y los otros mencionan una inadecuada gestión documental.

2.4.13. Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC

En el informe, del 30 de septiembre de 2022, se encontraron catorce (14) hallazgos, de los que solo ocho (8) están con 100% de avance en las acciones de mejora, y los seis (6) hallazgos restantes, por el contrario, tienen un nivel de avance de 0%.

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial COTECMAR

En cuanto al Plan de Mejoramiento, la entidad enuncia en su página 4 “la relación de hallazgos de las auditorías realizadas por procesos, procedimientos y dependencias, de conformidad con la planeación y ejecución de las auditorías internas” (COTECMAR, 2023, p 4). Con base en lo anterior la entidad expone lo siguiente:

Y seguidamente se expone lo siguiente:

“Se relaciona 15 recomendaciones generadas en las auditorías realizadas por procesos durante la vigencia 2022, y el estado de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por los responsables de los procesos para subsanar las observaciones presentadas, con corte al 30 de septiembre de 2022” (COTECMAR, 2023, p 4)

A continuación, se enuncia la información:

De acuerdo con informe presentado por la entidad, en sus páginas cuatro (4) y cinco (5), enuncia que cuenta con un (1) plan de mejoramiento para 2022, el cual relaciona 15 recomendaciones, generadas de las auditorías realizadas por procesos durante la vigencia 2022, así mismo enuncia el estado de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por los responsables de los procesos para subsanar las observaciones presentadas, con corte al 30 de septiembre de 2022. información que se enuncia a continuación:

- De la relación de planes de mejoramiento ocho (8) recomendaciones se encuentran cerradas y siete (7) se encuentran abiertas.

Estado de aváncese y cumplimiento de los planes y actividades es del 79%. A partir de las recomendaciones generadas, al proceso de auditorías, se encontró dos (2) hallazgos con 0% de avance, y los demás tienen un avance entre el 50 y 100%.

De igual manera se relacionan algunos hallazgos que pueden presentar debilidad en el excelente manejo de los procesos:

- Falta de inducción al personal recientemente vinculado,
- Falta de capacitación al personal del área contable de acuerdo con las necesidades presentadas por JDEFIN y, del mismo modo, se menciona la importancia de hacer

seguimiento continuo, acorde con el plan de capacitación de la Corporación.

- “INF 012-OFIAN-22- a. Revisar y ampliar la M- MZ-GRIE-075-Matriz riesgos de corrupción ‘por procesos, en lo referente al R9: “Aceptación dádivas, regalos por fuera de las políticas corporativas para beneficiar a un tercero” aplicándolos a los procesos corporativos, donde COTECMAR formalice negocios de venta y consecución de bienes y servicios a través de todo tipo de acuerdos”.
- “Informe N° 010-OFAIN-22 - 26 de abril de 2022 Como resultado de la presente auditoría se recomienda, que el Departamento de Adquisiciones, en coordinación con GEBOC-GEMAM-GECON, estudien la posibilidad de actualizar las tarifas del servicio de aislamiento térmico y poner en práctica las mismas, de esa manera se pueden rotar los proveedores de AT, lo anterior ofrecería una mejor transparencia”.

2.4.14. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC

En el plan de mejoramiento, del sujeto de control, se observaron tres (3) seguimientos: el primero corresponde a ISOLUCCION OCINT con (5) observaciones, de las cuales cuatro (4) cuentan con un 100% de avance en las acciones de mejora y una (1) tiene 0% de avance. Además, se presentan once (11) oportunidades de mejora. Diez (10) tienen 100% de avance y una (1) 0,3%.

Por último, se pudo observar que en este seguimiento se presentan 18 no conformidades de auditoría, encontrando doce (12) que presentan un 100% de avance, tres (3) en proceso de formulación y tres (3) con 0%.

El segundo es el seguimiento a SIGCA-ISOLUCION, el cual tiene catorce (14) observaciones; de ellas diez (10) presentan 100% de avance, tres (3) de 16.67% a un 75%, y una (1) presenta 0%.

También se observan cuarenta y un (41) no conformidades de auditoría, de las cuales veintitrés (23) tienen un avance del 100% y diez (10) con un avance de 33.33% y 75%, quedando ocho (8) con 0%.

El tercer seguimiento es a GASEC, al cual le realizaron nueve (9) procesos. De ellos cinco (5) tienen un 100% de avance, uno (1) 33% y tres (3) tienen 0%.

2.4.15. Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares

El oficio, con fecha 27 de diciembre de 2022, informa el reporte correspondiente al cuarto reporte del año 2022, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, suscrito con DIGSA-DISANES-JEFSA-ESM, de las auditorías integrales en salud realizadas por la Dirección General de Sanidad Militar con corte a 27 diciembre de 2022.

El informe señala los diferentes porcentajes de avance relacionados con las auditorías realizadas en las vigencias 2020, 2021 y 2022. De tal modo que, para la vigencia 2020, el sujeto de control informa que, por la pandemia COVID 19, sólo se realizaron tres (3) auditorías, presentando 60 hallazgos, de los cuales sólo uno (1) se encuentra abierto, para un porcentaje de avance del 98.33%.

En la vigencia 2021, realizó ocho (8) auditorías, con un total de (309) hallazgos, y han cerrado 185, quedando abiertos (124) dentro del plazo de ejecución, con un avance del 59.87%.

En la vigencia 2022, se menciona la ejecución de 6 auditorías, con 158 hallazgos, de los cuales 66 están cerrados y 84 abiertos, dentro del plazo de ejecución, para un avance del 41.77%.

Además, existe una diferencia de ocho (8) hallazgos entre el total relacionado y las auditorías realizadas, los hallazgos cerrados y los hallazgos abiertos.

2.4.16. Industria Militar INDUMIL

El plan de mejoramiento de 2022 señala 131 acciones, de las cuales setenta y nueve (79) se encontraban en ejecución, cuarenta y tres (43) cumplidas, siete (7) enuncian que el plan de mejoramiento se encuentra en elaboración y dos (2) están vencidas. También relacionan algunas acciones presentadas en el plan de mejoramiento de tipo correctivo y preventivo las cuales se relacionan a continuación así:

Acciones de tipo correctivo

- “Elaboración oficios a los funcionarios informando los mayores valores pagados en la liquidación definitiva de prestaciones y trámite administrativo para el pago de los valores dejados de pagar”.
- “Elaboración informe de materialización de riesgos y revisión de los controles de la matriz de riesgos”.

- “Capacitación a los funcionarios en la elaboración de las liquidaciones de prestaciones sociales”.
- “Verificar en el almacén de piso que ya no estén cargados los elementos identificados en el hallazgo, y estén cargados en la respectiva OF”.

Acciones de tipo preventivo

- “Implementar una herramienta que permita llevar el control de los tiempos con generación de alertas”.
- “Realizar reunión de coordinación para asegurar el control y manejo de Componentes entre procesos con los respectivos trámites administrativos”.
- “Solicitar a la dependencia que recibe el material; el cargue de elementos a orden de fabricación”.

2.4.17. Dirección General Marítima DIMAR

En el plan de mejoramiento de 2022 enviado por el sujeto de control, se observan cien (100) hallazgos, de los cuales uno (1) corresponde a una acción de mejora, cincuenta y nueve (59) a oportunidades de mejora (en estas se pudo observar con mayor reiteración los hallazgos que hacen relación a los soportes académicos y al proyecto de construcción del buque de investigación Científico Marina BICM), y por último se observaron cuarenta (40) no conformidades; encontrando reiteración en la falta de aplicación de la política de austeridad del gasto, seguido de la falta de cumplimiento a las funciones de supervisión⁴⁴.

Es claro que ninguno de los sujetos de control cumple todas las acciones propuestas en los planes de mejora.

2.5. Valoración del Control Interno

2.5.1. Evaluación Independiente al Control Interno

Los sujetos de control deben evaluar constantemente sus procesos, para identificar deficiencias, falencias, errores, obstáculos, dificultades, limitantes o inconvenientes que incidan sobre el alcance y resultados de los objetivos misionales, el uso adecuado de los recursos públicos y el

⁴⁴ Tomado de la Matriz, *Cuadro Contraloría*, con respuesta al oficio 2022EE0171692

nivel de cumplimiento de las políticas, programas y proyectos institucionales.

En este contexto, es imprescindible evaluar los procesos del Sistema de Control Interno en cada sujeto de control, de conformidad con el párrafo del artículo 14, de la Ley 87 de 1993, relativo a la evaluación independiente del estado del sistema del Control Interno:

“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”

Las calificaciones independientes al control interno de las entidades del sector Defensa, sirve como herramienta para identificar la adecuada aplicación y manejo de los cinco (5) componentes, que conforman el control interno, por parte de los sujetos de control.

Vale la pena enunciar que, de acuerdo con la información del presente informe, llama la atención la calificación (ver la tabla 70), con la cual, se puede afirmar, que el control interno excelente. Con los datos obtenidos, de cada sujeto de control, se identifican falencias que muestran, presuntamente, las debilidades de los diferentes componentes con mayor representación en las actividades de monitoreo, riesgos y actividades de control. Todo ello resultado de la evaluación de componentes de control interno.

Tabla 70: Calificaciones de Evaluación Independiente al Control Interno

Entidades	Nivel de cumplimiento del componente de ambiente de control	Nivel de cumplimiento del componente de evaluación del riesgo	Nivel de cumplimiento del componente de actividades de control	Nivel de cumplimiento del componente de información y comunicación	Nivel de cumplimiento del componente de monitoreo
Ministerio de Defensa Nacional	100%	100%	88%	96%	100%
Comando General de las Fuerzas Militares	94%	100%	100%	96%	100%
Armada Nacional	100%	85%	96%	97%	93%
Ejército Nacional	90%	88%	92%	86%	96%
Fuerza Aérea Colombiana	89%	94%	83%	98%	96%
CREMIL	67%	65%	83%	86%	100%
Hospital Militar Central	100%	100%	100%	100%	100%
Caja Honor	100%	100%	100%	89%	100%
ICFE	60%	60%	88%	75%	75%
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	88%	82%	94%	89%	89%
Club Militar Oficial	77%	74%	63%	75%	86%

Entidades	Nivel de cumplimiento del componente de ambiente de control	Nivel de cumplimiento del componente de evaluación del riesgo	Nivel de cumplimiento del componente de actividades de control	Nivel de cumplimiento del componente de información y comunicación	Nivel de cumplimiento del componente de monitoreo
COTECMAR	100%	97%	100%	96%	100%
CIAC	96%	91%	96%	96%	89%
Dirección General De Sanidad	81%	91%	73%	70%	91%
INDUMIL	98%	94%	96%	96%	96%
DIMAR	83%	97%	92%	93%	95%
Círculo De Suboficiales De Las Fuerzas Militares					
CODALTEC					
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva					

Fuente: Oficina de Control Interno e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES - Defensa y Seguridad

Con respecto al Círculo de Suboficiales, no se evidencia la publicación del informe en su página web, <https://www.circulodesuboficiales.com.co/Informes.aspx>. La última fecha de verificación fue el 11/08/2023 a las 3:35 p.m. Se realizó una nueva consulta hoy, 08/02/2024, a las 11:30 a.m.

En cuanto a CODALTEC, no se evidencia la publicación del informe en su página web. El enlace consultado es <https://www.CODALTEC.com/internal-control>. Sin embargo, al abrirlo, se muestra un error. Por esta razón, se indica la ruta para encontrar el informe: CODALTEC, selección en español, transparencia, control interno. La última fecha de verificación fue el 11/08/2023 a las 3:50 p.m. Se realizó una nueva consulta hoy, 08/02/2024, a las 11:50 a.m. En la plataforma no se observa ningún tipo de informes.

Finalmente, con respecto a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, no se evidenció la publicación de informe. Se menciona que esta entidad se encuentra en proceso de transición.

El Hospital Militar Central tiene en la evaluación independiente, refiere un nivel de cumplimiento del 100% en los cinco componentes, sin embargo, se observa que, tanto en las auditorías internas, como en la auditoría de la CGR, se establecieron hallazgos que denotan debilidades en el componente de actividades de monitoreo en la evaluación y autoevaluación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos^[1]. De igual manera, la oficina de control interno reportó riesgos materializados relacionados con diferencias en inventarios de medicamentos, asignación de citas sin orden médica.

El Comando General de las Fuerzas Militares en la evaluación independiente en los componentes actividades de control y monitoreo refieren un cumplimiento del 100%, pero los hallazgos de las auditorías interna muestra falencias en esos componentes.

Caja Honor reporta cumplimiento del 100% en todos los componentes a excepción del componente de información y comunicación en 89%. No obstante, comunicó un riesgo materializado relacionado con fallas tecnológicas y en las auditorías internas establecieron hallazgos que muestran debilidades en el componente de monitoreo.

2.5.2. Evaluación del Control Interno Contable

El control financiero tiene una de sus expresiones en el llamado Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, el cual:

“Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública” (Contaduría General de la Nación, 2023, p. 5).

El informe se elabora para cada periodo contable y se presenta con el diligenciamiento y reporte de un formulario de 32 preguntas por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas de la gestión con una calificación máxima de cinco (5). La evaluación se divide en dos partes, una sobre la existencia del control, con un peso del 30% del total de la evaluación, y otra sobre la efectividad del control, con el 70% del peso restante.

La escala valorativa se presenta en la tabla 71:

Tabla 71: Valoración del control interno contable

Existencia (ex)		Efectividad (ef)	
Respuesta	valor	Respuesta	valor
Sí	0,3	Sí	0,7
Parcialmente	0,18	Parcialmente	0,42
No	0,06	No	0,14

Fuente: Contaduría General de la Nación

Posteriormente, se procede a sumar los resultados de las preguntas de cada componente para obtener una calificación global, la cual tiene una equivalencia cualitativa, tal como se describe en la Tabla 72:

Tabla 72: Rangos de calificación de la evaluación del control interno contable

Rango de calificación	Calificación cuantitativa
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Fuente: Contaduría General de la Nación

Las calificaciones otorgadas por los propios sujetos de control del Sector Administrativo de Defensa, extraídas de sus respectivos portales web, se resumen en la Tabla 73:

Tabla 73: Calificaciones del control interno contable por entidad año 2022

Entidades	Calificación Máxima	Total Preguntas	Puntaje Obtenido	Interpretación
Ministerio De Defensa Nacional	5	32	4,74	
Comando General De Las Fuerzas Militares	5	32	4,74	
Armada	5	32	4,92	
Fuerza Aérea Colombiana	5	32	4,74	
Ejército Nacional	5	32		
Dirección General De Sanidad Militar	5	32	4,73	Eficiente
Círculo De Suboficiales De Las Fuerzas Militares	5	32		
DIMAR	5	32	4.87	
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva	5	32	4,98	
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares	5	32	4,68	
Hospital Militar Central	5	32	4,59	
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	5	32	4,47	
Instituto De Casas Fiscales Del Ejército	5	32		
Club Militar	5	32		
INDUMIL	5	32	4,67	Eficiente

Entidades	Calificación Máxima	Total Preguntas	Puntaje Obtenido	Interpretación
Caja Promotora De Vivienda Militar Y De Policía	5	32	5,00	
CIAC S.A.	5	32		
COTECMAR	5	32	4,95	Optima
CODALTEC	5	32		

Fuente: Oficina de Control Interno e inspecciones Sector Defensa. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

En el Ejército Nacional, no se evidencia la publicación del informe de Control Interno Contable en su página web.

En el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares, no se observa la publicación del informe en su página web <https://www.circulodesuboficiales.com.co/Informes.aspx>. La última fecha de verificación fue el 11/08/2023 a las 3:35 p.m. Se realizó una nueva consulta hoy, 08/02/2024, a las 11:30 a.m.

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, tampoco se evidencia la publicación del informe de Control Interno Contable en su página web.

En cuanto al Club Militar, se observa la Certificación de la Contaduría General de la Nación correspondiente al informe de Control Interno Contable de la vigencia 2021. El enlace es <https://www.clubmilitar.gov.co/home/wp-content/upload/2022/10/I3-10-Certificado-Envio-Evaluacion-de-Control-Interno-Contable.pdf>. La última fecha de verificación fue el 11/08/2023 a las 4:30 p.m. Se realizó una nueva consulta hoy, 08/02/2024, a las 12:31 a.m.

En relación con la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.), se observó un informe fechado el 27 de febrero de 2022, donde se menciona: "Las respuestas dadas a cada una de las preguntas que se evidencian en el anexo adjunto arrojan un resultado de 96 preguntas con calificación SI, 8 con calificación PARCIALMENTE, y 1 con NO". Sin embargo, no se presenta una evaluación de tipo cuantitativo.

En cuanto a la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), no se evidencia la publicación del informe en su página web. El enlace consultado es <https://www.CODALTEC.com/internal-control>. Al intentar abrirlo, aparece un error. Por esta razón, se indica la ruta alternativa: CODALTEC, selección en español, transparencia, control interno. La última fecha de verificación fue el 11/08/2023 a las 3:50 p.m.

Se realizó una nueva consulta hoy, 08/02/2024, a las 11:50 a.m. En la plataforma no se observa ningún tipo de informes.

Al contrastar las calificaciones con la información suministrada, por los sujetos de control, y la encontrada en sus portales institucionales llama la atención inconsistencia entre la cifras de evaluación, y las recomendaciones y planes de mejoramiento, por lo menos con los temas examinados en la presente estudio; por cuanto, se observan elementos que indican la existencia de posibles falencias que pueden afectar el adecuado funcionamiento del control interno de las entidades del sector Defensa. A continuación, se señalan algunos:

- Posible incumplimiento en relación con la publicación de informes de ley en las páginas web de los sujetos de control del Sector Defensa, según lo establecido el Decreto 648 de 2017 Artículo 16, artículo 2.2.21.4.9 y la Ley de transparencia 1712 de 2014.
- Algunas actas de los comités de coordinación de control Interno, de los sujetos de control, reflejan que éstos incumplen el número de reuniones establecidas en la resolución respectiva.
- Las actas señalan que algunos de los sujetos de control no tratan, ni analizan ni determinan las acciones respecto de los hallazgos señalados en las auditorías. Igualmente, se observó que, aunque algunos comités realizan solicitud de información de manera continua, sobre cómo se está llevando a cabo el plan de mejora, no se encuentran medidas y acciones que eviten el vencimiento de los términos para superar las causas de los hallazgos, al tiempo que, en muchos casos, se mantiene las causas y los mismos hallazgos.
- Los destinatarios de las comunicaciones, enviadas por las oficinas de control interno o las instancias encargadas de superar las causas de los hallazgos, hacen caso omiso a las solicitudes; por lo tanto, las acciones requeridas para mejorar la gestión no se dan, se ejecutan inoportunamente o no corresponden a las necesidades señaladas y, por ello, los riesgos se mantienen con una alta probabilidad de materialización.
- Faltan estudios técnicos que definan la planta de personal y sus perfiles para atender las actividades del proceso financiero; en tal sentido, hay que valorar el número, calidad y pertinencia de los empleos existentes, así como la capacidad, conocimientos, manejo de tecnologías y necesidades de formación de quienes atienden las actividades asociadas al proceso financiero.

- Una constante es la falta de nombramientos en las vacantes existentes afectando, presuntamente, las adecuadas y oportunas funciones del Sistema de Control Interno.

Se evidenció posibles incumplimientos en la terminación y entregas de obras. Algunas están sin piso jurídico para seguir su ejecución por no existir un contrato (Agencia Logística, 2021).

- En algunos sujetos de control, posiblemente por deficiencias en el proceso de planeación, se agotan los recursos asignados a algunos procesos sin que se hayan concluido las actividades. Entre otras situaciones, existen afectaciones causada por la falta de análisis de los riesgos asociados al incremento de la TRM.
- La calificación de los riesgos es inadecuada y puede ocasionar reclamaciones y requerimientos de tipo legal.
- Se enuncian posibles incumplimientos al mantenimiento de los trenes de aterrizaje de aeronaves.
- Se enuncia la compra de equipos valorados en \$1.378 millones, sin implementos internos para su funcionamiento, dejando contemplado que sólo se evidencia la existencia de su caparazón.
- Se enuncia la compra de módulos de salud, los cuales no están funcionando, sin que exista certeza de su posible funcionamiento y utilización.
- Existencia de elementos vencidos por un valor de \$57 millones de las vigencias 2018 y 2019.
- Inventarios a cargo de personas que ya no laboran en la entidad.
- Se encontró un posible hallazgo por la falta de planeación y correcta ejecución de los recursos públicos destinados a la compra e implementación del licenciamiento del SAP.
- En cuanto a las auditorías diseñadas desde el Plan de Auditoría, estas no se ejecutan en un 100%, presuntamente por las múltiples actividades de las Oficinas de Control interno y la falta de personal.
- Bajo porcentaje en la ejecución de los Planes de mejoramiento. Esta situación genera el vencimiento de los cronogramas, la falta de acciones destinadas a superar las causas de los hallazgos, el vencimiento términos y la continuidad de las mismas observaciones en los resultados de auditorías posteriores.

- Aunque se relacionan las actividades de mejora, supuestamente estas no se realizan en su totalidad, ya que los procesos involucrados no cuentan con la información suficiente para cumplir y carecen de personal.

En consecuencia, el estudio encuentra que hay incoherencia en las calificaciones dadas a las Oficinas de Control Interno de un importante número de sujetos de control.

2.6. Calificación Contraloría General de la República – Evaluación del Control Interno y efectividad del plan de mejoramiento

La CGR realiza, en el ejercicio de las auditorías que ejecuta a cada sujeto de control, dos evaluaciones encaminadas a determinar la efectividad del plan de mejoramiento y la efectividad del control interno financiero. Según la Guía de Auditoría Financiera (CGR, 2017). La primera pretende medir el cómo las acciones consideradas en el plan de mejoramiento contrarrestan las causas de los hallazgos de origen financiero o presupuestal. La segunda, busca medir la efectividad de los controles evaluados, teniendo en cuenta tres aspectos: evidencia del uso del control, que dicho control detecta hallazgos materiales, y determinar si hay reincidencia de hallazgos detectados en auditorías anteriores.

Las calificaciones de la efectividad del plan de mejoramiento son **EFFECTIVO** e **INEFFECTIVO**. Se considera que ha sido efectivo cuando se supera o contrarresta el 80% o más de los hallazgos, e inefectivo cuando el porcentaje es inferior.

Las calificaciones de la efectividad del control interno financiero se dan en una escala de 1 a 3, sabiendo que esta escala también tiene una correspondencia cualitativa de la siguiente forma: **INEFICIENTE** entre 2,1 y 3; **CON DEFICIENCIAS** entre 1,6 y 2; y **EFICIENTE** entre 1,5 y 1.

A continuación, se muestran las respectivas calificaciones cualitativas, y algunos comentarios relacionados de la CGR, por sujeto de control.

2.6.1. Agencia Logística de las Fuerzas Militares

La calificación de la auditoría financiera, para la vigencia 2022, es Adecuada, con la siguiente observación:

“De la anterior verificación, se observó debilidades en la revelación en las notas de los estados financieros por cuanto estas no explican ampliamente las variaciones en las cifras presentadas en estos entre una vigencia y otra, así mismo, se evidenció que los valores registrados en el auxiliar de las cuentas por pagar difieren de los valores consignados en las notas a los estados financieros” (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2023) (Negrilla fuera de texto). Además, otorgó una calificación de Inefectivo al plan de mejora.

"RELACION[sic] DE HALLAZGOS

Resultado de la Auditoría Financiera practicada, se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, de los dos (2) con incidencia fiscal-F por un valor de \$20.746.300, doce (12) tienen incidencia disciplinarias-D cinco (5) con otra incidencia -OI, una (1) indagación preliminar y dos (2) procesos sancionatorios. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe elaborar un Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el informe, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo de este de conformidad con la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-042 de 2020, capítulo VI, para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas en informes -SIRECI”.

Con base en la opinión contable y presupuestal, la CGR FENECE la cuenta fiscal para la vigencia fiscal 2022.

2.6.2. *Ministerio de Defensa Nacional*

La evaluación de control interno realizada por la CGR pasó de “eficiente” para el año 2021 a “con Deficiencias” en la vigencia 2022, fundamentada en las “debilidades en gestión de cobro persuasivo, acción de repetición, información reportada en el SIIF, reservas presupuestales, contratación, control de cuentas patrimonios autónomos” (CGR, 2023, Auditoría Financiera Ministerio de Defensa- vigencia 2022).

La calificación sobre la calidad y eficiencia de control interno, para la vigencia 2023, fue INEFICIENTE, sustentada en debilidades en contratación (estructuración, seguimiento, supervisión), cobro persuasivo, registro de información E-Kogui, presupuesto y manejo ambiental.

Se estableció un hallazgo con incidencia fiscal por cuantía de \$964.374.930, relacionado con la estructuración del contrato de obra para la demolición de la antigua sede del Ministerio de Defensa Nacional se establecieron hitos correspondientes a servicios, a los cuales no se les

debía aplicar AIU. (CGR, 2024, Auditoría Financiera Ministerio de Defensa- vigencia 2023).

La evaluación del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de inefectiva por deficiencias en la preparación de la información contable y la verificación de esta, afectando la calidad, confiabilidad y funcionalidad de la información financiera, y la debilidad en los procesos de control interno sobre la gestión de cobro persuasivo (CGR, 2023, Auditoría Financiera Ministerio de Defensa- vigencia 2022).

En la vigencia 2023, el seguimiento al plan de mejoramiento arrojó una calificación de “Inefectivo”, se determinó que del total de veintitrés (23) acciones de mejora propuestas por la Entidad para subsanar los hallazgos detectados, el equipo auditor encontró que el 65% no lograron corregir definitivamente la debilidad evidenciada por la CGR. (CGR, 2024, Auditoría Financiera Ministerio de Defensa – Unidad de Gestión General – vigencia 2023).

2.6.3. Comando General de las fuerzas Militares

La calificación de control interno realizada por la Contraloría General en la vigencia 2022 fue eficiente. Se determinaron cinco (5) hallazgos administrativos de tipo financiero, contable, presupuestal y contractual, dentro de los cuales dos tienen presunto detrimento patrimonial por la suma de \$ 94.985.545 y \$ 39.639.717,01, así:

“Hallazgo No. 1 Cuenta 511146 Combustibles y Lubricantes (A).

En la revisión de las cuentas de gastos 511146 combustibles y lubricantes de los meses de enero a diciembre de 2022, se evidenció que hay suministros BIODIESEL, GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA OXIGENADA para los vehículos de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA VIGENCIA 2022, que se realizan a través de chips maestros (MAESES MIL3- MAESES DG2), sin que los registros y soportes de los consumos permitan identificar las placas de los vehículos, lo que denota deficiencias de mecanismos de control que impiden un adecuado seguimiento a los recursos. Vulnerando el manual de procedimientos administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional², evidenciándose irregularidades administrativas en el manejo del suministro de combustible”

HALLAZGO No. 2 Ítems Anexo Técnico Contrato 164-MDN-COGFM-2022 (F-D)

El contrato 164-MDN-COGFM-2022, para la adecuación, suministro e instalación de ventanearía con perfilería de aluminio, puertas internas - externas, divisiones de los baños para el Museo Moderno Militar de Tocancipá, por valor de \$263.945.598, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17622 del 26 de abril de 2022 y registro No. 34522 del 11 de agosto de la misma anualidad. (...) se tienen cantidades mayores a las ejecutadas en los ítems (1.1, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2), así como un ítem no ejecutado (ítem 1.2), los cuales como se mostró en párrafos anteriores, fueron pagados con la "orden de pago No. 393779422 del 12 de diciembre de 2022", hallándose una diferencia frente a lo ejecutado de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 94.985.545), constituyéndose este valor como un presunto daño al patrimonio público (...)"

HALLAZGO No. 3. Planeación contrato 164-MDN-COGFM-ESDEG-2021

(D). Se establecieron materiales (ítems) y unas cantidades de obra para cubrir la necesidad planteada, unas especificaciones y condiciones técnicas adicionales, todo ello, según la necesidad planteada por la Entidad. Sin embargo y de acuerdo con la información suministrada por el sujeto de control, estas cantidades y especificaciones técnicas no se encuentran soportadas en los documentos contractuales, ni se encontraron los cálculos realizados que dieran como resultado lo planeado por la Entidad, aun cuando el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, indica claramente el contenido de los estudios previos, indicando que uno de estos elementos es "El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto". (Subrayado fuera de texto), evidenciándose deficiencias en la estructuración técnica del contrato y, derivando en una planeación con errores en general en la planeación contractual.

Lo anterior evidencia deficiencias, en la estructuración técnica del proceso contractual, que originó errores en la planeación, afectando los principios de la eficiencia, eficacia, interés general y legalidad, de acuerdo con lo dicho por el Consejo de Estado. 5 6

HALLAZGO No. 4 Planeación contrato 309-MDN-COGFM-ESDEG-2021 (D)

(...) se evidenció que la adición realizada careció de los estudios previos y diseños técnicos, incluyendo los estudios de suelos, diseños y cálculo estructural, diseño de iluminación eléctrico y demás estudios que permitieran definir las cantidades de obra y especificaciones técnicas adicionales que surgieron del cambio de lugar de construcción del monumento, dejando sin sustentación debida la adición realizada.

Consecuentemente se evidencian deficiencias de planeación y en la estructuración contractual con respecto al lugar donde se iba a llevar a cabo la obra, que derivó entre otras consecuencias, en la demora en la satisfacción de la necesidad que motivó la suscripción del contrato, y la constitución de una reserva presupuestal que no está sustentada en eventos de fuerza mayor y caso fortuito, sino que son producto de las deficiencias ya explicadas (...)

Hallazgo No. 5 Ítems Cantidades de Obra 309-MDN-COGFM-ESDEG-2021. (D-F)

(...) se tienen menores cantidades ejecutadas a las pagadas en los ítems 1.1, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 9.2, 11.1 hallándose una diferencia frente a la contraprestación en cuantía que asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$ 39.639.717,01), constituyéndose un presunto daño al patrimonio económico del Estado (...)" (CGR. 2022. Auditoría Financiera CGFM)

La efectividad del plan de mejoramiento fue calificada con 33% sobre las acciones de mejora planteadas por la Entidad, verificando la efectividad de cuatro de las 12 acciones de mejora, correspondiente a dos hallazgos del año 2022, que componían el plan a 31 de diciembre de 2022 (CGR, Auditoría Financiera, 2023, CGFM – vigencia 2022).

2.6.4. Armada Nacional

La evaluación de control interno pasó de una calificación "Eficiente", en la vigencia 2021 a "con Deficiencias", en la vigencia 2022, por la identificación de los siguientes riesgos: "constitución del rezago presupuestal sin cumplimiento de los requisitos legales y/o que se genere debido al incumplimiento de las fechas límites de la ejecución presupuestal establecidas en la orden administrativa de presupuesto No 001-COARC-2022 del 1 de enero de 2022. Pagar bienes, servicios u obras que no se han recibido y/o no cumplan con las condiciones técnicas contratadas (recibo a satisfacción) y/o que se adquieran bienes que no

satisfagan la necesidad para la cual fueron adquiridos. Registro en SAP SILOG de datos inexactos o que no correspondan a la realidad (cantidades diferentes a las recibidas por contratos, donaciones u otra forma de transferencia, identificación de los bienes, valores de los elementos) y/o que no se registren los movimientos de los bienes en el sistema SAP/SILOG y no exista control sobre esos bienes. Que no se identifiquen y/o registren hechos económicos que generen variaciones en el valor de la propiedad, planta y equipo. Que los recursos destinados por la Armada Nacional para ciencia, tecnología y sistema de información no se reflejen en los estados financieros, cuando se deba realizar de acuerdo con las políticas contables de la entidad” (CGR, 2023, Auditoría Financiera, Formato 14. Armada Nacional – vigencia 2022).

La calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno, para la vigencia 2023, fue “CON DEFICIENCIAS”. En los componentes del sistema se tiene las siguientes debilidades:

Ambiente de Control: Rotación del personal militar; deficiencias en los registros del sistema logístico de almacenes SAP; reiteradas falencias en las actividades de supervisión que afectan los procesos contractuales y se pierde el objetivo de las capacitaciones; inoportunidad en la atención de los servicios de posventas en las obras.

En algunas unidades, falta integración entre personal de las áreas operativas que generan información y documentos contables; los encargados de bienes omiten información oportuna del estado, uso y situación de los bienes, lo que impide el registro de los hechos económicos en el momento en que ocurren y se revelen las circunstancias específicas que afectan la calidad de la información, rotación de inventarios y pronósticos para compras.

Evaluación del Riesgo: En dicho componente se encuentran deficiencias en el seguimiento que se realiza al manejo de los inventarios en el aplicativo SAP debido al retraso en los ingresos a los almacenes, primero reciben los supervisores y luego se elaboran los documentos que soportan las operaciones de ingreso y salida de bienes entre unidades ejecutoras; De igual forma, se detectaron debilidades en la elaboración de la matriz de riesgos en contratación, calificaciones inadecuadas que no consultan la probabilidad de ocurrencia, inadvertencia de evaluaciones anteriores y de cuestionamientos formulados en audiencias de presentación de pliegos.

En las Actividades de Control: Demoras y/o extemporaneidad en los cruces de información de las áreas operativas (módulos de compras y mantenimiento SAP) y el área contable, afectando el cumplimiento de los cronogramas financieros propuestos, generando desconfianza en los saldos reportados. Tampoco se tienen claramente identificados o documentados indicadores financieros para la toma de decisiones, lo que conlleva a reevaluaciones jurídicas, técnicas y económicas en los procesos precontractuales.

Actividades de Monitoreo: A pesar de las reuniones semanales de seguimiento para verificar la ejecución presupuestal, contractual y financiera, se detectaron debilidades relacionadas con las revelaciones (notas explicativas) y conciliaciones realizadas entre área jurídica y contabilidad para el seguimiento a los inmuebles invadidos y la efectividad de las acciones de mejora de los planes que solicitan los entes externos; algunos informes de supervisión son copia de anteriores sin tener en cuenta la realización de estos ni el período informado.

Información y Comunicación: Aunque cuentan con el sistema de información SAP para el registro del proceso de abastecimientos (compras, mantenimientos, inventarios de bienes devolutivos y consumos) el proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información, pues el SIIF NACIÓN no tiene el módulo de propiedad planta y equipo, se estableció que existen retrasos en el cargue de información financiera, sobre todo la actualización de los almacenes, limitando la integridad de la información reportada. (CGR, 2024, Auditoría Financiera, No. 006. Armada Nacional – vigencia 2023).

De otra parte, el plan de mejoramiento se calificó de Inefectivo, porque en las acciones de mejora no se superó el hallazgo relacionado con temas de estudios previos, pólizas, supervisión e interventoría en el proceso contractual. Además de continuar las debilidades en registros contables, inventarios y baja automotores (CGR, 2022, Auditoría Financiera, Formato 8, ARC).

La calificación a la efectividad del plan de mejoramiento para la vigencia 2023, fue Efectivo. (CGR, 2024, Auditoría Financiera, No. 006. Armada Nacional – vigencia 2023).

2.6.5. Fuerza Aérea Colombiana

La calificación de control interno financiero, realizada por la CGR, pasó de “eficiente” en 2021 a “Con Deficiencias” en la vigencia 2022, en razón a la identificación de riesgos en los macroprocesos de gestión

financiera, contable, presupuestal, contractual y de gasto; cuyos registros no reflejan la realidad, y existen datos o transacciones erróneas e inexactas.

Para la vigencia 2023, el control interno financiero de la Entidad, la evaluación arrojó como resultado **"PARCIALMENTE ADECUADO"**: los siguientes aspectos son relevantes:

Ambiente de control: Los encargados de ejecutar el proceso contable son conocedores de las normas y de la administración pública, sin embargo, se presentan debilidades en el análisis y supervisión del registro de las operaciones contables y algunos procedimientos o políticas contables permiten que se comentan errores en los registros contables.

Evaluación de riesgo: Si bien, se hacen conciliaciones entre las diferentes dependencias, se presentan debilidades en la toma física a los inventarios en las bodegas, este procedimiento no es riguroso se limita a un conteo físico y no determina el estado físico de los mismos. Además, existen debilidades en la identificación de los riesgos contables que no son claras en su mapa de riesgos.

Actividades de Control: Si bien se tiene políticas y procedimientos para el control contables, algunos de estos procedimientos inducen a una errónea interpretación, que posteriormente se deben realizar reclasificaciones entre las cuentas. En el presente proceso auditor no se identificaron indicadores que permitan medir la efectividad de los controles

Actividades de Monitoreo. Las actividades de monitoreo no son identificadas en los mapas de riesgos por cuanto este es general y no especifica riesgos por cada proceso.

Información y Comunicación: La entidad opera bajo un sistema integrado sin embargo se tienen transacciones que no se realizan en oportunidad por ejemplo el registro de la salida de bienes de las bodegas. (CGR, 2024, Auditoría Financiera, FAC- vigencia 2023).

En la Auditoría Financiera, vigencia 2022, se establecieron treinta y siete (37) hallazgos administrativos, de los cuales seis (06) tienen incidencia fiscal (F); dieciséis (16) tienen presunta incidencia disciplinaria (D); tres (03) beneficios de y una (1) indagación preliminar (IP), a continuación, se relacionan los hallazgos con presunto detrimento patrimonial:

Tabla 74: Hallazgos con presunto alcance fiscal– vigencia 2022

Nivel	Hallazgo No.	Breve descripción	Cuantía (cifras en pesos)
Tolima	7	En la vigencia 2022, el CACOM No. 4 realizó el proceso de baja de bienes mediante Resolución No.001 del 02 de septiembre de 2022, materializada mediante acta baja de	2.092.170.057
Central		bienes muebles No. 002 - BAJA del 05/09/2022, donde se evidenció que la Entidad dio de baja 73 bienes de consumo en estado "nuevo", valoración establecida en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, versión 2021, por valor total de \$2.092.170.056,90; observándose que los elementos dados de baja se dan con ocasión a la falta o baja rotación de los bienes dentro del tiempo de vida útil, sin cumplir con el fin por el cual fueron adquiridos.	
	16	Se evidencia, un detrimento por la merma que sufrió el patrimonio de la FAC para el pago de sanciones e intereses causado por el incumplimiento del deber formal de declarar y por la interpretación errónea de la norma tributaria que aumentó el valor de estos, en relación con el impuesto de delineación urbana por la por la licencia de construcción en las modalidades de ampliación / demolición parcial en el predio urbano localizado en la dirección CL 64 3 B 21 / CL 62 3 B 98 (CHIP AAA0089UBDM / AAA0223DCXR – Matrícula Inmobiliaria: 50C1532317 / 50C296832), para el edificio CAMILO DAZA del Casino Central de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana – CLOFA, destinado al uso Dotacional – Equipamiento Deportivo y Recreativo privado de escala urbana (con actividades de alojamiento). La licencia fue expedida el 15 de enero de 2014 con el número LC 14-2-0068, con fecha de ejecutoria 20 de enero de 2014 y vigencia hasta el 20 de enero de 2016.	238.153.000
	19	En relación con el contrato de obra No. 195-00-A-COFAC- JELOG-2020, que abarcó la construcción del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI Fase I, realizada la revisión documental de los soportes correspondientes al proyecto y las actas de pago (Formato Corte Parcial), se pudo identificar que se incluyeron, reconocieron y pagaron ítems correspondientes a las obligaciones particulares del contratista y a costos que corresponden específicamente al rubro del AIU (administración, imprevistos y utilidad) o costos indirectos.	12.953.486
	20		1.496.622
	21	<p>En relación con el contrato de obra No. 143-00-A-COFAC- DIFRA-2020, que abarcó la construcción del Centro de Operaciones Espaciales de la Fuerza Aérea Colombiana, realizando la revisión documental de los soportes correspondientes al proyecto y actas de pago (Formato Corte Parcial - Final de Obra) se pudo identificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) se incluyeron, se reconocieron y pagaron ítems correspondientes a las obligaciones particulares del contratista, que corresponden específicamente al rubro del AIU (administración, imprevistos y utilidad) o costos indirectos por valor de \$ 772.324,29. ii) en el presupuesto oficial y actividades no previstas se incluyeron y clasificaron ítems que correspondían a suministro de servicios a los cuales se agregó costo 	11.890.713

Nivel	Hallazgo No.	Breve descripción	Cuantía (cifras en pesos)
		<p>indirecto. Por su naturaleza no puede establecerse el mencionado reconocimiento, ya que corresponden a actividades cuya naturaleza no incluye transformación ni elaboración de un producto, al integrarlo, distorsiona el precio aumentando su valor. De este modo, el pago que se generó por AIU o costos indirectos, de los ítems indicados en la tabla anterior, aumentó injustificadamente el valor del contrato en \$9.518.997,02.</p> <p>Se evidenció que se incluyeron ítems que correspondían a suministro de bienes agregándoles un costo indirecto, cuando por su naturaleza estos están incluidos en su producción antes de ser puestos en el mercado en cuyo precio de venta se establece el margen deseado de utilidad, por lo que no es dable integrar dicho concepto en razón que distorsiona el precio aumentando su valor. De este modo, el pago que se generó por AIU o costos indirectos, de los ítems indicados en la tabla anterior, aumentó injustificadamente el valor del contrato en \$1.599.391,34.</p>	
	22	En relación con el contrato de obra No. 231-00-A-COFAC- DIFRA-2021, que abarcó la construcción del edificio de laboratorio No. 1, realizando la revisión documental de los soportes correspondientes al proyecto y actas de pago (Formato Corte Parcial – Final de Obra), se pudo identificar que se incluyeron, se reconocieron y pagaron ítems correspondientes a las obligaciones particulares del contratista y a costos que corresponden específicamente al rubro del AIU (administración, imprevistos y utilidad) o costos indirectos.	929.022
Total			2.357.592.900

Fuente: CGR.2023. Auditoría Financiera FAC – vigencia 2022.

En la vigencia 2023, se determinaron dos hallazgos con incidencia fiscal, así:

Tabla 75: Hallazgos con Incidencia Fiscal

No.	Hallazgos	Cuantía
22	Utilización Inadecuada de las normas contractuales de Ciencia y Tecnología en el Convenio 010-CV-JEAS-2022 (F) (D).	\$ 447.538.386,22
26	Incumplimiento de las obligaciones del contrato 210-00-A-COFAC-DIFRA-2021(D) (F).	\$ 361.189.945,32
TOTAL		\$ 808.728.331,54

Fuente: CGR.2024. Auditoría Financiera FAC – vigencia 2023.

Además, la calificación de plan de mejoramiento fue Inefectivo en razón a que las propuestas de mejoramiento, destinadas a superar las causas de los hallazgos, de auditorías anteriores, incumplen su cometido se continua con debilidades; entre ellas, deficiencias en los datos de las

hojas de vida de los vehículos, y problemas asociados al proceso contractual, en los que se encuentran: publicación SECOP, supervisión, ejecución y pagos anticipados, rotación de inventarios y entradas de almacén (CGR, 2023, Auditoría Financiera, formato 8, FAC – vigencia 2022).

Posteriormente, en la vigencia 2023, el equipo auditor de la CGR analizó los soportes presentados por la entidad, halló que veintiséis (26) hallazgos que fueron debidamente soportados y su retiro es oportuno. (CGR, 2024, Auditoría Financiera, FAC – vigencia 2023).

2.6.6. Ejército Nacional

La evaluación de control interno pasó de “con deficiencias” en 2021 a “ineficiente” en 2022, en razón a las debilidades en el manejo de información, inventarios, registros contables, acciones de mejora insuficientes, y falencias en información suministrada sobre los estados financieros y los procesos de contratación (CGR, 2023, Auditoría Financiera, Ejército Nacional – vigencia 2022).

La calificación sobre la calidad y eficiencia de control interno, para la vigencia 2023, fue “Con Deficiencias” Se destacan las siguientes situaciones identificadas por el equipo auditor:

AMBIENTE DE CONTROL: Se determinó que la estructura organizacional a nivel central posee una adecuada distribución de tareas, sin embargo, a nivel desconcentrado, se presentan debilidades en la CENAC de Barranquilla, Florencia, Bucaramanga y Tunja, presentando debilidades en personal, inventarios, contabilidad, tesorería, contratación y control y seguimiento.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: A nivel Central y en algunas unidades CENAC de Florencia, Ibagué y Tunja existen debilidades en el manejo de los inventarios.

ACTIVIDADES DE CONTROL: Se determinaron algunos errores relacionados con la inadecuada clasificación y reconocimiento de algunos activos en la entidad. En la CENAC de Ibagué, Tunja y Bucaramanga, presentan falencias en registro contable, contratación.

ACTIVIDADES DE MONITOREO: Cuentan con permisos y perfiles de auditor en del sistema SAP-SILOG, para realizar el seguimiento y control de los activos, estos roles presentan limitaciones y no se evidencia retroalimentación de la Dirección que permita mejorar las deficiencias identificadas. (CENAC Barranquilla, Florencia, Villavicencio).

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: A nivel central y en algunas unidades CENAC en Barranquilla, Florencia, Villavicencio, Bucaramanga e Ibagué se evidencian falencias en la verificación de las cifras reportadas, traslados de cuentas, actualización y reconocimiento de terrenos trasladados entre cuentas, en comunicación entre nivel central y desconcentrado, indicadores en el área contable y activos. CGR, Auditoría Financiera, 2024, Ejército Nacional – vigencia 2023).

Se constituyeron los siguientes hallazgos con incidencia fiscal:

Tabla 76: Resumen de hallazgos fiscales, vigencia 2023

Nivel	Hallazgo No.	Breve descripción	Cuantía (cifras en pesos)
Nivel Central	9	Pago intereses de mora en impuestos predial vigencias anteriores (f, d)	\$58.642.367
Florencia	30	Registro de activos en la cuenta 1637 propiedades, planta y equipo no explotados (a, d, f, p)	\$255.193.211,00
Villavicencio	37	Registro contable multa resolución 055 de 2019 y pago intereses de mora (a, f, d)	\$ 7.782.914,00
Nivel Central	55	Riesgo previsto sistema transporte vertical de materiales (f, d)	\$151.250.300,00
Nivel Central	56	CONTROL CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA AUDITORIO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA (F, P y D)	\$625.763.885,99
Nivel Central	61	Adquisición de vehículos tácticos blindados para el transporte de personal - contrato cenacconvenios sa- 033 - 2022- (d, f)	\$ 1.936.000,00
Nivel Central	62	Reconocimiento de prima de vuelo por vuelos realizados en periodo de comisión al exterior (ba, f, d, ip)	\$2.690.190,32
Florencia	68	Aceptación de oferta no. 70 de 27 de julio de 2022 suministro de baterías. (d, f).	\$18.198.800,00
Florencia	70	Contrato 073 del 21 de julio 2023 cenac florencia 2023 adquisición de aceites, grasas y lubricantes. (f).	\$23.240.980,00
Florencia	71	Ejecución contrato 038 de 2022 - pasajes terrestres (f, d).	\$4.954.004,00
Florencia	72	Ejecución contrato 083 de 2023 – servicio cafetería (f, d).	\$ 78.954.908,00
Florencia	74	Pagos contrato no. 038 de 2023 – pasajes. (d, f)	\$ 360.000,00
Florencia	75	Contrato no. 052 de 2022 oferta no. 053 actividades de cafetería (d, f)	\$56.645.711,00
Florencia	79	Cantidades de obra y utilidad contrato 045 de 2022 (d-f)	\$46.727.345,00

Nivel	Hallazgo No.	Breve descripción	Cuantía (cifras en pesos)
Florencia	80	Cantidades de obra contrato 044 de 2023 (d-f)	\$4.066.977,00
Florencia	81	Cantidades de obra contrato 057 de 2023 (d, f)	\$31.514.071,00
Nivel Central	92	Sanción vertimiento ptar escuela de soldados profesionales - espro (f, d)	\$107.630.263,00
Nivel Central	93	Sanción vertimiento tubería escuela de soldados profesionales - espro (f, d)	\$ 99.195.730,16
Nivel Central	94	Sanción explotación minera batallón tarqui (f, d)	\$67.926.026,00
Total			\$.672.673.683,47

Fuente: CGR.2024. Auditoría Financiera EJC.

La calificación del plan de mejoramiento fue inefectiva porque las causas de los hallazgos se mantienen en contratación (supervisión, ejecución), al igual que las observaciones sobre contratos de obra, reservas presupuestales, legalización de predios y registros contables (CGR, Auditoría Financiera, 2022, Ejército Nacional).

La calificación del plan de mejoramiento, para la vigencia, 2023, fue "INEFECTIVO", se identificó que aún persisten debilidades en los procesos de registros contables, inventarios, estudios de mercado y supervisión contractual. (CGR, Auditoría Financiera, 2024, Ejército Nacional – vigencia 2023).

2.6.7. *Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL*

La evaluación de control interno obtuvo una calificación "con Deficiencias", fundamentada por "riesgos de pérdida de patrimonio para la entidad, debido a la suscripción del negocio jurídico con el Fideicomiso de Administración Inmobiliaria. El trámite de extinción de asignación de retiro y sustitución pensional no se realizan de manera oportuna. La gestión en los procesos de cobro persuasivo y coactivo es ineficaz e inoportuna, teniendo en cuenta que se extienden en el tiempo, sin recuperar integralmente los recursos a favor de CREMIL. En el trámite de reconocimiento de gastos de inhumación no se hace una verificación diligente de los soportes que dan cuenta de la prestación del servicio que originan el pago por ese concepto. No se aplica la normatividad sobre datos personales, para la suscripción de contratos que implican el tratamiento de este tipo de datos. Debilidades en la labor de supervisión, que impacta el seguimiento y control de los bienes y servicios adquiridos por CREMIL, que en algunas situaciones no satisface la necesidad

proyectada por la entidad” (CGR, 2023, Auditoría Financiera, Formato 14, CREMIL – vigencia 2022).

Para la vigencia 2023, el control interno se calificó **“CON DEFICIENCIAS”**, ya que, si bien es cierto que se tienen identificados riesgos y se establecieron controles, estos no son efectivos por las siguientes situaciones evidenciadas:

- Debilidades en el funcionamiento de los procesos de sustitución y extinción de las asignaciones de retiro a cargo de CREMIL, así como en el cobro y recaudo de cartera originada en pagos injustificados a los beneficiarios.
- Debilidades en el control oportuno de las novedades que afectan la nómina de titulares y beneficiarios de asignación de retiro.
- Deficiencias en la liquidación de intereses moratorios en los acuerdos de pago que realiza la Oficina Jurídica y el Grupo de Bienes Inmuebles.

Se destaca un hallazgo con presunta incidencia fiscal relacionado con la evaluación “de los acuerdos de pago suscritos por CREMIL entre los años 2020 y 2023. Se observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo.

Como resultado, en ocho casos en los que los acuerdos de pago se liquidaron y el proceso de cobro coactivo finalizó, los intereses no se liquidaron en la cuota mensual a pagar y, por tanto, no se recuperó el valor total adeudado a CREMIL.

Como consecuencia de lo señalado, se configura detrimento al patrimonio al Estado en cuantía de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$31.482.089)”. (CGR, 2024 Auditoría Financiera, CREMIL – vigencia 2023).

Respecto al plan de mejoramiento, obtuvo una calificación de Inefectivo, porque las “acciones de mejora no son efectivas pues las causas persisten en contratación (cláusulas de mora e incumplimiento, ejecución y supervisión) adquisición y distribución de bienes para bienestar del personal, registro en el aplicativo de SUITE VISION, registros contables de procesos judiciales y pago de sentencias judiciales, contratos en tecnología, información en el SIIF, cobro coactivo” (CGR, 2022, Auditoría Financiera, Formato 8, CREMIL).

2.6.8. *Hospital Militar Central*

La evaluación del sistema de control interno, para la vigencia 2022, obtuvo una calificación CON DEFICIENCIAS, soportada con las siguientes situaciones evidenciadas:

- “Inexistencia de informes de auditoría realizados por la oficina de control interno a los contratos interadministrativos, suscrito entre el Hospital Militar y Agencia Logístico, y la Dirección General de Sanidad Militar
- Inexistencia de un estudio técnico que permita determinar el valor de los equipos biomédicos teniendo en cuenta la fecha de fabricación, y su vida útil bajo la modalidad de arrendamiento.
- Ausencia de seguimiento al ingreso y salida de insumos y equipos biomédicos que utiliza el Hospital militar Central en el servicio de cardiología.
- Deficiencia en la justificación de los estudios de necesidades, que soportan la etapa de planeación al momento de adquirir y almacenar sus bienes, que están a disposición del Hospital Militar.
- Deficiencia en la validación de los requisitos habilitantes en los procesos contractuales por parte del comité técnico evaluador.
- Inoportunidad del pago de las cuentas por pagar, por concepto de suministro de medicamentos, producto de la demora en la realización de auditoría de cuenta médica.
- Reconocimiento y pago de medicamentos que no están registrados en las cantidades, dosificación y presentaciones relacionadas en las notas de enfermería.
- Deficiencias en el seguimiento de la fecha fabricación y caducidad de los medicamentos.
- Ausencia y seguimiento al procedimiento de la conciliación contable entre la oficina jurídica y unidad financiera en lo relacionado con la cuenta por cobrar que se encuentra en cobro persuasivo y coactivo.
- Debilidades en los procesos de supervisión de los contratos de adquisición, suministró, dispensación y entrega de medicamentos.” (CGR, 2023, Auditoría de Cumplimiento, Hospital Militar).

El Plan de Mejoramiento vigencia 2022, suscrito por el Hospital Militar, con corte a 31 de diciembre de 2022, contiene doce (12) hallazgos

y sesenta y cinco (65) acciones de mejora con fecha de terminación diciembre 2023. Por lo anterior no se han cumplido las fechas para la calificación de las actividades de mejora contenidas en el plan de mejoramiento en la presente auditoría (CGR, 2023, Auditoría de Cumplimiento, Hospital Militar).

2.6.9. Instituto de Casas Fiscales del Ejército ICFE

La Contraloría General de la República, en 2022, calificó el control interno "Con Deficiencias", en virtud a las deficiencias y debilidades del proceso contractual, y las asociadas a la gestión presupuestal y contable (CGR, 2022, Auditoría Financiera).

El seguimiento al Plan de Mejoramiento se calificó de Inefectivo, porque de los diecisiete (17) hallazgos a los que se les hizo seguimiento se logró evidenciar que trece (13) persisten, equivalentes al 76 % de las metas de 2022 (CGR, 2022, Auditoría Financiera, ICFE).

2.6.10. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor

La Contraloría General del República, para la vigencia 2023, calificó el control interno de "Eficiente" sin embargo, algunos de ellos no cumplen con su función, generando probabilidad en la materialización de los riesgos, por la evidencia de las siguientes situaciones:

- Debilidades en el seguimiento y control de bienes y servicios adquiridos por la entidad, para la recepción de bienes y servicios adquiridos mediante contratación, la supervisión no realiza control sobre las actividades realizadas por el contratista.
- Los bienes inmuebles de la entidad se entregan a terceros sin garantías en los procesos de compraventa que den seguridad en el negocio. La entrega de bienes en comodato sin confirmación pólizas, garantías bancarias o soporte valido de otorgamiento de crédito al cliente.
- La venta de inmuebles de propiedad de CAJA HONOR se establecen por debajo del valor comercial adquirido.
- No se evidenció control eficiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones en los convenios y/o contratos relacionados con costo de avalúos y garantías para la entrega de bienes inmuebles a la venta.

- Se evidenciaron deficiencias en la elaboración de los estudios de mercado, para la adquisición de bienes y servicios de la entidad.
- Se paga por la realización de estudios de seguridad, cuando se tienen convenios que no generan costos para la entidad.
- Se generan cobros a los afiliados que no corresponden a lo establecido en el convenio no onerosos por parte de la firma evaluadora que suscribe el convenio con CAJA HONOR.

Se establecen arras en los contratos de promesa de compraventa, pero no se evidencia sus respectivos pagos. (CGR, 2024, Auditoría Financiera, CAJA HONOR – vigencia 2023).

Se determinaron cinco hallazgos fiscales, como se muestra en la tabla 77:

Tabla 77: Hallazgos con Incidencia Fiscal

Hallazgo No.	Descripción	Cuantía en pesos
1	Valor de venta viviendas proyecto Bicentenario – Palmira Valle Del Cauca (d) (f) (oi)	\$ 683.930.295
2	Pago de avalúos no realizados (d) (f)	\$6.000.000
3	Pagos adicionales contrato compraventa Lote Jamundí (d) (f)	\$2.668.000.000
4	Pago impuesto predial lote la cordialidad (d) (f)	\$202.542.600
5	Estudios de seguridad (d-f)	\$17.047.665
TOTAL		\$ 3.577.520.560

Fuente: CGR, 2024, Auditoría Financiera, CAJA HONOR – vigencia 2023.

En cuanto al seguimiento del plan de mejoramiento se calificó **“INEFECTIVO”**, “principalmente en razón a que las acciones de mejora y metas planteadas por la entidad en los planes de mejoramiento, aunque se cumplen, no se enfocan a subsanar las causas por las cuales se generaron los hallazgos plasmados, teniendo así en varios casos que los hechos mencionados en dichos hallazgos aún continúan a la fecha del presente proceso auditor”. (CGR, 2024, Auditoría Financiera, CAJA HONOR – vigencia 2023).

2.6.11. Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

La calificación al control interno, de acuerdo con la Auditoría de Cumplimiento realizada para la vigencia 2021, fue de eficiente.

En relación con el plan de mejoramiento se señaló la siguiente observación:

“La Entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe” (CGR, 2021).

2.6.12. Club Militar

La Auditoría Financiera al Club Militar, para la vigencia 2022, otorgó una calificación al control interno “con deficiencias”.

La calificación al Plan de Mejoramiento fue de “inefectivo” por cuanto persisten debilidades en los procesos de conciliaciones entre cuentas, registros contables y supervisión contractual. Lo anterior se debe a lo siguiente:

“Se identificó que aún persisten debilidades en los procesos de conciliaciones entre cuentas, registros contables y supervisión contractual.

“Resultado de la Auditoría Financiera de la vigencia fiscal 2022, se establecieron treinta y un (31) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) tienen presunta incidencia disciplinaria (D); una (1) otras incidencias (OI), y seis (6) con incidencia fiscal por valor de \$141.514.127,83”.

De igual manera se enuncia que. Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República **FENEC** la cuenta fiscal del Club Militar, por la vigencia fiscal 2022

2.6.13. Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC

La calificación que se otorgó a control interno, de acuerdo a la auditoría financiera realizada para la vigencia 2021, es “con deficiencias”, de acuerdo con:

- i) Un hallazgo material, en el macroproceso gestión financiera y contable, en cuantía de \$21.737.325.532,86.
- ii) Evaluación de Control Interno Financiero “parcialmente adecuado” por saldos pendientes de depuración que no permiten reflejar la realidad económica.
- iii) La alta dirección no adopta decisiones tendientes a subsanar las observaciones de la revisoría fiscal (CGR, 2021).

Sobre el Plan de Mejoramiento se señaló que el sujeto de control debe elaborarlo teniendo en cuenta los hallazgos consignados en el informe.

Producto de la auditoría financiera se determinaron nueve (9) hallazgos administrativos. La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con los hallazgos consignados en el presente informe dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo del informe, de conformidad con la Resolución Orgánica 042 del 26 de agosto del 2020.

De igual manera se enuncia que “Con fundamento en la opinión **NEGATIVA** de los estados financieros y la "Opinión razonable" de la ejecución presupuestal, la CGR **No Fenece** la cuenta rendida por la entidad de la vigencia fiscal 2021.

2.6.14. Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial –COTECMAR-

Con base en la auditoría financiera de 2022, otorgo calificación al Control Interno fue “Eficiente” por cuanto, de acuerdo con la auditoría” ... la entidad ha diseñado controles contables y financieros, los cuales se encuentran documentados y se aplican por las diferentes dependencias y el personal de la Corporación, lo que permite mitigar la ocurrencia de los riesgos identificados en sus procesos”.

Una calificación de “efectivo” se otorgó en relación con el Plan de Mejoramiento.

“De acuerdo a lo anterior se enuncia que Se determinaron seis (6) hallazgos administrativos de tipo contable, presupuestal y gestión del gasto La Corporación de ciencia y Tecnología para el desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial, debe elaborar un plan de mejoramiento con los hallazgos consignados en el informe, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo del respectivo informe .De conformidad con la

Resolución No. 042 de 2020 , para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas en informe SIRECI”.

Así mismo se informa que Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta fiscal de la Corporación, para la vigencia 2022

*2.6.15. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.
CIAC*

De acuerdo con la auditoria de cumplimiento de la vigencia 2021, La calificación de control interno fue “con deficiencias” por las siguientes razones:

- i) Deficiencias en la elaboración de estudios previos y estudios de mercado.
- ii) Debilidades en la sección de proveedores.
- iii) Falencias en la supervisión de los contratos.
- iv) Debilidades en el amparo de riesgos a través de garantías.
- v) Deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos al interior de la misma Corporación.

Sobre el Plan de Mejoramiento se señaló que el sujeto de control debería elaborarlo o ajustar el existente para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos:

“Se determinaron diecinueve (19) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia fiscal (F) (hallazgo No 1, diez (10) tienen presunta incidencia disciplinaria (D) (hallazgo 1,3,6,7,9,11,13,15,18 y 19); uno (1) tiene presunta incidencia penal (P) y otras incidencias con destino al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OI) (hallazgo No1); tres (3) beneficios de auditoria (BA) por valor total de \$157.961.731 (hallazgo números 4,8 y 17), y un proceso administrativo sancionatorio (PAS) (hallazgo No. 15)” (CGR, 2021).

2.6.16. Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares

La calificación de Control Interno dada por la auditoria de cumplimiento de la vigencia 2022, fue “con deficiencias”.

“Por las deficiencias detectadas en la evaluación de la efectividad de los controles, los cuales no mitigan la ocurrencia de riesgos en los procesos y procedimientos evaluados, la consideración que se tuvo para esta calificación, se fundamenta en la materialidad cualitativa, en la cual estableció que si se presentaban detención de hallazgos con connotación fiscal, disciplinaria, penal y de otras incidencias afectaba el concepto y la calificación del sistema de control interno, tal como ocurrió en el nivel central por las fallas en la depuración de la base de datos de afiliados al subsistema de salud militar SSFM y la Gerencia colegiada de Atlántico , particularmente en el establecimiento de salud de CACOM3”.

En cuanto al plan de mejoramiento, “La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con los hallazgos consignados, dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo del informe, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 del 4 de octubre del 2023.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoria, la CGR constituyó 36 hallazgos administrativos con presuntas incidencias disciplinarias (D), fiscales (F), penales(P), otras incidencias (OI), e indagación preliminar (IP)”.

2.6.17. Industria Militar INDUMIL

La calificación el control interno, en la vigencia 2022, fue “con deficiencias” con base en las siguientes aseveraciones:

- i) Los riesgos identificados y los controles establecidos son parciales o inefectivos en algunos casos;
- ii) La oficina de control interno tiene un plan anual de auditorías, que se cumple, se establecen hallazgos y recomendaciones plasmadas en los informes de auditoría, durante el año 2022. (CGR, 2022).

En cuanto al plan de mejoramiento se otorgó una calificación de Inefectivo y. “se establecieron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales cinco (5) tienen incidencia disciplinaria (D), dos (2) penales (P) y tres (3) fiscales (F) por valor de \$588.951.824,41”.

“Con fundamento en la opinión contable CON SALVEDADES y presupuestal RAZONABLE, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta fiscal de la Industria Militar —INDUMIL—, por la vigencia fiscal 2022”.

2.6.18. Dirección General Marítima -DIMAR-

La calificación, de la auditoría de Cumplimiento vigencia 2022, al control interno fue “Ineficiente”, como resultado de la auditoría de cumplimiento se constituyó veinte (20) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) con presunta connotación disciplinaria, cinco (5) tienen incidencia fiscal por cuantía de \$3.335.943.741,10, dos (2) beneficios de auditoría por \$672.829.024,58, se originó una (1) indagación preliminar y una (1) con otra incidencia (CGR, 2022).

En relación con el Plan de Mejoramiento la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con los hallazgos consignados, dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo del informe, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 del 4 de octubre del 2023 (CGR, 2022).

2.6.19. Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

La calificación de control interno, de acuerdo con la auditoría financiera realizada para la vigencia 2022, fue “ineficiente” por la inefectividad de los controles, entre otras razones por:

- i) Carencia de procedimientos propios en la gestión a cargo del sujeto de control.
- ii) Los controles implementados no están estandarizados y son manuales, por lo tanto, el riesgo de materialización es alto.
- iii) Debilidades en el control oportuno de las novedades que afectan la nómina de titulares y de beneficiarios de pensión, con generación de pagos por deudas no debidas.
- iv) Debilidades en el seguimiento y control de bienes y servicios adquiridos.
- v) Debilidades en el cobro y recuperación de la cartera que generan prescripción de la acción y, por consiguiente, imposibilidad de la continuidad de los tramites de cobro coactivo.
- vi) Falta de coordinación y verificación, con las Fuerzas Militares, para aplicar el precedente judicial sobre la incompatibilidad de las pensiones y las indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica.
- vii) Inadecuado seguimiento a los procesos de rehabilitación integral e inclusiva.” (CGR, 2023).

El sujeto de control no tiene plan de mejoramiento por ser la primera auditoría sobre su gestión fiscal; por cuanto fue creado a través del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, e inició su operación a partir de 2022. Igualmente, carecía, a la fecha de la auditoría, de una instancia encargada de la evaluación del Sistema de Control Interno, y ser una dependencia del Viceministerio de Veteranos y el GSED, su control interno es responsabilidad de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa.” (CGR, 2023).

El sujeto de control es responsable de elaborar el Plan de Mejoramiento para superar las causas de los hallazgos señalados en el informe de la auditoría financiera para la vigencia 2022 (CGR, 2023).

Así mismo se informa que. *La Contraloría General de la República **NO FENECE** la cuenta fiscal, por la vigencia 2022, con fundamento en la opinión contable y presupuestal”.*

Tabla 78: Calificación Contraloría General de la República – Evaluación del Control Interno y efectividad del plan de mejoramiento– vigencias 2022 y 2023

Sujeto de Control	Evaluación de Control Interno		Efectividad Plan de Mejoramiento	
	2022	2023	2022	2023
Ministerio de Defensa Nacional – Mindefensa	Con Deficiencias	Ineficiente	Inefectivo	Inefectivo
Comando General de las Fuerzas Militares - COGFM	Eficiente	No se auditó	Efectivo	No se auditó
Armada Nacional de Colombia - ARC	Con Deficiencias	Con Deficiencias	Inefectivo	Efectivo
Fuerza Aérea Colombiana	Con Deficiencias	Parcialmente adecuado	Inefectivo	Efectivo
Ejército Nacional de Colombia – EJC.	Ineficiente	Con Deficiencias	Inefectivo	Inefectivo
Agencia Logística de las Fuerzas Militares - ALFM	Adecuada – Fenece	No se auditó	Elaborar plan de mejoramiento	No se auditó
Caja de Retiro de las Fuerzas	Con Deficiencias	Con Deficiencias	Inefectivo	Inefectivo

Sujeto Control	de	Evaluación de Control Interno		Efectividad Plan de Mejoramiento	
		2022	2023	2022	2023
Militares CREMIL	-				
Caja Promotora De Vivienda Militar Y De Policía		No se auditó	Efectivo	No se auditó	Inefectivo
Circulo de Suboficiales		No se auditó	No se auditó	No se auditó	No se auditó
Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR		Eficiente	No se auditó	Efectivo	No se auditó
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - CODALTEC		No se auditó	No se auditó	No se auditó	No se auditó
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC		No se auditó	No se auditó	No se auditó	No se auditó
Club Militar		Con Deficiencias	No se auditó	Inefectivo	No se auditó
Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares		Con Deficiencias	No se auditó	Elaborar plan de mejoramiento	No se auditó
Dirección General Marítima - DIMAR		Ineficiente	No se auditó	Elaborar plan de mejoramiento	No se auditó
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Exclusiva		Ineficiente	No se auditó	no tiene plan de mejoramiento por ser la primera auditoría sobre su gestión fiscal	No se auditó
Hospital Militar		Con Deficiencias	No se auditó		No se auditó

Sujeto Control	de	Evaluación de Control Interno		Efectividad Plan de Mejoramiento	
		2022	2023	2022	2023
Industria Militar INDUMIL		Con Deficiencias OK	No se auditó	Inefectivo	No se auditó
Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE		Con Deficiencias	No se auditó	Inefectivo	No se auditó

Fuente: CGR 2022-2023. Elaboración Propia - DES

De los cinco sujetos de control que se examinaron en las vigencias 2022 y 2023, respecto a la calificación de control interno, el 40% pasó de "con deficiencias" a "ineficiente", un 40% sostuvo la calificación de "con Deficiencias" y un 20% desmejoró.

Respecto al seguimiento de la efectividad del plan de mejoramiento, el 60% sostuvo la calificación de inefectivo y el 40% mejoró de inefectivo a efectivo.

2.6. Hallazgos Fiscales

Para los años 2021 y 2022 la delegada para el Sector Defensa y Seguridad realizó traslados de hallazgos con presunto alcance Fiscal a la delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, como resultados de las auditorías realizadas a los sujetos de control de la delegada y solicitó a la citada delegada información sobre el estado actual de las investigaciones ⁴⁵.

Así mismo, en el año 2023, trasladó hallazgos con presunta incidencia fiscal de las auditorías realizadas que corresponde a los procesos de auditoría vigencia 2022⁴⁶.

2.6.1. Ministerio de Defensa Nacional

La Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad trasladó a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en la vigencia 2021, un hallazgo con presunta

⁴⁵ CGR. delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, respuesta con radicado con radicado 2023IE0064457 del 26 de junio de 2023 y correo del 13 de septiembre de 2023.

⁴⁶ CGR. Dirección de Vigilancia Fiscal, sigedoc 2023IE0135247, 0134680, 0134686 y 2024IE0000464, 0000518, 0000551, 0000556, 0000494, 0002138, 002279, 0002362, 0002445, 0002592, 0002406 0002427, 0002445, 0002592,0002711,0002722, 0002740, 0002978, 00030002, 0003199, 0003208 y 0003214.

incidencia fiscal por pago injustificado que se encuentra en apertura de indagación preliminar.

2.6.2. Fuerza Aérea Colombiana

La Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad trasladó a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en la vigencia 2021, un hallazgo con presunta incidencia fiscal por pagos injustificados, el cual se encuentra en apertura de indagación preliminar.

2.6.3. Ejército Nacional

La Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad trasladó a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en la vigencia 2021, tres hallazgos con presunta incidencia fiscal por gastos injustificados, pago de obras sin utilizar y sobrecostos, los cuales se encuentran en apertura de indagación preliminar.

En la vigencia 2022, trasladó nueve hallazgos con presunta incidencia fiscal por pago de lo no debido, pago de bienes que no se utilizan, falta de soporte de consumo de combustible, multa por omisión, sobre costos en compra de bienes y ausencia de soportes para legalizar; de los cuales seis se encuentran en apertura de indagación preliminar y tres en apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

2.6.4. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

La Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad trasladó a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en la vigencia 2021, un hallazgo con presunta incidencia fiscal por pagos injustificados, el cual se encuentra en apertura de indagación preliminar.

2.6.5. Hospital Militar Central

La Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad trasladó a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en la vigencia 2021, cinco hallazgos con presunta incidencia fiscal por faltante de bienes, inconsistencia de gastos injustificados, ausencia de soportes de entrega y pago injustificado, cuatro de ellos en apertura de indagación preliminar y uno en apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

2.6.6. Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad, trasladó a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en la vigencia 2021, dos hallazgos con presunta incidencia fiscal por faltante de obra y pagos injustificados, que se encuentran en apertura de indagación preliminar.

2.6.7. Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE

La Contraloría delegada para el Sector Defensa y Seguridad, trasladó a la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en la vigencia 2021, tres hallazgos con presunta incidencia fiscal por faltante de obra y pagos injustificados, de los cuales uno se encuentra en apertura de indagación preliminar y dos en apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

En consecuencia, para la vigencia 2021, se trasladaron a la delegada de Responsabilidad Fiscal 17 hallazgos con presunta incidencia fiscal, con una cuantía de \$ 46.434 Millones de pesos, de los cuales el 29% son del Hospital Militar, el 18% Ejército Nacional, el 18% del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el 12% de la Agencia Logística y con un 6% CREMIL, FAC Y Ministerio de Defensa.

Además, el 82% se encuentran en apertura de indagación preliminar y 18% se encuentran en apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

Tabla 79: Hallazgos trasladados con presunta incidencia fiscal vigencia 2021

Entidad	Resultado / Calificación	Cuantía Hecho
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	Apertura Indagación Preliminar	\$ 39.319.308.712,00
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares	Apertura Indagación Preliminar	\$ 2.601.804.159,00
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares	Apertura Indagación Preliminar	\$ 649.627.382,00
Dirección Sanidad Ejercito	Apertura Indagación Preliminar	\$ 120.917.366,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 908.840.710,00

Entidad	Resultado / Calificación	Cuantía Hecho
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 2.318.088.954,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 85.506.883,00
Fuerza Aérea Colombiana	Apertura Indagación Preliminar	\$ 0,00
Hospital Militar	Apertura Indagación Preliminar	\$ 0,00
Hospital Militar	Apertura Indagación Preliminar	\$ 0,00
Hospital Militar	Apertura Indagación Preliminar	\$ 105.555.826,00
Hospital Militar	Apertura Proceso De Responsabilidad Fiscal	\$ 143.799.540,00
Hospital Militar	Apertura Indagación Preliminar	\$ 18.981.216,00
Instituto Casas Fiscales Del Ejercito	Apertura Indagación Preliminar	\$ 35.229.209,00
Instituto Casas Fiscales Del Ejercito	Apertura Proceso De Responsabilidad Fiscal	\$ 15.186.739,00
Instituto Casas Fiscales Del Ejercito	Apertura Proceso De Responsabilidad Fiscal	\$ 5.462.100,00
Ministerio De Defensa Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 106.609.624,00
Total		\$ 46.434.918.420,00

Fuente: delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo – CGR. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

Para la vigencia 2022, se trasladaron a la delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, 10 hallazgos con presunta incidencia fiscal, por una cuantía de \$4.128 millones de pesos, de los cuales el 90% corresponde al Ejército Nacional y el 10% a la Dirección de Sanidad Militar. De los cuales, el 70% se encuentran en apertura de indagación preliminar y 30% se encuentran en apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

Tabla 80: Hallazgos trasladados con presunta incidencia fiscal vigencia 2022

Entidad	Resultado / Calificación	Cuantía Hecho
Dirección De Sanidad De Las Fuerzas Militares	Apertura Indagación Preliminar	\$ 91.202.370,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 76.656.012,00
Ejército Nacional	Apertura Proceso De Responsabilidad Fiscal	\$ 2.781.401.319,00
Ejército Nacional	Apertura Proceso De Responsabilidad Fiscal	\$ 39.809.350,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 0,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 0,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 0,00
Ejército Nacional	Apertura Proceso De Responsabilidad Fiscal	\$ 25.354.620,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 1.103.658.590,00
Ejército Nacional	Apertura Indagación Preliminar	\$ 10.016.187,00
Total		\$ 4.128.098.448,00

Fuente: delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo – CGR. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

Los hallazgos con alcance fiscal, trasladados a la delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo están, de la vigencia 2021 un 82% y del año 2022 el 70% del año 2022, en apertura de indagación preliminar.

En el año 2023, la delegada para el Sector Defensa y Seguridad trasladó 48 hallazgos fiscales, que ascienden a la suma de \$621.180 millones de pesos, establecidos en las auditorias, vigencia 2022, a la delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de los cuales un 16%, cada uno, lo representan Ejército Nacional, CREMIL y DIVRI; el 9% la Armada Nacional y con 7%, cada una, DIMAR, HOMIL. INDUMIL e ICFE (Ver tabla 77).

Tabla 81: Hallazgos trasladados con presunta incidencia fiscal vigencia 2023

Entidad	Hechos	Origen	Valor
Comando General De Las Fuerzas Militares	Hallazgo No. 2 Ítems Anexo Técnico Contrato 164-Mdn-Cogfm-2022 (F-D) "Daño Al Patrimonio Público Por Un Mayor Valor Pagado Al Contratista Con Respecto A Lo Ejecutado En Desarrollo Del Contrato No.164-Mdn-Cogfm-Esdeg-2022, Suscrito Con La Firma Diseños Y Construcciones Sas"	Contrato 164-Mdn-Cogfm-2022	94.985.545
Comando General De Las Fuerzas Militares	Hallazgo No. 5 Ítems Cantidades De Obra 309-Mdn-Cogfm-Esdeg-2021. (D-F). "Se Constituye Un Daño Al Patrimonio Económico Del Estado Por Un Mayor Valor Pagado Al Contratista En Desarrollo Del Contrato De Obra 309-Mdn-Cogfm- Esdeg-2021 Respecto A Lo Realmente Ejecutado"	Contrato 309-Mdn-Cogfm-Esdeg-2021	39.639.717
Ministerio De Defensa Nacional	Hallazgo No.7 Contrato 65-2021 Y 193-2022 Prestación Servicios Profesionales Para Comunicaciones (D) (P) Y (F). "Daño Fiscal Por La Planeación, Ejecución Pago Y Liquidación De Los Contratos 65-2021 Y 193-2022 Suscritos Por La Entidad Con La Firma Alotrópico Sas; Ya Que Sus Objetos Contractuales Coinciden Con La Ejecución De Las Funciones Contenidas En Los Decretos 4890 De 2011 (Art.4) Y 1784 De 2021 (Art.34), Donde Se Contemplan Funciones De La Oficina De Comunicaciones De La Planta De Personal Del Ministerio De Defensa Nacional - Unidad De Gestión General, Vulnerando Los Principios De Planeación, Economía, Selección Objetividad Y Transparencia."	Contrato 65-2021 Y 193-2022	1.493.450.000
Agencia Logística De Las Fuerza Militares	Hallazgo Administrativo, Disciplinario, Fiscal Y Otras Instancias No. 6 Contrato No. 008-014-2022 Exclusión Iva. "En Síntesis El Detrimento Patrimonial Se Concreta En El Contrato 008-014-2022 Suscrito Por La Alfm y La Compañía Alimenticia SAS Por El Valor De Todos Los Pagos Realizados Correspondientes Al Iva Aplicado Al Producto Arepa Boyacense Y Arepa De Queso Los Cuales Estaban Excluidos".	Contrato No. 008-014-2022	5.603.939
Agencia Logística De Las Fuerza Militares	Hallazgo Administrativo, Disciplinario, Fiscal Y Otras Instancias No. 7 Impuesto Iva facturado A Bien Exento. "En Síntesis El Daño Fiscal Se Concreta En El Mayor Valor Injustificadamente Generado A Los Contratos 029 De 2022, 028 De 2022 Y 023 De 2022 Por El Iva Del 19% Pagado Al Alimento Costilla Ahumada Dado Que El Producto Aludido Es Carente De Ingredientes Y Cocción Y	Impuesto Iva facturado A Bien Exento.	15.142.361

Entidad	Hechos	Origen	Valor
	Conforme A Lo Establecido En El Estatuto Tributario Artículo 477 Se Encontraba Exento De Dicho Gravamen."		
Instituto De Casa Fiscales Del Ejército Icfé	Hallazgo Administrativo, Disciplinario Y Fiscal N.º 7 – Inventarios De Materiales. "El Hecho Generador Del Daño Se Genera Por Un Faltante De Material Ingresado Al Almacén Central Del Icfé, Adquirido A Través Del Contrato 147 Del 2020 Suscrito Con La Firma Soluciones Integrales Unión SAS"	Inventarios De Materiales	26.106.839
Instituto De Casa Fiscales Del Ejército Icfé	Hallazgo Administrativo, Disciplinario Y Fiscal N.º 8 – Inventario De Materiales En Seccional De Cimitarra Y Cantimplora. "El Hecho Generador Del Daño Se Circunscribe A Materiales De Construcción Para Mantenimiento De Viviendas, Adquiridos En Desarrollo De Los Contratos 165 De 2019 Suscrito Con La Firma Soluciones Integrales Unión Sas Y Contrato 170 De 2019 Suscrito Con La Ferretería Forero"	Inventarios De Materiales	6.433.869
Instituto De Casa Fiscales Del Ejército Icfé	Hallazgo Administrativo, Disciplinario Y Fiscal N.º 13 – Mayores Cantidades De Obra E Ítems No Previstos Contrato N.º 194 - Icfé - 2021, Nilo, Cundinamarca. "El Hecho Generador Del Daño Fiscal Se Circunscribe Al Valor Aumentado Del Contrato 194-2021 Por Actividades Que Se Ocasionaron Para Un Replanteo De La Localización Del Proyecto Apartamentos Para El Personal De Suboficiales Del Ejército A Nivel Nacional En La Seccional De Tolemaida Nilo Cundinamarca, Sin Contar Con Estudios Técnicos Y Jurídicos Que Lo Hayan Justificado"	Contrato N.º 194 - Icfé - 2021	319.644.933
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL	Hallazgo No. 1 Transferencia De Propiedad De Los Inmuebles Ubicados En El Pedregal. (P, F, D Y Oi). Hallazgo No. 1 Transferencia De Propiedad De Los Inmuebles Ubicados En El Pedregal. Perdida Del Patrimonio De La Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares Representado En Catorce (14) Lotes, Valorados En \$543.643.757.115 , Teniendo En Cuenta Que Esta Hizo Transferencia Del Derecho De Propiedad Al Fideicomiso De Administración Inmobiliaria América Centro De Negocios, Sin Que Se Recibiera En El Plazo Contractual Pactado, La	Escritura Pública 798 De 2015	543.643.757.115

Entidad	Hechos	Origen	Valor
	<p>Contraprestación Acordada En El Negocio Jurídico, Correspondiente A 16.819.49 Mt2 Y 289 Estacionamientos En La Torre 2 Del Denominado Proyecto Inmobiliario América Centro De Negocios, Situación Que Se Observa Como Irreversible Para Los Intereses De La Entidad Pública.</p> <p>Adicionalmente CREMIL No Exigió La Constitución De Algún Tipo De Garantía Que Protegiera El Patrimonio Público Entregado A Aldea, Al Tenor De Lo Consagrado Por El Artículo 65 Del Código Civil: "Caución Significa Generalmente Cualquiera Obligación Que Se Contrae Para La Seguridad De Otra Obligación Propia O Ajena. Son Especies De Caucción La Fianza, La Hipoteca Y La Prenda".</p>		
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL	Hallazgo No. 2 Multas Por Transferencia De Propiedad De Los Inmuebles Ubicados En El Pedregal. (F Y D).	Multas	34.169.466.716
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL	Hallazgo No 3. Cobro De Intereses Moratorios Cartera Coactiva (F Y D).	Cobro Intereses	218.648.701
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL	Hallazgo No 10. Funcionamiento Sede Electrónica-Contrato Interadministrativo No 221-2020 (F Y D).	Contrato Interadministrativo 221-2020	1.974.329.000
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL	Hallazgo No 11. Previsión Exequial - Gastos De Inhumación. (F Y D)		159.524.311
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL	Hallazgo No 12. Prestación De Servicios Funerarios (F - D Y P)		76.409.116
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL	Hallazgo No 13. Actividades De Bienestar Frente A La Normatividad De Austeridad Del Gasto Cd-219-2022 (F Y D).		164.627.090
Armada Nacional	Hallazgo No. 10 - Acueducto Y Alcantarillado Aguas Lluvias Beim (F, D)		10.872.797.808
Armada Nacional	Hallazgo No. 11 - Planta Tratamiento Aguas Residuales Bcai1 (F, D)		2.510.794.128
Armada Nacional	Hallazgo No. 12 - Pago De Diferencial Cambiario Contrato 02-Mdn-Ejc-Arc-2021 (F)(D)	Contrato 02-Mdn-Ejc-Arc-2021	189.054.516

Entidad	Hechos	Origen	Valor
Armada Nacional	Hallazgo No. 20 - Disposición De Residuos Sólidos Bahía Málaga (F Y D)		36.980.092
Ejército Nacional	Hallazgo No.87. Contrato De Obra 293-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2021 (D) (F)	Contrato De Obra 293-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2021	2.071.176.182
Ejército Nacional	Hallazgo No.29. Situación Puente Provisional (F Y D)		1.785.658.491
Ejército Nacional	Hallazgo No.89. Contrato De Obra 250-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2020 – Grupo II – Ítem 6 - Ptar Biter No. 5 (D) (F)	Contrato De Obra 250-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2020	1.312.153.777
Ejército Nacional	Hallazgo No.92. Contrato De Obra 179-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2021 (D) (F)	Contrato De Obra 179-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2021	922.818.473
Ejército Nacional	Hallazgo No.22. Pago De Multas Y Sanciones (F)	Multas	781.023.487
Ejército Nacional	Hallazgo No.91. Contrato No. 292-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2021. (F Y D).	Contrato No 292-Coade-Dicre-Cenacingenieros-2021	182.807.173
Ejército Nacional	Hallazgo No.23. Pago De Multas Y Sanciones A La Dian (F) An-89112-2023-44359	Multas	66.171.994
Fuerza Aérea Colombiana FAC	H16 Se Evidencia, Un Detrimiento Por La Merma Que Sufrió El Patrimonio De La FAC Para El Pago De Sanciones E Intereses Causado Por El Incumplimiento Del Deber Formal De Declarar Y Por La Interpretación Errónea De La Norma Tributaria Que Aumentó El Valor De Estos, En Relación Con El Impuesto De Delineación Urbana Por La Por La Licencia De Construcción En Las Modalidades De Ampliación / Demolición Parcial En El Predio Urbano Localizado En La Dirección CI 64 3 B 21 / CI 62 3 B 98 (Chip Aaa0089ubdm / Aaa0223dcxr – Matrícula Inmobiliaria: 50c1532317 / 50c296832), Para El Edificio Camilo Daza Del Casino Central De Oficiales De La Fuerza Aérea Colombiana – Clofa, Destinado Al Uso Dotacional – Equipamiento Deportivo Y Recreativo Privado De Escala Urbana (Con Actividades De Alojamiento). La Licencia Fue Expedida El 15 De enero De 2014 Con El Número Lc 14-2-0068, Con Fecha De Ejecutoria 20 De enero De 2014 Y Vigencia Hasta El 20 De enero De 2016.	Impuesto De Delineación Urbana Que No Se Declaro	238.153.000

Entidad	Hechos	Origen	Valor
Fuerza Aérea Colombiana FAC	H19 En Relación Con El Contrato De Obra No. 195-00-A-CoFAC-Jelog-2020, Que Abarcó La Construcción Del Centro De Recursos Para El Aprendizaje Y La Investigación - Crai Fase I, Realizada La Revisión Documental De Los Soportes Correspondientes Al Proyecto Y Las Actas De Pago (Formato Corte Parcial), Se Pudo Identificar Que Se Incluyeron, Reconocieron Y Pagaron Ítems Correspondientes A Las Obligaciones Particulares Del Contratista Y A Costos Que Corresponden Específicamente Al Rubro Del Aiu (Administración, Imprevistos Y Utilidad) O Costos Indirectos.	Contrato De Obra No. 195-00-A-CoFAC-Jelog-2020	12.953.486
Fuerza Aérea Colombiana FAC	H20 En Relación Con El Contrato De Obra No. 170-00-A-CoFAC-Difra-2021, Que Abarcó La Construcción Del Centro De Recursos Para El Aprendizaje Y La Investigación Crai Fase II, Realizada La Revisión Documental De Los Soportes Correspondientes Al Proyecto Y Las Actas De Pago (Formato Corte Parcial - Final De Obra), Se Pudo Identificar Que Se Incluyeron, Reconocieron Y Pagaron Ítems Correspondientes A Las Obligaciones Particulares Del Contratista Y A Costos Que Corresponden Específicamente Al Rubro Del Aiu (Administración, Imprevistos Y Utilidad) O Costos Indirectos	Contrato De Obra No. 170-00-A-CoFAC-Difra-2021,	1.496.622
Fuerza Aérea Colombiana FAC	H21 En Relación Con El Contrato De Obra No. 143-00-A-CoFAC-Difra-2020, Que Abarcó La Construcción Del Centro De Operaciones Espaciales De La Fuerza Aérea Colombiana, Realizando La Revisión Documental De Los Soportes Correspondientes Al Proyecto Y Actas De Pago (Formato Corte Parcial - Final De Obra) Se Pudo Identificar Que:	Contrato De Obra No. 143-00-A-CoFAC-Difra-2020	11.890.713
Fuerza Aérea Colombiana FAC	H22 En Relación Con El Contrato De Obra No. 231-00-A-CoFAC-Difra-2021, Que Abarcó La Construcción Del Edificio De Laboratorio No. 1, Realizando La Revisión Documental De Los Soportes Correspondientes Al Proyecto Y Actas De Pago (Formato Corte Parcial - Final De Obra), Se Pudo Identificar Que Se Incluyeron, Se Reconocieron Y Pagaron Ítems Correspondientes A Las Obligaciones Particulares Del Contratista Y A Costos Que Corresponden Específicamente Al Rubro Del Aiu (Administración, Imprevistos Y Utilidad) O Costos Indirectos.	Contrato De Obra No. 231-00-A-CoFAC-Difra-2021	929.022,00

Entidad	Hechos	Origen	Valor
Club Militar	Hallazgo No. 22 - Ítems De Suministro Afectados Por Aiu (F, D)	Auditoria	40.046.246
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	Hallazgo No. 1. Pago De Indemnizaciones Por Disminución De La Capacidad Psicofísica Y Pensiones De Invalidez. (D-F-Oi)	Auditoria	13.033.487.156
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	Hallazgo No. 2. Cuotas Partes Por Cobrar (F-D-P)	Auditoria	1.917.523.135
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	Hallazgo No. 3. Gastos De Administración En Fondos De Fomento A La Educación Del Icetex (F - D)	Auditoria	1.030.014.158
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	Hallazgo No. 4. Pago De Pensión Con Posterioridad A La Fecha De Fallecimiento (F Y D)	Auditoria	133.560.223,24
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	Hallazgo No. 5. Pago de Sustitución Pensional A Personas Fallecidas. (D-F-Oi-P)	Auditoria	36.947.090,33
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	Hallazgo No. 6. Soportes Para Pago De Gastos De Inhumación (F-D-P-Oi)	Auditoria	4.389.016
Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	Hallazgo No 16. Puesta En Funcionamiento Página Web DIVRI (D Y F)	Auditoria	61.630.622
Dirección General De Sanidad De Las Fuerzas Militares - DIGSA	Hallazgo No. 2 Depuración De Afiliados Fallecidos Vigencia 2022. (A-D-F-Oi)	Auditoria	5.914.874,03
Dirección General Marítima	Hallazgo 3 Calidad Obra Recibida Precios Pactados, Contrato 142-Ginred1-2022	Auditoria	71.084.872,60
Dirección General Marítima	Hallazgo 11 Pago Aiu Contrato De Obra 331-Subafin-2019	Auditoria	328.357.252
Dirección General Marítima	Hallazgo 12 Pago Papso (Covid-19) Contrato De Obra 331-Subafin-2019. (F Y D)	Auditoria	406.729.595
Hospital Militar	Hallazgo No. 14 Pago De Medicamentos 2021- Reclamación Medfem (F) (D)	Auditoria	39.055.967

Entidad	Hechos	Origen	Valor
Hospital Militar	Hallazgo No. 15 Suministro De Medicamentos (F) (D) (Oi)	Auditoria	78.389.280
Industria Militar	Hallazgo No. 6 Mesadas Pensionales Canceladas A Fallecidos	Auditoria	103.308.138
Industria Militar	Hallazgo No. 8 Contrato De Obra No. 1-050-2022	Auditoria	181.785.493,51
Industria Militar	Hallazgo No. 9 Contrato De Obra No. 1-051-2022	Auditoria	303.858.192,90
Total			621.180.709.527

Fuente: delegada para el Sector Defensa y Seguridad - Dirección de Vigilancia Fiscal – CGR. Cálculos CGR DES-Defensa y Seguridad

De acuerdo con el artículo 39 de la ley 610 de 2000, la indagación preliminar “tiene por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él” situaciones que de acuerdo con la guía de auditoría se verifica por parte de los auditores y el experto en responsabilidad fiscal, hayan aportado las evidencias suficientes, pertinentes y conducentes para dar traslado del hallazgo a la instancia competente” (CGR, Guía de Auditoría).

Además, existen orientaciones sobre la articulación entre el proceso auditor y el proceso de responsabilidad fiscal para la conformación de los hallazgos fiscales, la cual busca minimizar el trámite de indagaciones preliminares (Cartilla para el Fortalecimiento en la Configuración del Hallazgo con Incidencia Fiscal y la articulación entre el Proceso Auditor y el Proceso de Responsabilidad Fiscal, 2017).

Por lo anterior, es recomendable revisar la articulación en la conformación de los hallazgos con alcance fiscal y determinar las causas del elevado número de indagaciones preliminares, correspondiente a los traslados de los hallazgos fiscales, de la delegada de Defensa y Seguridad, resultado del proceso auditor.

Capítulo 3: Resultados de Conocimiento

En este capítulo se presentan los contenidos, técnicas de recolección de datos y metodología empleadas en el estudio, con el propósito de identificar los conocimientos y la percepción de las personas que integran las oficinas de control interno y los comités y subcomités de Coordinación Institucional de Control Interno.

Se aplicaron dos instrumentos, a saber:

Un “Formulario de Estudio de Control Interno” conformado por tres secciones; preguntas de caracterización, preguntas de selección múltiple y preguntas de percepción, las cuales se aplicaron a la población objetivo.

Una entrevista a los jefes de oficina de control interno para conocer la experiencia en el ejercicio del cargo.

Los resultados obtenidos permiten identificar las necesidades que tienen los integrantes de los comités, subcomités y las OCIS en el ejercicio de las competencias relacionadas con el Sistema de Control Interno de los sujetos de control del Sector Administrativo de Defensa.

3.1. Metodología

Uno de los instrumentos utilizados, en la obtención de información primaria sobre la formación y percepciones de quienes atienden el control interno en las entidades del Sector Defensa, es el estudio sobre el nivel de conocimiento de las personas encargadas de aplicar metodologías y procedimientos propios de las Oficinas de Control Interno. El estudio incluyó, además, una encuesta de percepción sobre el soporte técnico y de recursos técnicos con que cuentan quienes adelantan esas actividades.

El instrumento se diseñó con el objetivo de obtener información sobre los conocimientos de los servidores encargados de adelantar actividades de control interno, con 21 ítems en formato de selección múltiple. Adicionalmente, se incluyeron 12 ítems encaminados a explorar la percepción que las personas, encargadas de las funciones de control interno, tienen de variables relacionadas con el ejercicio de sus funciones y el respaldo institucional que reciben sobre capacidades técnicas y de funcionamiento.

La construcción de dichos ítems estuvo a cargo del equipo de estudio de la Dirección de Estudios Sectoriales de Defensa y Seguridad, y

se validó con cuatro expertas: las jefes de las oficinas de control interno de la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, y una directora de vigilancia fiscal de la CGR.

Los resultados muestran que, aunque los equipos de trabajo cuentan con capacidades técnicas para el desarrollo de las actividades de Control Interno, es evidente la necesidad de diseñar, adoptar y ejecutar un programa multidisciplinario de formación que contribuya en el conocimiento teórico y práctico de los elementos, instrumentos, metodologías, tecnologías de la información y las comunicaciones, cobertura y alcances del ejercicio de las auditorías internas, así como de la posibilidad de mejorar la capacidad institucional en el cumplimiento de los fines del Estado. Además, es pertinente promover, concertar, ampliar y consolidar la articulación del ejercicio del control interno a la vigilancia y control fiscal. Igualmente, los de materiales soporte de orientación y aplicación, como guías y de actividades de acompañamiento, deberían contar con un trabajo consensuado entre el máximo órgano de control fiscal y las autoridades responsables del desarrollo y consolidación del Sistema de Control Interno.

3.1.1. Diseño y alcances

Los procesos de mejora deben soportarse en evidencias que muestren soluciones pertinentes y respondan a problemas atribuibles a variables estructurales, como el uso de procedimientos y metodologías no uniformes por parte de las distintas entidades del sector defensa, circunstancia que puede generar informaciones no compatibles y/o no comparables. En consecuencia, los informes consolidados pueden implicar reprocesos y pérdida de confianza en las conclusiones.

Con este estudio se pretende dar inicio a la realización periódica de indagaciones que muestren oportunidades de mejora en materia de las acciones de control interno para el sector defensa, de forma que, de manera progresiva, se logren sistemas más efectivos y por esta vía, motivar una gestión fiscal más eficiente, eficaz y efectiva de las entidades, sin menoscabar su autonomía ni las competencias del Sistema de Control Interno; al contrario, se trata de profundizar la articulación del control interno a la vigilancia y control fiscal, como ya se afirmó.

Las fortalezas y debilidades de un sistema hay que documentarlas mediante estudios de esta naturaleza como insumo básico para la mejora. Identificar debilidades es un mecanismo para definir estrategias de

mejora y para la prevención de errores y fallas en la gestión fiscal del sector, sin desconocer las demás funciones que deben ejecutar los servidores de las entidades en el marco de las competencias del sistema de control interno.

3.1.2. Objetivo

Diseñar un instrumento de medición para obtener información de las capacidades básicas de las personas encargadas de ejecutar funciones de Control Interno en el Sector Defensa. Adicionalmente, construir un módulo de encuesta para explorar la percepción que éstas tienen de variables relacionadas con el ejercicio de sus funciones y el respaldo institucional que reciben para el desarrollo de su potencial técnico y operativo.

3.1.3. Metodología - Procedimiento

El contenido de los instrumentos de medición y percepción del sistema de control interno se diseñó, elaboró y validó a través de mesas de trabajo. En primer lugar, con los integrantes del equipo de investigación y la discusión con expertos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Institución Universitaria Americana, y, a partir de allí, se estructuró la prueba y cantidad de ítems a formular.

En segundo lugar, se distribuyó por especialidades la redacción de los ítems. Posteriormente, se programó otras sesiones de trabajo para validar entre pares los ítems construidos y seleccionar aquellos que ofrecían mayor calidad y pertinencia en la información que se pretendía obtener.

El módulo de encuesta de percepción personal se elaboró para indagar cómo perciben, quienes prestan sus servicios en la dependencia de control interno de los sujetos de control, el funcionamiento del sistema en la entidad. Sobre el particular, el enfoque de las actividades de control interno que predominante realizan, principales hallazgos identificados, capacitaciones recibidas y cuáles entidades las han llevado a cabo.

En el instrumento se usaron ítems de respuesta cerrada de selección múltiple y, en algunos casos, se utilizó formato de pregunta abierta. Los expertos recibieron lineamientos de carácter técnico para la redacción de los ítems en lo relacionado con el formato a utilizar, el uso de opciones de respuesta, ortografía, redacción y coherencia entre las diferentes partes de los ítems para controlar eventuales "señales" que pueden ser interpretadas por los evaluados, las cuales generan sesgos en las

respuestas dadas por estos, con la posterior pérdida de confianza en los resultados obtenidos (Haladyna, 2013).

El desarrollo del formulario y la aplicación de la prueba se realizó en una plataforma especializada, en medición psicológica, a través de un portal web.

Previamente al día de aplicación de la prueba, los aspirantes recibieron, en una sesión, capacitación en línea y un instructivo que explicó el propósito, los procedimientos y las recomendaciones que debían seguir para diligenciar adecuadamente el instrumento. El cuestionario se aplicó de manera voluntaria a las personas que así lo consintieron en el momento de aplicación.

Cada participante contestó ítems relacionados con caracterización demográfica y si estaba o no de acuerdo con continuar en la sesión dirigida a obtener la información solicitada en las preguntas, tanto de conocimientos como de percepción.

El acceso a la plataforma se programó para que 461 personas que trabajan en las oficinas de control interno del Sector Defensa, o en las instancias que hacen sus veces, ingresaran al aplicativo remotamente y respondieran cada módulo del instrumento desde sus computadores, tabletas o dispositivos móviles.

El usuario siempre podía volver a ingresar al sitio web y continuar resolviendo su cuestionario, en caso de fallas en la conectividad, sin pérdida de información ya que las respuestas dadas previamente eran almacenadas de manera automática por la plataforma informática.

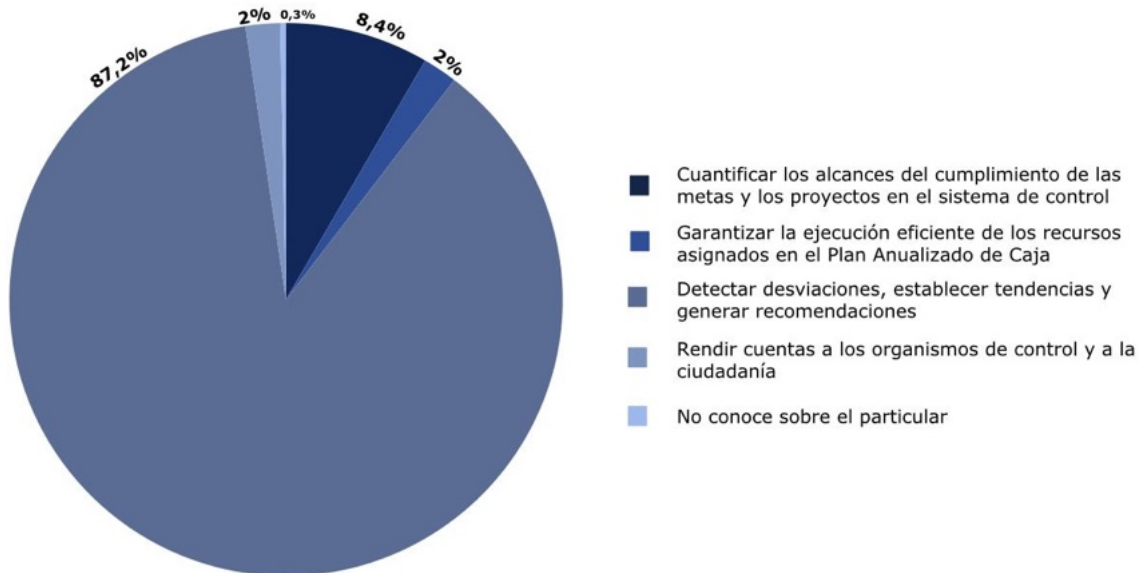
3.2. Resultados

3.2.1. Formulario de Estudio de Control Interno

Las respuestas suministradas a preguntas sobre el Sistema de Control Interno, considerando que, en este estudio, se verificaron los informes de auditoría, las actas de comités o subcomités, los planes de mejora, los informes de auditoría y las estadísticas de hallazgos fiscales, se cotejan con las diversas fuentes y las aseveraciones de los responsables de las oficinas de control interno y las fuentes primarias de información.

3.2.1.1. Propósito del monitoreo o supervisión.

Gráfica 8: Respuesta a “el propósito del monitoreo continuo en su Entidad es”:



Fuente: Elaboración DES – Defensa y Seguridad

El 87,2% de las personas participantes respondió que el propósito del monitoreo o supervisión continua es “detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones”, de acuerdo con lo observado en el desarrollo del presente estudio se contrastar la respuesta con las siguientes manifestaciones:

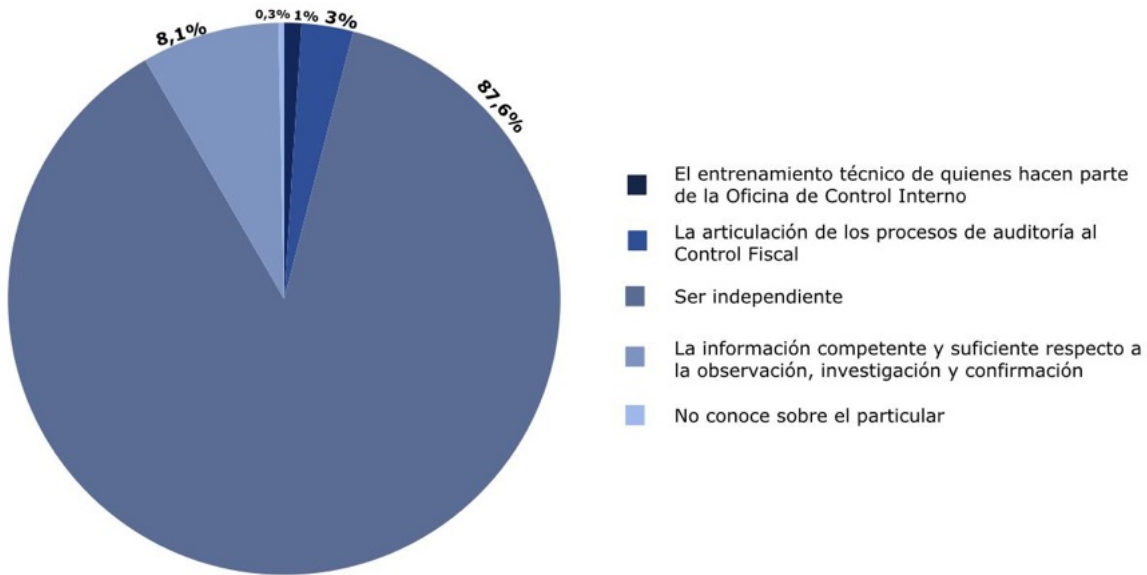
- El jefe de la OCI informa que se encuentran recomendaciones relacionadas con la dimensión de información y comunicaciones: transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, 54 recomendaciones; archivo y gestión documental 31 recomendaciones; y gestión e información estadísticas, 33 recomendaciones (Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, 2022, Primera sesión de junio, Ministerio de Defensa).
- El plan de mejoramiento contiene 100 hallazgos, de los cuales uno corresponde a una acción de mejora, 59 a oportunidades de mejora (en estas se pudo observar con mayor reiteración los hallazgos que hacen relación a los soportes académicos y al proyecto de construcción del buque de investigación Científico Marina BICM) y, por último, se observaron 40 no conformidades; igualmente, se encuentra una reiteración en la falta de aplicación de la política de austeridad del gasto, seguido de la falta de cumplimiento a

las funciones de supervisión (Dirección General Marítima DIMAR, 2022).

- Las observaciones presentadas al plan de mejora de 2022, por las causas del hallazgo más reiterado, se relacionan con el Manual para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios sin información suficiente para determinar las cotizaciones y no se aplica al Manual de Supervisión de la Corporación (Corporación de Alta Tecnología - CODALTEC, 2022).

3.2.1.2. Características de la auditoría

Gráfica 9: Respuesta a “La auditoría interna se debe caracterizar por”



Fuente: Elaboración DES – Defensa y Seguridad

El 88% respondió que la auditoría interna se debe caracterizar por ser independiente y es una de las mayores preocupaciones expuestas, por los jefes de control interno, en las entrevistas realizadas para el estudio.

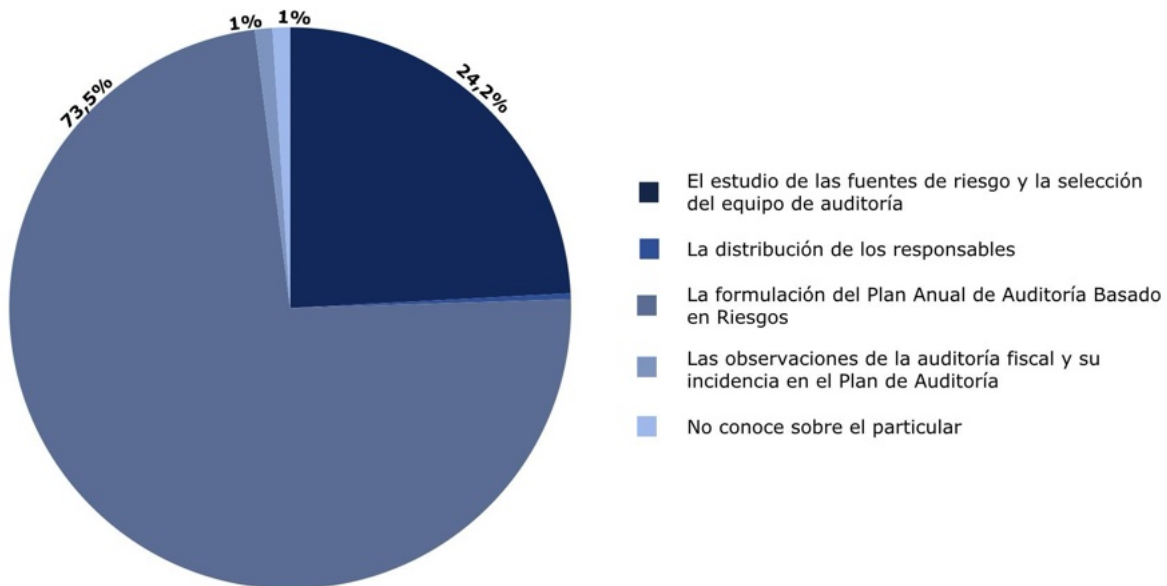
Los jefes de la OCIS aseveraron que la independencia de la labor de las OCIS debería revisarse y considerar que la planta de personal debe estar conformada por personas nombradas de manera independiente del nominador del sujeto de control. En tal sentido, manifiestan la necesidad de garantizar el nombramiento del jefe de la oficina sin la injerencia del responsable de la entidad, con un proceso que garantice el mérito y la selección conforme a perfiles de calificado nivel e idoneidad.

Es importante resaltar que, si bien los entrevistados exigen independencia entre la alta gerencia y las oficinas control interno para evitar que sus acciones e informes sean condicionados, no se puede olvidar que las oficinas de control interno tienen funciones de asesoría y deben garantizar el flujo de información que permita, a los responsables, una toma de decisiones informada y con fundamento en la verificación de la gestión y el estado del cumplimiento de los fines, particularmente el uso y destinación de recursos (entre ellos los fiscales).

De otra parte, se presentó el hallazgo No. 23 Designación de la Oficina de Control Interno como miembro del Comité de Enajenación de Activos - Gestión de Adquisiciones. La incorporación de la Oficina de Control Interno como un miembro más del Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, le da facultades que no se pueden cumplir, dada la independencia que debe guardar por su rol de instancia de evaluación y seguimiento de los procesos (HOMIL, Auditoría a Bienes activos, 2022).

3.2.1.3. Planeación de auditoría

Gráfica 10: Respuesta a “La planeación general de auditoría basada en riesgos incluye”



Fuente: Elaboración DES – Defensa y Seguridad

El 74% respondió que la planeación general de la auditoría basada en riesgos incluye la formulación instrumento a partir de la caracterización de los riesgos, la cual se corrobora con las siguientes situaciones:

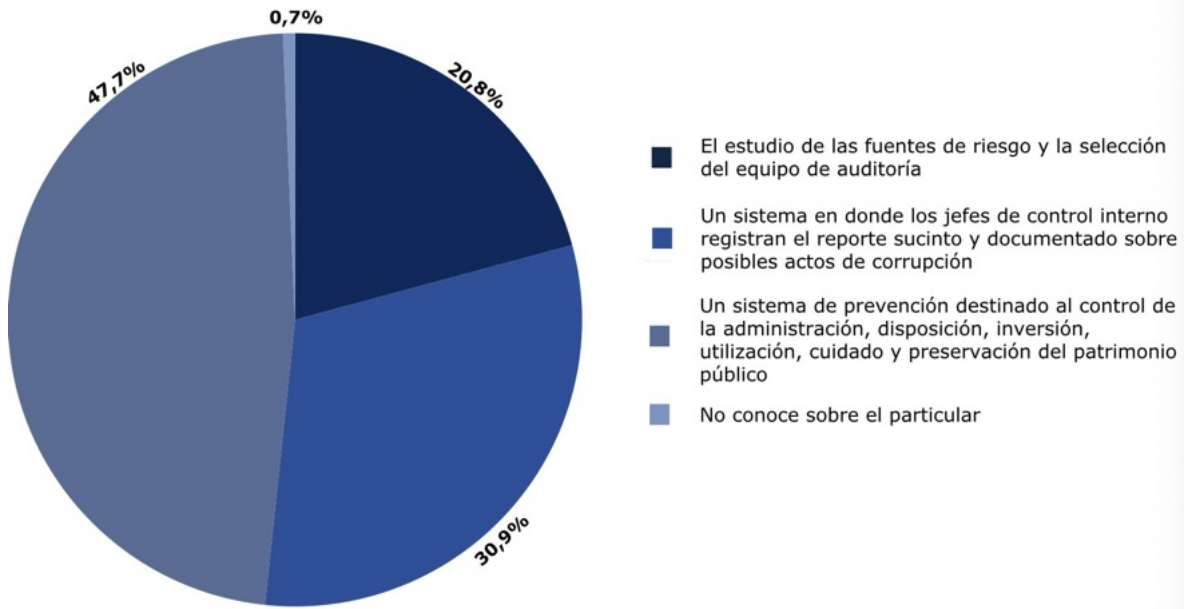
- El plan anual de inspecciones, vigencia 2022, realizó una priorización basada en riesgos, en donde cada inspector delegado seleccionó las unidades, procesos o dependencias, después de evaluar, riesgo inherente, tiempo transcurrido desde la última inspección, responsabilidades en los objetivos estratégicos y en el plan de guerra y plan de campaña, resultados de las inspecciones anteriores, impacto en el presupuesto institucional y cantidad de PQRS recibidas. Verifican los cronogramas anuales de inspección de las fuerzas armonizando con las del Comando para evitar auditorías simultáneas a unidades, procesos o dependencias. (COGFM, 0121011787802-MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INPLA, 2021)

Los criterios para priorizar las inspecciones fueron: la cantidad de no conformidades encontradas en las unidades; nivel del riesgo en cada proceso; problemas más sensibles y repetitivos; PQRS manifestadas en los diferentes procesos; resultados de encuestas de percepción a funcionarios y ciudadanos. (ARC, Directiva transitoria 20210000514209803 -MDN-COGFM-COARC-IGARC-OPLIG-40.3.2021, 2021)

- Los criterios priorizados de forma ascendente fueron: cantidad de objetivos estratégicos asociados, riesgo inherente, resultados de auditorías anteriores internas y externas, impacto en el presupuesto, tiempo transcurrido desde la última auditoría y temas de interés de la Alta Dirección. (HOMIL, Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. Acta 01. 2022.

3.2.1.4. Sistemas alertas de control interno – SACI

Gráfica 11: Respuesta a “El sistema de alertas de control interno es”

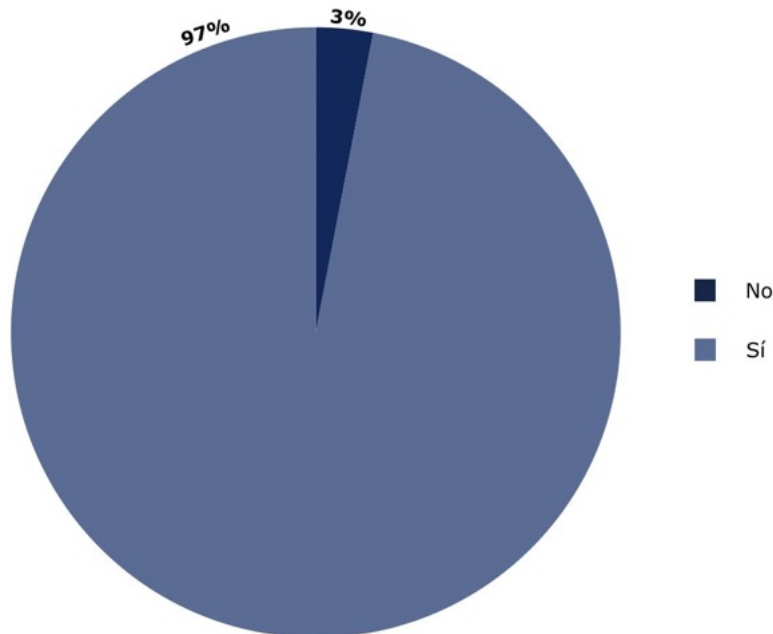


Fuente: Elaboración DES – Defensa y Seguridad

El 47 % respondió que el sistema de alertas de control interno es de prevención para controlar la administración, disposición, inversión, utilización, cuidado y preservación del patrimonio público, respuesta que demuestra que no se conoce el concepto de las alertas de control interno y que es necesario realizar acciones, entre otras de capacitación, por parte del máximo organismo de control fiscal en la comprensión y utilización de la herramienta, como lo solicitaron los jefes de las OCI en las entrevistas realizadas.

3.2.1.5. Eficacia de la auditoría

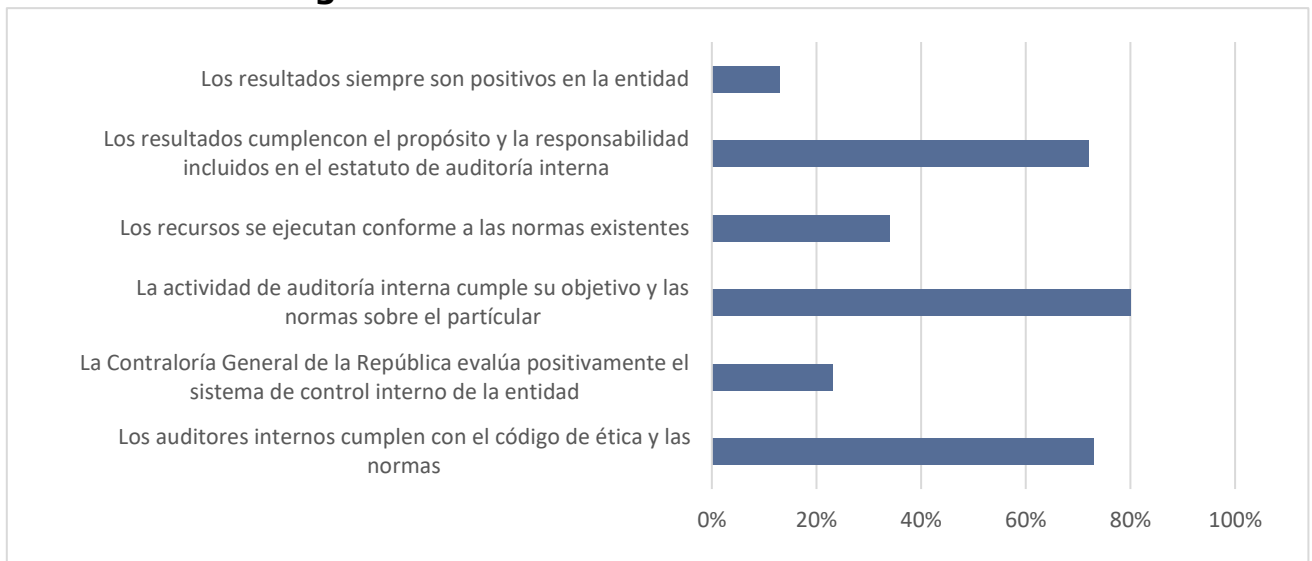
Gráfica 12: Respuesta a “En su concepto, ¿la actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz?”



Fuente: Elaboración – DES Defensa y Seguridad

Si la respuesta fue sí, se les pidió que marcaran una o más opciones si así lo consideraban, sobre las razones por las que considera eficaz la gestión de la auditoría interna:

Gráfica 13: Respuesta a “ Razones por las que considera eficaz la gestión de la auditoría interna”



Fuente: Elaboración DES - Defensa y Seguridad

El 23% respondió que la auditoría interna está gestionada de forma eficaz por cuanto la CGR evalúa positivamente el sistema de control interno de la entidad; sin embargo, dicha aseveración es inconsistente con la calificación, del ente de control fiscal, a algunos sujetos de control del Sector Defensa en las vigencias 2021 y 2022.

Tabla 82: Evaluación de Control Interno CGR – vigencias 2021 y 2022

Sujeto de Control	Calificación CGR 2021	Calificación CGR 2022
Armada Nacional	Eficiente	Con deficiencias
Caja Honor	Eficiente	
Ejército Nacional	Con deficiencias	Ineficiente
Fuerza Aérea	Eficiente	Con deficiencias
Ministerio de Defensa	Eficiente	Con deficiencias
Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares	Ineficiente	Con deficiencias
Dirección General Marítima	Con Deficiencias	Ineficiente
Indumil	Con Deficiencias	Con deficiencias
CIAC	Con Deficiencias	
CODALTEC	Con Deficiencias	

Fuente: Informes de Auditoría – CGR- delegada de Defensa y Seguridad vigencia 2021 y 2022

Ahora bien, quienes respondieron que los recursos se ejecutan según las normas, parecen no considerar los hallazgos con presunta incidencia fiscal que se trasladaron, por la delegada para el Sector Defensa y Seguridad, a la delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en las vigencias 2021 y 2022, respectivamente.

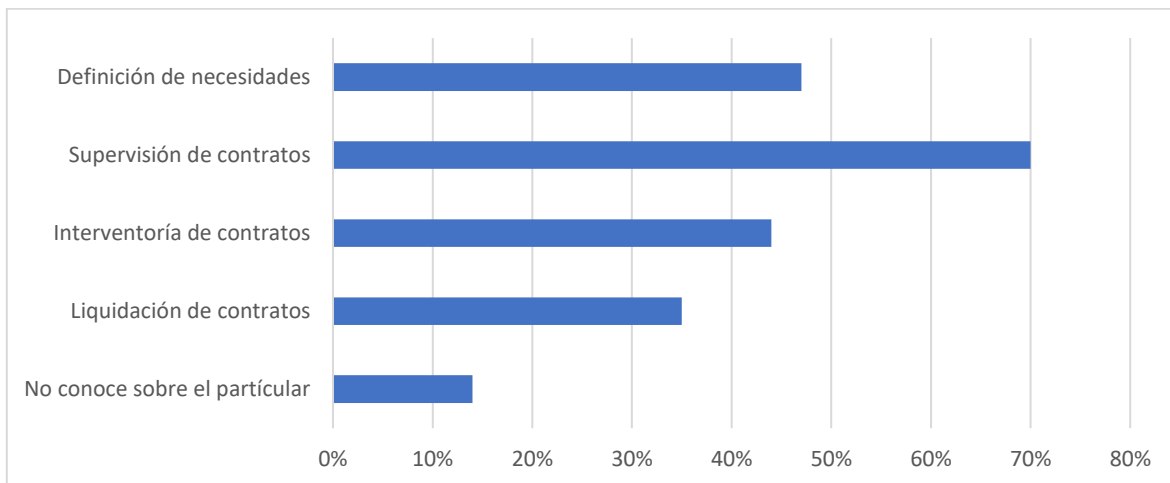
En cuanto a la respuesta sobre que los resultados siempre son positivos en la Entidad, es pertinente señalar las siguientes situaciones:

- Los riesgos materializados en CREMIL se relacionan con las debilidades en la gestión del riesgo, la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos contables, la falta de revelación suficiente en las notas de los estados contables de información cualitativa y cuantitativa, la carencia de indicadores financieros y de tesorería, y el incumplimiento de términos en las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos.
- Caja Honor señala como un riesgo materializado, en el proceso de auditoría y control, lo relacionado con fallas tecnológicas; sin embargo, consideran que no ha afectado las actividades de auditoría, la realización de pruebas y la información disponible.

- En las auditorías del CCGFM, para la vigencia 2022, se establecieron hallazgos relacionados con: debilidad en la Oficina de Atención y Orientación al ciudadano del Comando; en el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal: dificultades en el cumplimiento de actividades por falta de personal, debilidades en el seguimiento a ejecución de recursos de funcionamiento e inversión.
- En la vigencia 2022, el Ejército determinó que los hallazgos de las auditorías internas muestran las debilidades en inventarios, seguridad de la información, desconocimiento de procesos y procedimientos en el registro SAP; es decir, está fallando el autocontrol. Existen una gran debilidad en el control de los bienes, su existencia, ubicación y custodia.
- Para la vigencia 2022, la FAC determinó los siguientes riesgos materializados: Posibilidad de pérdida reputacional y económica, cuando se decreta una prescripción disciplinaria y/o administrativa en la FAC, debido a la dilación en los términos de ley, dentro de los procesos disciplinarios y administrativos y por incumplimiento de la normatividad contractual.
- En las auditorías de MinDefensa para la vigencia 2022, se establecieron hallazgos de riesgos de austeridad del gasto y de contratación con presunto detrimento patrimonial.

3.2.1.6. Contratación

Gráfica 14: Respuesta a “La contratación de la entidad presenta debilidades en”



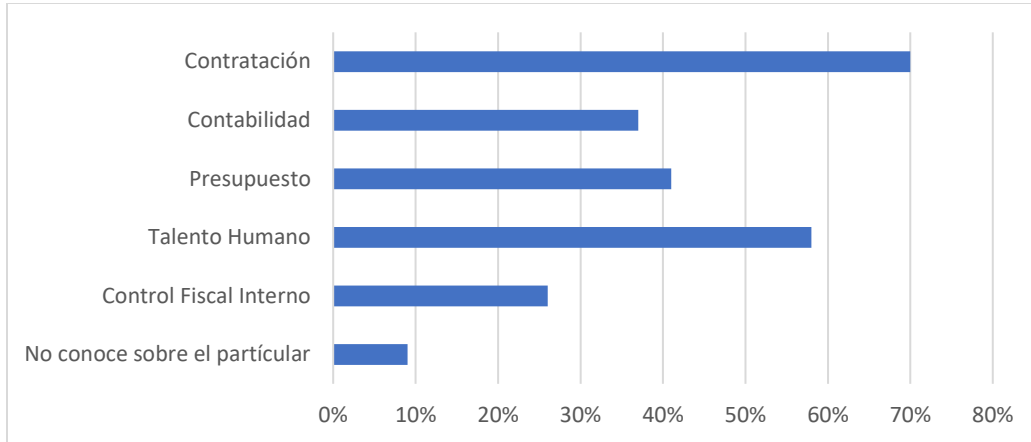
Fuente: Elaboración DES – Defensa y Seguridad

El 70% respondió que la contratación presenta debilidades en la supervisión de contratos, afirmación que se puede corroborar con los siguientes hallazgos:

- En el contrato No. 248 de 2022, el supervisor del contrato elige de manera discrecional un servicio o producto. Se evidencia concentración de funciones por parte del supervisor (Mindefensa, Hallazgo No. 4 UGG. Operador Logístico).
- En el proceso de gestión de apoyo se presentaron falencias de supervisión, en el Contrato No. 064-00-E-CACOM2-GRUTE-2021, relacionadas con la no entrega del acto administrativo de nombramiento de personal de supervisores del Contrato, por el traslado de la supervisora titular y la falta de publicación de los informes de supervisión del mes de enero, febrero y marzo de 2022, e incumplimiento del procedimiento administrativo y contable para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional (FAC. Unidad de CACOM2).
- Se evidenció que la mayoría de los bienes ingresados no contaban con la póliza de seguro que amparara específicamente esos activos. Situación causada por la debilidad en el proceso de supervisión contractual que cubre los bienes que ingresan por este concepto; lo que tiene como consecuencia una carga financiera para la Entidad en el evento de presentarse un siniestro, que afecte los bienes ingresados, sin acreditación de la póliza de seguros (HOMIL, No.11 Ingreso de Bienes para Apoyo Tecnológico sin acreditación de Póliza de Seguro - Gestión DE Adquisiciones).

3.2.1.7. Permanencia hallazgos

Gráfica 15: Respuesta a “Los procesos de la entidad en donde permanecen los riesgos hallados por el equipo auditor de la oficina de control interno, son”



Fuente: Elaboración DES – Defensa y Seguridad

Uno no respondió. El 70% respondió que permanecen los riesgos en la contratación, afirmación que se expresa en casos concretos:

- El Subcomité Central de Coordinación de Control Interno concluyó que, a pesar de los planes de mejoramiento, las alertas preventivas y la socialización de los hallazgos a los procesos y unidades, la gestión contractual continúa siendo el área con mayor cantidad de incumplimientos y líneas rojas (FAC, Acta No. FAC-S-2022-00032-AG, 4 de febrero de 2022).
- En los informes de auditoría de la OCI, se han expuesto algunos casos repetitivos, a la fecha, están sin solución. En casi todas las seccionales existen problemas de filtraciones y goteras. En Arauca, las camas cubiertas con plásticos; en Armenia, una zona común a oscuras porque no se les suministra un medidor; en Villavicencio, la vivienda A03 que se le invierte deficientemente y no es habitable; en Barrancabermeja y Neiva, casas fuera del Batallón están al vandalismo; en Pereira, la casa B26, al parecer, en buen estado estructural requiere algunos recursos para ser habitable (ICFE, Consolidado Auditorías Control Interno Enero-diciembre de 2022, 2022).

El 58% respondió que permanecen los riesgos en Talento Humano, afirmación que se corrobora con las siguientes evidencias:

- La falta de talento humano ha afectado el proceso financiero; deficiencias en la austeridad del gasto en capacitación; implementación de los módulos de salud, deficiencias en planeación, supervisión y seguimiento en la utilización de licencias SAP (DIGSA, Acta 0121011731102 de octubre 2021).
- Pagos indebidos realizados por un exfuncionario, cuantificación de la pérdida de los dineros evidenciados por el área de talento Humano, durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (febrero), por liquidaciones indebida (fraude interno) y pagos realizados en las nóminas a un funcionario (Auditoría No. 15 - 2022-CAJA HONOR).
- Los procesos que se reiteran y presentan hallazgos dentro de las auditorías, para las vigencias 2020, 2021, 2022 son (Gestión de talento humano, almacén e inventarios, financiera, Direccionamiento estratégico, garantía de la calidad en salud, etc.) (DIGSA)
- La oficina de Control interno enuncia, en su Acta de Comité Institucional No. 002 de 2022 en su página 15, que el trabajo que realiza la oficina es muy proactivo, profesional y participativo. La falencia existente está relacionada con la falta de personal, ya que se requiere de carácter urgente la contratación de un (1) contador público, un (1) abogado y suplir las dos (2) vacantes de planta de nivel asistencial, para así poder lograr con mayor efectividad la ejecución de sus funciones de acuerdo con sus roles (Industria Militar -INDUMIL 2022).

De otra parte, el 37% respondió que permanecen los riesgos en contabilidad, sobre el particular se observa:

- Hay que mejorar las conciliaciones bancarias, ya que son un elemento importante en la contabilidad de la entidad y permiten conocer a cabalidad el estado de las finanzas, disminuir el riesgo de errores contables y tener certeza de la fidelidad de los registros de las operaciones.

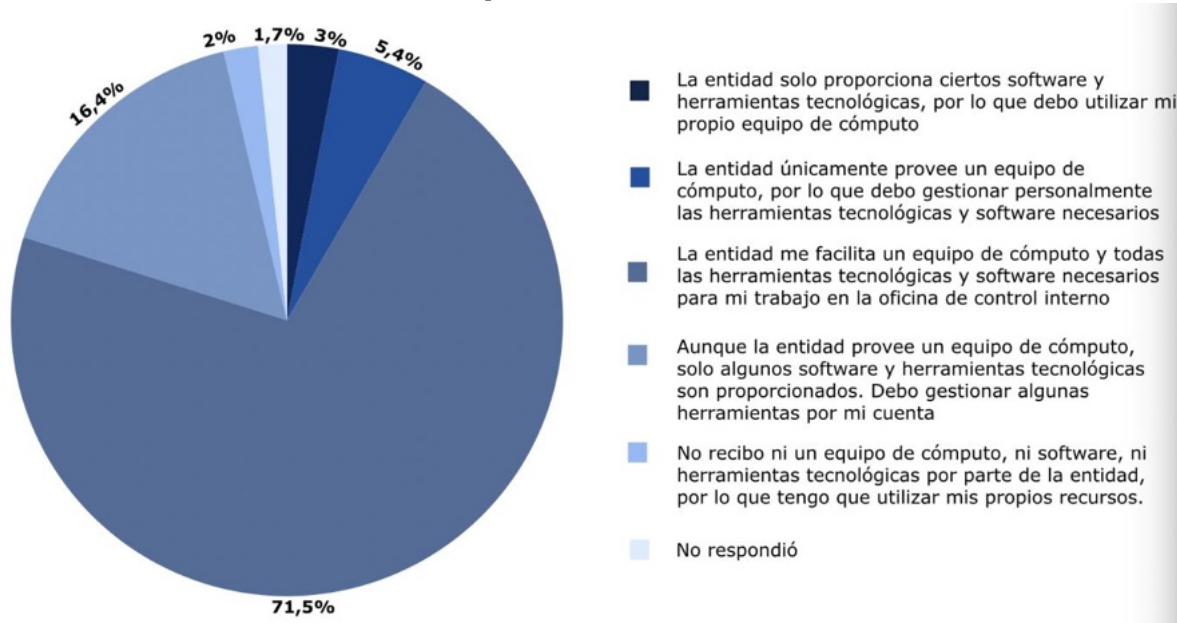
Adicional a esto la entidad enuncia que se debe contar con un respaldo continuo del personal que realiza las conciliaciones, con el fin de que esta actividad no se vea afectada, por vacaciones, licencias o incapacidades, debido a que este proceso no puede quedar congelado si la persona responsable no se encuentra; es importante la transferencia

del conocimiento, para evitar traumatismos en los resultados (Club Militar, 2022).

Los hallazgos reiterativos son la falta de inducción al personal recientemente vinculado, la carencia de capacitación al personal del área contable, de acuerdo con las necesidades presentadas por JDEFIN, y la importancia del seguimiento continuo (COTECMAR, s.f.).

3.2.1.8. Recursos tecnológicos

Gráfica 16: Respuesta a “En relación con los recursos tecnológicos de la oficina de control interno ¿qué elementos le provee la entidad?”



Fuente: Elaboración DES – Defensa y Seguridad

El 72% responde que la entidad le facilita equipo de cómputo y todas las herramientas tecnológicas y software necesarios para mi trabajo en la oficina de control interno. Sin embargo, en la planeación y aplicación del formulario se estableció que algunos equipos internos de trabajo carecen de computadores adecuados para su labor.

Los jefes de las OCI, en las entrevistas, manifestaron que se necesita tecnología más robusta destinada a mejorar el control de los procesos y apoyar toma de decisiones oportunas y efectivas. Las mismas situaciones han sido observadas en las actas de comité institucional de control interno.

La Jefe Oficina de Control interno solicita además de recurso humano con especialización específica, "(...)la prestación de servicio de instalación, implementación, licenciamiento y capacitación de un software que ha solicitado aproximadamente 10 años en Minería y Análisis de Datos, puesto que la OFCIN no cuenta con una herramienta que nos pueda apoyar para el desarrollo de las auditorías con un presupuesto aproximado por ARCO de \$ 60.626.616, actualmente se hace de forma manual" (Caja Honor, Cuarto Comité de Auditoría, 2022).

El Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa, presenta propuesta para realizar evaluación de las oficinas de control interno, entre otros, en aspectos de recursos tecnológicos, ya que solo algunas de las entidades cuentan con herramientas de auditoría y se espera tener un documento de resultados con conclusiones sobre el estado de la capacidad auditora a nivel sector Defensa, para presentarlo al señor Ministro de Defensa (MinDefensa, Comité sectorial de Auditoría Interna. Acta 006, 2022).

En acta de Comité Institucional de Control Interno, de fecha 09 de 2022, página 9, enuncia que el sistema de información de personal SIGEP, para la vigencia 2021 no estaba actualizado y para la vigencia 2022 no se cumplió con unos requerimientos del SIGEP (Agencia Logística de la Fuerzas Militares, 2022).

En acta de Comité Institucional No 62 de fecha 03 de noviembre de 2022 en su página 2, enuncia, que producto de la evaluación al sistema de control interno bajo la metodología de la DAFP, se estableció dentro de las recomendaciones, contar con unos recursos para adelantar una auditoría externa a TIC en el 2023, teniendo en cuenta que el personal auditor de la OFAIN y de HSEQ no cuenta con la experiencia del manejo del software y hardware de la corporación.

FORTINET, empresa encargada de realizar un análisis de arquitectura y estrategia de ciberseguridad, realizo entrega de un documento, donde se relacionan los pasos que debe adelantar COTECMAR, con el fin de minimizar riesgos cibernéticos, dentro de estos pasos están:

- Compra de equipos
- Capacitación y divulgación de políticas de seguridad
- Un resultado de análisis de cinco (5) variables

- Un plan a corto, mediano y largo plazo. (COTECMAR Corporación de Ciencia y Tecnología Y Para el Desarrollo de la Industria Naval , 2022).

En acta de Comité Institucional de Control Interno 01 del 03 de marzo de 2022, en su página 24, enuncia que existe debilidad en la actualización del nomograma institucional y que los softwares, no son compatibles para compartir la información entre sí, lo que lleva a realizar cruces manuales, conllevando a esto a que se presenten errores (Industria Militar Indumil, 2022).

3.2.2. Entrevista a jefes de oficina de control interno

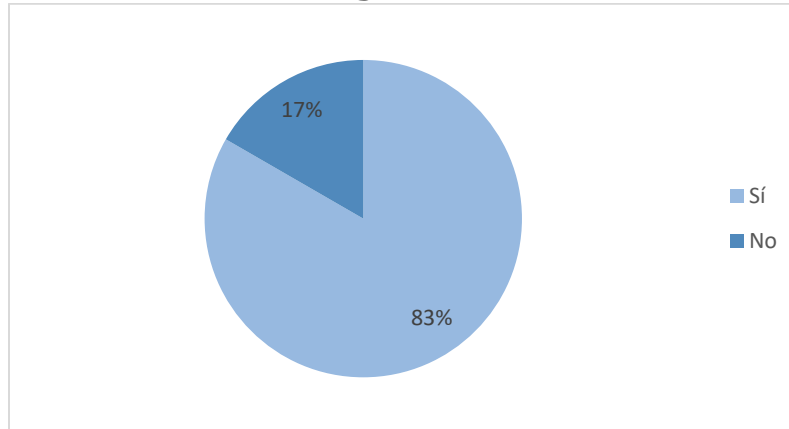
El segundo instrumento que se utilizó, en la obtención de información primaria, fue la entrevista semiestructurada, la cual estaba dirigida a los jefes de las oficinas de control interno, o quien hace sus veces, con el objetivo de conocer la experiencia y sus opiniones en torno al ejercicio del control interno, particularmente en los temas relativos a la efectividad de la implementación del sistema de Control Interno para el cumplimiento de la misión y la prestación de servicios a cargo del sujeto de control, la comunicación con la alta dirección, las herramientas con que cuenta, la planta de personal, el reporte de alertas de control interno, la relación de hallazgos de las auditorías y los planes de mejoramiento.

De los 20 sujetos de control, objeto de este estudio, se entrevistaron a 18 personas responsables de la instancia de control interno; por cuanto uno de los sujetos carece de esa dependencia y el otro está en el proceso de implementación.

Las respuestas de los entrevistados y las evidencias obtenidas, en este estudio, permiten señalar y, en algunos casos, corroborar las situaciones expuestas por los jefes de las OCI. A continuación, se presentan los resultados:

3.2.2.1. Respuesta a "¿Desde su experiencia, ¿cuál es su concepto sobre la implementación y efectos del sistema de control interno para el cumplimiento de la misión y la prestación de servicios a cargo de la entidad? y ¿Cómo es la comunicación con la alta Dirección?"

Gráfica 17: Diálogo con la alta dirección



Fuente: Entrevistas a los jefes de control Interno

En cuanto a la implementación de control interno, desde el punto de vista formal, los entrevistados sostienen que el sistema opera conforme al ordenamiento jurídico vigente (constitución, normas, guías, circulares, directivas, etc.). En este sentido, la información remitida por los sujetos de control da cuenta de los procesos, procedimientos, plan de auditoría, existencia de Comité o Subcomité Institucional de coordinación del Sistema de Control Interno y plan de mejoramiento.

En las empresas industriales y comerciales del Estado el concepto de alta dirección se confunde con la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y se crean comités adicionales como instancias de comunicación.

Respecto a la comunicación de la OCI con la alta dirección, el 83% respondió que la considera efectiva y el 17% que no, toda vez que no se atienden oportunamente las solicitudes de talento humano, las recomendaciones realizadas, ante los hallazgos evidenciados en los informes de auditoría que impactan el cumplimiento de la misión del sujeto de control, Tal como se puede verse en los informes de auditoría de la OCI y las actas de comité de control interno ⁴⁷.

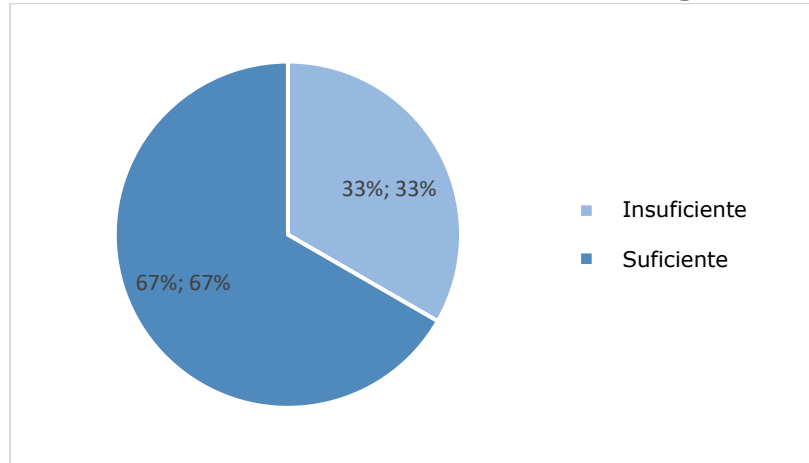
El jefe de control interno del HOMIL, solicita "apoyo para fortalecer las oficinas de control interno en el tema de actuar oportunamente a las

⁴⁷ Se puede observar en ICFE. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Acta 0237 de 2021 e informe de resultados de las auditorías control interno (enero - septiembre de 2022),

necesidades de las vacancias para jefes de las Oficinas de Control Interno” (Mindefensa. Comité Sectorial de Auditoría Interna. Acta 006. 2022).

3.2.2.2. Respuesta a “¿El sistema de control interno de su entidad cuenta con las herramientas óptimas para cumplir con las funciones asignadas por la ley?”

Gráfica 18: Herramientas tecnológicas



Fuente: Entrevistas a los jefes de control Interno

En cuanto a las herramientas para desarrollar las funciones de la Oficina, el 67 % las considera suficientes y el 33 % insuficientes. Si bien es cierto todos cuentan con herramientas tecnológicas, necesitan tecnologías robustas que contribuyan a mejorar el ejercicio de las auditorías internas, generar información de impacto y apoyar la toma de decisiones. Igualmente, estas situaciones se observan en las actas de comité institucional de control interno.

En este contexto, las actas de comités, como de subcomités de coordinación, expresan la debilidad en la migración de datos en los sistemas de información, la obsolescencia tecnológica, la interrupción de actividades debido a bloqueos, aplicativos que no cumplen los criterios técnicos y soportes correspondientes, y, en algunos casos, aplicativos que no están integrados a las plataformas tecnológicas. Además, se anota la inadecuada planeación y subutilización en las licencias SAP, módulos que no están en funcionamiento y no se tiene certeza si van a funcionar (Club Militar, Acta del 30 de junio de 2021).

El sector Defensa opera con los siguientes sistemas: Auditol, Software Audysis, SIMEC (Sistema de mejoramiento continuo del MIPG), proyectos de diseños propios de análisis de datos y generación de

estadísticas e informes y de sistema de alertas interno (SACI interno) (Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa, 2022, Acta No. 006 de octubre).

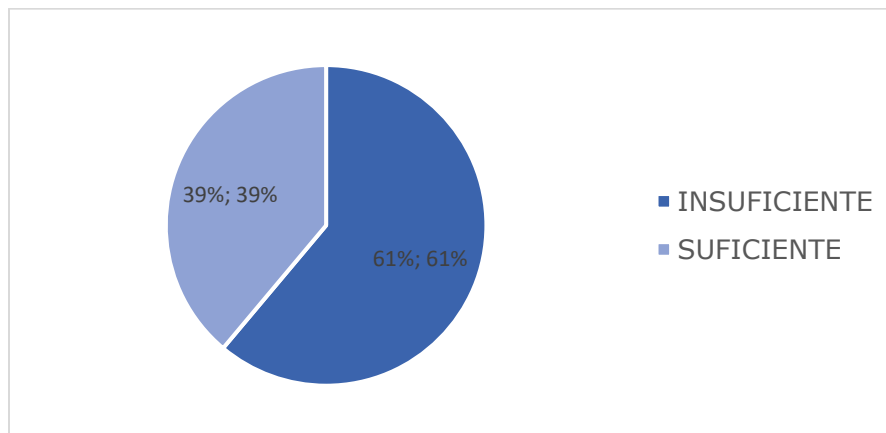
De otra parte, Caja Honor determinó como un riesgo materializado, en el proceso de auditoría y control, lo relacionado con fallas tecnológicas (Caja Honor, 2022, Anexo 5).

Los entrevistados aseveraron que son necesarias herramientas tecnológicas que cumplan los requerimientos de los auditores internos, permitan contar con repositorios, asignar roles y funciones, elaborar y editar informes, contribuir al flujo eficiente de los datos, y mejorar la gestión documental y archivística. En este contexto, manifiestan que algunas de las herramientas se pueden ajustar a la norma 19011 y otras de acuerdo con la especialidad del sector.

De otra parte, los entrevistados consideran que la debilidad está en el verificar y en el actuar. Aseveran que el esquema de líneas de defensa hace que la primera línea verifique y evalúe: gestión de riesgo, indicadores, planes de mejora y a veces no se sabe de lo que se realiza, se aplica el indicador, pero no se revisa la desviación ni las evidencias del incumplimiento de metas, y tampoco existen acciones de auto cuestionamiento; que, según algunos jefes, hace parte de la ética de lo público.

3.2.2.3. Respuesta a "¿Cómo califica, cuantitativa y cualitativamente, el personal que tiene a su cargo para el cumplimiento de las funciones de la dependencia en el sistema de control interno?"

Gráfica 19: Personal



Fuente: entrevistas a los jefes de control Interno

En el tema de la planta de personal, el 61 % considera insuficiente y el 39 % suficiente, muestran que necesitan más personas en la oficina de control interno y faltan algunos perfiles para cubrir temas específicos. Situación que se observa en las diferentes constancias que los jefes de la OCI presentan en los comités institucionales de control interno (ICFE. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Acta 0237 de 2021).

Otra expresión de las necesidades de personal se da en los procesos de apoyo; particularmente en el financiero que se ve afectado por la falta de talento humano con perfiles adecuados a los temas presupuestales, contables y de tesorería, entre otros. Así mismo, expresan inquietud por la falta de empleos y la demora de los nombramientos en cargos vacantes que afectan innecesariamente la gestión de las OCI en la evaluación del Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de los informes de ley⁴⁸.

Además, manifiestan que el sector defensa cuenta con líneas de autoridad definidas conforme a las jerarquías que establece la organización, que es favorable por cuanto el personal tiene el perfil de atender las líneas de mando y las órdenes impartidas. Sin embargo, la alta rotación de personal que se comisiona para atender los temas misionales genera movilidad en las plantas de las OCI y afectaciones en la oportunidad y calidad de las auditorías internas y demás funciones de la dependencia (CREMIL, 2023).

Cabe señalar que, para un importante número de jefes de las OCI, la asignación del personal nombrado no incluyó todos los perfiles requeridos en el equipo multidisciplinario de las dependencias.

En una de las entrevistas⁴⁹ se mostró un reporte de las actividades que realiza la OCI. Allí se destaca el menor porcentaje que tienen las actividades relacionadas con las auditorías solicitadas por proceso, componente D.

⁴⁸ Ver Indumil. Acta 02 del 25 de febrero de 2021. Mindefensa. Comité Sectorial de Auditoría Interna. Acta 006. 2022.

⁴⁹ Citar fuente y fecha de la entrevista

Tabla 83: Actividades de la OCI

Componente	Actividades	%
A - Informes de Cumplimiento de Ley- Rol Evaluación y seguimiento.	39	19%
B - Temas Priorizados desde la Matriz de Riesgos - Rol Evaluación de la gestión del riesgo – Rol Enfoque hacia la prevención - Rol Liderazgo Estratégico.	49	52%
C - Actividades con Entes Externos – Rol Relación con Entes Externos de Control.	7	3%
D - Auditorías Solicitadas por los Procesos - Rol Evaluación de la gestión del riesgo.	2	3%
E - Actividades de Gestión del Proceso - Rol Enfoque hacia la prevención.	17	7%
F - Actividades Adicionales - Solicitudes de la alta dirección.	4	15%
Total	118	100%

Fuente: Entrevistas a los jefes de control Interno

Nota: Componente A - Informes de Cumplimiento de Ley- Rol Evaluación y seguimiento.

Componente B - Temas Priorizados desde la Matriz de Riesgos - Rol Evaluación de la gestión del riesgo – Rol Enfoque hacia la prevención - Rol Liderazgo Estratégico

Componente C - Actividades con Entes Externos – Rol Relación con Entes Externos de Control

Componente D - Auditorías Solicitadas por los Procesos - Rol Evaluación de la gestión del riesgo

Componente E - Actividades de Gestión del Proceso - Rol Enfoque hacia la prevención

Componente F - Actividades Adicionales - Solicitudes de la alta dirección

La cantidad de actividades que se agrupan en los 6 componentes, que realiza la Oficina de Control Interno y las inspecciones en todos los sujetos de control del Sector, en opinión de algunos jefes de oficina afecta la cantidad de auditorías internas, porque no se cuenta con el personal

necesario para el cumplimiento de las mismas, situación que además se han manifestado en las sesiones del Comité de Control Interno⁵⁰.

3.2.2.4. Respuesta a "¿El plan anual de auditorías, en las últimas dos vigencias, contempló auditorías de control fiscal?"

El 100% de los entrevistados manifestaron que, si contemplaron auditorías de control fiscal interno, anotando los siguientes argumentos:

- Siempre en los criterios de evaluación la programación de la auditoría es basada en riesgos, uno de ellos específicamente tiene que ver con la pérdida de recursos, Se verifica desde la adquisición hasta su entrega, que cumpla la normativa presupuestal, y los precios sean los reales.
- Se hace seguimiento y verificación de los recursos de la institución en presupuesto, contratos, en talento humano en temas relacionado con viáticos, comisiones, en logística con los recursos de almacén, y combustible.
- Se hacen revisiones fiscales a los procedimientos y se presentan los informes a la CGR, cuando sea necesario, además con el modelo SACI y otra herramienta es la DIARI en donde se concretan esas revisiones fiscales.
- La articulación con la CGR se realiza a través de los informes de los puntos críticos que ha evaluado el sujeto de control y la retroalimentación que se realiza a través de entrevistas de la Oficina de Control Interno y el ente de control.
- El objetivo es cuidar el bien el uso de los recursos públicos.

3.2.2.5. Respuesta a "¿Encuentra alguna relación entre el plan de auditorías y su ejecución con la auditoría que realiza la CGR?"

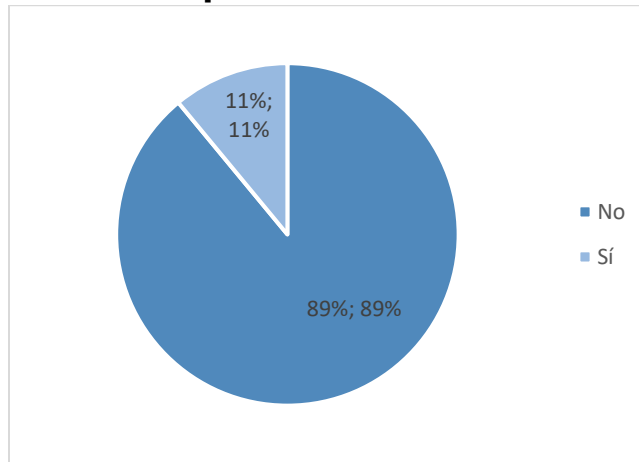
El 100% de los entrevistados manifestaron que el plan de auditorías y su ejecución se relacionan con las auditorías que realiza la CGR, porque

⁵⁰ Ver ICFE. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Acta 0237 de 2021. Indumil. Acta 02 del 25 de febrero de 2021. Mindefensa. Comité Sectorial de Auditoría Interna. Acta 006. 2022.

un criterio de priorización de sus auditorías es precisamente el resultado de informes de las auditorías realizadas por el órgano de control. Situación que se pudo establecer en el plan de auditorías presentados en el Ejército Nacional, Hospital Militar Central, Caja Honor.

3.2.2.6. Respuesta a "¿La OCI ha registrado alertas de control interno? ¿La CGR ha comunicado alertas de control interno a su Entidad?"

Gráfica 20: Reporte alertas Control Interno



Fuente: Entrevistas a los jefes de control Interno

Respecto al reporte de alertas de control interno en el aplicativo SACI, a cargo de la CGR, el 89% respondió que no ha reportado y el 11% aseveró que si ha reportado. Sin embargo, se precisa, en primer lugar, que todos los sujetos de control conocen el aplicativo. Además, consideran necesario que el órgano de control fiscal debe realizar una mayor capacitación porque se presentan muchas inquietudes respecto a cómo reportar, y en qué momento y cuáles son las consecuencias para los funcionarios que reportan.

Manifiestan que el sistema es lento y difícil de ingresar, las cuantías del reporte son imprecisas, consideran que pone al jefe de control interno en un rol de denunciante en su propia organización, y lo convierte en juez y parte del proceso.

De otra parte, precisan que los mayores escollos para reportar alertas son las evidencias y sus soportes, la falta de personal para su elaboración y las capacidades institucionales para producirlas. Una vez generada la alerta, la carga laboral es muy alta para atender las citaciones de los funcionarios competentes para conocer las irregularidades. Afirman

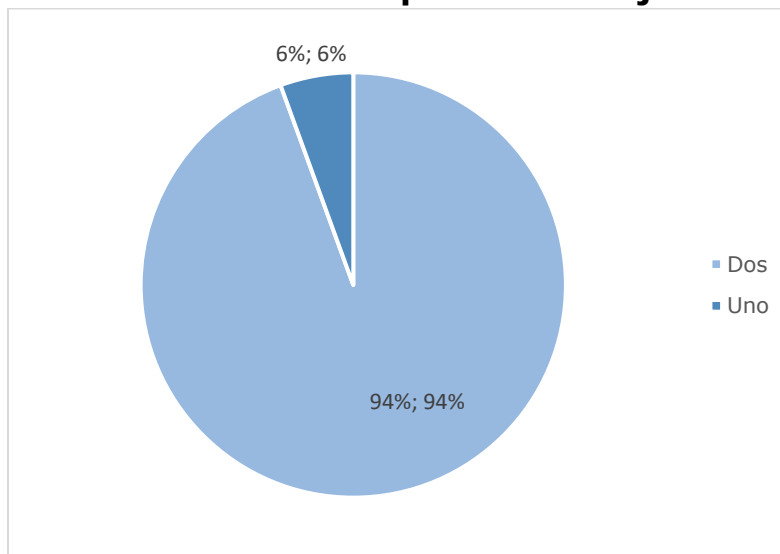
que la presentación de testimonios, documentos, solicitudes de diferentes áreas, incluso de la CGR, influye en la disponibilidad de personal para su atención, y carecen del apoyo técnico, jurídico y fiscal para actuar eficiente y eficazmente en el ejercicio de esta obligación.

Los entrevistados manifiestan inquietud por el significado de la palabra evidencia y, algunos, sostienen que el alcance dado puede ser que ya se ha materializado el riesgo de afectación al patrimonio público y, en consecuencia, al ser una pérdida ya no sería necesaria la alerta.

Los entrevistados frente a la obligación de la CGR de alertar a las oficinas de control interno sobre las situaciones que denoten riesgo o pérdida de recursos públicos, señalada en el artículo 62 del Decreto Ley 403 de 2020, aseguran que la CGR no ha enviado información ni recomendado ni gestado mecanismos de coordinación y articulación que permita a las oficinas de control interno contar con insumos para la programación y ejecución de auditorías internas, o para iniciar acciones de mutuo apoyo con el organismo de control fiscal. En consecuencia, la focalización de las auditorías carece de fuentes del órgano de control fiscal y no se han modificado el plan de auditorías por insumos recibidos de la referida Entidad.

3.2.2.7. Respuesta a "¿Cuántos planes de mejoramiento realiza la Entidad?"

Gráfica 21: Cantidad de planes de mejoramiento



Fuente: Entrevistas a los jefes de control Interno

Con relación al plan de mejoramiento se pudo establecer que el 94% de los sujetos de control programan y ejecutan 2 (dos) planes de mejoramiento. Uno atiende los hallazgos que comunica la CGR como resultado de las auditorías fiscales, al cual denominan plan de mejoramiento institucional. El otro corresponde a la atención de los hallazgos que resultan de las auditorías internas ejecutadas por las OCI, denominado plan de mejoramiento por proceso.

El 6% de los entrevistados manifestó que elaboraban y ejecutaban un solo plan. Sin embargo, las evidencias enviadas por todos los sujetos de control muestran que todas tiene los planes referenciados en el párrafo anterior.

Se observó que, en algunas entidades, persiste la negación a formular el plan de mejoramiento relacionado con los hallazgos resultantes de la auditoría de cumplimiento.

Existe un bajo porcentaje de avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento y hallazgos reiterativos de varias auditorías, tanto las internas como las adelantadas por la CGR. En tal sentido, se manifiesta que esa situación tiene varias causas; entre ellas:

- Falta de inducción al personal vinculado.
- Deficiencia en la capacitación del personal en materia financiera, de acuerdo con las necesidades y hallazgos.
- Falta de rotación de proveedores para lograr mayor transparencia.
- Incumplimiento en la entrega oportuna de informes.
- Problemas en la gestión eficaz de la administración de personal.
- Manifestaron que La CGR está realizando un importante.

Los entrevistados expresaron su reconocimiento al acompañamiento que, en materia de control interno, hace la CGR, especialmente por la retroalimentación y conocimiento generado en la mejora de la organización.

3.2.2.8 ¿Algún otro comentario que quiera agregar?

Los entrevistados se manifiestan, ante el interrogante anterior, en los siguientes términos:

- La necesidad de promover y garantizar la independencia de la labor de las OCI.
- La planta de personal se debe determinar técnicamente, vincular funciones de manera independiente y velar por que se cumplan los perfiles establecidos.
- Las OCI deberían con un presupuesto propio que les permita contar con recursos suficientes para su adecuada operación.
- Las OCI podrían contar con dos grupos: uno para la parte administrativa y otra para la parte operativa relacionada con la planeación y ejecución de auditorías internas.
- Los cambios de los responsables de las OCI deben tener lugar con un empalme y un período de transición que garantice la continuidad en los procesos y acciones que adelanta la dependencia.
- Los informes de ley, a cargo de las OCI, en ocasiones no son relevantes y disminuyen el tiempo disponible para las funciones de auditorías internas. Por consiguiente, es preciso fortalecer los roles de evaluación de la gestión del riesgo y el enfoque hacia la prevención.
- Las OCI se requieren muchas veces cuando se generó el daño y no ante la generación del riesgo conocido por el sujeto de control.
- De acuerdo con las normas internacionales, la OCI debería llamarse Oficina de Auditoría.
- Sobre los comités de gestión y desempeño, y de control interno, se manifiesta que, en la práctica, es el mismo Comité y, por las capacidades y cantidad de presupuesto debería darse una reorganización que permita una mayor efectividad a las instancias de decisión colegiada.
- El FURAG no establece criterios diferenciales, es muy diferente un establecimiento público a una entidad cuya misión implica la generación de políticas o una empresa industrial y comercial del Estado. Evalúa con el mismo parámetro. La política de control interno es la que menor calificación tiene.
- La participación ciudadana se impone en forma genérica sin tener en cuenta los usuarios particulares de cada organismo; en tal sentido, la participación debería priorizar a las personas específicas que acceden a los servicios.
- Existe confusión en el ámbito de aplicación del sistema de control interno y su interacción con la vigilancia y el control fiscal.

Las entrevistas permitieron identificar un conjunto de buenas y malas prácticas en el ejercicio de las funciones de control interno. A continuación, se enuncian algunas de ellas:

1. Buenas prácticas.

Mediante el sistema de alertas de control interno, una entidad efectuó el reporte por pérdida de recursos públicos cuyo proceso está en curso, ante las autoridades competentes, para determinar las posibles conductas disciplinarias, fiscales y penales. La jefatura de control interno que emitió la alerta tiene amplia experiencia en el sistema de control interno.

El Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa, para mejorar la gestión en la auditoría proponen la creación de un Comité configurador de la metodología de la evaluación, conformado por jefes de oficina de control interno, para unificar criterios, cuyo resultado de la metodología a utilizar esperan tenerla a finales del 2022 (Mindefensa, Comité Sectorial de Auditoría Interna. Acta 006, 2022).

El Ministerio de Defensa adelantó una encuesta con la participación de las inspecciones y las Oficinas de Control Interno del Sector Defensa, que se validará y aprobará el próximo subcomité de auditoría en marzo de 2024.

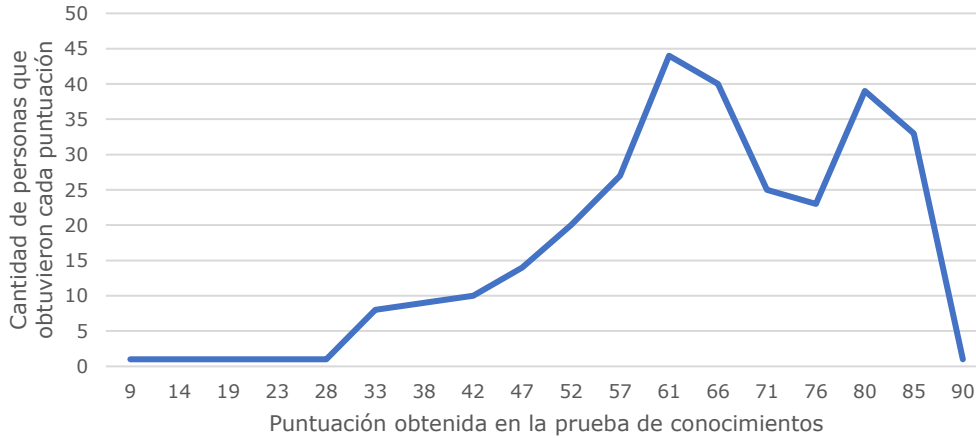
2. Malas prácticas.

- La deficiente relación de algunas OCI con la Alta dirección impide la toma de decisiones oportuna, a pesar de la comunicación de hallazgos que advierten hechos y situaciones que inciden en el cumplimiento de la misión de las entidades y pueden generar afectaciones al patrimonio público.
- Algunas OCI se hacen parte en todos los procesos institucionales y se convierten en validadores de las actuaciones de la administración; en sus planes integran actividades de algunos procesos misionales en detrimento de sus funciones en el sistema de control interno.
- En algunas empresas industriales y comerciales del Estado se crean Comités adicionales para presentar reportes de la OCI a la Junta Directiva.

- El jefe de la oficina de Control interno realiza el siguiente comentario: "El tratamiento en la atención de los hallazgos y las acciones de mejora deben tener su oportunidad, se ha perdido la buena práctica que se llevaba anteriormente.
- Según acta 07 de Comité Institucional de Control Interno, pág. 12 enuncia que se ha perdido la buena práctica, con relación al cargue de los soportes de la ejecución de las actividades planificadas en la suite visión los cinco (5) primeros días de cada mes, para que la oficina de control interno pueda efectuar la verificación y retroalimentación a los respectivos responsables. (Agencia Logística de la Fuerzas Militares, 2022)
- En acta 14 del 20 de octubre de 2022, pág. 14, enuncia que el personal antiguo que se encuentra laborando en la entidad, no está leyendo de manera asertiva los documentos, situación que está influenciando al personal nuevo, en cómo realizar las actividades de los procesos. (Agencia Logística de la Fuerzas Militares, 2022)
- En acta 002 del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, en su pág. 13, se observa que se tienen unos inventarios cargados a una (1) persona que ya no labora en la entidad hace más de dos (2) años y en el SAP, se tienen siete (7) elementos a cargo de ella. (Industria Militar -INDUMIL 2022)
 - En acta 003 de 25 de mayo de 2022, enuncia en su pag.7, que la empresa de vigilancia por el afán de llevarse las pistolas, y mientras sale la respectiva autorización, realiza anticipos de los cuales quedan remantes de \$2.000.000 hasta \$3.000.000 de pesos, situación que hace necesario que se determine que tratamiento va a realizar la empresa de vigilancia, (sí va a comprar más material o de lo contrario se le consigna a la empresa dicho saldo); esto presuntamente con el objetivo de que la Industria Militar, no tenga bajo su responsabilidad de dineros que no le corresponden (Industria Militar -INDUMIL 2022).

3.2.3. Prueba Conocimientos en Control Interno

Gráfica 22: Distribución de puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La siguiente tabla muestra las puntuaciones promedio obtenidas por los participantes, según la entidad a la cual prestan sus servicios.

Tabla 84: Desempeño en la prueba de conocimientos por sujeto de control

Sujeto de control	Número de participantes	Puntaje promedio
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	33	56%
Armada Nacional	31	67%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	8	63%
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	9	73%
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	8	58%
Club Militar	5	54%
Comando General de las Fuerzas Militares	38	59%
COTECMAR	5	60%
CODALTEC	1	67%
CIAC S.A.	3	56%
Dirección General de Sanidad Militar	4	80%

Sujeto de control	Número de participantes	Puntaje promedio
DIMAR	13	52%
Ejército Nacional	68	75%
Fuerza Aérea Colombiana	30	77%
Hospital Militar Central	9	62%
INDUMIL	8	63%
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	6	45%
Ministerio de Defensa Nacional	19	57%

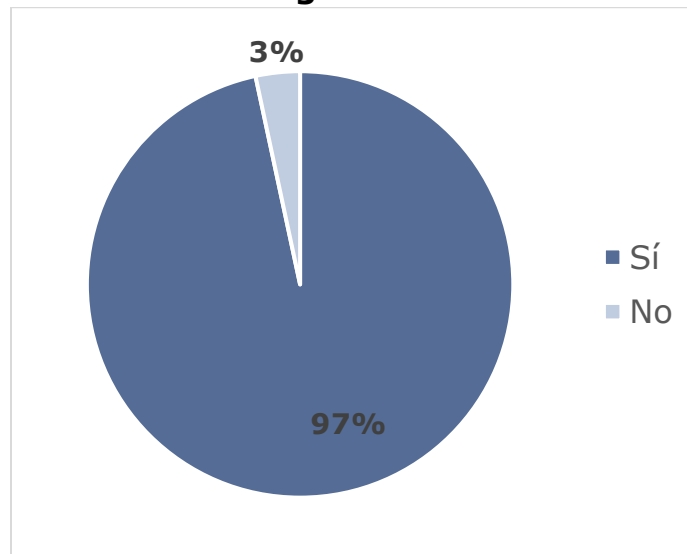
Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

3.2.3.1. Percepción sobre la gestión del control interno.

Este apartado presenta los resultados de las preguntas de percepción sobre la gestión del sistema de control interno.

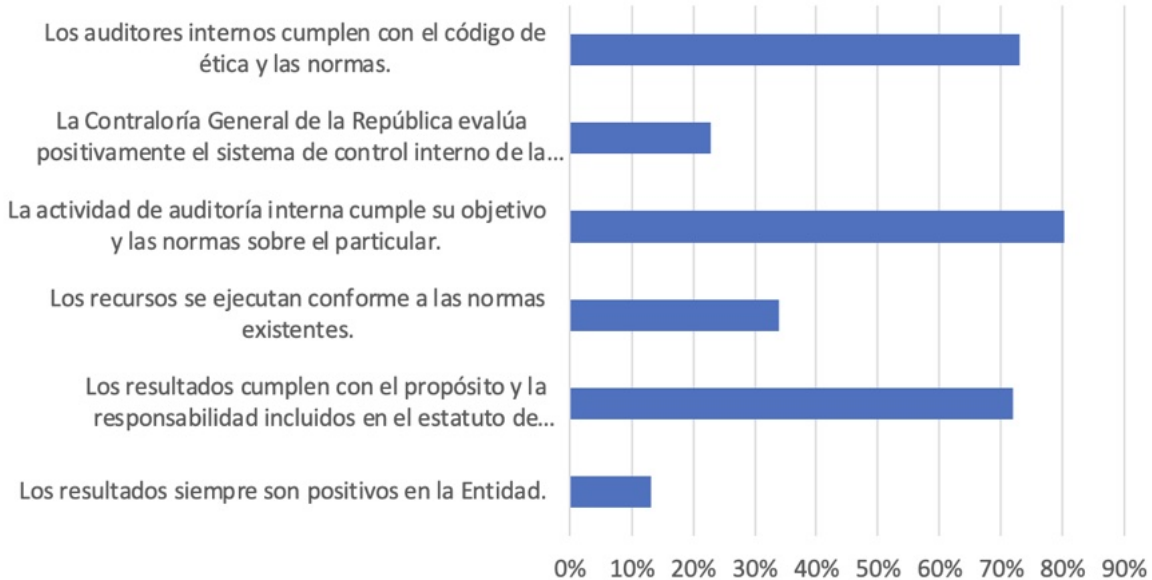
La siguiente gráfica describe las respuestas relacionadas con la gestión de la auditoría interna. La pregunta se dividió en dos elementos: de un lado, conocer el concepto, positivo o negativo, sobre la gestión eficaz de la actividad de auditoría interna. De otro, identificar las razones en las que se basan los participantes cuando su respuesta es afirmativa.

Gráfica 23: Respuesta a “En su concepto, ¿la actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz?”



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

Gráfica 24: Si su respuesta fue sí, marque una o más opciones si así lo considera. Elija la o las razones por las que considera EFICAZ la gestión de la auditoría interna



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El 97% de las personas participantes respondió que la actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz, mientras que el 3% afirmó que no. Al examinar las alternativas múltiples³ para justificar las razones de la afirmación positiva, se encuentran los siguientes resultados:

El 80% manifestó que la actividad de auditoría interna cumple su objetivo y las normas sobre el particular; el 73% que los auditores internos cumplen con el código de ética y las normas; el 72% que los resultados cumplen con el propósito y la responsabilidad incluidos en el estatuto de auditoría interna; el 34% señala que los recursos se ejecutan conforme a las normas existentes; el 23% que la Contraloría General de la República evalúa positivamente el sistema de control interno de la Entidad; y el 13% manifiesta que los resultados siempre son positivos en la entidad.

Al contrastar los porcentajes anteriores con una de las preguntas de la prueba, en la que se inquirió a los participantes sobre uno de los elementos que demuestra la gestión eficaz de la auditoría interna, se encontró que únicamente el 27% respondió correctamente.

La imagen que se presenta a continuación refleja los atributos de calidad que, en concepto de 297 participantes, tiene el ejercicio del control interno.

Gráfica 25: Respuesta “¿Qué atributos de calidad tiene la Entidad en el ejercicio de control interno?”

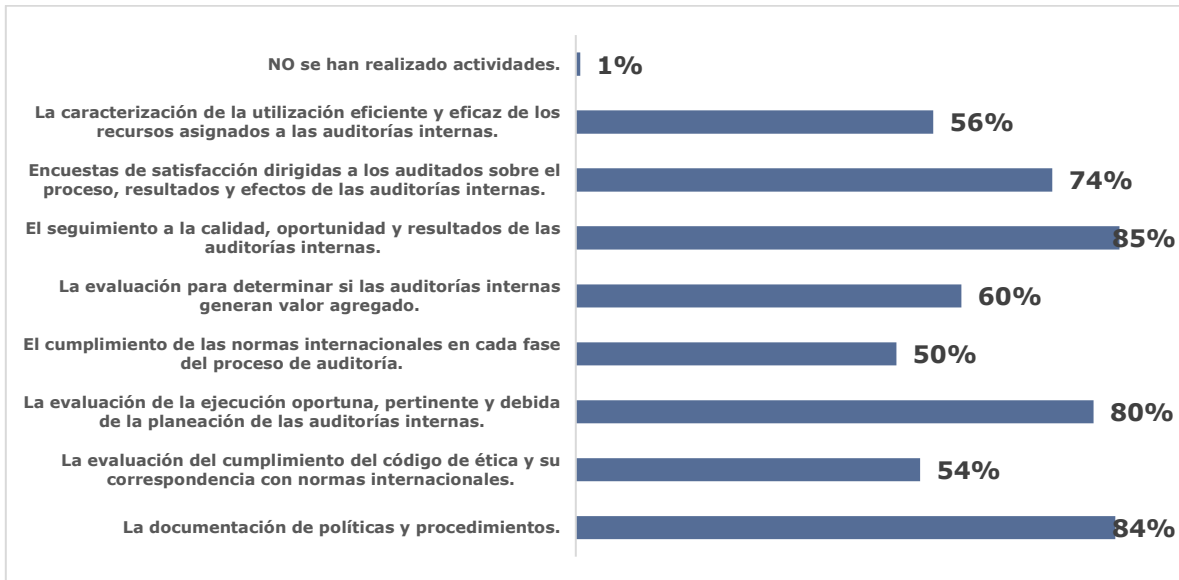


Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

Los participantes señalan de los atributos de calidad que tiene el sujeto de control, en el ejercicio de control interno, a los estándares de conducta e integridad que orientan el quehacer institucional (68%); niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para facilitar la consecución de los objetivos (64%); monitoreo del entorno institucional para identificar riesgos y causas (81%); riesgos identificados y gestionados destinados a asegurar el cumplimiento de los objetivos (82%); actividades de control establecidas que permiten mitigación de riesgos (89%); información socializada, interna y externamente a fin de facilitar la operación del SCI (61%); auditoría interna que genera valor a la entidad (80%); y, auditoría interna destinada a asegurar la calidad del auditor (46%).

La siguiente gráfica revela las respuestas sobre las acciones emprendidas por los sujetos de control, en el período 2018 a 2022, en torno a la gestión del sistema de control interno, particularmente a las actividades relacionadas con las auditorías internas.

Gráfica 26: Respuesta a “Señale cuál o cuáles de las siguientes actividades ha realizado su Entidad en los últimos cuatro años:”



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

Las 297 personas, que respondieron el ítem, señalan las siguientes actividades como realizadas en los sujetos de control a las que están vinculadas: La documentación de políticas y procedimientos según el 84% de las personas; la evaluación del cumplimiento del código de ética y su correspondencia con normas internacionales para el 54%; la evaluación de la ejecución oportuna, pertinente y debida de la planeación de las auditorías internas señala el 80%; el cumplimiento de las normas internacionales en cada fase del proceso de auditoría dice el 50%; la evaluación para determinar si las auditorías internas generan valor agregado indica el 60%; el seguimiento a la calidad, oportunidad y resultados de las auditorías internas informó el 85%; las encuestas de satisfacción dirigidas a los auditados sobre el proceso, resultados y efectos de las auditorías internas dice el 74%; la caracterización de la utilización eficiente y eficaz de los recursos asignados a las auditorías internas señaló el 56%; y el 1% manifestó que no se han realizado actividades.

Es interesante señalar que la mayoría de las auditorías centran su objeto en la verificación de la utilización de los recursos fiscales, a más de los aspectos relacionados con el registro y soporte de las operaciones presupuestales, contables y de tesorería; sin que se noten actividades en los procesos misionales, especialmente, en la evaluación de los resultados

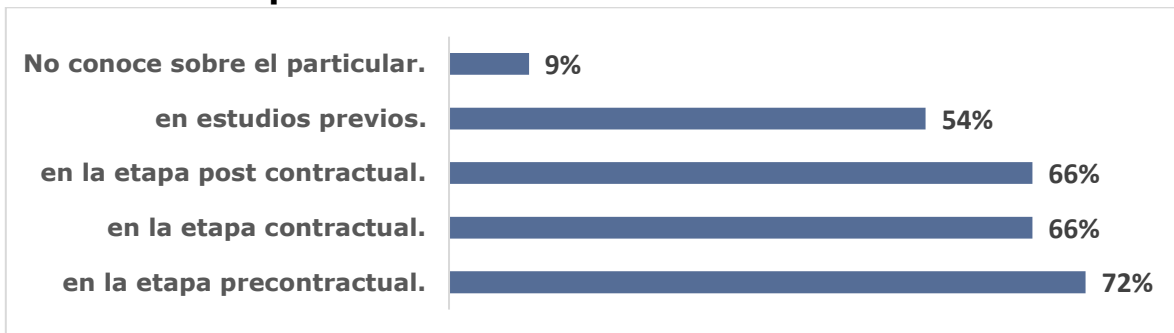
respecto de la misión y objetivos de los sujetos de control para colaborar en el cumplimiento de los fines del Estado⁴.

Es importante que los sujetos de control encaucen su sistema de control interno a examinar cómo se garantiza la eficacia, la eficiencia y la economía en las operaciones, y se promueve y facilita la correcta ejecución de las funciones y actividades necesarias en el cumplimiento de los objetivos y la misión de los sujetos de control.

La siguiente gráfica informa sobre las acciones de control de preventivo, en las etapas de contratación que, en concepto de los participantes, ha realizado la oficina de control interno.

El 72% responden que existen acciones en la etapa precontractual; el 66 % afirman que en la contractual; el 66 %, post contractual; el 54 %, que existen acciones en la etapa de estudios previos, y el 9 % aseveran que no conoce el particular.

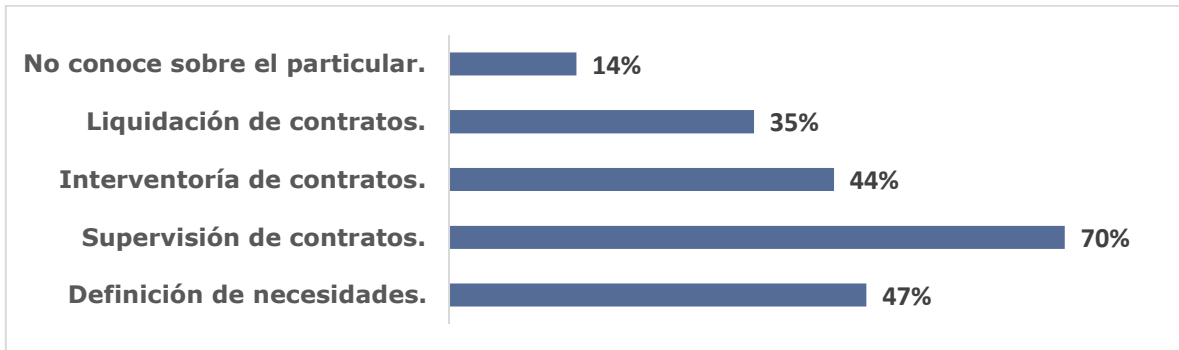
Gráfica 27: Respuesta a “La Oficina de Control Interno realiza control preventivo en la contratación de la Entidad”



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

A los participantes se les preguntó por su percepción sobre las debilidades que presenta la contratación en su entidad. La siguiente grafica ilustra las respuestas.

Gráfica 28: Respuesta a “La contratación de la Entidad presenta debilidades en:”

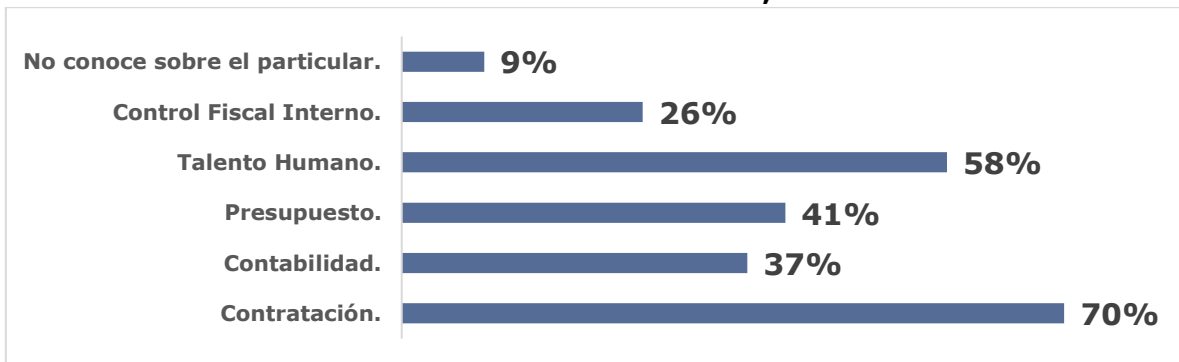


Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El siguiente es el resultado de las respuestas de las 298 personas sobre los temas donde existe debilidad en materia de contratación: 47% señaló la definición de necesidades; 70% la supervisión de contratos; 44% la Interventoría de contratos; 35% la liquidación de contratos; y 14% anotó que no conoce sobre el particular.

La siguiente gráfica relaciona el porcentaje de los participantes que afirman los procesos que mantienen los riesgos detectados por la oficina de control interno.

Gráfica 29: Respuesta a “Los procesos de la entidad en donde permanecen los riesgos hallados por el equipo auditor de la oficina de control interno, son:”

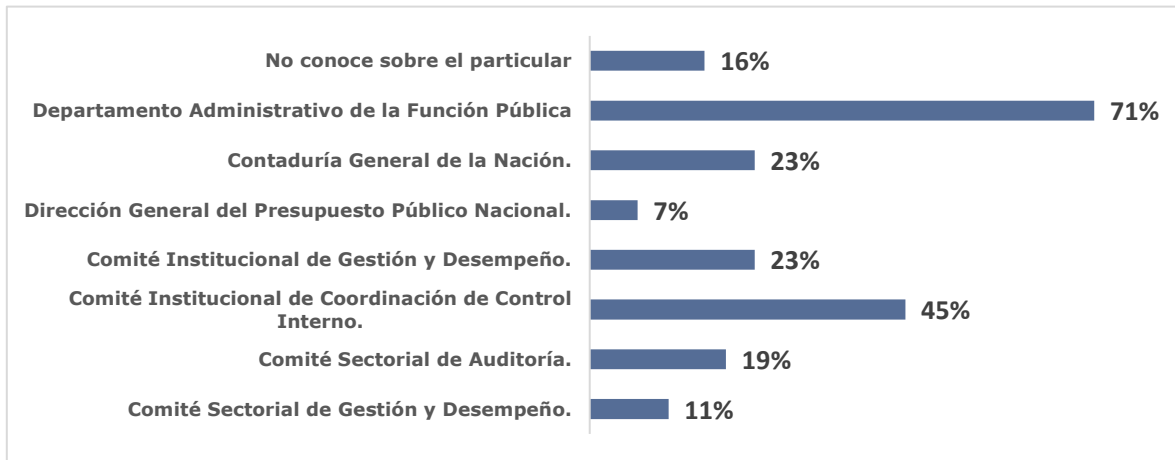


Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El 70%, de las 297 personas que respondieron, asevera que permanecen los riesgos hallados en materia de contratación; el 37% lo refiere a contabilidad; el 41% menciona presupuesto; el 58% a Talento Humano; el 26% a Control Fiscal Interno; y el 9% dice no conoce sobre el particular.

La gráfica siguiente da información de las entidades que, según los participantes, le han prestado apoyo o asesoría al sujeto de control para el desarrollo del Sistema de Control Interno.

Gráfica 30: Respuesta a "¿Cuáles de las siguientes entidades le han prestado apoyo o asesoría para el desarrollo del Sistema de Control Interno de la Entidad?"

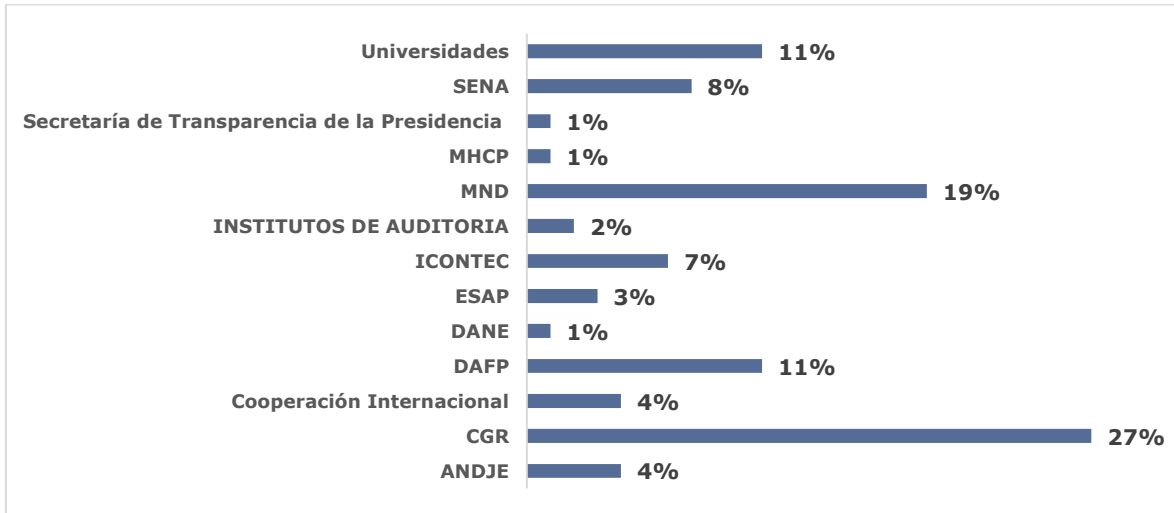


Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El 71%, de los 296 participantes que respondieron, asevera que el DAFP prestó apoyo o asesoría; el 45% del total informa que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; el 23% se refieren al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y a la Contaduría General de la Nación; el 19% menciona al Comité Sectorial de Auditoría; el 11% nombra al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño; el 7% señala a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional; mientras que el 16% expresa que no conoce sobre el particular.

La siguiente gráfica muestra que cerca del 30%, de las 291 que respondieron, aseveran que existe otra entidad que ha prestado apoyo o asesoría para el desarrollo del Sistema de Control Interno; y el 69% manifiestan que no se ha contado con esas acciones.

Gráfica 31: Respuesta a: “¿Existe otra entidad que ha prestado apoyo o asesoría para el desarrollo del Sistema de Control Interno de su institución?”

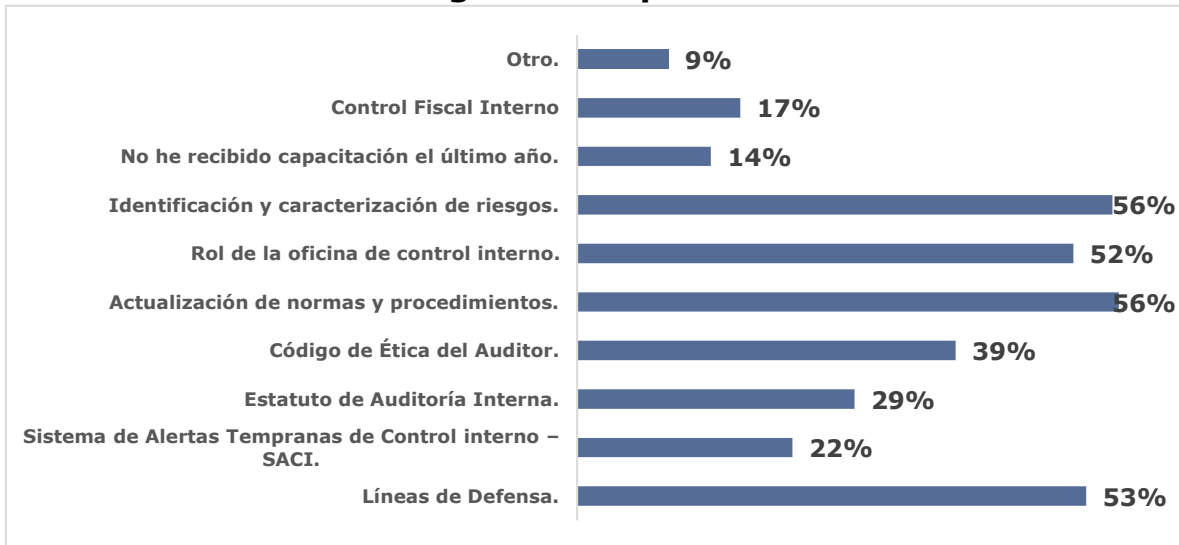


Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

Según el 27% de las personas el apoyo o asesoría proviene de la CGR; el 19% menciona al MDN; el 11% habla del DAFP y las universidades; el 8% del SENA; el 7% nombra a INCONTEC; el 4% nombran la Cooperación Internacional, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. De otro lado, se mencionan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Transparencia de la Presidencia, y el DANE.

La siguiente gráfica muestra los temas en los que han recibido capacitación las 295 personas que respondieron.

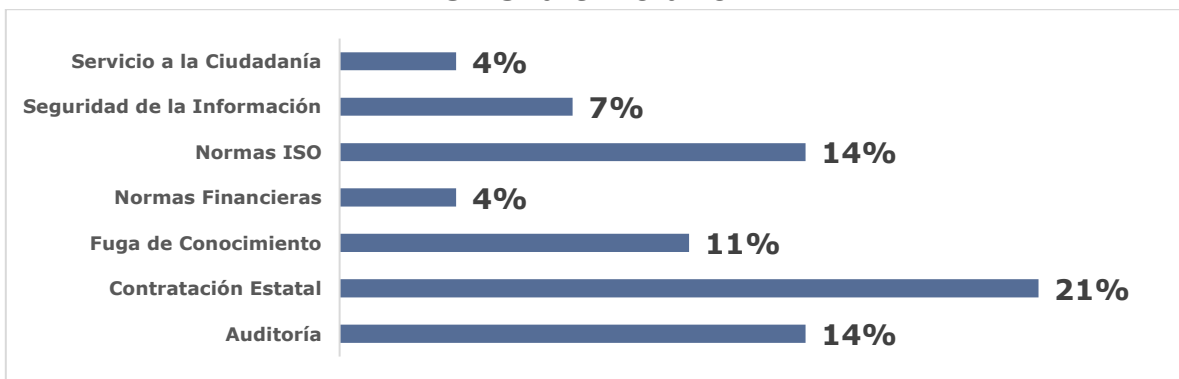
Gráfica 32: Respuesta a: “¿En cuál o cuáles de los siguientes temas ha recibido capacitación en el último año? Elija uno o más según corresponda.”



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El 56% de las personas afirmó que recibió capacitación en actualización de normas y procedimientos, y en identificación y caracterización de riesgos; el 53% en líneas de defensa; el 52% en el rol de la oficina de control interno; el 39% en el código de ética del auditor; el 29% en el estatuto de auditoría; el 22% en el sistema de alertas tempranas de control interno; el 17% en control fiscal interno; el 9% en diferentes cursos que se presentan en la gráfica que sigue a continuación; y el 14% informó que no ha recibido capacitación en el último año.

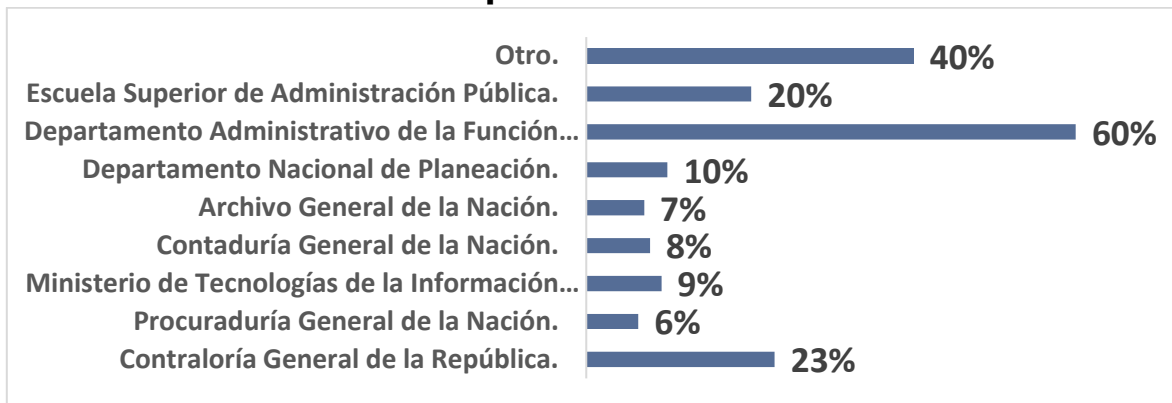
Gráfica 33: Respuesta a: “OTROS temas ha recibido capacitación en el último año”



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La siguiente gráfica muestra las entidades que, de acuerdo con la información de los participantes, capacitaron.

Gráfica 34: Respuesta a “¿Qué entidades han impartido las capacitaciones?”

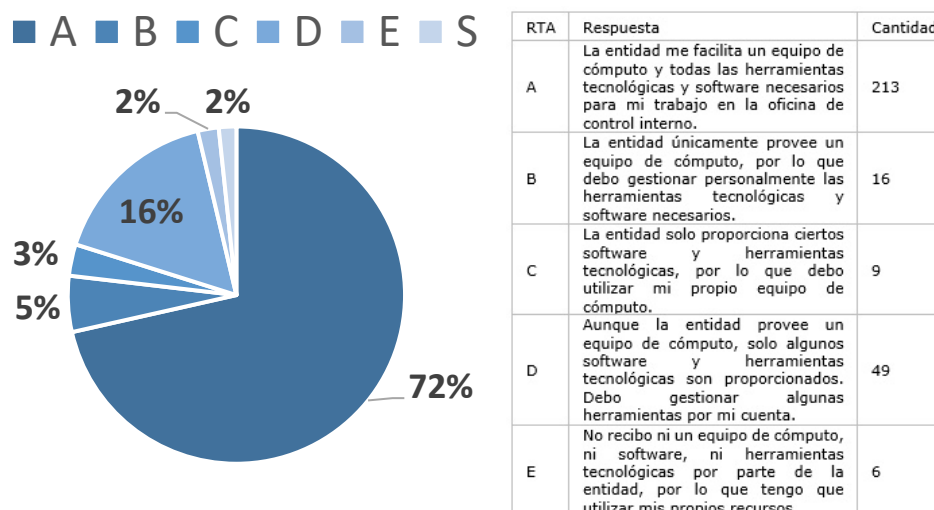


Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El 60%, de las personas que respondieron, informan que la capacitación estuvo a cargo del DAFP; el 23% menciona a la CGR; el 20% a la ESAP; el 10% al DNP; el 9% al MINTIC; el 8% a la Contaduría General de la Nación; el 7% al Archivo General de la Nación; el 6% a la Procuraduría General de la Nación; y el 40% mencionó diferentes instituciones (universidades, SENA, INCONTEC, empresas privadas, ANDJE, la propia entidad, y autodidacta a partir de las guías del DAFP).

La siguiente gráfica señala los recursos tecnológicos que, según las respuestas de las personas encuestadas, provee la entidad a la oficina de control interno o a la dependencia que haga sus veces.

Gráfica 35: Respuesta a: “En relación con los recursos tecnológicos de la oficina de control interno ¿qué elementos le provee la entidad?”



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El 72% de las personas informa que la entidad facilita un equipo de cómputo, todas las herramientas tecnológicas y el software necesarios para el trabajo. El 16 % señala que, aunque la entidad provee un equipo de cómputo, solo algunos software y herramientas tecnológicas le son proporcionados y debe gestionar algunas herramientas propias. El 5% señala que la entidad solo provee un equipo de cómputo, por lo que debe gestionar las herramientas tecnológicas y software necesarios. El 3% dice que la entidad proporciona ciertos software y herramientas tecnológicas, y debe usar su propio equipo de cómputo. El 2% anota que no recibe un equipo de cómputo ni software ni herramientas tecnológicas. Un 2%, del total de personas, no respondió.

En este contexto, la siguiente gráfica muestra el multitudinario ramillete de herramientas tecnológicas que usan las personas encuestadas.

Las herramientas tecnológicas se refieren a programas informáticos diseñados para gestionar datos, analizar, colaborar y mejorar la eficiencia en las actividades del sistema de control interno, especialmente en la auditoría. Estas herramientas abarcan desde software especializado en auditoría hasta soluciones más generales, como hojas de cálculo y sistemas de gestión de documentos.

Ilustración 9: Respuesta a: "¿Cuáles son las herramientas tecnológicas que regularmente utiliza en las auditorías internas a su cargo?"



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

Con base en la información proporcionada, por las personas que participaron en la prueba, las herramientas más recurrentemente utilizadas en las actividades de las oficinas de control interno son:

- SICOI (Sistema de Control de Inspecciones)
- Suite Visión Empresarial
- SAP (Sistemas, SAP-SILOG)
- Office 365: Se menciona en varios casos como una herramienta de productividad que incluye aplicaciones como Excel, Word y PowerPoint, además de correo electrónico y otras funciones colaborativas.
- SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera)

3.2.3.1. Coeficiente de confiabilidad

El coeficiente de confiabilidad en una prueba psicológica es un valor numérico que oscila entre 0 y 1. A medida que el valor se aproxima a 1, significa que, al aplicar la misma prueba, las calificaciones, son estables; al contrario, cuando el valor se aproxima a cero, la medición se considera contaminada de error y es poco confiable. Aunque no hay un valor establecido como parámetro mínimo de confiabilidad, la literatura señala que un valor deseable es 0.70 o superior (Lane, 2017).

La prueba de conocimientos obtuvo un valor 0.6801, valor que se encuentra ligeramente por debajo del mínimo recomendado. Sin embargo, dadas las características de la prueba (no fue piloteada por razones de evitar fugas de información), el valor obtenido permite tener un nivel de confianza aceptable en los resultados obtenidos.

3.2.3.2. Análisis de Ítems y Flujo de Respuestas

El análisis de ítems es un procedimiento aplicado a cada pregunta de conocimiento utilizada en el instrumento para verificar algunas de sus propiedades psicométricas. La tabla análisis de ítems y flujo de respuestas muestra los principales resultados.

Tabla 85: Análisis de ítems y flujos de respuesta

	A	B	C	D	E	Dificultad	Discriminación
9	2%	11%	86%	1%		0,02	-0,07
10	95%	3%	1%	1%		0,95	0,25
11	7%	77%	2%	14%	0%	0,77	0,28
12	89%	6%	2%	2%	0%	0,89	0,4
13	37%	2%	27%	34%		0,27	0,25
14	15%	3%	34%	48%	0%	0,48	0,2
15	82%	6%	3%	9%	0%	0,82	0,3
16	16%	7%	71%	5%	0%	0,71	0,3
17	5%	26%	8%	60%	1%	0,6	0,14
18	6%	70%	22%	2%	0%	0,7	0,35
19	8%	2%	87%	2%	0%	0,87	0,31
20	1%	3%	88%	8%	0%	0,88	0,38
21	18%	0%	67%	14%	1%	0,67	0,31
22	24%	73%	0%	1%	1%	0,73	0,23
23	3%	0%	27%	69%	1%	0,69	0,43
24	5%	3%	65%	26%	1%	0,65	0,38
25	18%	46%	30%	6%	1%	0,46	0,32
26	8%	1%	84%	5%	2%	0,84	0,26
27	4%	1%	1%	93%	1%	0,93	0,16
28	17%	37%	0%	42%	3%	0,42	0,1
29	21%	31%		48%	1%	0,31	-0,03

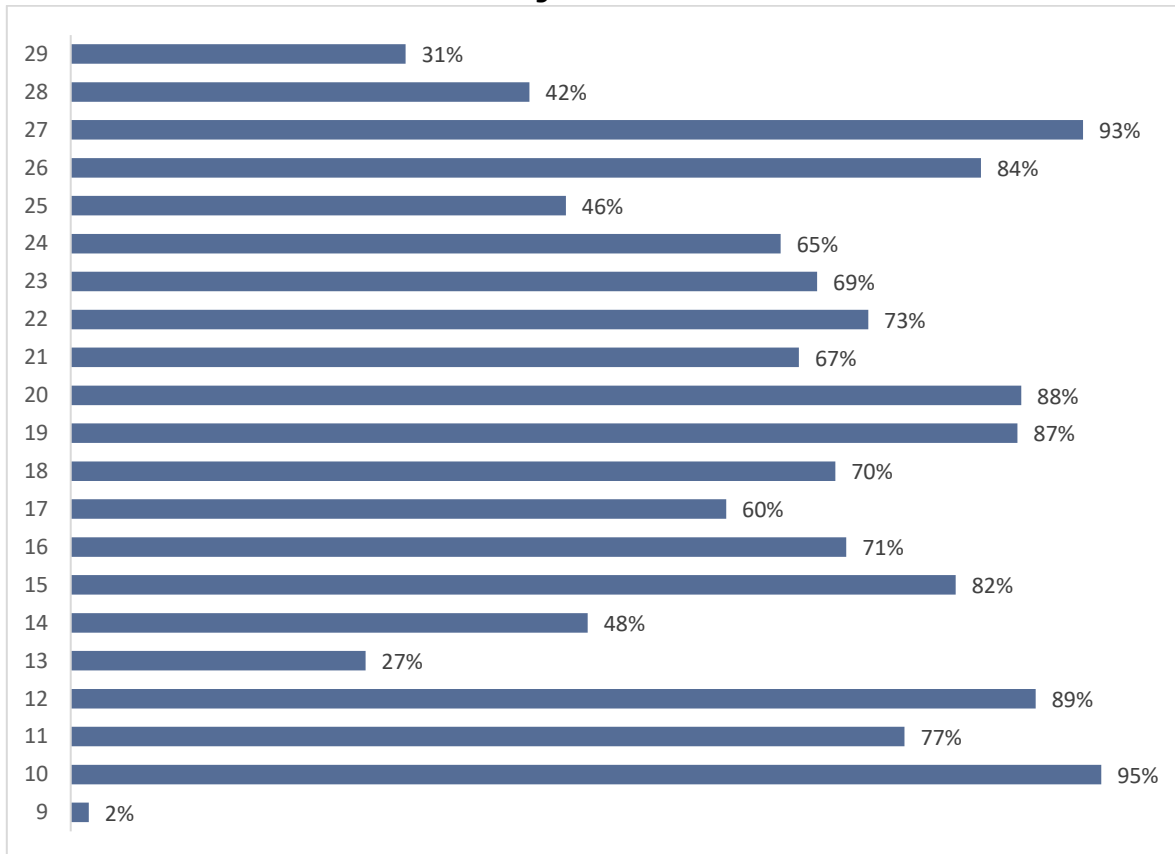
Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La primera columna corresponde al número de ítem asignado dentro de la prueba. Las columnas A, B, C, D y E hacen referencia a cada una de las cinco opciones de respuesta establecidas para estos. La cifra subrayada corresponde a la respuesta correcta asignada a cada ítem. Finalmente, las columnas rotuladas "Dificultad" y "Discriminación" corresponden a indicadores estadísticos que describen características psicométricas de cada ítem.

El índice de "dificultad" representa qué tan fácil o difícil es un ítem y la "discriminación" hace referencia a lo siguiente: quien responda correctamente el ítem, tiene una alta probabilidad de estar en el grupo de los puntajes más altos y viceversa.

El comportamiento de los ítems de la prueba de conocimientos se encuentra dentro de parámetros esperados para este tipo de instrumentos, dado su carácter "experimental" en el sentido de que, por razones metodológicas, las preguntas no podían ser expuestas antes de la aplicación por riesgo a fugas de ítems y, en consecuencia, el instrumento perdería validez y las conclusiones quedarían sin utilidad alguna.

Gráfica 36: Porcentaje de aciertos en cada ítem



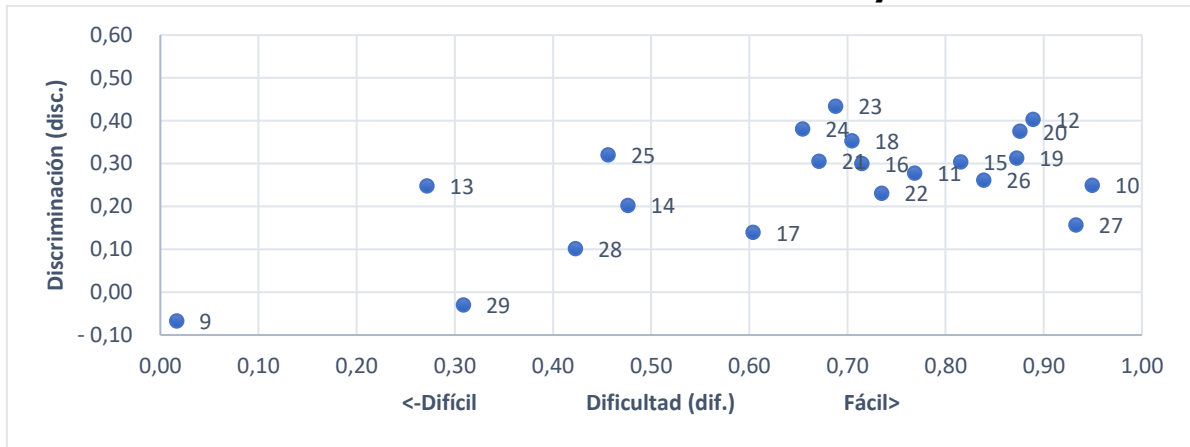
Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La prueba tiene un ítem cuyas respuestas tienen un comportamiento “extraño”. Este corresponde al identificado con el número 9 en la tabla. El 2% de los participantes eligieron la opción correcta (A), situación que hace el ítem extremadamente difícil para los evaluados. Adicionalmente, quienes lo respondieron correctamente no están entre aquellas personas con las mejores puntuaciones generales.

En consecuencia, esta característica enrarece aún más la condición de este ítem. Aparentemente, puede explicarse esta circunstancia por error en la lectura, por parte de los participantes, u otros factores relacionados con las circunstancias en las que se respondió la prueba.

La siguiente gráfica muestra la comparación de dos variables centrales de la prueba de conocimientos. Se contrastan los índices de discriminación y de dificultad de la prueba. En general, se puede concluir que fue una prueba relativamente fácil, excepto los ítems 9, 13, 14, 25, 28 y 29 cuyo nivel de dificultad está por debajo de valores de 0.50.

Gráfica 37: Relación entre discriminación y dificultad



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

En conclusión, desde el punto de vista de las propiedades del instrumento, que valoró los conocimientos en materia de Control Interno, se visualizan errores comunes y aciertos, de las personas partícipes, en el manejo de conceptos básicos de su campo.

Los datos muestran la necesidad de programas y actividades de formación especializada, materiales y guías que fortalezcan las capacidades de las personas para desarrollar su papel de control interno y su articulación a las actividades de la CGR de vigilancia y control fiscal.

3.2.3.3. Participación por entidad (Dominio)

La siguiente tabla muestra la cantidad de personas citadas al estudio, las que efectivamente presentaron la prueba y los ausentes con sus respectivos porcentajes.

Tabla 86: Cantidad de personas citadas al estudio y su participación

Entidad	Presentaron	% Presentaron	Ausentes	% Ausentes	Total
Agencia Logística	33	89%	4	11%	37
Armada	36	77%	11	23%	47
Ejército Nacional	78	64%	43	36%	121
CajaHonor	9	90%	1	10%	10
CGFM	21	40%	32	60%	53
CIAC	3	30%	7	70%	10
Circulo	8	33%	16	67%	24
Club Militar	5	83%	1	17%	6
CODALTEC	1	17%	5	83%	6
Correo Policía	1	100%	0	0%	1



Entidad	Presentaron	% Presentaron	Ausentes	% Ausentes	Total
COTECMAR	5	63%	3	38%	8
CREMIL	8	57%	6	43%	14
DIMAR	13	100%		0%	13
FAC	30	88%	4	12%	34
Gmail	1	50%	1	50%	2
HOMIL	9	53%	8	47%	17
Hotmail	1	100%		0%	1
ICFE	6	100%		0%	6
INDUMIL	8	40%	12	60%	20
MinDefensa	18	86%	3	14%	21
MinHacienda		0%	1	100%	1
Sanidad	4	67%	2	33%	6
Total	298	65%	160	35%	458

Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La siguiente tabla relaciona el número de personas que presentaron la prueba y su porcentaje respecto del total de asistentes por sujeto de control.

Tabla 87: Relación entre personas que presentaron la prueba porcentaje respecto al total de asistentes

Sujeto de control	Número de personas que presentaron la prueba	% de personas que presentaron la prueba
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	33	11%
Armada Nacional	31	10%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	8	3%
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	9	3%
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	8	3%
Club Militar	5	2%
Comando General de las Fuerzas Militares	38	13%
COTECMAR	5	2%
CODALTEC	1	0%
CIAC S.A.	3	1%
Dirección General de Sanidad Militar	4	1%
Dirección General Marítima DIMAR	13	4%

Sujeto de control	Número de personas que presentaron la prueba	% de personas que presentaron la prueba
Ejército Nacional	68	23%
Fuerza Aérea Colombiana	30	10%
Hospital Militar Central	9	3%
INDUMIL	8	3%
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	6	2%
Ministerio de Defensa Nacional	19	6%

Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

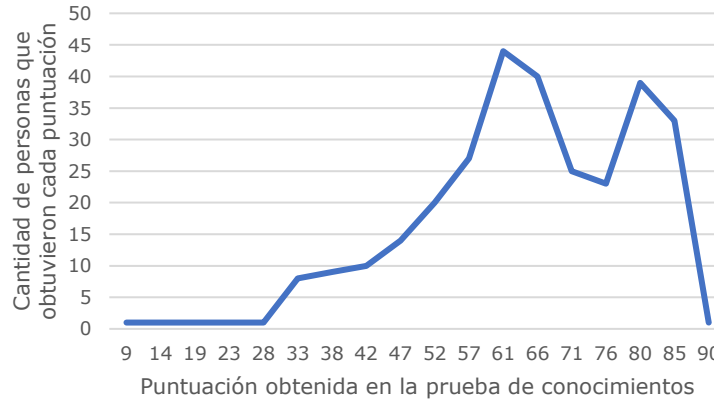
Los datos señalan que todos los sujetos de control tienen una representación, de tal manera que se cuenta con una muestra representativa del sector y las respuestas contribuyen a identificar las capacidades básicas de las personas encargadas de ejecutar funciones de control interno, además de contar con las opiniones que reflejan la percepción que las mismas tienen con relación a los instrumentos técnicos que utilizan para el desarrollo de su trabajo.

La tabla muestra la disparidad, de los distintos sujetos de control, en el número de personas dedicadas al ejercicio de las auditorías internas y las demás actividades del control a su cargo. Esta composición es contrastada en el apartado de análisis de planta de personal y de personas efectivamente asignadas a la dependencia responsable de la evaluación del control interno.

La siguiente gráfica muestra la distribución de los puntajes obtenidos en la prueba. Estos resultados muestran los conocimientos desarrollados por las personas evaluadas y debilidades a atender con programas de formación.

3.2.3.4. Resultados Prueba Conocimientos en Control Interno

Gráfica 38: Distribución de puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La siguiente tabla muestra las puntuaciones promedio obtenidas por los participantes, según la entidad a la cual prestan sus servicios.

Tabla 88: Desempeño en la prueba de conocimientos por sujeto de control

Sujeto de control	Número de participantes	Puntaje promedio
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	33	56%
Armada Nacional	31	67%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	8	63%
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	9	73%
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	8	58%
Club Militar	5	54%
Comando General de las Fuerzas Militares	38	59%
COTECMAR	5	60%
CODALTEC	1	67%
CIAC S.A.	3	56%
Dirección General de Sanidad Militar	4	80%

Sujeto de control	Número de participantes	Puntaje promedio
DIMAR	13	52%
Ejército Nacional	68	75%
Fuerza Aérea Colombiana	30	77%
Hospital Militar Central	9	62%
INDUMIL	8	63%
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	6	45%
Ministerio de Defensa Nacional	19	57%

Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

3.3. Análisis de los resultados

3.3.1. Propiedades psicométricas de la prueba de conocimientos

Coefficiente de confiabilidad

El coeficiente de confiabilidad en una prueba psicológica es un valor numérico que oscila entre 0 y 1. A medida que el valor se aproxima a 1, significa que, al aplicar la misma prueba, las calificaciones, son estables; al contrario, cuando el valor se aproxima a cero, la medición se considera contaminada de error y es poco confiable. Aunque no hay un valor establecido como parámetro mínimo de confiabilidad, la literatura señala que un valor deseable es 0.70 o superior (Lane, 2017).

La prueba de conocimientos obtuvo un valor 0.6801, valor que se encuentra ligeramente por debajo del mínimo recomendado. Sin embargo, dadas las características de la prueba (no fue piloteada por razones de evitar fugas de información), el valor obtenido permite tener un nivel de confianza aceptable en los resultados obtenidos.

Análisis de Ítems y Flujo de Respuestas

El análisis de ítems es un procedimiento aplicado a cada pregunta de conocimiento utilizada en el instrumento para verificar algunas de sus propiedades psicométricas. La tabla análisis de ítems y flujo de respuestas muestra los principales resultados.

Tabla 89: Análisis de ítems y flujos de respuesta

	A	B	C	D	E	Dificultad	Discriminación
9	<u>2%</u>	11%	86%	1%		0,02	-0,07
10	<u>95%</u>	3%	1%	1%		0,95	0,25
11	7%	<u>77%</u>	2%	14%	0%	0,77	0,28
12	<u>89%</u>	6%	2%	2%	0%	0,89	0,4
13	37%	2%	<u>27%</u>	34%		0,27	0,25
14	15%	3%	34%	<u>48%</u>	0%	0,48	0,2
15	<u>82%</u>	6%	3%	9%	0%	0,82	0,3
16	16%	7%	<u>71%</u>	5%	0%	0,71	0,3
17	5%	26%	8%	<u>60%</u>	1%	0,6	0,14
18	6%	<u>70%</u>	22%	2%	0%	0,7	0,35
19	8%	2%	<u>87%</u>	2%	0%	0,87	0,31
20	1%	3%	<u>88%</u>	8%	0%	0,88	0,38
21	18%	0%	<u>67%</u>	14%	1%	0,67	0,31
22	24%	<u>73%</u>	0%	1%	1%	0,73	0,23
23	3%	0%	27%	<u>69%</u>	1%	0,69	0,43
24	5%	3%	<u>65%</u>	26%	1%	0,65	0,38
25	18%	<u>46%</u>	30%	6%	1%	0,46	0,32
26	8%	1%	<u>84%</u>	5%	2%	0,84	0,26
27	4%	1%	1%	<u>93%</u>	1%	0,93	0,16
28	17%	37%	0%	<u>42%</u>	3%	0,42	0,1
29	21%	<u>31%</u>		48%	1%	0,31	-0,03

Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

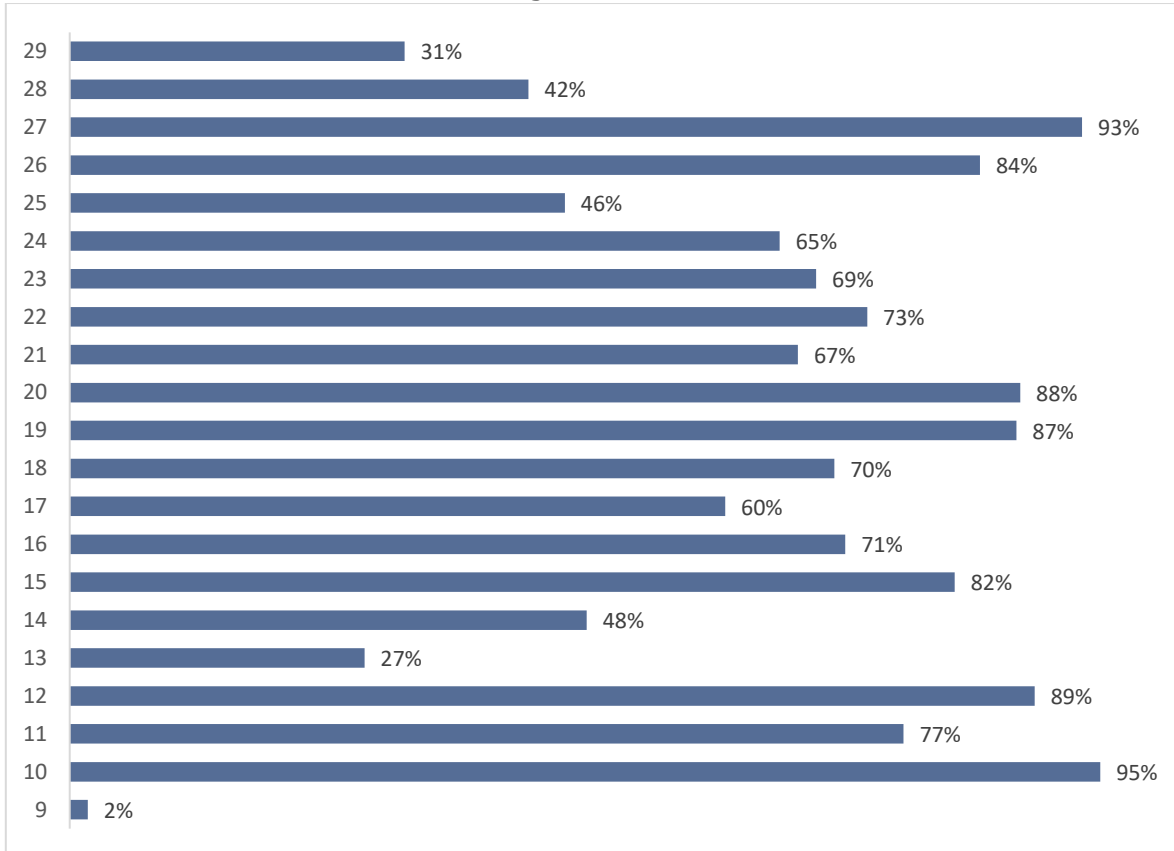
La primera columna corresponde al número de ítem asignado dentro de la prueba. Las columnas A, B, C, D y E hacen referencia a cada una de las cinco opciones de respuesta establecidas para estos. La cifra subrayada corresponde a la respuesta correcta asignada a cada ítem. Finalmente, las columnas rotuladas "Dificultad" y "Discriminación" corresponden a indicadores estadísticos que describen características psicométricas de cada ítem.

El índice de "dificultad" representa qué tan fácil o difícil es un ítem y la "discriminación" hace referencia a lo siguiente: quien responda correctamente el ítem, tiene una alta probabilidad de estar en el grupo de los puntajes más altos y viceversa.

El comportamiento de los ítems de la prueba de conocimientos se encuentra dentro de parámetros esperados para este tipo de instrumentos, dado su carácter "experimental" en el sentido de que, por razones metodológicas, las preguntas no podían ser expuestas antes de la aplicación por riesgo a fugas de ítems y, en consecuencia, el

instrumento perdería validez y las conclusiones quedarían sin utilidad alguna.

Gráfica 39: Porcentaje de aciertos en cada Ítem



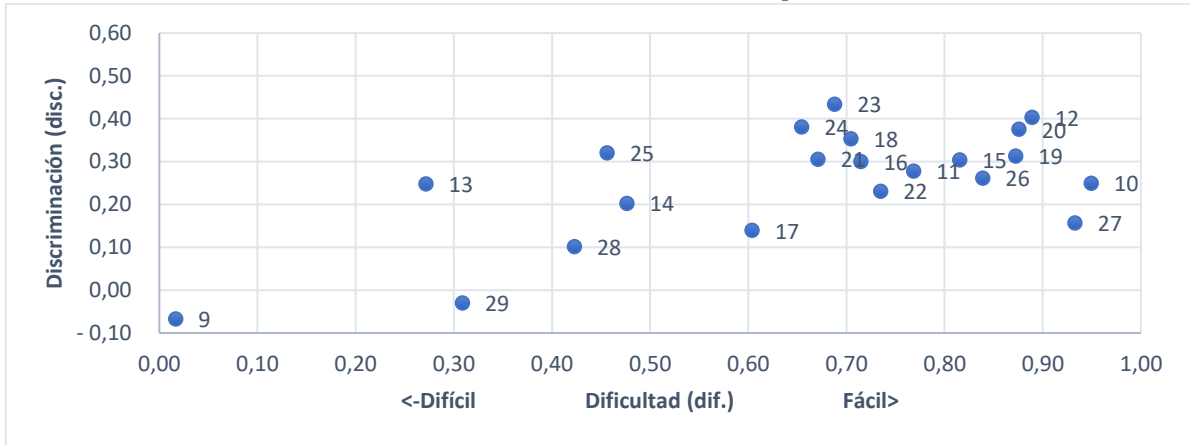
Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La prueba tiene un ítem cuyas respuestas tienen un comportamiento “extraño”. Este corresponde al identificado con el número 9 en la tabla. El 2% de los participantes eligieron la opción correcta (A), situación que hace el ítem extremadamente difícil para los evaluados. Adicionalmente, quienes lo respondieron correctamente no están entre aquellas personas con las mejores puntuaciones generales.

En consecuencia, esta característica enrarece aún más la condición de este ítem. Aparentemente, puede explicarse esta circunstancia por error en la lectura, por parte de los participantes, u otros factores relacionados con las circunstancias en las que se respondió la prueba.

La siguiente gráfica muestra la comparación de dos variables centrales de la prueba de conocimientos. Se contrastan los índices de discriminación y de dificultad de la prueba. En general, se puede concluir que fue una prueba relativamente fácil, excepto los ítems 9, 13, 14, 25, 28 y 29 cuyo nivel de dificultad está por debajo de valores de 0.50.

Gráfica 40: Relación entre dificultad y discriminación



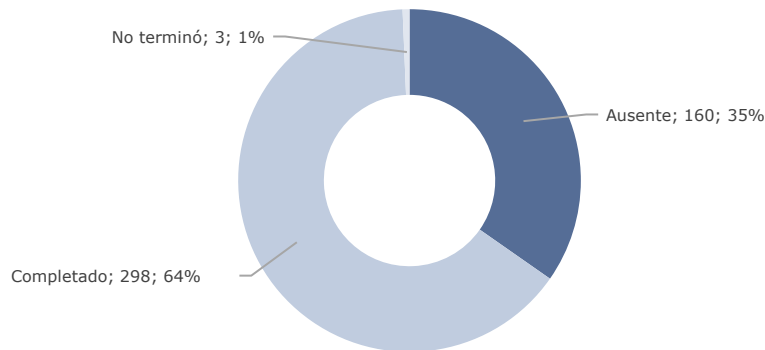
Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

En conclusión, desde el punto de vista de las propiedades del instrumento, que valoró los conocimientos en materia de Control Interno, se visualizan errores comunes y aciertos, de las personas partícipes, en el manejo de conceptos básicos de su campo.

Los datos muestran la necesidad de programas y actividades de formación especializada, materiales y guías que fortalezcan las capacidades de las personas para desarrollar su papel de control interno y su articulación a las actividades, de la CGR, de vigilancia y control fiscal.

3.3.2. Interpretación

Gráfica 41: Participación



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

El análisis de los resultados parte de eliminar los registros de las personas que ingresaron a la prueba y sólo respondieron una mínima

parte. Las personas que completaron la totalidad de las respuestas fue el 64% de las citadas, 35% no asistieron y el 1% no concluyó la prueba.

Participación por entidad (Dominio)

La siguiente tabla muestra la cantidad de personas citadas al estudio, las que efectivamente presentaron la prueba y los ausentes con sus respectivos porcentajes.

Tabla 90: Participantes citados a la prueba

Entidad	Presentaron	% Presentaron	Ausentes	% Ausentes	Total
Agencia Logística	33	89%	4	11%	37
Armada	36	77%	11	23%	47
Ejército Nacional	78	64%	43	36%	121
CajaHonor	9	90%	1	10%	10
CGFM	21	40%	32	60%	53
CIAC	3	30%	7	70%	10
Circulo	8	33%	16	67%	24
Club Militar	5	83%	1	17%	6
CODALTEC	1	17%	5	83%	6
Correo Policía	1	100%		0%	1
COTECMAR	5	63%	3	38%	8
CREMIL	8	57%	6	43%	14
DIMAR	13	100%		0%	13
FAC	30	88%	4	12%	34
Gmail	1	50%	1	50%	2
HOMIL	9	53%	8	47%	17
Hotmail	1	100%		0%	1
ICFE	6	100%		0%	6
INDUMIL	8	40%	12	60%	20
MinDefensa	18	86%	3	14%	21
MinHacienda		0%	1	100%	1
Sanidad	4	67%	2	33%	6
Total	298	65%	160	35%	458

Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

La siguiente tabla relaciona el número de personas que presentaron la prueba y su porcentaje respecto del total de asistentes por sujeto de control.

Tabla 91: Personas que presentaron la prueba

Sujeto de control	Número de personas que presentaron la prueba	% de personas que presentaron la prueba
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	33	11%
Armada Nacional	31	10%
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	8	3%
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	9	3%
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	8	3%
Club Militar	5	2%
Comando General de las Fuerzas Militares	38	13%
COTECMAR	5	2%
CODALTEC	1	0%
CIAC S.A.	3	1%
Dirección General de Sanidad Militar	4	1%
Dirección General Marítima DIMAR	13	4%
Ejército Nacional	68	23%
Fuerza Aérea Colombiana	30	10%
Hospital Militar Central	9	3%
INDUMIL	8	3%
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	6	2%
Ministerio de Defensa Nacional	19	6%

Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

Los datos señalan que todos los sujetos de control tienen una representación, de tal manera que se cuenta con una muestra representativa del sector y las respuestas contribuyen a identificar las capacidades básicas de las personas encargadas de ejecutar funciones de control interno, además de contar con las opiniones que reflejan la percepción que las mismas tienen con relación a los instrumentos técnicos que utilizan para el desarrollo de su trabajo.

La tabla muestra la disparidad, de los distintos sujetos de control, en el número de personas dedicadas al ejercicio de las auditorías internas

y las demás actividades del control a su cargo. Esta composición es contrastada en el apartado de análisis de planta de personal y de personas efectivamente asignadas a la dependencia responsable de la evaluación del control interno.

La siguiente gráfica muestra la distribución de los puntajes obtenidos en la prueba. Estos resultados muestran los conocimientos desarrollados por las personas evaluadas y debilidades a atender con actividades de formación.

Gráfica 42: Distribución de puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos



Fuente: Elaboración Propia – DES Defensa y Seguridad

Conclusiones

El diagnóstico de la operación y eficiencia del control interno, en los sujetos de control del Sector Defensa, muestra un avance significativo en lo relacionado con el cumplimiento formal de su adopción, implementación y control.

En tal sentido, existen evidencias sobre la articulación del control interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la adopción del Modelo Estándar de Control Interno a través de su institucionalidad. Igualmente, la participación de funcionarios en las diversas instancias colegiadas que orientan y toman decisiones relacionadas con la organización y competencias operativas del Sistema Nacional de Control Interno y, particularmente, en el control interno de sus entidades.

La reglamentación expedida muestra una estructura formal de control interno con políticas, procesos, procedimientos e instancias organizativas que tienen definidas sus funciones y su rol en el conjunto organizacional de los sujetos de control.

Sin embargo, existen barreras y limitaciones que inciden en la autogestión, autorregulación y autocontrol de los niveles jerárquicos de la organización, especialmente en la estructura administrativa, la articulación y la gestión de los procesos institucionales.

El arreglo institucional del sector, particularmente la existencia de sujetos de control sin personería jurídica y condiciones necesarias para atender objetos y misiones específicas complejas, en un modelo de gestión y toma de decisiones completamente jerarquizado, exige una valoración de su estructura orgánica y de la planta de personal existente.

En sentido, aparece perentoria la transformación del arreglo institucional para responder a la naturaleza y objetivos que demandan los objetos sociales, los mandatos transversales del Plan Nacional de Desarrollo, las políticas públicas relacionadas con los fines del Estado, los cambios internacionales en todos los campos, y las crecientes necesidades territoriales que expresan múltiples y variados intereses humanos.

Las OCI carecen de un papel protagónico en materia de asesoría, a los niveles directivos, sobre la continuidad del proceso administrativo, la valoración de los planes y la implementación de acciones encaminadas a superar los riesgos y deficiencias.

La mayoría de las OCI tienen limitaciones en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la identificación de la eficiencia, eficacia y economía de los controles existentes; sin que las mismas se puedan asociar, directamente, a las normas existentes, al modelo adoptado o a la carencia de asignación formal de competencias.

Las referidas situaciones se dan por las condiciones de organización, las deficiencias en la planta de personal, la falta de tecnologías de la información y las comunicaciones, y la cultura predominantemente jerárquica en los procesos institucionales y en las relaciones entre los funcionarios, amén de las condiciones estructurales, de los sujetos de control, en los que se desenvuelven sus quehaceres.

El estudio permite señalar que el proceso contractual constituye el área de gestión con más “inquietudes” y “alertas” en las OCI para el ejercicio del control interno. Entre otras razones por:

1. Las debilidades asociadas a la etapa precontractual, particularmente la planeación y selección de los contratistas.
2. Los problemas en la ejecución de los contratos, especialmente en el cumplimiento durante la ejecución de las obras, la entrega de bienes o la prestación de los servicios.
3. Los temas asociados a la calidad, pertinencia, oportunidad y alcances de las interventorías o supervisiones de los contratos.
4. Las certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. La oportunidad y calidad de las liquidaciones de los contratos.

Sobre el particular, algunos jefes de las OCI señalan que existen incumplimientos y líneas rojas a pesar de los planes de mejoramiento implementados.

En cuanto a la relación de la vigilancia y el control fiscal con el control interno, el Acto Legislativo 04 de 2019 consolidó el mandato constitucional de coordinación, articulación y colaboración armónica entre las competencias de la CGR y el Sistema de Control Interno en el cuidado, protección, preservación, eficiencia, eficacia y efectividad, por parte de las entidades estatales, en la utilización de los recursos y el patrimonio público de cara a lograr los fines del Estado, y garantizar la ejecución y cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas.

Sin embargo, los sujetos de control, en porcentaje que pasa del 96%, no han utilizado el registro del Sistema de Alertas de Control Interno para motivar intervenciones de la CGR relacionadas con los riesgos de pérdida o deterioro de los recursos o del patrimonio público

Los resultados del estudio sobre el diagnóstico y eficiencia del control interno en el Sector Administrativo de Defensa presentan las siguientes características:

1. Las actividades de control ejecutadas tienen fundamento en los planes de auditoría. Sin embargo, su programación, ejecución y resultados están limitados por la insuficiencia de personal, tanto cuantitativa como cualitativamente; las deficiencias en las condiciones laborales; la carencia de programas y actividades de capacitación específicos que contribuyan al acceso permanente y la comprensión del avance en el conocimiento y las prácticas del control interno; las limitadas herramientas, instrumentos y medios digitales; y las restricciones en la autonomía e independencia, de quienes adelantan el ejercicio de la evaluación del sistema de control interno, por las rigideces institucionales del sector.
2. Los empleos asignados a las OCI reflejan la carencia de estudios y criterios técnicos que den cuenta de la naturaleza, formación, experiencia y número de empleos requeridos para ejecutar las funciones de dichas dependencias.
3. Las evaluaciones, por parte de las auditorías fiscales, muestran deficiencias en los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.

Es importante anotar que el campo más débil del sistema de control interno, en los sujetos de control objeto estudio, es el de actividades de monitoreo.

4. En materia de monitoreo existen limitaciones para el ejercicio de la supervisión continua y por ello la evaluación de la efectividad del control interno está supeditada a las auditorías de control fiscal que adelanta la CGR. En este contexto:
 - Son escasos los ejercicios para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
 - Los niveles de ejecución de los planes, programas y proyectos no tienen, al parecer, una discusión de fondo en las diferentes

instancias de los sujetos de control. Sobre el particular las actas de los comités de control interno, conocidas por la CGR, carecen de información.

5. Algunos de los funcionarios de la Alta Dirección señalan que se ha buscado fortalecer el rol de las oficinas de control interno y, en su opinión, el desarrollo de sus responsabilidades es de difícil aceptación al interior de los sujetos de control. Entre otras razones, por cuanto quienes desarrollan las funciones, en sus procesos y dependencias, carecen de los conocimientos requeridos, ya sea porque ocupan empleos que no tienen que ver con su formación profesional o no corresponden a sus proyectos de vida.
6. Los planes de mejoramiento se elaboran como cumplimiento formal sin integrar las observaciones de las auditorías internas con las de la CGR ni las acciones destinadas a superar las causas de los hallazgos. Por consiguiente, casi todos los sujetos de control cuentan mínimo con dos planes de mejoramiento: uno para la CGR y otro relacionado con las auditorías internas.
7. Los porcentajes de cumplimiento de las acciones, señaladas en los planes de mejoramiento, son bajos y muchos hallazgos se replican con cada auditoría, sin que las instancias pertinentes tomen decisiones encaminadas a superar y evitar la repetición de observaciones y hallazgos sobre las mismas temáticas.
8. En este sentido, la mayoría de los sujetos de control tienen:
 - Deficiencias en los análisis concretos y detallados sobre las causas raíz de los hallazgos y de los elementos que inciden en su permanencia.
 - Debilidades en la comunicación y articulación entre las diferentes instancias de los procesos involucrados.
 - Carencia de personal con perfiles adecuados o con altas cargas laborales que, al parecer, motivan a dejar la ejecución de las acciones en un segundo plano.
9. La reiteración de hallazgos evidencia problemas en la pertinencia, oportunidad y calidad de las acciones de mejora propuestas y parecen cuestionar la efectividad del seguimiento, por parte de la CGR, sobre la adopción y ejecución de estas.

10. El cumplimiento, al parecer deficiente, del principio de transparencia y del derecho de acceso a la información limita el conocimiento, de la sociedad y personas interesadas, sobre los resultados de la evaluación del sistema de control interno, los informes de las auditorías internas y las demás acciones adelantadas por las OCI, así como sus efectos sobre la gestión institucional.

Es clara la necesidad de una mayor iniciativa, por parte de la CGR, en el fortalecimiento de las OCI para consolidar la coordinación, articulación e intercambio de conocimientos y experiencias. Además, de la cualificación de su liderazgo para que, bajo el principio de la confianza mutua, los integrantes de las instancias de control interno participen proactivamente, cada uno en su ciclo de competencia, en el control y evaluación de la gestión fiscal y sus resultados.

Recomendaciones

El ejercicio de la función fiscalizadora tiene un aliado estratégico, en el control interno, concretamente en las OCI para conocer los riesgos, los resultados de las auditorías internas y las recomendaciones ofrecidas a las directivas de los sujetos de control, entre otras. Este arreglo institucional debe motivar, por parte de la CGR, una mayor coordinación, articulación, e intercambio de información, amén de un plan que oriente la interacción de sus competencias, sin la pérdida de autonomía de las partes.

La organización de las instancias dedicadas a la evaluación del control interno refleja la complejidad institucional de los sujetos de control del sector, entre ellas la existencia de direcciones del Ministerio de Defensa Nacional que, por sus características misionales, al parecer requieren evaluar si es necesaria una reforma institucional que las dote de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, de tal manera que las funciones, competencias y servicios cuenten con una fuente clara de responsabilidad sobre la planeación, dirección, operación, gestión y resultados de los recursos fiscales en perspectiva del cumplimiento de los fines del Estado.

Es necesario superar las barreras institucionales, procedimentales y de flujos de información que afecta el conocimiento, evaluación y control sobre la gestión fiscal, entre otras razones por:

1. La condición constitucional que acentuó la interacción de las instancias de control administrativo y la CGR, al asignar el Control Concomitante y Preventivo al máximo órgano de control fiscal.
2. El papel que deben cumplir las oficinas de control interno en el aseguramiento de la calidad en la evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los controles con que cuentan los sujetos de control.

En este contexto, se necesita un mayor apoyo de la CGR para:

1. Fortalecer las relaciones y la retroalimentación en el intercambio y flujo de insumos.
2. Compartir conocimientos y experiencias en la planeación y ejecución de auditorías.

3. Realizar eventos que contribuyan a diagnosticar el estado del sistema de control interno, sus mecanismos de evaluación y las acciones de mejoramiento.
4. Hacer más eficaz el mecanismo institucional (Sistema de Alertas de Control Interno), destinado al conocimiento, de ser posible en tiempo real, de los riesgos de afectación al patrimonio público que deben ser objeto del ejercicio del control concomitante y preventivo.

La evaluación del riesgo, encaminada a identificar, evaluar y gestionar las decisiones, funciones y eventos que pueden afectar la obtención de los objetivos y resultados institucionales, exige un estudio para evaluar los criterios, metodologías, procesos, instrumentos, condiciones y cultura organizacional prevalecientes.

Es imperativo promover el conocimiento permanente, la creatividad, la innovación y la confianza de los servidores públicos en la caracterización periódica de los riesgos, la adopción de acciones que impidan su materialización y el libre flujo de información pertinente que fortalezcan el principio de transparencia.

En desarrollo de sus competencias, la CGR debe motivar, desarrollar y consolidar la competencia de reaccionar oportuna y razonablemente, de los funcionarios de las OCI, ante situaciones y riesgos potenciales que incidan negativamente en el cumplimiento de objetivos y, particularmente, en la concertación de acciones de reacción inmediata ante posibles detrimentos patrimoniales.

Es necesario que los sujetos de control pasen de planes de mejora con acciones similares y rígidas, como formal cumplimiento legal, al análisis de las causas de las observaciones y hallazgos, con información cuantitativa y cualitativa pertinente, la caracterización de los factores institucionales que inciden en la conservación de las condiciones de la gestión, y alteraciones en las relaciones con el talento humano para aumentar la confianza, la capacidad autocrítica y la innovación que pueden generar y proveer los funcionarios.

Lista de referencias

- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta No. 13 de 2021
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta No. 11 del 20 de octubre de 2022
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta 12 del 2022
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta 03 de marzo del 2022
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. informe de auditoría interna No 05/2022
- Armada Nacional. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Armada Nacional. 2021. Acta 081200R de septiembre
- Armada Nacional. Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno. (2022). Acta No. 070700R de julio.
- Armada Nacional. Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno. 2022. Acta 2301029R de diciembre.
- Armada Nacional. Informe ejecutivo supervisión y seguimiento de las acciones correctivas III Trimestre. 2022
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 027 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 028 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 029 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 030 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 031 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 032 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 033 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 034 de 2021

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 035 de 2021

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 036 de 2022

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 037 de 2022

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 038 de 2022

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 039 de 2022

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 1 de 2021

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 2 de 2021

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 3 de 2021

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 4 de 2021

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 1 de 2022

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 2 de 2022

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 3 de 2022

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 4 de 2022

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía (CAJA HONOR. Comité de Auditoría. Acta 5 de 2022

Círculo de Suboficiales. Acta de enero 2022

Círculo de Suboficiales. Auditoría de recreación y deportes.2022

Círculo de Suboficiales Informe de auditoría servicio de hotelería. 2022

Círculo de Suboficiales. Informe de auditoría de mantenimiento.2022

Círculo de Suboficiales. Informe auditoría almacenes.2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Plan Anual de Inspecciones II semestre de 2022.CGFM

Comando General de las Fuerzas Militares. Inspección 0122002124202 MD-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR.2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección 0122003870802/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INLOA. 2022

- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122002432902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INJUR. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122003324202/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122004724902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122009945802/MDN-
COGFM- IGEFM-INEJE-INOPI-IDCSO 29.21
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122010533902/MDN-
COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122005639602/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INJUR. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122006031902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122007611802/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCSO-29.21. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122009566902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCSU--29.21. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122009809502/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCCE-29.21. 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122014241102 MDN-
COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21. Medellín Antioquia, 09 de
diciembre del 2022
- Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122010506302/MDN-
COGFM-IGEFM-INEJE-INDES-29.21
- Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de
Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta
0121000225002 de enero
- Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de
Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta
0121006876602 de julio
- Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de
Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta
0121010231502 de septiembre
- Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de
Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta
012101261402 de noviembre

Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2022. Acta 0122007789702 de julio

Comando General de las Fuerzas Militares, Subcomité institucional de Coordinación. 2022. Acta 0122013762102 de diciembre

Congreso de la República. (29 de 11 de 1993). Recuperado el 13 de 08 de 2023, de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

Congreso de la República. (18 de septiembre de 2019). <http://www.secretariasenado.gov.co/>, Última actualización: 4 de septiembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.491 - 18 de agosto de 2023). Recuperado el 2023, de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_04_2019.html

Congreso de la República Ley 489. (29 de 12 de 1998). <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/>. Recuperado el 2023, de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html#29

Contraloría General de la República. 2022. Auditoría Financiera. ALFM

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a la ARC - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2024. Auditoría Financiera. No.006. ARC - Vigencia 2023

Contraloría General de la República. 2021. Auditoría Financiera. CAJA HONOR

Contraloría General de la República. 2024. Auditoría Financiera. CAJA HONOR- - Vigencia 2023

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a la CGFM - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a CREMIL - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2024. Informe de auditoría financiera a CREMIL - Vigencia 2023

Contraloría General de la República. 2021. Auditoría de Cumplimiento. CIAC

Contraloría General de la República. 2021. Auditoría de Cumplimiento a CIRCULO DE SUBOFICIALES

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a CLUB MILITAR - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría cumplimiento a CLUB MILITAR - Vigencia 2021

Contraloría General de la República. 2021. Auditoría Financiera. CODALTEC

Contraloría General de la República. 2022. Auditoría Financiera COTECMAR

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría de cumplimiento a DIGSA - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2021. Informe de auditoría de cumplimiento a DIGSA

Contraloría General de la República. (2023). Informe de auditoría de cumplimiento a DIMAR - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. Informe de auditoría de cumplimiento a DIMAR - Vigencia 2021

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a DIVRI - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría Financiera a EJC - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2024. Informe de auditoría Financiera a EJC - Vigencia 2023

Contraloría General de la República. 2023. Auditoría Financiera, formato 14 FAC

Contraloría General de la República. 2024. Auditoría Financiera. FAC - Vigencia 2023

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría de cumplimiento a HOMIL - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a INDUMIL - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2022. Informe de auditoría financiera a ICFE - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a MINDEFENSA - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2024. Informe de auditoría financiera a MINDEFENSA – Unidad de Gestión General - Vigencia 2023

Contraloría General de la República. 2017. Cartilla para el Fortalecimiento en la Configuración del Hallazgo con Incidencia Fiscal y la articulación entre el Proceso Auditor y el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Contraloría General de la República (02 de 06 de 2020). REG-ORG-0762 de 2020. Recuperado el 2023, de [https://www.contraloria.gov.co/ar/web/relatoria/normatividad-y-relatoria:https://relatoria.blob.core.windows.net/\\$web/files/resoluciones/OGZ-0762-2020.pdf](https://www.contraloria.gov.co/ar/web/relatoria/normatividad-y-relatoria:https://relatoria.blob.core.windows.net/$web/files/resoluciones/OGZ-0762-2020.pdf)

Constituyente, A. N. (20 de 07 de 1991). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html, Última actualización: 4 de septiembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.491 - 18 de agosto de 2023). Recuperado el 2023

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial. Acta No. 001-21 del 25 de febrero de 2021

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial. Acta 59 del 9 de noviembre 2021

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial. Acta No. 60 de febrero de 2022

Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. Comité de coordinación de control interno. 2021. Actas 33 – 40. 2022. Actas 44 y 49

Corte Constitucional. (13 de 11 de 2013). Recuperado el 13 de 08 de 2023, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm>

Corte Constitucional. (03 de 10 de 2023). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/>. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/buscador_new/?searchOption=texto&fini=1992-01-01&ffin=2023-10-03&buscar_por=sistema+control+interno+&tw_And1=interno&accion=search&verform=si&slop=3&buscador=buscador&qu=search_principalMatch&maxprov=500&Or

Corte Constitucional decreto 403. (2023). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/>. Recuperado el 2023, de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/buscador_new/?searchOption=texto&fini=1992-01-01&ffin=2023-10-04&buscar_por=decreto+403+2020&accion=search&verform=si&slop=1&voIver_a=relatoria&qu=668&maxprov=500&OrderbyOption=des__score

Club Militar. Acta del 30 de junio de 2021

Club Militar. Acta del 28 de septiembre del 2022

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.).
www.funcionpublica.gov.co. Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014).
www.funcionpublica.gov.co. Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/Manual+T%C3%A9cnico+del+Modelo+Est%C3%A1ndar+de+Control+Interno+para+el+Estado+Colombiano+MECI+2014/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (27 de 04 de 2021).
Radicado No.: 20216000145901. Recuperado el 14 de 06 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164271>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (27 de 04 de 2021).
Radicado No.: 20216000145901. Recuperado el 14 de 08 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164271>

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (03 de 2023). 5.
Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP MECI. (s.f.).
Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeacion-gestion/files/dimension7-control/Presentacion_Estructura_meci.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP MIPG. (18 de 08 de 2023).
Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Dirección General Marítima. Acta de enero de 2022

Dirección General Marítima. Informes de Auditoría C6, C8, C10.2022

Dirección General de Sanidad Militar. Acta No 0121002418402 de marzo de 2021

Dirección General de Sanidad Militar. Acta 0121011731102 de octubre 2021

Ejército Nacional. Acta 007662356 de 28 de diciembre de 2021

Ejército Nacional. Acta 2023101000252476 de 14 de enero de 2023

Fuerza Aérea Colombiana. Subcomité Central de Coordinación de Control Interno
FAC. 2022. Acta 8 de julio

Fuerza Aérea Colombiana. Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC. 2021.
Acta No. 7 del 25 de enero

Fuerza Aérea Colombiana. Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC. 2021.
Acta No. FAC-S-2021-063364-AG, 5 de agosto

Fuerza Aérea Colombiana. Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC, Acta
No. FAC-S-2022-00032-AG, 4 de febrero de 2022

Hospital Militar Central. Informes de Auditoría. 2022

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 01 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 02 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 03 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 04 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 01 de 2022

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 02 de 2022

Industria Militar. Acta 02 del 25 de febrero de 2021

Industria Militar. Acta 04 del 2 de junio del 2021

Industria Militar. Acta 05 del 14 de diciembre del 2022

Instituto de Casas Fiscales. Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno. Acta 0237 de 2021

Instituto de Casas Fiscales. Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno. Acta 1299 de 2021

Instituto de Casas Fiscales. Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno. Acta 0225 de 2022)

Instituto de Casas Fiscales. Acta de febrero 2022

Instituto de Casas Fiscales. Consolidado Auditorías Control Interno Enero-
diciembre de 2022. 2022

Ministerio de Defensa. 2022. Informe de Auditoría Fondetec.

Ministerio de Defensa Nacional. Auditoría contrato de prestación de servicios
Unidad de Gestión General 2022

- Ministerio de Defensa Nacional. Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa. 2022. Acta No. 5 de mayo
- Ministerio de Defensa Nacional. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. 2022. Primera sesión, de junio
- Ministerio de Defensa Nacional. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. 2021. Acta No. 01 del 2 de julio
- Ministerio de Defensa Nacional. Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa (2021). Acta No. 004, de septiembre
- Ministerio de Defensa Nacional. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. 2021. Acta No. 02 del 28 de diciembre
- Presidencia de la República. (26 de 05 de 2015). <https://www.suin-juriscal.gov.co/suinjuriscal.html>. (M. d. Derecho, Productor) Recuperado el 2023, de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30019891>
- Presidencia de la Republica. (26 de 05 de 2015). *Suin juriscal*. Recuperado el 14 de 08 de 2023, de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019891>
- Suin juriscal. (11 de 09 de 2017). [/www.suin-juriscal.gov.co/](http://www.suin-juriscal.gov.co/). Recuperado el 18 de 08 de 2023, de https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30033473#ver_30128575
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta No. 13 de 2021
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta No. 11 del 20 de octubre de 2022
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta 12 del 2022
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Acta 03 de marzo del 2022
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares. informe de auditoría interna No 05/2022
- Armada Nacional. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Armada Nacional. 2021. Acta 081200R de septiembre
- Armada Nacional. Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno. (2022). Acta No. 070700R de julio.
- Armada Nacional. Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno. 2022. Acta 2301029R de diciembre
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 027 de 2021

- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 028 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 029 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 030 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 031 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 032 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 033 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 034 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 035 de 2021
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 036 de 2022
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 037 de 2022
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 038 de 2022
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Comité Institucional De Coordinación de Control Interno. Acta 039 de 2022
- Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 1 de 2021.
- Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 2 de 2021
- Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 3 de 2021
- Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 4 de 2021
- Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 1 de 2022)
- Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 2 de 2022
- Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 3 de 2022

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía. Comité de Auditoría. Acta 4 de 2022

Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía (CAJA HONOR. Comité de Auditoría.
Acta 5 de 2022

Círculo de Suboficiales. Acta de enero 2022

Círculo de Suboficiales. Auditoría de recreación y deportes.2022

Círculo de Suboficiales Informe de auditoría servicio de hotelería. 2022

Círculo de Suboficiales. Informe de auditoría de mantenimiento.2022

Círculo de Suboficiales. Informe auditoría almacenes.2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Plan Anual de Inspecciones
II semestre de 2022.CGFM

Comando General de las Fuerzas Militares. Inspección 0122002124202 MD-
COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR.2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección 0122003870802/
MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INLOA. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122002432902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INJUR. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122003324202/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122004724902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122009945802/MDN-
COGFM- IGEFM-INEJE-INOPI-IDCSO 29.21

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122010533902/MDN-
COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122005639602/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INJUR. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122006031902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-29.21. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122007611802/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCSO-29.21. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122009566902/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCSU--29.21. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe Inspección
0122009809502/MDN-COGFM- IGEFM-INEJE- INOPI-IDCCE-29.21. 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122014241102 MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI-IDCNC-29.21. Medellín Antioquia, 09 de diciembre del 2022

Comando General de las Fuerzas Militares. Informe 0122010506302/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES-29.21

Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta 0121000225002 de enero

Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta 0121006876602 de julio

Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta 0121010231502 de septiembre

Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2021. Acta 012101261402 de noviembre

Comando General de las Fuerzas Militares. Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del COGFM. 2022. Acta 0122007789702 de julio

Comando General de las Fuerzas Militares, Subcomité institucional de Coordinación. 2022. Acta 0122013762102 de diciembre

Congreso de la República. (29 de 11 de 1993). Recuperado el 13 de 08 de 2023, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

Congreso de la República. (18 de septiembre de 2019). <http://www.secretariasenado.gov.co/>, Última actualización: 4 de septiembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.491 - 18 de agosto de 2023). Recuperado el 2023, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_04_2019.html

Congreso de la República Ley 489. (29 de 12 de 1998). <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/>. Recuperado el 2023, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html#29

Contraloría General de la República. 2022. Auditoría Financiera. ALFM

Contraloría General de la República. 2022. Informe de auditoría financiera a la ARC - Vigencia 2022

- Contraloría General de la República. 2021. Auditoría Financiera. CAJA HONOR
- Contraloría General de la República. 2022. Informe de auditoría financiera a la CGFM - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2022. Informe de auditoría financiera a CREMIL - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2021. Auditoría de Cumplimiento. CIAC
- Contraloría General de la República. 2021. Auditoría de Cumplimiento a CIRCULO DE SUBOFICIALES
- Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a CLUB MILITAR - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría cumplimiento a CLUB MILITAR - Vigencia 2021
- Contraloría General de la República. 2021. Auditoría Financiera. CODALTEC
- Contraloría General de la República. 2022. Auditoría Financiera COTECMAR
- Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría de cumplimiento a DIGSA - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2021. Informe de auditoría de cumplimiento a DIGSA
- Contraloría General de la República. (2023). Informe de auditoría de cumplimiento a DIMAR - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. Informe de auditoría de cumplimiento a DIMAR - Vigencia 2021
- Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a *Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva* - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2022. Informe de auditoría Financiera a EJC - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2022. Auditoría Financiera, formato 14 FAC.
- Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría de cumplimiento a HOMIL - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2023. Informe de auditoría financiera a INDUMIL - Vigencia 2022
- Contraloría General de la República. 2022. Informe de auditoría financiera a ICFE - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2022. Informe de auditoría financiera a MINDEFENSA - Vigencia 2022

Contraloría General de la República. 2017. Cartilla para el Fortalecimiento en la Configuración del Hallazgo con Incidencia Fiscal y la articulación entre el Proceso Auditor y el Proceso de Responsabilidad Fiscal.48

Contraloría General de la República. 2017. Guía de auditoría financiera – GAF. En el marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Contraloría General de la República (02 de 06 de 2020). REG-ORG-0762 de 2020. Recuperado el 2023, de [https://www.contraloria.gov.co/ar/web/relatoria/normatividad-y-relatoria:https://relatoria.blob.core.windows.net/\\$web/files/resoluciones/OGZ-0762-2020.pdf](https://www.contraloria.gov.co/ar/web/relatoria/normatividad-y-relatoria:https://relatoria.blob.core.windows.net/$web/files/resoluciones/OGZ-0762-2020.pdf)

Constituyente, A. N. (20 de 07 de 1991). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html, Última actualización: 4 de septiembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.491 - 18 de agosto de 2023). Recuperado el 202

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial. Acta No. 001-21 del 25 de febrero de 2021

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial. Acta 59 del 9 de noviembre 2021

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial. Acta No. 60 de febrero de 2022

Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. Comité de coordinación de control interno. 2021. Actas 33 – 40. 2022. Actas 44 y 49

Corte Constitucional. (13 de 11 de 2013). Recuperado el 13 de 08 de 2023, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm>

Corte Constitucional. (03 de 10 de 2023). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/>. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/buscador_new/?searchOption=texto&fini=1992-01-01&ffin=2023-10-03&buscar_por=sistema+control+interno+&tw_And1=interno&accion=search&verform=si&slop=3&buscador=buscador&qu=search_principalMatch&maxprov=500&Or

Corte Constitucional decreto 403. (2023). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/>. Recuperado el 2023, de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/buscador_new/?searchOption=texto&fini=1992-01-01&ffin=2023-10-

[04&buscar_por=decreto+403+2020&accion=search&verform=si&slop=1&vo
lver_a=relatoria&qu=668&maxprov=500&OrderbyOption=des_score](#)

Club Militar. Acta del 30 de junio de 2021

Club Militar. Acta del 28 de septiembre del 2022

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.).
www.funcionpublica.gov.co. Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014).
www.funcionpublica.gov.co. Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/Manual+T%C3%A9cnico+del+Modelo+Est%C3%A1ndar+de+Control+Interno+para+el+Estado+Colombiano+MECI+2014/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (27 de 04 de 2021).
Radicado No.: 20216000145901. Recuperado el 14 de 06 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164271>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (27 de 04 de 2021).
Radicado No.: 20216000145901. Recuperado el 14 de 08 de 2023, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164271>

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (03 de 2023). 5.
Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP MECI. (s.f.).
Recuperado el 18 de 08 de 2023, de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeacion-gestion/files/dimension7-control/Presentacion_Estructura_meci.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP MIPG. (18 de 08 de 2023).
Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Dirección General Marítima. Acta de enero de 2022

Dirección General Marítima. Informes de Auditoría C6, C8, C10.2022

Dirección General de Sanidad Militar. Acta No 0121002418402 de marzo de 2021

Dirección General de Sanidad Militar. Acta 0121011731102 de octubre 2021

Ejército Nacional. Acta 007662356 de 28 de diciembre de 2021

Ejército Nacional. Acta 2023101000252476 de 14 de enero de 2023

Fuerza Aérea Colombiana. Subcomité Central de Coordinación de Control Interno
FAC. 2022. Acta 8 de julio

Fuerza Aérea Colombiana. Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC. 2021.
Acta No. 7 del 25 de enero

Fuerza Aérea Colombiana. Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC. .2021.
Acta No. FAC-S-2021-063364-AG, 5 de agosto

Fuerza Aérea Colombiana. Sub-Comité Sectorial de Control Interno FAC, Acta
No. FAC-S-2022-00032-AG,4 de febrero de 2022

Haladyna, T. M., & Rodriguez, M. C. (2013). Developing and validating test items
(3rd ed.). New York: Routledge.

Hospital Militar Central. Informes de Auditoría.2022

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 01 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 02 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 03 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 04 de 2021

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 01 de 2022

Hospital Militar Central. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Acta 02 de 2022

Industria Militar. Acta 02 del 25 de febrero de 2021

Industria Militar. Acta 04 del 2 de junio del 2021

Industria Militar. Acta 05 del 14 de diciembre del 2022

Instituto de Casas Fiscales. Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno. Acta 0237 de 2021

Instituto de Casas Fiscales. Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno. Acta 1299 de 2021

Instituto de Casas Fiscales. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Acta 0225 de 2022)

Instituto de Casas Fiscales. Acta de febrero 2022

Instituto de Casas Fiscales. Consolidado Auditorías Control Interno Enero-diciembre de 2022. 2022

Lane, S., Raymond, M. & Haladyna, T. (2016). Handbook of test development (2nd ed.). New York: Routledge.

Ministerio de Defensa. 2022. Informe de Auditoría FONDETEC.

Ministerio de Defensa Nacional. Auditoría contrato de prestación de servicios Unidad de Gestión General 2022

Ministerio de Defensa Nacional. Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa. 2022. Acta No. 5 de mayo

Ministerio de Defensa Nacional. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. 2022. Primera sesión, de junio

Ministerio de Defensa Nacional. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. 2021. Acta No. 01 del 2 de julio

Ministerio de Defensa Nacional. Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Defensa (2021). Acta No. 004, de septiembre

Ministerio de Defensa Nacional. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. 2021. Acta No. 02 del 28 de diciembre

OCDE (2021), El Control Preventivo y Concomitante de la Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia: Estrategias Modernas para Nuevos Desafíos, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/142aee1f-es>.

Presidencia de la República. (26 de 05 de 2015). <https://www.suin-juriscal.gov.co/suinjuriscal.html>. (M. d. Derecho, Productor) Recuperado el 2023, de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30019891>

Presidencia de la Republica. (26 de 05 de 2015). *Suin juriscal*. Recuperado el 14 de 08 de 2023, de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019891>

Suin juriscal. (11 de 09 de 2017). [/www.suin-juriscal.gov.co/](http://www.suin-juriscal.gov.co/). Recuperado el 18 de 08 de 2023, de https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30033473#ver_30128575

Fuentes Institucionales

Buscadores y herramientas institucionales para la consulta de ordenamiento jurídico en Colombia consultadas para la información del capítulo.

Congreso de la República de Colombia

<https://www.camara.gov.co/buscador-legislativo#:~:text=Buscador%20Legislativo%20%7C%20Camara%20de%20Representantes>

<https://leyes.senado.gov.co/proyectos/>

<http://www.secretariasenado.gov.co/vigencia-expresa-y-sentencias-de-constitucionalidad>

<http://www.secretariasenado.gov.co/leyes-de-la-republica>

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/Paginas/dapre.aspx>

Datos abiertos

Normativa Nacional - Presidencia de la República.

Registro de las normas con sanción presidencial, publicadas en el sitio web de la presidencia de la república a partir del 1 de enero de 2016.

<https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Normativa-Nacional-Presidencia-de-la-Rep-blica/88h2-dykw>

Suin Juriscol

Directivas Presidenciales Período 2016 a 2023
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/directivas>

Período anterior 2010 a 2015
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Paginas/dicimbre.aspx>

Períodos anteriores <http://historico.presidencia.gov.co/direc/index.html>

Corte Constitucional de Colombia

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/>

Gestor Normativo Departamento Administrativo de la Función Pública

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/consulta_avanzada.php

Contraloría General de la República Normatividad y Relatoría

<https://www.contraloria.gov.co/ar/web/relatoria/normatividad-y-relatoria>

Congreso de la República de Colombia <https://www.camara.gov.co/buscador-legislativo#:~:text=Buscador%20Legislativo%20%7C%20Camara%20de%20Representantes>

<https://leyes.senado.gov.co/proyectos/>

<http://www.secretariasenado.gov.co/vigencia-expresa-y-sentencias-de-constitucionalidad>

<http://www.secretariasenado.gov.co/leyes-de-la-republica>

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/Paginas/dapre.aspx>

Datos abiertos

Normativa Nacional - Presidencia de la República

Registro de las normas con sanción presidencial, publicadas en el sitio web de la presidencia de la república a partir del 1 de enero de 2016.

<https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Normativa-Nacional-Presidencia-de-la-Rep-blica/88h2-dykw>

Suin Juriscol

Directivas Presidenciales Período 2016 a 2023
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/directivas>

Período anterior 2010 a 2015
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Paginas/dicimbre.aspx>

Períodos anteriores <http://historico.presidencia.gov.co/direc/index.htm>

Corte Constitucional de Colombia

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/>

Gestor Normativo Departamento Administrativo de la Función Pública

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/consulta_avanzada.php

Contraloría General de la República Normatividad y Relatoría

<https://www.contraloria.gov.co/ar/web/relatoria/normatividad-y-relatoria>

Anexos

Anexo #1

Ficha Técnica Encuesta Sistema de Control Interno Sector Administrativo de Defensa

1. Estudio: Percepción del soporte y recursos técnicos con que cuentan los servidores públicos y contratistas en la evaluación del Sistema de Control Interno.
2. Dependencia Responsable: Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad.
3. Ámbito: Sujetos de control del Sector Administrativo de Defensa asignados a la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad.
4. Objetivo de la Encuesta: Explorar la percepción de las personas sobre las variables relacionadas con el ejercicio de funciones relacionadas con el control interno y el respaldo institucional que reciben para el desarrollo de su potencial técnico y operativo.
5. Universo: empleados y contratistas vinculados a los comités de control interno y a las oficinas de control interno o quien hagan sus veces.
6. Técnica de obtención de datos: Diligenciamiento de formulario a través de plataforma virtual.
7. Modo de disposición: Virtual a través de la plataforma access.ai
8. Tamaño muestra:
 - 8.1. Diseñada: Citación a todos los funcionarios y contratistas que hacen parte del Universo.
 - 8.2. Realizada: 298 respondieron la encuesta de 461 personas vinculadas a las instancias de interés objeto de estudio.
 - 8.3. Nivel de confianza: 95%
 - 8.4. Margen de error: 3%.
9. Preguntas formuladas:
 - 9.1. En su concepto, ¿la actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz?

- Sí
- No

9.2. Si su respuesta fue SÍ, MARQUE UNA O MÁS OPCIONES SI ASÍ LO CONSIDERA. Elija la o las razones por las que considera EFICAZ la gestión de la auditoría interna:

- Los resultados siempre son positivos en la Entidad.
- Los resultados cumplen con el propósito y la responsabilidad incluidos en el estatuto de auditoría interna.
- Los recursos se ejecutan conforme a las normas existentes.
- La actividad de auditoría interna cumple su objetivo y las normas sobre el particular.
- La Contraloría General de la República evalúa positivamente el sistema de control interno de la Entidad.
- Los auditores internos cumplen con el código de ética y las normas.

9.1 ¿Qué atributos de calidad tiene la Entidad en el ejercicio del control interno?

- Estándares de conducta e integridad que orientan el quehacer institucional.
- Niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para facilitar la consecución de los objetivos.
- Monitoreo del entorno institucional para identificar riesgos y causas.
- Riesgos identificados y gestionados destinados a asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- Actividades de control establecidas que permiten mitigación de riesgos.
- Información socializada, interna y externamente a fin de facilitar la operación del SCI.
- Auditoría Interna que genera valor a la Entidad.
- Auditoría interna destinada a asegurar la calidad del auditor.
- No conoce nada sobre el particular.

9.3 Señale cuál o cuáles de las siguientes actividades ha realizado su Entidad en los últimos cuatro años:

- La documentación de políticas y procedimientos.
- La evaluación del cumplimiento del código de ética y su correspondencia con normas internacionales.
- La evaluación de la ejecución oportuna, pertinente y debida de la planeación de las auditorías internas.

- El cumplimiento de las normas internacionales en cada fase del proceso de auditoría.
- La evaluación para determinar si las auditorías internas generan valor agregado.
- El seguimiento a la calidad, oportunidad y resultados de las auditorías internas.
- Encuestas de satisfacción dirigidas a los auditados sobre el proceso, resultados y efectos de las auditorías internas.
- La caracterización de la utilización eficiente y eficaz de los recursos asignados a las auditorías internas.
- NO se han realizado actividades.

9.4 La Oficina de Control Interno realiza control preventivo en la contratación de la Entidad

- En la etapa precontractual.
- En la etapa contractual.
- En la etapa post contractual.
- En estudios previos.
- No conoce sobre el particular.

9.5 La contratación de la Entidad presenta debilidades en:

- Definición de necesidades.
- Supervisión de contratos.
- Interventoría de contratos.
- Liquidación de contratos.
- No conoce sobre el particular.

9.6 Los procesos de la entidad en donde permanecen los riesgos hallados por el equipo auditor de la oficina de control interno, son:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Talento Humano.
- Control Fiscal Interno.
- No conoce sobre el particular.

9.7 ¿Cuáles de las siguientes entidades le han prestado apoyo o asesoría para el desarrollo del Sistema de Control Interno de la Entidad?

- Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.
- Comité Sectorial de Auditoría.
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
- Contaduría General de la Nación.
- Departamento Administrativo de la Función Pública
- No conoce sobre el particular

9.8 ¿Existe otra entidad que ha prestado apoyo o asesoría para el desarrollo del Sistema de Control Interno de su institución?

- Sí
- No

9.8.1 Si respondió afirmativamente, por favor enúnciela. (*Pregunta abierta*)

9.8.2 ¿En cuál o cuáles de los siguientes temas ha recibido capacitación en el último año? Elija uno o más según corresponda.

- Líneas de Defensa.
- Sistema de Alertas Tempranas de Control interno – SACI.
- Estatuto de Auditoría Interna.
- Código de Ética del Auditor.
- Actualización de normas y procedimientos.
- Rol de la oficina de control interno.
- Identificación y caracterización de riesgos.
- No he recibido capacitación el último año.
- Control Fiscal Interno
- Otro.

9.9 ¿Qué entidades han impartido las capacitaciones?

- Contraloría General de la República.
- Procuraduría General de la Nación.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia.
- Contaduría General de la Nación.
- Archivo General de la Nación.
- Departamento Nacional de Planeación.
- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Escuela Superior de Administración Pública.
- Otro.

9.10 En relación con los recursos tecnológicos de la oficina de control interno ¿qué elementos le provee la entidad?



- La entidad me facilita un equipo de cómputo y todas las herramientas tecnológicas y software necesarios para mi trabajo en la oficina de control interno.
- La entidad provee un equipo de cómputo, así que debo gestionar personalmente las herramientas tecnológicas y software necesarios.
- La entidad solo proporciona ciertos software y herramientas tecnológicas, por lo que debo utilizar mi propio equipo de cómputo.
- Aunque la entidad provee un equipo de cómputo, solo algunos software y herramientas tecnológicas son proporcionados. Debo gestionar algunas herramientas por mi cuenta.
- No recibo ni un equipo de cómputo, ni software, ni herramientas tecnológicas por parte de la entidad, por lo que tengo que utilizar mis propios recursos.

9.11 ¿Cuáles son las herramientas tecnológicas que regularmente utiliza en las auditorías internas a su cargo? (*Pregunta abierta*)